UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca
Sala de Patrimonio Documental

ANTONIO JOSE RESTREPO

LA MONEDA
ORO, PLATA Y BILLETE

"Todo lo que en un tiempo y lugar dados se emplea como medio común de cambio, es moneda en ese tiempo y lugar."
(H. GEORGE, *La Ciencia de la Economía Política*).

BOGOTA (COLOMBIA)
IMPRENTA NACIONAL
1917

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

FAES
Biblioteca

Al Excelentísimo señor

D. José Vicente Concha,

dignísimo Presidente de la República, que ha patrocinado la publicación de este libro considerando que los artículos en él compilados "ilustran con singular maestría una cuestión de interés público, de importancia excepcional," se lo dedica, muy respetuosa y muy cordialmente,

El Autor

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Palabras exculpativas.

No sin temor nos atrevemos a lanzar al público las ideas contenidas en este volumen, cuando están todavía en discusión ardiente en el país, y particularmente en el Congreso, los tópicos sobre que ellas recaen; cuando publicistas y oradores de gran valía las combaten como nocivas y desacreditadas; cuando todo un sistema legal se alzó contra ellas desde 1909, creando una entidad respetable encargada de reunir fondos para respaldar el papel y convertirlo luégo por oro sonante, y cuando estos artículos en que se defiende la moneda de crédito, de poco o de ningún valor intrínseco, fueron escritos al correr de la pluma, en la polémica diaria y al través de un lapso no menor de cinco años.

Pero el valor de la convicción honrada es muy atendible; y la inteligencia—por más mediana, siquier nula que sea,—si se siente además apoyada por los hechos, que gritan a cuantos quieran oírlos, daría pruebas de una pusilanimidad y timidez que no han sido la característica de la nuéstra, ni se compadecerían con el homenaje que a la verdad, cual la percibe nuestro espíritu, le debemos todos los hombres, mucho más los que escribimos para el público, callando lo que esa inteligencia tiene por cierto, por bueno y demostrado.

La materia es ardua. Que la hemos estudiado con atención en varias de sus fases, lo acreditan algunas de estas páginas que aparecen cortadas por la medida vieja, que surgieron de nuestros estudios clásicos, y que se derrumbaron ante la realidad de lo que hemos visto y estamos viendo en materia de moneda, viniendo al fin a las conclusiones que respetuosamente presentamos al Congreso de Cámaras de Comercio, y que se verán ampliadas al través de este libro.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

La materia es ardua. El mismo doctor Núñez, que dijo en verso que el conocimiento humano es una "escala vacilante en que pasamos de un error a otro error"; ese mismo doctor Núñez, que es todavía en nuestra historia contemporánea como una pesadilla que nos marea y nos aturde con su caleidoscópica actuación política; el mismo Núñez, que fundó el Banco Nacional, impuso el papel moneda y prohibió la libre estipulación e impidió que nadie escribiera contra sus concepciones y sistema fiscal y monetario, tuvo en sus tiempos ideas de un clasicismo puro y puede decirse que se condenó él mismo y se rectificó luégo cuando proclamó el "dogma," que se verá más adelante, y presintió, pues no la expresó en parte ninguna, que la ley de la moneda no se rige por la calidad de ésta—oro, plata o papel,—sino por su cantidad en circulación, que le mantiene su poder adquisitivo, sin más respaldo que su uso y la necesidad que con él se satisface, siendo, como es, la moneda artículo de monopolio del Estado, con exclusión de todo otro competidor.

Para 1854 (*Gaceta Oficial*, 5 de abril) Núñez escribía así sobre papel moneda:

Hace bastante tiempo que los economistas están luchando con las preocupaciones de muchos siglos, para infundir en el ánimo de los Gobiernos una idea clara y exacta de los caracteres que debe asumir esa intermediaria de los cambios que se llama *moneda;* y basta arrojar una ligera mirada sobre las instituciones de los pueblos más civilizados, para comprender que la verdad no ha salido todavía victoriosa de ese tan largo como luminoso debate.

La ciencia ha demostrado, no sólo con teorías, sino con los hechos que se cumplen diariamente a la faz de todos, que la moneda no es en su esencia otra cosa que una mercancía; y que su general aceptación no proviene de otra fuente que de esa misma circunstancia de ser un valor material y tangible, como cualquiera otro.

La ciencia ha demostrado también que, sin un acto de tiránica expoliación, no hay Gobierno sobre la tierra

que pueda hacer circular una pieza que no tenga en sí un valor efectivo, como el de los metales preciosos, verbigracia; y que todos los fraudes que han puesto en acción los Gobiernos para engañar a los pueblos, han sido, tarde o temprano, completamente eludidos y burlados, por la infalible perspicacia y la incansable previsión del interés individual. "La experiencia ha comprobado, dice un profundo economista, que ninguna potestad humana es capaz de lograr que una moneda sea recibida por más de su valor intrínseco; porque siempre que se intente, o habrá ocultación de productos, o ventas secretas, o estipulación de condiciones que disfracen, a los ojos de la ley, el verdadero precio del cambio."

Tal sucedió cuando Felipe I, Rey de Francia, introdujo un tercio de liga en la libra de Carlomagno, que tenía 12 onzas; tal sucedió con los fraudes cometidos por Felipe Valois, en 1330; tal sucedió en los Estados angloamericanos, cuando su Gobierno quiso aumentar el valor de los *pesos fuertes*, con el simple hecho de reacuñarlos; y tal ha sucedido en nuestro propio suelo con la moneda mandada amortizar por la Ley 20, Parte 4ª, Tratado 5.°, de la *Recopilación Granadina*.

El mismo fenómeno ofrecen los signos representativos, cuando deja de cumplirse su promesa de pago, es decir, cuando toman el carácter de monedas de papel.

En 1789 hizo la Francia su primera emisión de asignados; y a principios de 1791 su depreciación se calculaba ya en un 10 por 100. En 1792 ella había ascendido a un 37 por 100. En 1793, a un 55 por 100; y un año después se compraba un par de botas por 10,000 francos en aquellos billetes.

Lo mismo aconteció con otra especie de signos que llevaron el nombre de *mandatos territoriales*, y que todos rechazaban poco tiempo después de su creación.

En Buenos Aires la depreciación de la moneda de papel ha sido tan notable, que causan asombro las cifras fabulosas que figuran en las más insignificantes transacciones, cuando ellas se hacen por los allí titulados billetes de banco.

Así pues, el valor de la moneda no consiste en su sello, ni en el nombre arbitrario que se le haya dado. Es seguro que cuando se emite una pieza de nueva

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

clase, nadie consulta al recibirla, ni su timbre, ni su denominación, sino que procura averiguar sola y exclusivamente, con la mayor escrupulosidad, la naturaleza de la materia de que ha sido formada y la cantidad de esa materia que ha entrado en su elaboración....

Tal vez hoy mismo pueda repetirse con este mago que, en la moneda y en muchas otras cosas, "basta arrojar una ligera mirada sobre las instituciones de los pueblos más civilizados, para comprender que la verdad no ha salido todavía victoriosa de ese tan largo como luminoso debate." Empero, creemos poder afirmar—y en este libro quizá lo comprobamos—que el profundo economista que él cita y el mismo citador, erraron por completo en lo que para aquella fecha remota asentaron, y que el Núñez de la verdad en la moneda, a pesar del fracaso que otros le hicieron sufrir a su sistema, fue el fundador del Banco Nacional, y emisor de papel moneda, si los clandestinos emisores que a su sombra pelecharon, no hubieran traspasado el dogma y violado la ley —entonces apenas presentida—que rige a la moneda de crédito: cantidad más bien deficiente que excesiva en la circulación de cada país.

El ejemplo de los asignados franceses; el de los buenos reyes que el autor recuerda (a que pueden agregarse todos los de España en larga época y los arbitristas ingleses que alguno nos apuntó por ahí, sin saber lo que decía), y cuantos arbitristas existieron jamás, todos erraron a porfía, violando precisamente la ley expresada, que era la que los habría salvado. Ningún Felipe, ningún Sancho de los que cita Mariana; ningún Gobierno moderno emisor de papel moneda o de moneda de papel o feble, respetó como debía la ley de la cantidad y buscó en ella un recurso racional de regalía. Ninguno de ellos quiso contentarse—hallando con ello la solución apetecida—con hacer *poca* aunque *mala* o *barata* moneda: todos, absolutamente todos, se empeñaron y se empeñan en hacer, en emitir, *mucha*, y *muchísima*, y *muy mala* moneda.

De esta confusión entre los arbitristas antiguos, que le echaban mucha liga a la plata e inflaban la moneda con otras variadas supercherías, y los modernos emisores de moneda de papel por toneladas, proviene el horror a toda moneda de crédito y la consiguiente repudiación de este sabio recurso para los países pobres y nuevos. Nadie quiere darse cuenta del milagro que obra en esta materia esa ley de la cantidad contra la vieja ley de la calidad. Y de allí el anhelo de muchos por que se conviertan a oro los diez millones de moneda de papel que hoy tenemos, como si fuera cosa fácil la empresa, y como si, suponiéndola realizada ya, fuera posible luégo mantener la circulación del oro, que huye de estos países incipientes por leyes económicas que lo empujan de modo irresistible; dejándonos sin moneda a cada oscilación desventajosa del cambio, y haciendo imposible, por consiguiente, la fundación de bancos con encaje de oro, a menos que el Gobierno acuda a prohibir el comercio del susodicho metal, como tántos ignorantes lo piden todavía.

Don José S. Ortiz, un compatriota a quien citamos con plena confianza en este libro, dice hablando de la pretendida conversión:

> La pérdida que sufre el país con la adopción del *circulante oro* es de dos especies: una real y contante, y la otra de crédito. La primera consiste en los *gastos de la conversión;* la segunda, en la pérdida del usufructo de un capital económico, representado por el valor que daba a su moneda circulante antes de la conversión.

Apenas puede concebirse que haya hombres muy inteligentes proponiendo ahora la conversión de nuestros diez millones de papel, que corren y correrán por mucho tiempo a la par con el oro (mientras la moneda oficial no pase de unos treinta millones) por otros diez millones de oro físico, que nos impondrían un gravamen de veinte millones (diez que dejamos de tener en crédito y diez que habríamos de conseguir en oro no se sabe de

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

dónde), y ello sin compensación ninguna, como no sea cambiar una moneda de admirable fácil manejo, transporte y no exportación, por otra de gran costo, exportable cada día y de transporte dificultoso por demás. Y apenas se concibe que esos mismos ingenios sostengan que por haber en el país esos diez millones de papel oficial, no se puede emitir por los bancos otro papel respaldado con aquese, confundiendo lamentablemente la moneda con el billete particular, como se lo hacen decir a un respetable señor Obregón, mejicano, levantándole quizá un falso testimonio. Ese señor habla allí de los grandes males que causa un exceso de moneda o de billetes, males que para nosotros deplorarlos no tenemos que ir por luces al Anáhuac ni a parte ninguna: con recordar nuestros mil millones nos basta para enfermar de epilepsia larvada. Y si ese señor lo que dijo fue que la pluralidad de bancos produjo en Méjico estragos porque esos bancos emitieron más billetes que los que la circulación normal exigía, debió de ser entonces que esos establecimientos particulares emitían billete inconvertible, o que los mejicanos eran tan benditos que no presentaban esos billetes al cambio por moneda oficial, lo que no puede aceptarse. Quedamos en que a ese expositor, tan afamado, lo calumnian sus acotadores, buscando argumentos en el Extranjero contra la libertad bancaria, que en Colombia fue sólo fuente de bienes y que por muchos días es el único recurso a la mano en este país. A menos que busquemos la solución—por temor a la libertad que en treinta años fue nuestra égida—traspasando el privilegio de emisión a un sindicato extranjero, cosa ya negada en el Congreso por razones que hoy reconocemos de fuerza incontrastable.

Convengamos pues modestamente en que debe dejarse emitir billetes a los bancos del país, como antes de 1885 lo hicieron con provecho de todos, y que emitan pagando al portador *en moneda corriente;* es decir, en billete oficial y en plata. Adelante damos las razones de nuestro dicho. Esto es lo práctico, lo hacedero en muchos años. Toda otra pretensión es improcedente, a nada conduce y dejará en pie los problemas que la escasez de numerario trae consigo. No que el país se muera si no emiten los bancos, si no emite el Gobierno, si no emite nadie. El país seguirá viviendo, como viven los tullidos, los baldados, sin manos y sin pies, sin ojos y sin orejas; pero eso no será la vida sana, la de aliento y empuje que él necesita. El país, sin el circulante que reclaman sus mercados, corre como un cangrejo, como un caballo de raza con el *handicap* de que habla el doctor Eastman en documento que reproducimos en nuestro folleto de Pasto y que debe releerse.

Tampoco queremos que el país se desboque: queremos que ande al paso de quien lleva un largo camino. La Nación va en marcha de progreso incontenible. No hay que precipitarla; pero hay que quitarle obstáculos. En materia de moneda, en materia de uso del crédito, el país está ofuscado, está alicaído, está fuéra de su órbita racional. Hay que reaccionar contra el miedo imaginario, más peligroso, más dañino y más contagioso que el miedo real, el miedo de males verdaderos y efectivos.

Si este libro contribuye en alguna medida a esclarecer los complicados problemas que con audacia toca (la ignorancia es audaz), nos daremos por bien servidos y no nos pesará de haberlo publicado. En muchas páginas de él aparece también la lucha que sostuvimos en *La Tribuna* en pro de medidas que reputamos—y que resultaron—buenas; y contra otras que reputamos—y que resultaron—malas. La tormenta mundial nos sorprendió con la pluma en ristre en un diario de combate. Sobrecogidos de sagrado terror, pedimos entonces confianza y apoyo para un Gobierno justo que se inauguró cuatro días después de comenzada la lucha entre los gigantes del oro, del crédito y de la prepotencia. Aquí aparece parte apenas de ese discurso de cada día. Otros dos li-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

bros como éste, hablando de otros temas de interés público, podríamos presentar como fruto de nuestra última labor en la prensa. Nuestro arado tal vez no penetre hondo, tal vez la tierra que removemos no sea fértil y dé sazonada mies; pero en todo caso, el trabajo cumplido nos honra, por que fue voluntario, leal y desinteresado. La imagen de la Patria ha estado siempre presente en nuestros desvelos, y el deseo de llegar a la verdad nos ha siempre conducido. Sin vanidad ninguna, humillándonos por la inmodestia, podemos repetir—hoy y mañana, cuando ya nuestro cabello es todo cano—como Béranger a *La Buena Vieja*, compañera de su vida:

Tú, a quien la Patria a amar tengo enseñada,
Dí a los hijos, entonces, del honor,
Que en mi tierra doliente y mutilada
Yo canté la esperanza y el amor....

A. J. RESTREPO

Bogotá, octubre 15 de 1917.

La moneda: oro, plata y billete.

UNA LEY ECONOMICA

LA COMPETENCIA

En Economía Política, en la ciencia que se ocupa en el estudio de la producción de la riqueza dentro de la sociedad de las naciones y en cada nación particular—pues no hay Economía Política de los individuos, a quienes les bastan el ahorro, la actividad, la constancia y muchas veces la sola fortuna o las malas artes para enriquecerse los unos aun a costa de los otros, sin que la nación gane nada en este último caso;—en Economía Política, decimos, y en las naciones, todos somos:

1.º O productores de *riqueza*, objetos naturales obtenidos, adaptados, combinados, separados, trasladados y en fin modificados por el esfuerzo del hombre y sus industrias para servir a la satisfacción de las necesidades y deseos humanos;

2.º O prestadores de *servicios* que se cambian por otros *servicios* o por riqueza, como funcionarios públicos, empleados particulares, sacerdotes y ministros de cultos religiosos, médicos y curanderos, abogados y rábulas, barberos y dentistas, maestros de canto y baile, cantantes y bailarinas, músicos, prestidigitadores, decidoras de la buena ventura, representantes faranduleros, cómicos, adivinos, augures, astrónomos, físicos, químicos, etc., etc.

Y de allí no hay que salir; de allí no se puede salir sino para la miseria, el hambre, el despojo o la muerte: se produce riqueza para consumirla, o cambiarla por otra riqueza; o se prestan servicios, que sean solicitados, a cambio de riqueza o de otros servicios. Esa es la colmena humana, y el que no produzca riqueza o preste un servicio efectivo —esto es, que sea solicitado en cambio de riqueza, aunque en realidad sea una mistificación, un fraude, una charlatanería—el que no produzca riqueza o preste servicios que le sean remunerados, ése es un zángano, un vago, un consumi-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

dor que se alimenta de la caridad, del petardo o del robo; en todo caso a costa ajena.

Rige a esas funciones de la producción de riqueza y el cambio de servicios una ley soberana, universal, natural, como la gravedad de los cuerpos y la correlación de las formas: la *competencia*. Es decir, que en el *mercado* donde cada uno concurre a solicitar un producto o un servicio, o a ofrecer un servicio o un producto, el *valor* o *precio* de ese producto y de ese servicio sea fijado por la *oferta* y la *demanda* de todos los productores y de todos los consumidores; de la lucha y pugna entre los cuales resultan para el consumidor, es decir, para *todos*, el mejor producto y el mejor servicio *en calidad;* y el precio más *barato*, más favorable y accesible a todas las necesidades y fortunas. Sin olvidar que la moneda es el agente de esos cambios en la cuasi unanimidad de los casos.

A esa ley de la competencia la rige otra, que és su ambiente, su necesidad imperiosa: la *libertad;* mercado libre, libre concurrencia al mercado nacional y mundial de todos los productos y de todos los ofrecedores de servicios. Donde esa libertad falta, donde una tiranía cualquiera—de ignorancia, o de malicia y pillería—se interpone con sus prohibiciones y mandatos entre esas series nacionales de productores de riqueza—cazadores y pescadores, recogedores de tagua, caucho, sarrapia, mazamorreros de oro corrido a las orillas de los ríos, tumbadores de árboles de las selvas para exportar la madera, recogedores de carey, conchas, pájaros, mariposas y cucarrones, etc.;—agricultores, mineros, ganaderos, electricistas proveedores de energía, luz y calor, constructores de casas, palacios, chozas, ferrocarriles, carreteras, caminos, túneles, viaductos, aeroplanos; fabricantes de velas, de libros, cuadros, zapatos, vestidos, butifarras, zarcillos, custodias, rieles, máquinas, arneses, etc.; y vosotros, desacreditados comerciantes, empresarios de transportes, constructores de barcos y champanes, carros, coches y automóviles; revendedores de alforraques, buhoneros, rogatones, voceadores de masato, horchata y periódicos; vosotros todos los que trasladáis el producto o el artículo y lo acercáis al que lo necesita; vosotros que ya vais a volar por los aires, y cruzáis los mares y desiertos en busca de curiosidades y rarezas qué ofrecer a la *insaciable* y *multiforme* necesidad humana; vosotros todos, abejas de la colmena sagrada de productores, que sois al propio tiempo los consumidores (incluyendo a los inútiles que consumen sin producir); vosotros todos, brazos del esfuerzo diario para llevar el pan al hogar apenas caliente; vosotros, capitalistas, que habéis logrado *almacenar* riqueza y *emplearla* luégo en producción de más

riqueza con esa palanca de tánto empuje que se llama *capital;* vosotros, propietarios de *la tierra*, que gozáis de un privilegio injusto merced a la ley humana que os da, no sólo la remuneración de vuestro esfuerzo, sino el goce exclusivo de bienes que deben ser comunes, porque los da la Naturaleza, Dios, a todas sus criaturas y el monopolizarlos es una usurpación; vosotros todos, aun los inútiles, los cansados, los baldados, los niños, los ancianos, los que ya no debéis o no podéis producir ni servir, necesitáis de la *libertad*, garantía de la *competencia*, para que en el mercado general todos vuestros productos y todos vuestros servicios se vendan y se cambien por *su precio exacto*, *equitativo*, *honesto*—medido por el *esfuerzo evitado*, ahorrado a cada comprador de cada objeto o servicio, en el momento dado del trato, cambio o trueque o venta, en cada lugar;—todo lo cual se consigue por esa ley de oferta y demanda, que la libertad y la competencia establecen, nivelan y mantienen dentro de la fijeza y justicia naturales, de modo que cada producto *cueste* el menor esfuerzo posible, y cada servicio el menor producto que se pueda, siendo ambos de la calidad más excelente.

En estas condiciones—y en éstas nada más—debe tener lugar la *contratación humana*, la producción y distribución de la riqueza, la satisfacción de todas las necesidades y deseos en una sociedad y nación bien ordenada, gobernada y administrada. Desde que el legislador, las costumbres y creencias erróneas, los prejuicios, flaquezas y vicios y obstáculos de toda suerte se interponen entre el fondo de la naturaleza, de donde se sacan los productos—tierra y energías naturales—y la industria y el esfuerzo—capital y salario—que los extraen, los modifican y los cambian para la satisfacción del deseo—en el más alto grado y en la plenitud perfecta para todos (que es lo que constituye la riqueza de las naciones y de los individuos que las forman, desde este punto iguales los dos); desde que los malos legisladores se entremeten con sus dislates o maliciosas providencias a trastornar aquel orden natural de producir riqueza y consumirla, la nación está amenazada, su producción decrece y enferma, la distribución se hace inicua y el consumo caro, escaso, trabajoso, difícil; hay entorpecimiento de los estímulos para el trabajo y la inversión de capitales, la inseguridad ruge en su caverna de fiera salvaje, la zozobra entra, la confianza se va, el músculo se atrofia, el hambre toca a rebato y las naciones periclitan, desfallecen y mueren.

Las naciones soberanas e independientes pueden y deben mantener aquella libertad de producción y traba-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

jo—que todo es uno—para vivir en la universal competencia, que es lo que da la satisfacción de la necesidad con el menor esfuerzo; es decir, la subsistencia, la abundancia y la opulencia al ciudadano civilizado de una República próspera y feliz, en las industrias legítimas.

Pero las *colonias*, los territorios y poblaciones que no son independientes y soberanas, que tienen que recibir leyes opresoras y estúpidas de la *metrópoli* que las esquilma, ésas no pueden obtener y gozar de la libertad en sus *cambios*, ni en su producción, ni en nada; para ellas no hay Economía Política sino despotismo exactor, y "el despotismo no se discute, se sufre, como la muerte," según la frase hermosa de Lavelaye.

No hablamos, bien entendido, del sistema colonial moderno, a la moda inglesa, que ha creado y sustenta a esas nacionalidades poderosas y libres que se llaman Canadá, Australia, el Cabo, Nueva Zelandia, etc.; hablamos del horror de los horrores, o sea el sistema colonial español—del siglo XV al XIX—que pesó como la tapa de un ataúd broncíneo sobre nuestra pobre Colombia y toda la América del Sur y del Norte hasta Méjico.

Ese sistema bárbaro ha encontrado todavía un pretenso defensor en el señor General Fulano de Tal, según cierto discurso suyo que acaba de publicar y según un cierto proyecto de ley que, como Senador por la culta Antioquia, acaba de presentar al Senado de la República y que esperamos será negado por unanimidad de votos. Allá llegaremos.

Ese sistema bárbaro es hoy reprobado hasta en la misma España, que lo ejerció aquí por siglos, y cuya explotación le fue tan contraproducente para su grandeza y poderío, que hoy los mismos hombres de Gobierno allá abominan de él y de la *mentalidad absurda* y *resabiada* que les creó aun para sus empresas contemporáneas, como las que actualmente llevan sobre Marruecos. Oigamos al señor Conde de Romanones, Jefe del partido liberal dinástico español, quejarse amargamente de las dificultades que aquella expoliación y tiranía antigua colonial les presentan en su problema marroquí:

"Aquí comienza lo que en la división que yo me he trazado, para exponer con claridad, llamo el presente. Teníamos un Tratado con Francia; había sido sancionado y se habían cumplido todas las formalidades, dándose conocimiento de ello a las Potencias. Llegaba el momento, a mi entender, más difícil, aun habiendo sido tan difíciles y penosos los otros, el momento de plantearlo.

"¿Qué es, señores Diputados, el protectorado? El protectorado es un régimen que no se acomoda a nuestra mentalidad, a nuestras tradiciones. Porque nosotros estamos acostumbrados a *la conquista por la fuerza de las armas*, y en cuanto hemos conquistado por la fuerza de las armas, *a la implantación de la soberanía total y completa.* Y el protectorado no es esto, el protectorado es un sistema de medios tonos, un sistema de *compensaciones*, el régimen a que se somete una soberanía mediatizada, cosa muy difícil de comprender para aquellos de nosotros *que no hemos tenido más aprendizaje de estas situaciones que el de nuestro régimen colonial*. De aquí nuestra dificultad de percibir bien lo que es el régimen de protectorado, hacerlo comprender y llevarlo a la práctica."

La conquista absoluta, la tiranía aplastante para el colono conquistado y sus hijos y sucesores, hé allí el régimen español antiguo, contra el cual se dio en buena hora el grito de independencia. ¿Pero cuál era peor: la tiranía *política* o la tiranía *económica?* ¿Cuál valía más la pena de sacudirse y de hacerse matar y morir por romperla en pedazos? ¿Qué era la tiranía colonial, por la que ahora parece que suspira el General don Fulano?

Mañana lo sabremos, repitiendo la milésima vez cosas tan sabidas de los que suelen saberlas.... (1).

---

(1) Ponemos esta página al frente de este libro para fijar la atención del lector precisamente a que, en materia de moneda, **no hay, no rige la ley de la competencia.** La moneda es artículo de **monopolio**, que cada Gobierno se reserva, cual se reserva también o debe reservarse el ejercicio de ciertas industrias no legítimas, como la producción y expendio de **alcoholes potables**, comercio de armas y municiones, etc. Y cuando algún otro Senador decía el año pasado que debía dejarse eso de la regulación del medio circulante, su abundancia o escasez, al cuidado de los particulares, olvidaba esta condición esencial y primaria de la moneda. Lo que no se opone a que puedan los particulares llevar sus metales a las casas de moneda para que allí **el Gobierno**, dentro de las condiciones de la ley, les amonede sus lingotes; ni a que los Bancos de emisión, donde los haya, lancen al mercado, también dentro de las condiciones que la ley preestablezca, su moneda de papel, que ellos aumentan o disminuyen en cantidad según el crédito de que gocen y las cambiantes necesidades del mercado, pero todo ello por permiso expreso y circunstanciado del soberano. Pueden también en Colombia los particulares importar a su talante libras esterlinas, que están asimiladas a moneda colombiana, y pueden exportar toda clase de moneda. Pero no más. La moneda es atributo de la soberanía, y en ese capítulo no rige la ley de la competencia. El Estado escoge e impone su moneda, como su escudo y su bandera, su sistema de pesas y medidas. Era conveniente recordar esto al iniciar una lectura sobre materia tan delicada, tan sujeta a sofistería y de tánta entidad para la Nación, su prosperidad y desarrollo.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

MINAS, METALES Y MONEDAS

Ahora que el señor Gobernador titular de Antioquia gestiona ante el Gobierno la reapertura de las casas de moneda, o por lo menos la reapertura de la de Medellín, para acuñar monedas colombianas de oro y plata, dejando de introducir libras esterlinas, que son también, por ley, moneda nacional; ahora que estas cuestinoes relacionadas con el nervio de la contratación y fuerza de las naciones van, quizá, a removerse en mala manera, desquiciando el actual sólido fundamento de los negocios, creemos conveniente publicar la siguiente carta, escrita para servir de prólogo a un libro raro y útil, que desgraciadamente no se publicó y que ojalá ahora el señor Ministro de Hacienda ordenara esa publicación, cuyo costo nos parece insignificante:

Bogotá, julio 7 de 1908

Señor don Gonzalo Arbeláez—En la ciudad.

Muy estimado amigo:

Considero fortuna para mí haber sido uno de los primeros en leer los varios capítulos que tiene usted escritos de su obra interesantísima intitulada *Monografía de la Casa de Moneda de Bogotá*, cuyo plan general usted me ha explicado amablemente y que encuentro acertado por demás. También he estudiado con algún detenimiento los *cuadros estadísticos*, que acompañan y complementan el texto de usted, así como me he complacido no poco recorriendo con su ayuda el rimero de *documentos antiguos*, perfectamente ordenados y auténticos, que ha usted exhumado de los archivos y con los cuales comprueba, paso a paso, las afirmaciones de su narración preliminar.

Todo este acervo de trabajo suyo forma una obra de mérito real, histórico, económico, literario y artístico (por la fruición estética que se desprende de los venerandos bastiones en que reposa y se sostiene nuestra nacionalidad hermosa), que vivirá en las edades y se hará sentir en el bufete de los estadistas y en el bolsillo de cuantos extranjeros nos visiten.

Las solas rectificaciones históricas contenidas en este libro lo hacen indispensable para cuantos se dedican a la rebusca de la verdad retrospectiva, en que se informa la verdad presente; y su objeto y sujeto—la moneda y su fabricación—como quien dice el principio y el fin de los afanes y triunfos que atosigan y envanecen al hombre en sociedad, le dan un interés palpitante desde la primera hasta la última página.

Con necedad incurable, como que data de antiguo, se habla y se oye hablar en cada esquina contra estos siglos de materialismo y mercantilismo, contra el omnipotente dólar, que todo lo avasalla y todo lo corrompe; y en el propósito de vindicar al que nos trajo el papel moneda y ensalzar este endriago, se nos vienen respailando cuestiones hasta espiritualizar los signos del cambio, y como que achacan a lo moderno el apego al oro físico y demás metales sustanciosos. Error de óptica moral, espejismo anacrónico: para desvivirse por el oro y la plata todos los tiempos fueron unos; y para desconfiar de promesas todos los tratantes fueron de tan escasa fiducia como el que dijo ver y creer, y para no errar, tentar.

Léanse, si nó, los primeros capítulos de esta verídica historia del archivero arquetipo que resultó usted, amigo Arbeláez, y se verán de bulto el materialismo atroz de las gentes de la Colonia, su amor frenético a *los tejos de la plata corriente*, y su repugnancia invencible a que se los cambiaran por muy bien labradas piezas de vellón, vulgo papel moneda de la época. ¡Cómo! que el mismo Turrillo de Yebra, fundador titular de la Casa de Moneda, no pudo fundar a su amaño maldita de Dios la cosa y tuvo de irse luégo, por sacar oro sin vellón ninguno, a morir como simple mazamorrero, baharequeando en el río Nechí.

¿Vio usted alguna vez el ganado de nuestros Llanos, si el tigre rugió en la mata cercana, cómo se arremolina, se aparta a la pradera rasa, se forma en círculo a cuyo centro empuja los pequeñuelos y en cuya circunferencia asoman sólo las potentes astas de los toros viejos, guardianes del rebaño, y no hay tigre ni alimaña odiosa que se atreva contra aquella muralla de alabardas dispuestas a partirle el corazón? Pues ya vio usted a los pueblos del Nuevo Reino de Granada, que parecían zonzos y mansorrones como unos borregos, cuál no se enfurruñaron al arribo no más del vellonero Yebra, y cuál no convocaron juntas, y representaron, y juraron y perjuraron antes que no dejarse engaitar, de orden del Rey, los consabidos reales, cuartillos y maravedises de vellón... Vellón que no es el de la oveja, calentucho y blandujo hacia el dormir, ni tiene nada que ver con Jasón y los argonautas, quienes se las pelaban tras un vellocino de oro, que no de tumbaga ni otra vil materia.

Oiga usted aquí, en documento que su libro pone ante los ojos, al Ilustrísimo Arzobispo Arias de Ugarte, clamando contra la mala moneda y sus peligros, ni más ni menos que si a la buena—*sound money*—le hubiera hecho procesiones y rogativas en Nueva York en tiempo de elecciones contra Bryan. Repite cien veces Su Ilustrísima que

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

esas órdenes y prematicas del Rey, en cuanto inconvenientes en demasía y desaforadas sin tasa, eran de aquéllas para obedecerse, pero no para cumplirse, por ser cosa de tiranos el atropellar y romper por todo, sin consultar el procomunal, linde impasable de toda autoridad legítima, sobre el cual no había otro manto que el del firmamento azul, concluyendo con aquello de entonces de que bajo mi manto al rey mato, con otras enseñanzas tan dignas de leerse y admirarse cuanto más escondidas estaban en el polvo de los archivos, que usted, amigo Arbeláez, ha sacudido paciente, mostrándonoslas como aviso y amonestación de los tiempos que fenecieron para estos que corren,—de recobro, de salvamento y escape a las plagas que nos dejó el régimen de la litografía oficial, cuyas planchas ponzoñosas aventó en pedazos el General Reyes al restaurar en lo posible la buena moneda colombiana.

¡La moneda! ¡El oro! ¡La plata! Herramientas antiguas del cambio, tan antiguas y en desuso ya en los pueblos civilizados como esas máquinas y troqueles que traía Turrillo de Yebra y que yacen arrumbados en las rincones del edificio donde crujieron y chirriaron por tánto espacio de tiempo... ¿En desuso? Nó; se explico: el oro sigue siendo el rey del mundo y se le sigue usando para la moneda universal, en piezas tan variadas como el mapamundi de las naciones, pues cada una de éstas acuña la suya propia como tiene una bandera y unas armas de combate. La plata y los otros metales bajos han caído de su pináculo primero. Pero como el trajín del oro es molesto, pesa mucho y se desgasta, y lo roban los ladrones, háselo reemplazado con los billetes de Banco, cambiables a la presentación por el oro o la plata que en los seguros sótanos se guardan, acuñados éstos en aparatos de perfección que Turrillo no soñara ni el rey Midas oyó chirriar jamás con sus orejas. Y como el billete mismo puede también ser robado, corriendo a cambiarlo pies ajenos al que lo sudó y ganó honradamente, los ginoveses modernos y judíos de ogaño y cristianos de nuevo cuño inventaron el cheque y la libreta que los contiene, chiquitina y coqueta como una colección de miniaturas de Constantin, y con tal adminículo sobre sí quedó plantado en la calle y dueño del orbe todo, el caballero moderno, que ha de llevar según Bartrina:

"El corazón en la mano
y la mano en el bolsillo."

Con más, en el bolsillo del pecho, y bien abrochado el gabán, la indispensable *chequera*, so pena de que su caballería sea llaneza pedestre y su gana de almorzar se quede en desgana absoluta.

Bien entendido, eso sí, que la libreta de cheques presupone para ser eficaz un depósito previo en el respectivo Banco, en billetes del mismo o en moneda corriente, sobre el cual pueda girarse a troche y moche, bajo la firma propia, que se habrá tomado allá original para comparar las sucesivas copias o ejemplares que de ella se envíen en los cheques; todo esto porque un cheque girado en descubierto es una estafa calificada, y la falsificación de una firma *chequiaria* es un delito de presidio cerrado. Me explico sobre estos puntos como un niño de teta, ya que en la tierra que iba conmoviendo Turrillo de Yebra con sus aparatos y reales licencias no hay ideas bien netas en el particular, y en general se gira contra el porvenir con cierto desenfado, que no sería bien visto en otras partes—y los cheques son de esencia girados *a la vista*.

Pero ello siempre, amigo Arbeláez, a pesar de todos estos modernos mecanismos, y otros que me callo por abreviar, el oro físico es la moneda por excelencia, la piedra de toque de la confianza entre los hombres, vínculo de la contratación, nervio de los Estados; y la contratación, el daca y toma, el cambio, el trueque, son todo en la vida perecedera de los pueblos y naciones, que sean grandes, que sean chicos, ya sean ricos, ya sean pobres. De que se sigue que, si hacer oro es ser Dios, como dijo Víctor Hugo, y poderoso caballero es don Dinero, como cantaba Quevedo, más allegado a Júpiter Tonante estará un país, y más fuerza desarrollará cualquier bípedo sin plumas, cuanto más oro haga, mejor lo fabrique y en más abundancia lo produzca, sepa gastarlo con más tino y lo conserve con mayores prudencia y parsimonia. De que se sigue, asímismo, que una obra como la que usted está llevando a feliz remate, señor don Gonzalo, en la cual se dan del oro y de la plata, de su producción y fabricación en este Nuevo Reino de Granada tan exactos y circunstanciados datos, tiene de ser obra utilísmia para nuestro Gobierno y nuestro público, que persiguen ambos con tesón creciente: el engrandecimiento de la Patria el uno y el acrecentamiento de su privado peculio el otro.

Siendo cierto, como lo es, que la madre España conquistadora, imbuída en ideas erróneas pero dominantes entonces, sólo se preocupó en la busca del oro por acá, dejando morir en los limbos del no ser, o matándolas con prohibiciones inconsultas, otras industrias que también lo hubieran producido, aunque por labores y manipulaciones en que nada tienen que ver la minería y la metalurgia: hoy que esas industrias, comercio, navegación, agricultura, manufactura, etc., etc., gozan de completa libertad entre nosotros; hoy que pasados los furores, desangre y ruinas

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

de la guerra de Independencia y el ciclo atroz de nuestras guerras civiles, volvemos los ojos a la olvidada minería, en que el Nuevo Reino es uno de los emporios de la tierra, que convida al extranjero y al nacional con los reales Dorados del armazón aurífero de sus montañas y los extensos aluviones de sus valles, amén de los lechos de sus ríos, que no son mitológicos Pactolos sino Porces y Andáguedas, Miras y Ariaris, Nechíes y San Juanes; hoy que nuestra juventud se alebresta, sacude la modorra de estas villas somnolentes, embraza la batea cateadora y se desparrama por esas quebradas misteriosas buscando minas ricas que venderles a los ingleses, yanquis, alemanes y franceses; hoy, digo que iba diciendo, un libro como el suyo, don Gonzalo, donde van señalados los veneros, yacimientos y placeres de donde los españoles sacaron a la luz y al tráfago todo el oro y la plata que fundieron y sellaron en nuestra benemérita Casa de Moneda, precisa que sea un *vade mecum* sin el cual estos modernos buscadores de oro no podrán dar un paso que no sea un traspié. En los documentos antiguos que aquí se citan y se ponen a la vista para que los recoja y guarde la memoria, corren hartos nombres de regiones mineras ya olvidadas, adonde pueden acudir con provecho los actuales empresarios. (1) El español con sus esclavos, a uña y almocafre, apenas pudo recoger el oro grueso superficial, dejando por donde pasó toda una onda amarilla que escapaba a sus rudimentarios sistemas. El minero moderno posee métodos y maquinarias tan sutiles, que le sacan al mismo aire su microbio refulgente.

Este solo servicio que va a prestar el libro de usted, amigo Arbeláez, lo hace digno entre mil del apoyo del Gobierno y favor de los lectores. Usted se verá traducido a lenguas vivas y comentado y citado por los sabios extranjeros que se ocupan de esta quisicosa de las minas, donde se engendra y cría esotra bagatela del dinero.

"La moneda es la Circe (en sentir de Quevedo) que todo lo que se le llega, o de ella se enamora, lo muda en formas varias. El dinero es una deidad de rebozo, que en ninguna parte tiene altar público y en todas tiene adoración secreta. Es la riqueza una secta universal en que convienen los más espíritus del mundo; y la codicia un

(1) Sirva de ejemplo lo que sucedió con la mina **El Cristo**, en los alrededores de Santa Ana. Esa famosa mina de plata había caído en total olvido después de la guerra de Independencia. Leyendo José Domingo Restrepo, en Honda, en 1880, los datos suministrados acerca de ella por el Barón de Humboldt en sus **Viajes** por estas regiones, la halló, la denunció y tituló, y la vendió luégo en Nueva York por cosa de $ 200,000.

heresiarca bien quisto de todos los discursos políticos, y el conciliador de todas las diferencias de opiniones y humores. Viendo, pues, nosotros (ciertos judíos de antaño) que es el mágico y nigromante que más prodigios obra, hémosle jurado por norte de nuestros caminos y calamita de nuestro norte, para no desviar en los rumbos. Esto ejecutamos con tal arte, que le dejamos para tenerle, y le despreciamos para juntarle; lo que aprendimos de la hipocresía de la bomba, que con lo vacío se llena y con lo que no tiene atrae lo que tienen los demás, y sin trabajo sorbe y agota lo lleno con su vacío. Somos remedo de la pólvora, que menuda, negra, junta y apretada, toma fuerza inmensa y velocidad de la estrechura: primero hacemos el daño que se oiga el ruido, y como para apuntar cerramos un ojo y abrimos otro, lo conquistamos todo en un cerrar y abrir de ojos. Nuestras casas son cañones de arcabuz, que se disparan por las llaves y se cargan por las bocas. Siendo, pues, tales, tenemos costumbres y semblantes que convienen con todos, y por esto no parecemos forasteros en alguna secta o nación. Nuestro pelo le admite el turco por turbante, el cristina por sombrero y el moro por bonete y vosotros por tocado.... Ha considerado esta sinagoga que EL ORO y LA PLATA son los verdaderos hijos de la tierra que hacen guerra al cielo, no con cien manos solas sino con tantas como los cavan, los funden, los acuñan, los juntan, los cuentan, los reciben y los hurtan. Son dos demonios subterráneos, empero bien quistos de todos los vivientes: dos METALES que cuanto tienen más de cuerpo tienen más espíritu. No hay condición que les sea desdeñosa; y si alguna ley los condena, los legistas e intérpretes de ella los absuelven. Quien se desprecia de cavarlos se precia de adquirirlos: quien de grave no los pide al que los tiene, de cortesano los recibe de quien los da; y el que tiene por trabajo el ganarlos, tiene el robarlos por habilidad.... Los bienes del mundo son de los solícitos: su fortuna de los disimulados y violentos. Los Señoríos y los Reinos antes se arrebatan y usurpan, que se heredan y merecen.... El fuego que quema la casa, con el humo que arroja fuéra, llama a que le maten con agua. De este discurso cada uno tome lo que le pareciere a propósito...." (1).

Con que ya ve usted, señor don Gonzalo, si su libro tendrá valor como segura brújula de conseguir dinero; ya que de su valor histórico casi no me queda qué hablar. En él echa usted por tierra, con los más bellos documentos, un error fundamental, repetido en coro por todos nuestros

(1) Quevedo y Villegas, **La Fortuna con seso y Hora de todos**.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

analistas, que en ello siguieron a ciegas al insigne don José Manuel Restrepo y copiaron su *Memoria*:

"Sólo había antes dos casas de amonedación en la República (dice don Felipe Pérez en su *Geografía*): la de Bogotá y la de Popayán. Concedióse por la corona privilegio *para establecer la primera* a don José Prieto de Salazar en 1718, y por real cédula de 27 de junio de 1729 se autorizó al Ayuntamiento de Popayán para establecer en aquella ciudad la segunda. Ultimamente ha sido establecida otra en Medellín, por disposición legal de 20 de diciembre de 1862."

Más de un siglo de acuñación y muchos millones en oro y plata y vellón acuñados se menoscababan a la verídica historia y riqueza metalífera del Nuevo Reino, con la truncada relación del Príncipe de nuestros historiadores y gran prócer de la Independencia y organización de la nueva nacionalidad. De hoy más, gracias a este libro del modelo de archiveros que se ocultaba en usted, rionegrero famoso, Turrillo de Yebra y sus angustias mortales con la colonia arremolinada contra sus máquinas vellonesas; el incendio que le devoró su primer paramento amonedador, y hasta su fiel esclavo Mandinga que le salvó la vida con sus alaridos, entran por derecho propio al panteón de nuestra historia con la buena fama que se merecen; en tanto que los olvidados millones irán a engrosar nuestro haber de pueblo productor de oro (la voz *plata* sirve también para designar el *oro*, observa finamente Voltaire: ¿cuánta plata tiene usted? tiene mucha plata Fulano; con la plata la pena se mata), es decir, de pueblo que puede cautivar, y ya cautiva, la atención de los mercados extranjeros, donde una buena vena de platino, de oro, de plata, y aun de cobre, esmeraldas, hierro y carbón, petróleo y asfalto, etc., se pone hoy por encima de la vena de los bardos y de la vena del gusto reunidas.

Y como libro docente, ya que no didáctico, ¡cuántas cosas no enseña este volumen! La fabricación de la moneda, sus componentes, su aleación y separación, su fraccionamiento en piezas, sus equivalentes exactos y legales, sus nombres, su sello y su época; toda la física, la química, la metalurgia, la matemática, la numismática, las ciencias exactas, útiles y preciosas en todas partes, mayormente necesarias entre nosotros, tienen aquí su aplicación y rigen este arte de soberanos, que nos acerca al cielo: ¡el arte de hacer moneda!

Yo, que ya siquiera por viejo debería de saber algo, me quedo "como una gallina ante una iglesia" (V. H.), esto es, me quedo con la boca abierta y sin chillar, ante los

cuadros estadísticos que exornan su libro de usted; porque no sé ¡pesia mí! ni la precisa aritmética para verificar sus sumas, cuanto menos las nociones requeridas para entender cabalmente sus *observaciones* y *notas*. ¿Qué sabemos nosotros lo que sea vellón, oro fino, plata baja, quilates, dineros, tomines y castellanos, si no tenemos un adarme de las ciencias que llevan a esos conocimientos? ¿Qué sabrán los estudiantes de ahora, engolfados en las categorías de Asistóteles, en la Suma teológica, negando el supuesto, concediendo la mayor, y percibiendo los accidentes, pero ayunos de sustancia?.... ¡Oh ilustre Arzobispo-Virrey Caballero y Góngora! tenemos los dos obra cortada por aquello de la jura con los Comuneros, pero aquí os vuelvo las tornas y os subo hasta el sol, copiando vuestras gloriosas súplicas al Rey vuestro amo y señor, reclamándole una Escuela de Ciencias Experimentales para este jamás como se debe alabado Nuevo Reino de Granada, y la abolición en él de la monserga humillante que aún dura y florece:

"Todo el objeto del plan—decía Su Ilustrísima—se dirige a sustituír con las útiles ciencias exactas las meramente especulativas, *en las cuales se ha perdido el tiempo hasta ahora lastimosamente;* porque un Reino lleno de preciosas producciones que utilizar, de montes que allanar, de caminos y minas que abrir, de pantanos que desecar, de aguas que dirigir y de metales que depurar, *necesita más personas que sepan conocer y observar la naturaleza, y manejar el cálculo, el compás y el nivel*, que de sujetos que crean y entiendan el ente de razón, la primera materia y la forma sustancial....."

El gran Caballero y Góngora, que así zurraba nuestros inadecuados sistemas de enseñanza, "organizó la expedición botánica que tuvo por jefe al sabio Mutis, y debido a reiteradas instancias suyas, la Corte envió a Colombia al mineralogista Juan José D'Elhuyart." (*F. Pérez*, obra citada).

Y ¡cuán inmenso no era el territorio en que se ejercía la industria por cuyo desarrollo se desvelaba Su Ilustrísima! "El oro era el principal artículo de exportación de la Nueva Granada," dice don José Manuel Restrepo. "Las minas de este metal, *que se trabajaban con actividad*, comienzan en la embocadura del río Mira en el Pacífico y corren hacia el Norte por todas las costas del Chocó y del Istmo de Panamá hasta los confines de Veraguas. El terreno aurífero de la Nueva Granada se extiende desde aquí hasta el río Magdalena, tomándolo desde su nacimiento y en su curso entero, *territorio que se halla por todas partes cubierto de minas de oro*, unas en los valles profundos o

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ardientes, otras en las cimas elevadas de la cordillera. Son muy raras las minas que existen al oriente del río Magdalena. La mayor parte de nuestras minas consisten en lavaderos de oro corrido y pocas son de vetas o filones."

Puede hoy completarse este brochazo del sabio patricio, observando que al oriente del río Magdalena están las prodigiosas minas de ESMERALDAS DE MUZO Y SOMONDOCO: que en las vertientes de la Cordillera Oriental, hacia los Llanos, comienzan a encontrarse minas DE COBRE abundantes; que nuestro río Ariari, afluente del Guayabero, o que junto con éste forman el Guaviare, ha resultado rico en ORO CORRIDO en los bancos de sus orillas y vertientes, tanto quizá como el Yuruari venezolano, en cuya hoya fueron las famosas minas del Callao, y donde hoy mismo hay un considerable movimiento minero. Además, actualmente se explotan en el Departamento de Santander, por una fuerte Compañía extranjera, con los más halagadores prospectos, las renombradas minas de *Baja y Vetas* o *Nueva California*, que son los minerales llamados "de Pamplona" en tiempo de la Colonia, de donde se llevó en 1680, al "buen minero práctico" don Juan de Ibarguén, para que estudiase las famosísimas minas de Buriticá en Antioquia; minas éstas que, como muy dice don José María Mesa Jaramillo (*Catálogo de las minas de Antioquia*), "permanecen abandonadas y aguardan que un empresario tan audaz y persistente como don Antonio del Pino Villapadierna, *apelando a los elementos de que hoy dispone la industria*, las saque del olvido y las haga recobrar su primitiva importancia."

Conviene también rectificar hoy el concepto de don José Manuel sobre que la mayor parte de nuestras minas consistan en lavaderos de oro corrido y sean pocas las de veta o filón. Según el RESUMEN GENERAL *de las minas descubiertas y tituladas* en la sola Provincia de Antioquia, que corre en la obra paciente del señor Mesa Jaramillo, el número total de éstas asciende a 10,321, en un período de ciento sesenta y un años, o sea de 1739 a 1900; y de aquéllas las 5,931 son de VETA y las restantes de ALUVIÓN. De manera que, como lo demuestra el precioso *Catálogo* citado, las cosas han ido cambiando de tiempos del señor Restrepo a hoy, con los adelantos de la industria minera y las maquinarias de que ahora ella dispone. En un principio se elaboraron de preferencia los lavaderos de oro corrido, que no presentaban mayores dificultades, y al andar de los trabajos y mejoramiento de los métodos extractivos, se ha dado con los filones y se les ha seguido explotando, de preferencia a los aluviones, "ya llevados del antiguo," o por lo menos removidos por él y aligerados de su oro grueso o en chicharrones y pepitas.

Suele suceder, por otra parte, que bajo la capa aluvial se encuentren o continúen los filones, como aconteció en la opulenta mina de *El Zancudo*, de donde los indios sacaron, explotando sus aluviones nada más, todo el oro del *Zenufaná*, que hizo famoso al Sinú y que iba volviendo locos a los españoles. Esa mina, cuyos títulos estudié alguna vez como abogado, fue denunciada a fines del siglo XVIII (16 de marzo de 1794) por don Luis de Girardot, ante la Gobernación de Antioquia, como "mina de oro corrido con tendencia a volverse en veta"; de la cual denuncia en esta forma ambigua se iba originando, mucho tiempo después, un ruidoso pleito, por la diferencia que hace el Código entre unas y otras, entre minas de filón y minas de aluvión, pudiendo denunciarse dentro del área de éstas, minas de esotra clase.

En los *Caracteres generales de las minas de Antioquia* del geólogo y mineralogista muy distinguido don Tulio Ospina, Rector de la prometedora Escuela de Minas de Medellín y prologador de la obra de Mesa Jaramillo, se discriminan del modo siguiente estas dos clases de formaciones metalíferas:

"La ley y los mineros dividen nuestras minas de metales preciosos en dos grandes grupos: las de aluvión u *oro corrido*, y las de filón o *vetas*. Las primeras las constituyen capas superficiales de materiales acarreados y depositados por las aguas; las segundas son depósitos en forma de muro, generalmente muy compactos, encerrados entre la roca viva, como que son el resultado de fisuras o rajaduras del terreno, que posteriormente se llenaron con el material que hoy constituye el filón.

"Para comprender la formación de las minas de aluvión es necesario saber que en una época geológica, llamada el período cuaternario, circulaba en nuestro territorio una masa de agua inmensamente mayor que la actual, la que, produciendo enormes derrumbamientos, es decir, una erosión muy activa, llevó a los lechos de los arroyos y de los ríos gran cantidad de materiales auríferos, que sufrieron allí una concentración, escapándose el lodo y los guijarros más livianos, y quedando en los lechos o cauces el oro y las piedras pesadas.

"Son auríferos los aluviones de casi todas las corrientes de agua del Departamento que recorren los terrenos anteriores a la época permiana.... Las minas de aluvión pueden dividirse convencionalmente, atendidas sus proporciones y algunas otras circunstancias, en tres clases: minas de riachuelos o *quebradas;* aluviones de

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

los *ríos*, y *cerros*, que son los lechos de lagos naturalmente desecados, y de antiguos ríos que no corren ya por sus primitivos cauces, debido a los levantamientos y modificaciones que ha sufrido la superficie del terreno... Los filones metalíferos de Antioquia son muy variados en sus caracteres, y éstos guardan relación con la formación geológica en que se hallan aquéllos...."

Nos da también el señor Ospina, allí mismo, noticias muy interesantes acerca de los indios aborígenes, su industria minera y metalúrgica, y nos pone de manifiesto—no sin sorpresa para mí, lo confieso a boca llena—que en materia de minería "los indios fueron los maestros de los españoles"; lo que se explica, sin embargo, considerando la clase de gente, casi toda de armas nada más, que vino por acá en los primeros tiempos de la conquista; y teniendo en cuenta, asímismo, que si España fue y es un país minero también, por lo menos en algunas Provincias, para la época a que se refiere don Tulio la industria minera española estaba poco menos que olvidada, y toda la ciencia de la madre patria reducida a lucubraciones encalabrinadas sobre el ente de razón y la forma sustancial, como decía de la de aquí, luégo, el prenombrado Caballero y Góngora.

"Trabajaron nuestros indios (dice el señor Ospina), desde tiempo inmemorial, tanto los filones como los aluviones auríferos. Muy extensa debió de ser esta explotación, a juzgar por las grandes cantidades de oro que los conquistadores encontraron entre ellos y por las mucho mayores que extrajeron de los sepulcros del Sinú, provenientes, según confesión de los indígenas, del tráfico con los habitantes de lo que hoy es el Departamento de Antioquia....

"También trabajaron los indios minas de veta en Buriticá, cuyo oro contribuyó mucho a la riqueza del Sinú, y en Remedios, Sonsón, Anorí y el Retiro. En este último Municipio, en el paraje de Pantalio, se ha encontrado en todos los asientos de las antiguas habitaciones de los indígenas, depósitos de las arenas procedentes del cuarzo que trituraban y que lavaban, bastante considerables para ser objeto de una explotación lucrativa.

"No conocían el sistema de socavones para explotar las minas, las cuales elaboraban *a tajo abierto*, o por medio de pozos verticales muy estrechos, que solían tener hasta ocho y diez metros de profundidad. Su único instrumento para la explotación eran las *coas*, especie de barras de macana tostada, de que han solido hallarse algunos ejemplares. Pulverizaban el mineral en piedras

semejantes a las que empleaban para moler el maíz, y lo lavaban luégo en *bateas* de madera, o en totumas (calabazas) muy pandas.

"La explotación de los aluviones era mucho más extensa y general, de suerte que dondequiera que se elabora una mina importante de este género, se encuentran huellas del trabajo de los indios. Ejecutaban éste por dos sistemas distintos, según que los veneros se hallaran más altos o más bajos que el nivel de las aguas superficiales. En el primer caso construían acequias, si la importancia de la explotación lo exigía, y concentraban el mineral *in situ* por el sistema que los españoles y nuestros mineros han llamado de *choca*, palabra tomada probablemente de los indígenas. De aquellas acequias se hallaron notables muestras en las minas de *La Mosca* (Municipio de Guarne).

"Cuando el trabajo de esos minerales no se hacía en grande escala, se conformaban con arrancar el cascajo aurífero y llevarlo a lavar a las aguas cercanas.

"En los aluviones inferiores al nivel de las aguas, hacían pozos verticales; y como no tenían bombas para mantenerlos secos, iban adobando con greda sus paredes, a medida que los profundizaban, para evitar sus infiltraciones. Huellas de explotaciones de esta clase se han hallado en las márgenes del Porce y en algunas de las minas de Yolombó. También trabajaban los aborígenes las minas llamadas *organales*, que son ciertos aluviones que existen debajo de grandes bloques de granito, en cañadas hoy secas. Su elaboración es difícil y peligrosa, porque es necesario sostener con cuñas las enormes moles de roca que van quedando sin apoyo a medida que se extrae el aluvión que las soporta. En un *organal* de San Rafael se halló el esqueleto de un indio que había sido aplastado por uno de aquellos peñascos; al lado estaban los utensilios de labor.

"*En realidad los indios fueron los maestros de los españoles en materia de minería;* y cuando el Oidor Herrera Campuzano ordenó que no se les obligara a trabajar en las minas, los habitantes de Cáceres apelaron de la orden, demostrando, con una probanza plena, que sin los indios sería imposible la elaboración de las minas, tanto porque eran los que enseñaban a los negros a explotarlas, como porque eran los únicos capaces de construír los elevadísimos acueductos formados de gruesos cortezas aseguradas en las ramas de los árboles.

"Aun más que en la minería estaban avanzados los indios en la fundición del oro y la orfebrería. Existe a este respecto un error popular, que viene transmitiéndose desde

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

los primeros conquistadores, y es que, fundándose en que algunos objetos de oro presentan en la superficie marcas de las yemas de los dedos, se ha creído que los indios conocían ciertas yerbas por medio de las cuales ablandaban el oro y lo amasaban para hacer sus ornamentos; pero reflexionando se comprende que aquellas marcas proceden de los moldes en que se vaciaban los objetos, que eran de greda y elaborados a mano.

"Los indios fundían el oro en crisoles muy semejantes a los nuéstros; y como no conocían los fuelles, soplaban varios a la vez sobre el hornillo donde se hacía la fundición, por medio de largos tubos. Laminaban el oro caliente, en piedras de moler de una forma especial y muy pulimentadas. En cuanto a la manera como hacían alambres muy delgados, no se ha podido averiguar, pero es probable que tuvieran hileras hechas de piedra.

"Las principales fundiciones se hallaban en los que hoy son Distritos de Frontino, Cañasgordas, Buriticá y Antioquia, pero las había de menos importancia en casi todo nuestro territorio.

"También sabían repujar el oro, soldarlo y ligarlo, mejorando en algunos casos su apariencia, pues disolvían con ácidos vegetales los metales bajos de la liga en la superficie.

"No sólo se usaba el oro para la fabricación de ornamentos, *sino que se empleaba como moneda, guardándolo en canutos de pluma de dimensiones determinadas, cuya transparencia permitía juzgar de la calidad de aquél.* Los indios catíos tenían pequeñas romanas para pesarlo, cuyo tipo se reconoce en las que emplean hoy los de Ríoverde."

Las gallinetas, pavas y paujiles de nuestros bosques eran pues la casa de moneda de los indios, y las plumas de esos hermosos y bien comibles animales los troqueles y cuños donde formaban sus monedas. También se sabe que usaban los granos de *cacao* como signo representativo y equivalente de valores de oro, y aun ciertas medidas de *sal*, en Antioquia, representaban otras tantas del precioso metal.

Sea lo que fuere de todo esto, amigo don Gonzalo, le diré para terminar, que su libro en cierne tiene una grande importancia, y que ojalá logre usted el apoyo oficial que necesita para publicarlo. Siempre fueron los metales preciosos lo que más importancia comunicó al descubrimiento de este Nuevo Mundo, aunque sea cierto que Colón no buscaba sino el paso para las Molucas, en persecución del *clavo* y la *canela*. De su riqueza mineral deriva nuestra patria la más esplendente fama, y en busca de sus inagotables veneros han venido y seguirán viniendo los brazos y capitales que más nos hacen falta en la ardua lucha de civilizarnos.

Cuanto a la cuestión más directa que su libro suscita, sobre si ese oro y esa plata que abundan por acá y que son grande ítem de nuestra producción, deben exportarse en bruto, barras o lingotes, o acuñarse en nuestras casas de moneda, acondicionadas debidamente para ello, ese es otro cantar.

Finca la buena moneda en los metales de que esté hecha y su intrínseco valor como tales; en la aleación de ellos que la dé consistencia, durabilidad y aun hermosura, y en su fabricación material, que debe ser en cuanto se pueda, perfecta, infalsificable e inconfundible. Para obtener esta *buena moneda* no es cosa hacedera y económica montar casas propias como esas en que Turrillo de Yebra y Salazar fundieron y amasaron sus tejos y panochas, mal aleados o sin ninguna aleación, informes y agrietados. Para tener moneda propia, con nuestras armas nacionales, como es de razón, no necesitamos entrar en los cuantiosos gastos que presupone la acomodación de nuestras tres antiguas fábricas—de Bogotá, de Medellín y Popayán—al objeto moderno que las actuales circunstancias requerirán de ellas (1). Las casas de amonedación europeas, en Inglaterra, Francia, Suiza, etc., que sí están montadas a la última y aparatadas a la perfección, nos podrían prestar el servicio de acuñarnos nuestra moneda mediante contrato y con las mayores seguridad y economía. Cotizado el *billete* al 10,000 por 100 con relación al oro, ha dejado de ser elemento perturbador del cambio, gracias a la *libre estipulación* de moneda en los contratos, derecho primordial de que la locura de los arbitristas en cuyas manos cayó la Nación por tánto tiempo, había privado a los colombianos, a esos descendientes de los indios y sus tubos de cañones de plumas, sus granos de cacao y medidas de sal como medida voluntaria de los valores cambiables en un momento y en un lugar determinados. Y reducido a tan poca cosa el rimero de bi-

(1) Pero claro está que de emprender esa resurrección se debe comenzar por Medellín, **donde hay el oro que ha de amonedarse**, que se exporta en cantidad mayor de 500,000 patacones anuales, y donde existe una maquinaria bastante buena, que el doctor Berrío introdujo en su tiempo por caminos hechos **ad hoc**, según eran de grandes las piezas que la constituían. Hay, además, en Medellín, varias casas de fundición, ensayes y separación de metales, que prestan sus servicios con regularidad, y obreros metalurgistas que entienden el oficio. Quizá el flete, aseguros, gastos de ida y regreso al Exterior, **gold point**, valgan bien la pena, o compensen al menos, el de montaje propio, dentro del país, de una siquiera de las tres casas que en otro tiempo funcionaron.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

lletes emitidos, claro es que tiene que venirnos del Extranjero la moneda que se necesita, para toda nuestra población y el volumen de nuestras operaciones comerciales, o tenemos que fabricarla aquí, si no queremos limitar la contratación al solo trueque antiguo de un objeto por otro, como en las sociedades primitivas.

Y como de la buena materia de moneda hoy en día, que es el físico *oro*, no se pueden fabricar piezas de valor ínfimo, claro es que tendremos que acuñar también aquella otra suerte de moneda que a Turrillo desvelaba, quiero decir, piezas de *plata*, *níquel* y *cobre*, que llaman de vellón, cuyo valor nominal no iguala al valor real de la sustancia de que están hechas, más el gasto del soberano en acuñarlas; pero que andan, corren y ruedan en todo el país bajo la fe y mandato del Gobierno, por lo cual se las llama *fiduciarias;* monedas que mientras no abunden mucho y persista la *fe* en que el Gobierno las cambiará algún día en oro y a la par, conviven en buena armonía con las de oro y prestan eficaz servicio, pues si abundaren demasiado expulsarán a la buena moneda, su compañera, que fue lo que temían el Arzobispo Arias de Ugarte y sus arquidiocesanos, amenazados por los cuños y troqueles sin tasa ni freno de tal Turrillo (1). Que la mala moneda expulsa y desaloja a la buena, es una ley de pura experiencia y tan universalmente observada como la de que el agua sucia enturbia la limpia, ley que la moderna Economía Política llama de Gresham, porque ese inglés la formuló primero

(1) Siendo entendido que el **oro** y la **plata** han de ser la **materia** de que se haga la **moneda**, ¿deben emplearse ambos metales simultáneamente, o uno sólo de ellos? Sobre este punto dan una respuesta negativa todos los teóricos de la vieja escuela. Desde el siglo XVII, Sir William Petty, hombre de Estado inglés, muy distinguido, decía: "La moneda es la medida uniforme del valor de las cosas. La **relación** entre el valor del oro y el valor de la plata se modifica y varía, según que las entrañas de la tierra ofrecen a la industria del hombre mayor o menor cantidad del uno que de la otra; por consiguiente no se debe tomar sino uno solo de ellos para fabricar la moneda." Locke fue más explícito aún: "Dos metales como el oro y la plata—dice—no pueden servir, en un mismo momento y en un mismo país de **medida** para los cambios, porque es preciso que esa medida sea perpetuamente **la misma** y represente **siempre** la misma proporción de los valores. Tomar como medida del valor **comercial** cosas que no guardan entre sí una relación **fija e invariable**, sería como si se escogiese por medida para la **longitud** un objeto que estirara o encogiera, según el calor atmosférico. Es preciso, pues, que no haya en cada país sino moneda de cuenta de **un solo metal**, garantía de los contratos y medida de los valores." (**Dic. de Econ. Pol.**, art. Mon.). Los países de solo oro, se llaman **monometalistas**; los de oro y plata a un tiempo, y en cierta relación el uno con el otro, se llaman **bimetalistas**.

quizás que el Padre Juan de Mariana (su castizo contemporáneo), o porque de estas cosas sólo se ha escrito *en lenguas* y al padre Mariana no lo conocían lo bastante fuéra de su tierra, o lo plagiaron sin nombrarle, pues su inmortal opúsculo contra las *Alteraciones de la moneda* lo compuso él y lo publicó en latín, la lengua universal de su tiempo, y luégo lo tradujo al castellano.

Tuve yo la honra, amigo don Gonzalo, de recordar a los vivos regeneradores aquel muerto ilustre, a quien llamé en mis *Cartas de Lausana* "La Luciérnaga de Talavera," por ser esta vieja ciudad de Castilla la Vieja patria del incomparable Padre jesuíta, autor también de cierto libraco sobre *Reforma de la Compañía*, que no lo conserva en olor de santidad en los ámbitos de San Ignacio. Ayudado de las luces de ese insigne maestro pude yo escribir aquellas *Cartas*, que fueron un alegato del buen sentido en pro de la libre estipulación y que no fueron golpe en vago. La cotización del billete al precio comercial en que se vino a fijar, después de un cierto lapso de no emitir más, y la libre estipulación, que empezó a permitir la presencia en nuestros mercados de la buena moneda, fueron la base firme hacia un buen sistema monetario en este desgraciado país, sacrificado por el papel moneda o billete inconvertible durante veinte mortales años. Con esa cadena al cuello, y habiendo dejado caer a la nada honda el crédito exterior (crédito imposible, es verdad, mientras subsistiera el billete inconvertible y sin libertad de estipular, pues ¿quién iba a pensar en traer capitales a un país, en ninguna forma, bajo semejante régimen?), no pagando los intereses de la deuda sagrada, fue grande, fue inaudita la prueba de vitalidad, de honradez y sabiduría paciente que dio la masa social colombiana, mostrando tras esa calamidad crónica y una guerra sangrientísima de tres años, que aún respiraba, que aún quería trabajar, pagar y levantarse del negro abismo a que tántos errores y crímenes la llevaron en vilo, por la fureza, a traición y con perfidia no igualada.

Hoy, cuando comienza a recobrarse, dentro de la paz consentida, gracias a la "concordia nacional" que el Gobierno del General Reyes ha establecido en buena hora, llamando a todos los partidos a colaborar en la Administración Pública, sin odiosas diferencias de filiaciones y doctrinas; hoy cuando se ha descubierto por este señor General esta segunda ley de Gresham: que para poder gobernar bien y en paz perpetua el Estado ningún partido es capaz por sí solo y no se debe *desalojar* a los unos con los otros, sino hacerlos coexistir en el poder, como las buenas monedas en la plaza, en proporciones científicas, según su

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

coeficiente electoral; hoy, amigo y señor don Gonzalo, es posible escribir libros como el suyo y resucitar esas ya olvidadas voces de oro, plata, vellón, minas, metales, monedas, aleación, cambio, circulación, riqueza, valores, propiedad y..... vida, que nos la había quitado, junto con la esperanza, un arbitrista de los tiempos del Conde Duque, que *alteró la moneda*, confundió las ideas, socavó las instituciones, traicionó a los nuevos Comuneros y no nos dio en desquite sino el favor de mirar al cielo inclemente, orar con las manos vacías y el alma desalumbrada, y buscar, tras el ente de razón y la primera materia, lo que él se llevó de todos nuestros bolsillos: lo que el Licenciado García escondió bajo su piedra tumular, en monedas relucientes, de que hallará usted noticia en el prólogo de las aventuras de Gil Blas, prólogo que ya usted lo quisiera para su inédito libro.

Quedo de usted, señor don Gonzalo, atento, seguro servidor y amigo q. l. b. l. m.,

A. J. Restrepo

Casa de Moneda—Ahora que va de nuevo a funcionar la de Medellín, mediante decreto del Gobierno, y con buenas garantías de que sólo se acuñará **oro**, en libras y medias libras, tan perfectas como las inglesas, rectificamos un error que cometimos en la nota al final de nuestra carta-prólogo al libro de don Gonzalo Arbeláez. No fue el doctor Berrío quien hizo el pedido de la maquinaria moderna para aquella Casa, sino don Recaredo de Villa. Esa maquinaria vino hasta Nare, donde yacía en peligro de perderse, para 1880, en que el doctor Pedro Restrepo Uribe la hizo conducir a Medellín, la completó con nuevos pedidos y la puso a funcionar bajo la hábil dirección de don Juan Lalinde y de un especialista francés, contratado al efecto, monsieur Lacour. Con el papel moneda y demás **cocobolismo** regenerador, "todas callaron tímidas las aves," de cuyos nidos salía la buena moneda. Como complemento del oro que va a acuñarse, y el que sigue entrando sin vagar de Inglatérra y Estados Unidos, debe procederse a fundar Bancos, **bajo rigurosa inspección del Gobierno, cuanto a capital metálico depositado, cantidad de billetes puestos en circulación, y garantías hipotecarias de los accionistas de ellos para el pago total, en moneda corriente, de los billetes que emitan, en todo tiempo y lugar.** Sin Estatutos como los que elaboraron don Mariano Ospina, don Recaredo y otros, en Medellín, para el **Banco de Antioquia**, no se debe permitir jamás, jamás, jamás, la emisión de billetes bancarios a ningún arbitrista fullero, o sociedad o compañía o sindicato o grupo o truste o cuadrilla de próximos, probables, seguros estafadores públicos. Sirva de algo el escarmiento.

EL ORO DE NUESTRAS MINAS

Hé aquí el motivo de mayor atracción de los capitales extranjeros hacia nuestro país. En todo tiempo, desde la Conquista, fue este Nuevo Reino considerado como uno de los territorios más auríferos de toda la América, y desde entonces sus filones y placeres han venido trabajándose, aunque muy imperfectamente, y arrojando a los mercados extranjeros una gran cantidad del amarillo metal, que tan donosamente castigó la codicia del Rey Midas y que en todas partes ha sido rey de reyes. Toda la banda occidental de la República, particularmente Antioquia, Cauca y Chocó, agregándole hoy a Pasto, donde están resultando minerales riquísimos, puede decirse que es un extensísimo yacimiento de oro, entreverado con platino, plata y otros metales valiosos.

Los españoles aprendieron de los indios el rudimentario laboreo que emplearon en las minas durante toda su dominación; y ayudados de estos brazos esclavos y de los negros que para servilidad perpetua importaron de Africa, extrajeron del Nuevo Reino, de Méjico y Perú tan grandes cantidades de la primera pinta de la baraja, que abarrotaron con ella los mercados de Europa y la abarataron tanto, que Montesquieu, encalabrinado con el fenómeno de una tal producción en manos de los estultos gobiernos españoles de la época, llegó a preferir como mejores que las nuéstras la pobres minas de Bohemia, de donde los Emperadores de Austria sacaban con gran trabajo un oro muy caro y muy apreciado. ¡Pobre Montesquieu metido a economista!

Acabados los indios, y encarecidos los negros, se acabaron las minas, como observa candorosamente nuestro historiador Rodríguez Fresle; lo que quiere decir que agotados los veneros de fácil explotación y extinguidas las razas que suministraban la obra de mano cuasi gratuita, mermó el caudal amarillo que en río nemoroso corría de estas tierras a los cuévanos del Escorial.

Las guerras de Independencia, militarizando todas estas precarias nacionalidades, apartando sus mejores brazos de la industria, segando una generación y emponzoñando las subsiguientes con la rabia de las guerras civiles, apenas si han permitido que ninguna industria, y la minería mucho menos, se desarrolle y prospere en este medio caldeado por todos los furores y empobrecido por todas las devastaciones.

No obstante lo adverso de estas circunstancias, la virtud atrayente del oro se ha sobrepuesto a todas las dificultades, y en varias regiones del antiguo Nuevo Reino fue-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ron surgiendo establecimientos de minería bastante considerables, al lado de los incontables y dispersos *baharequeros*, *mazamorreros* y *guaqueros* que en todas las cañadas, barrancos y *patios de indios* buscan el oro nativo o de antigua manufactura, que va en cada pueblo, envuelto en trapos y en hojas de la selva virgen, a cambiarse en el mostrador del respectivo negociante en pequeño, para seguir luégo a las ciudades principales, dónde lo funden en barras exportables a cambio de maquinaria y mercancías de toda clase, que visten y alimentan al minero y su familia.

Nuestra inperfecta estadística no recoge ni recoger puede las cifras exactas anuales del oro y de la plata y el platino que Colombia envía al Extranjero; pero sea de ello lo que fuere, el hecho es que por nuestras minas y su abundante producción de oro es por lo que más se nos conoce allende el mar, y es para la minería para lo que más dispuestos se hallan a venir aquí los esquivos capitales de los grandes centros financieros, particularmente el capital inglés, afecto como otro ninguno a esta industria aventurosa, que los ingleses dominan, como los americanos sus hijos, por su ciencia y métodos acabados y su maquinaria incomparable.

Considerando el desarrollo de que es susceptible en Colombia esta grande industria, admira que en los diez años de buena paz que afortunadamente contamos, no se haya notado mayor incremento en ella, ni haya habido transacciones de notoria importancia sobre minas, ni exploraciones y trabajos de grande empuje llevados a cabo por sociedades extranjeras. Apenas sabemos de alguna gran Compañía inglesa que ha tratado de interesarse en el dragaje de algunos ríos del Chocó y el Cauca, pero según hemos sabido últimamente, tanto esa Compañía como algunas otras, esperan la decisión de nuestras diferencias con el Gobierno de Washington antes de desembolsar las ingentes sumas que esas empresas requieren y de sentar en firme el pie en el hoy movedizo territorio colombiano.

Creemos sea esta la principal razón de la especie de estancamiento en que están los negocios mineros de Colombia en el Exterior. Pues habiendo la paz de que disfrutamos, abundando los capitales y creciendo cada día donde ellos están el espíritu de empresa, tiene que ser una causa (oculta para muchos) productora de desconfianza en la solidez de nuestra situación interna y externa, la que aleja y perturba el movimiento aspirante de capitales y brazos hacia una especulación predilecta entre los hombres de negocios de Europa y Estados Unidos.

A pesar de todo, la riqueza de nuestras minas y su fama mundial, son y serán siempre una de las más firmes bases con que cuenta Colombia para su futuro engrandecimiento. Las dificultades que ahora atravesamos y la desconfianza que paraliza el vuelo a que este ramo de riqueza está llamado, deben tomarse por nubes pasajeras de nuestro límpido horizonte; y no sin cierto orgullo nacional puede uno leer en la prensa extranjera—aun en la que por otros aspectos nos es desfavorable—párrafos como el siguiente, que traducimos de *The South American Journal*, correspondiente al 6 de abril último:

"Quizá la minería no sea por el momento la más progresiva industria en la América Latina, pero siempre tiene un cierto avance, como dicen los americanos, y sostiene a nuestros manufactureros de maquinaria para minas en situación de hacer frente a los pedidos corrientes del Hemisferio Occidental. Aunque ningún descubrimiento sensacional se haya hecho últimamente en materia de minas de oro en la América Central y del Sur, ello es que se mantiene un buen nivel de producción del metal amarillo. No tengo a la mano las más recientes estadísticas, desgraciadamente, en el momento en que escribo, mas creo ser correcto asegurando que los Estados Unidos de Colombia conservan aún el primer lugar entre los latinoamericanos como productores de oro. No hace mucho que Colombia ocupaba el tercer puesto entre los países abastecedores de oro en el mundo, y sin embargo, alcanzó esta situación sin ser dueño de una sola *bonanza*, ni siquiera de una gran mina. Fue, empero, siempre un fuerte productor de oro, aun en los remotos tiempos en que los españoles trabajaban el Nuevo Reino de Granada, como desde 1537. En verdad, según el doctor Soetbeer, la producción de oro en el país entre 1537 y 1544 fue no menor de $ 10.633,600. En 1890 Colombia exportó oro por no menos de 3.000,000 de pesos, todo él proveniente, en su mayor parte, de las Provincias de Antioquia y Cauca. Los placeres de la primera fueron trabajados con buen éxito desde el siglo XVI, y hoy mismo suministran una cuantiosa proporción del oro producido."

CAPITALES & INDUSTRIA

AMONEDACIÓN

Hablando nuestro colega *El Nuevo Tiempo* de la conveniencia que habría en poner a funcionar nustras Casas de Moneda, como ya lo solicitó el comercio de Medellín, y

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

como lo vemos requerido también por *Informaciones*, de Honda, en muy sesudo artículo, halla la dificultad para ello en que casi todas nuestras minas están en manos de extranjeros, que se llevan de todos modos el metal amarillo y no consentirían en amonedarlo aquí; para lo cual se le ocurre al colega que podríamos tomar enseñanza de las autoridades coloniales, quienes "no dejaban salir el oro de nuestro Virreinato sin que antes hubiera pasado por sus Casas de Moneda, donde pagaba algunos derechos y, a opción de los propietarios, se les convertía en medio circulante o en barras de oro selladas con las armas de la nación española."

Cuanto al gravamen que recayera sobre esta industria nacional, siguiendo los preconizados métodos coloniales, se consuela el colega con que, "hallándose la minería en Colombia en poder de negociantes extranjeros, serían éstos y no los colombianos los que pagarían los nuevos derechos."

Francamente manifestamos que nos espantan un poco las razones del colega para que se abran las casas de moneda; y si ellas fueran las que pudieran alegarse en el asunto como buenas, preferiríamos que las susodichas Casas no se abran nunca.

En primer lugar, no es cierto que la minería se encuentre en Colombia en poder de negociantes extranjeros. Por cada sociedad minera de otros países hay diez nacionales, y unas y otras no extraen de sus minas ni la décima parte del oro que echan al mercado, cada mes y cada año, los incontables buscadores nacionales, cuyo trabajo parece que no se viera y que sólo aparece en los innúmeros *trapados* que llegan a los mostradores de los cambistas y se convierten luégo en barras, en las casas de fundición y ensayes, para seguir a venderse en el Extranjero, después de haber sido objeto de varios cambios, ventas y reventas.

En segundo lugar, las mismas compañías extranjeras están necesitando diariamente gran cantidad de fondos aquí en el país para pago de obreros y materiales nacionales. De suerte que si amonedar el oro es buen negocio, o cosa conveniente para el colombiano, mismamente lo será para el inglés o el americano dueño de minas, y entonces amonedarán a más y mejor, ya que se evitarían gastos y aseguros si sus ganancias anuales se las remitieran sus agentes en letras de cambio sobre París o Londres, que no en tejos de oro, o en cocos, bananos, o planchas de caucho, mercancías absolutamente iguales al oro, sujetas a las alzas y bajas del pedido y la demanda.

Dejemos pues a las autoridades coloniales que duerman su sueño allá donde quedaron y no las invoquemos en estos asuntos, tan delicados y complejos, en que las pobrecillas jamás dieron palotada. Tampoco oscurezcamos estos

problemas con la idea cavernaria de "nacionales y extranjeros," idea que choca contra nuestras instituciones y que aplicada a las cuestiones económicas todo lo desconcierta. Tampoco nos dejemos ofuscar con el oro físico nada más, y por si ese oro es colombiano, inglés o chino. La moneda debe ser buena, pudiendo no ser nacional; al contrario, nuestra moneda nacional—la que lleve el sello y armas de Colombia—puede tener el grave inconveniente de ser mal fabricada, costosa en su mala fabricación, y sujeta por tanto a ser falsificada más fácilmente y a que luégo, en tiempos de depreciación de nuestros frutos—otras mercancías—haya que echar con ella para el Extranjero, perdiendo la hechura y la refundición allá de nuestros mascarones.

Esta cuestión pues de si se debe o no se debe amonedar aquí, tiene bemoles; y no se la debe resolver ni aun por el miraje del amor propio nacional. Después de haber lucido en nuestra moneda la efigie que llegamos a admirar en las *cocobolas*, no creemos que haya muchos colombianos que se sientan humillados al embolsar las esterlinas de la reina Victoria, de Eduardo y de Jorge. Lo que es moneda, tenemos y muy buena, de primera calidad. Sólo falta acabar de recoger el billete deteriorado, que aún infesta ciertos centros de la República, y cambiarlo por buenos y sólidos billetes de la mejor manufactura americana. Ese billete cotizado, de fácil transporte, en convivencia con buena plata y níquel, y emparejados todos con la libra esterlina que hoy es moneda nacional, nos han puesto ya en pie de país civilizado y nos guarecen ahora bajo un edificio de medio circulante que no debe tocarse sino con mucho tacto y mucha cordura, y dejar al comercio, a los particulares—bajo aquella seguridad absoluta—hacer su juego, emprender sus negocios, celebrar sus contratos.

"¡Pero no hay medio circulante; falta el numerario: los negocios y las industrias están paralizados por ello: que se acuñe, que se ataje el oro, que se grave el oro!" Nó, hermanos nuéstros, el oro no se come, ni se bebe, ni se viste, ni se calza. Dejadlo libre en sus revueltos giros, que él va y viene, no tiene patria ni afectos, es el verdadero Judío Errante. Pero donde esté bien; donde se le dé seguridad, allí se queda, allí se almacena al fin, hasta que hostiga a sus huéspedes, se abarata, y entonces vuelve a tomar su bordón y se aleja a donde valga más.

Esto de que no hay medio circulante, que no hay capitales, que las industrias están paralizadas, no es cierto, jamás ha sido cierto, jamás será cierto así en absoluto. Lo que aquí ha faltado siempre—sobrándonos todo lo demás que nos dio Naturaleza como a muy pocos pueblos de la tierra—ha sido SEGURIDAD, orden estable, ausencia de terro-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

res de revueltas y revoluciones, que nos han roído el alma como la lepra de Job, como el simún que barre en el desierto a la triste caravana de peregrinos. Por eso, por un siglo de *guachafita*, no somos hoy émulos vencedores de Chile y la Argentina, de Brasil y Uruguay. Por eso nuestro crédito ha sido nulo, por eso la inmigración ha huído de nosotros, y por eso, desconsolados en nuestro atraso y pobreza, gritamos convulsivamente y a intervalos, según el momento: ¡Que emitan papel moneda porque no hay numerario! ¡Que acuñen porque no hay numerario! ¡Que empresten porque no hay capitales! ¡Que las industrias agonizan!

Ya dijimos hace poco que jamás ni nunca se habían visto tan florecientes como ahora las industrias del país; que Colombia, en diez años de paz, ha rehecho la riqueza que se destruyó en la última guerra, menos ¡ay! los cien mil colombianos que sacrificamos en los campos de batalla (y aun ésos están ya repuestos, como que el censo nos da hoy 5.000,000 de habitantes, que ahora diez años no los teníamos); que hemos materialmente reedificado nuestras ciudades, villas y caseríos; que hemos construído caminos de rieles, de ruedas y de mula, en todas direcciones; que nuestro crédito exterior e interior se consolidan y expanden, y que afluyen al territorio, en busca de honestas ganancias, cuantos capitales la industria va necesitando en su paciente y calculado desarrollo.

Contra la seguridad indispensable se puede atentar de dos modos oficiales: o provocando conflictos de iniquidad política, que remuevan la levadura levantisca y belicosa que duerme ahora por fortuna; o con medidas fiscales —como la amonedación, los impuestos, los aranceles, etc.— que intimiden al capital y afecten la industria, o la retarden, o tuerzan el rumbo a las corrientes benéficas de la preferida especulación.

Y como el punto concreto—amonedar o no amonedar—está al estudio del Ministerio de Hacienda, por solicitud del inteligente y honorable comercio de Medellín; y como la adaptación de nuestras Casas de Moneda presupone gastos y creación de oficinas de apartado—pues hoy, como en la Colonia, no se pueden ir fabricando tejos que resulten de una aleación desventajosa;—por todas esas razones, y reconociendo nuestra incompetencia práctica en la materia, nos atrevemos a solicitar—muy respetuosamente—su opinión discreta en la materia, a los señores Gerentes de los Bancos de Bogotá, de Colombia y Central, que están en la actividad de los negocios, y cuya clara inteligencia los ha puesto como atalayas del dinero y sus fluctuaciones, y por consiguiente, como agentes propulsores de la marcha ordenada del país en lo económico y fiscal.

De todos modos, seguiremos estudiando por nuestra cuenta y con nuestras escasas luces estos problemas, que son los de palpitante interés para la patria (1).

FISCO Y PROTECCION

IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Le comunican de Cartagena a un diario de esta capital, hace unos tres días, "que el año pasado la introducción de arroz por aquella Aduana fue de 7.127,213 kilos y produjo de derechos $ 121,162-60 oro; y que se espera que *este año mejorará la introducción.*"

Este sencillo despacho sugiere muy serias consideraciones; y aunque no tenemos la pretensión de creer que lo que vamos a decir sea nuevo ni bueno, lo diremos no obstante, porque a ello estamos obligados en nuestro carácter de periodistas, sembradores de ideas y conceptos que nuestros lectores podrán apreciar como a bien tengan, y aun como cultivadores de arroz en nuestras tierra de *Victoria*, a cuatro leguas de Honda, en las vertientes próximas al río Magdalena, donde se da este cereal en abundancia y de primera calidad.

La parte final del telegrama deja ver que el informante es algún empleado de Aduana interesado en el aumento de la renta, y que lejos de ser proteccionista de las industrias y artículos nacionales se entusiasma con la introducción extranjera y desea que mejore, es decir, que acrezca. Con lo cual y sin adelantar una palabra ruin, queda planteado uno de los problemas económicos que más conmueven al mundo moderno: la protección o el libre cambio.

No hay duda en que lo más conveniente para el Fisco Nacional, cuya renta mayor entre nosotros la forman las Aduanas, es que éstas le produzcan mucho, salga de donde saliere; porque los Gobiernos son máquinas muy complicadas, que gastan mucho aceite, y ese aceite no puede ser extraído sino del remiso contribuyente, en oro físico o cosa que lo valga. Esta necesidad imperiosa de vivir, y vivir bien, satisfaciendo las exigencias de su instituto, que en los tiempos actuales son como nunca urgentes y se desparraman en gastos variadísimos de buen orden y progreso interno y de defensa exterior, obliga a los Ministros y demás agentes de la espumadera oficial a mantener en alto las tarifas y a cumplimentarse unos a otros cuando pueden

(1) El Banco de Colombia nos contestó una para nosotros honrosa carta, en que sus Gerentes se declararon enemigos de la amonedación en el país.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

pre-entar a los legisladores unos Presupuestos tan gordos cuanto sea posible y tan balanceados como un volatín japonés.

Pero desde el punto de vista de los contribuyentes, "cambia el tono a lá bemol." Estos, siempre descontentadizos y difíciles, exigen del Gobierno seguridad para su persona y bienes, mediante un ejército aguerrido, una policía incansable y un Poder Judicial recto y diligente; instrucción pública gratuita y difundida por doquiera; caminos de rieles en profusión; mucha música, algo de diplomacia, teatros, circo de fieras y otras quisicosas que no se dan como el saludo.

Pero esos mismos contribuyentes esconden la guita más que un gitano andaluz, y guiado cada uno de ellos por el cómodo principio universal de no estar jamás a las duras y reclamar siempre las maduras, escurren cuanto pueden el bulto a las contribuciones, y antes que todo a su justa e inteligente distribución sobre la masa social, que ha de soportarlas.

De esta esquivez al pago proporcional de lo que nos corresponda en las cargas públicas, y de la facilidad oportuna de obligarnos a cumplir este deber en una forma menos dolorosa que otras llamadas directas, nació la invención de las aduanas o taquillas, donde cada nación se hace pagar un derecho más o menos fuerte por entrar a ellas o por de ellas salir, derecho que recae principalmente sobre las mercancías, vayan solas o acompañadas de su dueño. La Aduana como recurso *fiscal* y como *policía política* de las fronteras es una institución agresiva y molesta, casi tan vieja como el mundo, o por lo menos cual las nacionalidades y los gobiernos; pero mientras se conserva en esos límites—como el artículo 121 famoso de nuestra Carta Fundamental—sus efectos sobre la humanidad que paga no son tan perniciosos como lo creen los contrabandistas.

La más temible, la que conmueve el mundo con sus guerras, la que lleva a Italia contra Turquía, a Estados Unidos contra toda la América Española, la que desparrama a la Europa de los acorazados y cañones por toda Asia, por Africa y Oceanía en busca de colonias—que hoy se llaman *mercados*—es la Aduana *protectora*, la que llama *extranjero* todo artefacto o producto natural no fabricado en o extraído de la tierra que se cubre con la bandera de la casa—metrópoli o colonia,—y *nacional* al que goza de este privilegio de nacimiento, y hostiliza, persigue y prohibe aquéllos, aunque sean buenos y baratos, y favorece aquestos y los *protege*, aunque sean malos, caros, desteñidores y podridos, como las zarazas de ciertas tiendas.

Para proteger la industria nacional y buscarle mercados es para lo que se aumentan sin cesar las armadas y los ejércitos y se amenaza a las naciones débiles con volverlas a colonizar—si ya alguna vez obtuvieron su independencia—o con mantenerlas en el coloniaje, el protectorado, la zona de influencia, el vasallaje y tributo, nombres con que se disfraza hasta lo infinito el tranco sencillo, primitivo y descarado de que lo que alguno trabaja y suda se lo coma otro que no lo ganó ni lo jamó. La proposición prudoniana que tánto espeluznó a las buenas gentes del reinado de Luis Felipe: "*la propiedad es un robo*," no carece de cierta exactitud, contemplada desde ciertos puntos de vista, como este que apenas tocamos de los apetecidos mercados para los trustes acaparadores vender caro lo que producen, tanto dentro de su propio país (hasta donde pueden), cuanto en las colonias y demás naciones débiles, a quienes por tratados o a cañonazos les imponen el dulce yugo del madapolán o el arroz suyo de ellos, contra el liencillo y el arroz que ellas pudieran producir en mejores condiciones.

Porque entre los pueblos de la tierra es tal vez más evidente que entre los individuos el bello aforismo francés de que los regalitos mantienen la amistad. Así, por ejemplo, mientras nosotros sigamos consumiendo mucho arroz americano, mucho maíz del Delaware, mucha maquinaria de San Luis, etc., y nuestro oro en bruto y nuestro café (que Moka envidiaría si tal Moka existiera) siga llegando, con nuestros cueros, caucho y demás materias primas que ellos necesitan, a los Estados Unidos y cásquen en la Aduana más cara del mundo lo que es de su deber; mientras eso suceda, y arreglemos lo del Istmo (que se necesitaba para dominar el mercado de medio mundo), nuestra amistad con América puede ser tan sólida y firme como la sonada de Píramo y Tisbe, Pílades y Orestes. Pero que se nos ocurriera el estúpido *boicoteo* de que habló algún encandilado diario costeño; que dejáramos de consumir arroz, papas, maíz, petróleo, manteca y demás artículos americanos, en virtud de altaneras medidas fiscales, o porque nuestra agricultura hallara su ganancia en producir aquí esos géneros, antes que dedicarse las gentes avisadas a otras industrias más remuneradoras y que dan con qué comprar aquello en mejores condiciones (que es en lo que consiste el talento productivo de cada nación según el ideal económico: no sembrar trigo en la vega ni cocos en la altura); que dejáramos de ser un buen mercado por las buenas, y ya nos ajustarían las cuentas por las malas todas esas grandes naciones que se preocupan por nuestra paz y bienandanza con tan maternal cariño....

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Así pues volviendo al telegrama de ayer, que publicó *Gaceta*, sobre que en este año mejorará la introducción de arroz, es decir, pagaremos más derechos por ese artículo extranjero y no lo sembràremos por acá, nos felicitamos con la Aduana por su legítimo avance y aun con el mundo de gentes entusiastas que propugnan por la paz "entre los príncipes cristianos," basada esa paz en el respeto recíproco al derecho y la justicia.

Y para terminar por hoy, pues ya va largo, hacemos una pregunta suelta a la Sociedad de Agricultores y a cuantos quieran responderla, como no sea aquí, donde no hay posada para prosas dormilonas: ¿Porqué se grava el *arroz que entra*, y que alimenta a los pobres en general, y no se grava el *café* y el *caucho* y la *tagua*, y el *oro* y el *plátano* y el *tabaco*, etc., *que salen?* Porque estas son industrias nacionales, contestan a una todos los aludidos. ¿Y comer no es industria nacional, y vestir no lo es también? La satisfacción de esas necesidades, sin las cuales no se puede vivir, ni trabajar en los cafetales, caucheras, minas, etc., ¿no es tan *nacional* como estas industrias privilegiadas y horras?

¡Ah, sofismas y engañabobos, dónde os venís a refugiar! No se grava la exportación porque esos *frutos* son de los RICOS y van ya para fuéra en sacos que se convierten sobre el humo en libras esterlinas; y se grava el arroz y el madapolán, que comen y visten las clases menesterosas. No se grava la maquinaria porque ésa también la importan las grandes empresas, y es preciso favorecerlas para que progrese el país. En tanto, el pobre trabajador colombiano gana un salario miserable y hay haciendas en donde hasta lo maltratan y roban impíamente muchos patrones que están pidiendo un *boycott* por inalámbrico. Que haya arroz, ya que no hay gallina, como lo quería Enrique IV para los suyos, en el plato de cada colombiano. Que haya arroz en la Costa, porque "habiendo coco y arró aunque no haya dió...."

MERCADOS DE DINERO & COBRO COERCITIVO

Decíamos ayer, o vamos a decir ahora, que la Economía Política, la ciencia de la producción, distribución, cambio y consumo de la riqueza, la ciencia de la riqueza de las naciones, como la caracterizó el mayor de sus expositores, Adán Smith, considera al hombre, sus necesidades y satisfacciones, su pobreza y su hartura, prescindiendo de razas, condiciones y fronteras, habitante del globo terráqueo en todas sus zonas, del ecuador al polo, atento nada más que a la tarea de hacerse feliz con el mayor número de

goces imaginables, saciándolos con el menor esfuerzo posible. Tierra, brazo y capital, hé aquí los tres factores indispensables para obtener ese fin, y dentro de los cuales se resuelven, en la amplia libertad que ella supone también, los problemas intrincados que forman el elenco de esta ciencia.

Pero, desgraciadamente, los sabios, sus verdades y principios van por aquella tabla rasa luminosa, demostrándose en el raciocinio como las verdades y principios de una ciencia exacta, como los axiomas matemáticos. En tanto que los Gobiernos, las armazones políticas que dirigen a las naciones y las limitan con fronteras, matando a un mismo tiempo la libertad y la competencia, y creando entre los hombres la odiosa distinción entre *nacionales* y *extranjeros*, vuelcan con su ferrada bota y la palanca de su cetro los principios y doctrinas de la pobre Ciencia inerme y la suplantan con los errores sangrientos que sostienen sus tronos, sujetando a la humanidad a perpetua cadena de miseria y servidumbre.

Hay pues necesidad, al tratar estas cuestiones económicas, de suyo muy sutiles y complejas, de tomar en cuenta la realidad de las cosas, tales como son, antes que no las conclusiones abstractas, tales como las deduce la lógica de la pura razón. Importa más esto aún a las naciones débiles, a las que en la universal rebatiña no pueden defenderse con la punta de la espada, sino, cuando más, con la habilidad prudente que saca fuerzas de flaqueza y convierte la honda de David en clava de Hércules que atierra los gigantes....

Como cayendo de las nubes y bajándonos del aeroplano que impávidos dirigíamos por los trillados campos de estos problemas inquietantes, caigamos a hechos concretos que alumbren estos precipicios con luz menos dudosa que la de los mejores razonamientos.

Como se sabe, Londres es el mercado del dinero en el mundo civilizado, porque Londres está en relaciones inmediatas con París, Berlín, Viena y Nueva York, y a la capital del Reino Unido de la Gran Bretaña afluyen y refluyen, diaria e instantáneamente, las ondas palpitantes del alza o baja, de la abundancia o escasez de todos los valores cotizables y de todos los capitales disponibles. Las naciones, así como pugnan por buscar mercados a sus propias producciones, en toda la vasta escala de la industria y para ello no se miran en echar mano a sus cañones y acorazados, así también, cuando ya han capitalizado lo bastante para tener mucho dinero de sobra, ponen ban-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

co, abren cuentas y dan sobre finca, o descuentan pagarés respaldados meramente con la firma de las otras naciones. Este es hoy en día el ramo de industria más considerable en el Viejo Mundo y particularmente en la opulenta Inglaterra. De allí han salido y salen los capitales en efectivo—trabajo acumulado por mil generaciones—a fecundar y transformar, en cuantas empresas la imaginación descubre, este Nuevo Mundo de Colón y todos los otros mundos habitados. En muchos casos esos capitales vuelven a la caja de donde salieron, después de una revolución completa de las operaciones en que se han invertido. Y vuelven por la sola buena fe de los usuarios de ellos, acompañados de sus buenos intereses. En otras ocasiones, quizá las más, aquellos prestamistas flemáticos no reclaman el fondo que prestaron, dejan que se consolide en otra parte y se contentan con que los intereses les lleguen a sus manos puntual, periódica y perpetuamente.

Pero en las naciones, como en los individuos, no faltan los tramposos, los calaveras, los morosos y los simplemente desgraciados en sus combinaciones y proyectos. Hay, pues, casos frecuentes de suspensión de pagos, de quiebras honorables y de quiebras fraudulentas, entre las naciones como entre los individuos; con la diferencia muy apreciable de que cuando êstos quiebran o malbaratan, un tribunal civil conoce del negocio, hace pagar con lo que haya a los acreedores y aun encarcela al deudor por el saldo insoluto, si no lo echa a presidio en los casos de fraude comprobado.

Entre naciones que piden y dan prestado, hace falta ese tribunal liquidador; y como el poder provoca la acción que ha de satisfacer el deseo, sucede de tarde en tarde, pero sucede de fijo, que esas naciones fuertes que les prestan a las débiles (o vuelven por sus súbditos prestamistas, que es el caso), se hacen justicia por su propia mano, apuntan sus cañones y cobran la libra de carne de Shylock, con más los costos y costas de la cobranza, sin que haya doctor Drago ni sociedades pacifistas que nos valgañ.

Pero sucede también que hay ciertas zonas de influencia, privativas de ciertas potestades, adonde otras influencias y otras potestades no pueden llegar con sus cañones y cuentas impagadas a bloquear puertos, bombardear ciudades y cargar con lo que encuentren. Hay guardián en la heredad.

Este es el caso lastimoso de John Bull con el Tío Sam. Una de las mejores plazas para negocios de la potente Albión han sido estas Américas, después de la India Oriental, por supuesto, y todas sus otras colonias, donde el dinero que se impende—y el de los nativos también—se cobra por propia mano y todo queda en la casa. Pero con los desarrollos inesperados de la doctrina Monroe y el colosal poderío de los americanos, los viajes por estas latitudes en són de violencia, aun en casos muy calificados, no son permitidos por el Gobierno de Washington sino con su venia y después que allí se ha estudiado detenidamente si conviene o nó hacer un escarmiento; como nos imaginamos, verbigracia, que sería el caso cuando Candiani, por la inejecución y repulsa de la sentencia Cleveland en la reclamación Cerruti.

Luégo, como los americanos también prestan dinero por propia mano, aunque lo tomen a su turno en Londres o París, los negocios de los banqueros ultramarinos se complican con los de los banqueros de Nueva York, de manera que la acción compulsoria internacional de los Gobiernos de aquéllos se ve cohibida en veces por las conveniencias de éstos apoyadas por su propio Gobierno.

Es lo que pasa actualmente con las Repúblicas desordenadas y fallidas de Centro América, Nicaragua, Guatemala y Honduras, que deben enormes sumas en Inglaterra y se trata de ver cómo se las obliga a que paguen. El Consejo de Tenedores de Bonos, de Londres, antes que ocurrir a su Gobierno en solicitud de ayuda, determinó enviar a su propio Secretario a Nueva York, con el objeto de entenderse con los banqueros de allí, acreedores también o por lo menos interesados inmediatos en esos mercados, en busca de un arreglo favorable. Veamos qué dice al respecto el papel financiero londinense que más se ocupa en estas cosas latinoamericanas:

"El Secretario del Consejo de Tenedores de Bonos extranjeros acaba de regresar de los Estados Unidos, adonde fue a inquirir el estado de la intervención americana respecto a los asuntos financieros de las tramposas Repúblicas latinoamericanas. Parece que obtuvo algunos resultados tangibles, aunque sus proyectos no están listos aún para la discusión del Consejo. Asegura el Secretario que puso en claro no poco del misterio que rodea las negociaciones para el arreglo de varias deudas con intervención de financistas americanos. Mediante estos informes el Consejo estará en mejor posición para tomar sus determinaciones."

Y el mismo semanario agrega:

"El Departamento de Estado en Washington protesta que no persigue ninguna política egoísta, y se congratulará con cualesquiera propuestas y proyectos de arreglo que den por resultado el beneficio de las Repúblicas Centrales,

FAES Biblioteca
UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

no importa cuál sea la nacionalidad de las firmas que lo sostengan; y que no desean los Estados Unidos apoyar ningunos proyectos americanos, porque ellos quieren el bienestar de esas Repúblicas y están interesados en ello, debido a la próxima apertura del Canal de Panamá."

Y todavía más:

"La rehabilitación de Guatemala y otras Repúblicas Centrales es deseada por los Estados Unidos, según dice una revista de allí, por tres razones: *Primera.* Para que las deudas a los americanos sean pagadas. *Segunda.* Que se debe evitar el peligro de la fuerza europea; y *Tercera.* Que la salud financiera de esos países debe asegurarse. El Departamento de Estado ansía evitar la situación embarazosa que resultaría del uso de la fuerza, por parte de Europa, para obtener satisfacción. Un nuevo empréstito a Guatemala sería eficaz y proporcionaría a la República los medios de guardar el orden en lo futuro, permitiéndole, además, desarrollar sus industrias, paralizadas por falta de capitales y sobra de descrédito."

Mercados para los productos, mercados para su dinero, producto último de la alquimia humana. Pero mercados saneados; pueblos pacíficos y laboriosos: eso es lo que quieren las grandes potencias para perdonarnos la vida. Sólo la honradez y la constancia en el esfuerzo silencioso podrán salvarnos. Y nos salvarán. El pueblo colombiano y su Gobierno marchan hoy por la senda del honor y del progreso. ¡Qué hermoso despertar, después de noche tan oscura! (1).

(1) En **El Nuevo Tiempo** publicámos luégo unos artículos para demostrar que el empréstito en el Extranjero es acto de soberanía, y que por consiguiente las potestades inferiores, Departamentos y Municipios, no pueden contraer esa clase de deudas sin permiso y con intervención del Gobierno Nacional. Ley inmediatamente posterior del Congreso nos dio la razón e hizo las prohibiciones consiguientes. En aquellos artículos estudiamos la doctrina Drago y su modificación vigente, tal como la aprobó la última Conferencia de La Haya (1907), a propuesta de Pórter, representante allí de los Estados Unidos, a saber: sólo en tres casos podrá usarse de la fuerza para el cobro de una deuda contractual pública: 1.° Cuando la nación deudora rechace en principio la constitución de un Tribunal de Arbitramento que falle las diferencias ocurridas; 2.° Cuando aceptado en principio el Arbitramento, la nación deudora no ponga oportunamente los medios eficaces para que el Tribunal se constituya, delibere y falle; y 3.° Cuando resista, sin razón evidente, el cumplimiento de la sentencia arbitral. Es de esperarse que jamás ocurrirá en América, y menos en Colombia, ninguno de estos casos bochornosos y dolorosos.

CEDULAS HIPOTECARIAS

Los antioqueños—que hacen de las piedras pan, como decía el doctor Núñez, mientras él hacía del oro y de la plata papel moneda inconvertible—también hicieron de las recatadas cédulas hipotecarias activos y callejeros billetes de banco, convertibles en moneda corriente a las fechas de su amortización, pero que vulneraban la integridad del derecho de emisión que la ley ha reservado a la República, hasta hoy para maldita la cosa y entorpeciendo la expansión del crédito privado, con gran perjuicio de todos y cada uno.

No encontrando el Gobierno un modo directo de oponerse a la circulación de las cédulas, que resultaron estrictamente legales, acaba de decretar que esos documentos no podrán ser emitidos sino de a cien pesos o más cada uno, con lo que los bancos que hayan emitido cédulas menores tendrán que recogerlas en el perentorio plazo de tres meses. Y como esos papelitos circulaban en Antioquia y Caldas con toda seguridad y firmeza, reemplazando a maravilla al billete nacional y a la plata, que andan escasísimos en aquellos Departamentos—y en todos los de la República,—ese retiro forzoso y quizá apresurado de la gorda suma de cédulas en aquellos mercados, producirá, naturalmente, serias dificultades y graves perjuicios al comercio y contratación de aquellas ricas y honradas tierras. Por de contado que el Banco de Sucre, de Medellín, el más fuerte y respetable del país, cambiará sus cédulas como lo quiere el decreto, y dejará de ganar y de servir a su clientela con su *plata menuda* tan solicitada y útil.

Pero el mal queda en pie con toda su acre y mordiente intensidad. El crédito, base y palanca de la contratación, está cruelmente limitado entre nosotros en guarda del famoso derecho de emitir que el Gobierno se ha reservado para la Nación, para ese ente metafísico y vano si no representa, como debe representar, los intereses, derechos, acciones, bienestar y satisfacciones de los colombianos que la componen.

¿Qué hace y qué ha hecho la Nación con el derecho de emitir, que se reserva tan ahincadamente?

Nada o poco menos. La regalía de batir moneda o acuñar—atributo de la soberanía—se ha limitado hasta hoy a equiparar la libra esterlina inglesa a libra colombiana para que el oro que se nos da por el café, los cueros, la tagua y otros artículos sirva de moneda legal. Harto trabajo costó para que los causantes de la ruina del país y místicos del papel moneda aceptaran esa equiparación.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

También ha provisto el Gobierno, por medio de la inútil Junta de Conversión, a la traída del Extranjero, acuñada allá, de alguna moneda de plata y níquel para el menudeo. Y también contrató con el Gobierno de Antioquia la acuñación de monedas de oro en la Casa de Medellín, que hasta hoy no se han visto por parte ninguna. Pero el derecho o privilegio de emitir, propiamente dicho, ahí se está en el sagrado paladión donde se guardan nuestras armas y escudo, comido del orín y la polilla. Durante el Gobierno del General Reyes ese privilegio se le otorgó al Banco Central, quien jamás pudo usarlo por falta de fondos.

Recuperado por el Gobierno—en su liquidación de cuentas con el Central—el famoso derecho de emisión, nada ha podido actuar con él, y el benéfico influjo del billete bancario sigue haciendo falta en los mercados colombianos, donde, como en los de Venezuela, Marruecos y otros países, ya contados en el globo terráqueo, el banco de emisión está ausente y el crédito restringido al pagaré individual de imposible circulación. Ultimamente, el Gobierno bregó por hacer aceptar de las Cámaras Legislativas un contrato con los señores Louis Dreyfus & C.ª, de París, a quienes traspasaba el mirífico privilgio, que esa Casa sí podría usar con provecho, pues tiene dinero bastante para ello, pero las Cámaras no aprobaron el contrato, y la pésima situación monetaria del país continúa más tirante que nunca. Tenemos oro y plata y níquel en buena cantidad, y seguirá entrando al país mucha moneda extranjera si nuestra producción exportable continúa superando a nuestros consumos del Exterior.

Pero ese oro y otros metales son moneda muy atrasada, incómoda y de costoso transporte, que no reemplazan jamás al billete bancario bien respaldado. Y por otra parte, el oro y demás metales no tienen como moneda circulante *elasticidad* ninguna: una libra esterlina tirada sobre un mostrador es siempre y nada más que una libra o cinco pesos. Pero esa misma libra en el sótano de un banco respalda tres libras en billetes y, por ende, triplica el medio circulante, mejorándolo al propio tiempo y facilitando todas las operaciones a plazo.

Colombia, pues, sin el auxilio de los bancos de emisión—que sea uno, que sean muchos siempre que den garantías de solidez—es un país monetaria y comercialmente bárbaro, como Venezuela, Marruecos o el Coromandel. Y el cuido y el sostenimiento del baldío privilegio de emitir nos va costando cada año, en restricción y estrechamiento del crédito y el comercio, en pobreza, atraso y dificultades, más oro que el que producen nuestras minas y más riqueza improducida, estancada y muerta, que la con

que nos ufanamos en nuestras postreras estadísticas. En Economía Política hay lo que se ve y lo que no se ve. Lo que no se ve en ruina causada por la supresión del crédito representado en el privilegio o derecho de emitir, no tiene límites. Es el maelstrom del mal que está sorbiéndose a este desgobernado país.

Los ensayos frustrados de cesión de ese derecho al Extranjero, están evidenciando una de dos cosas:

O que el Gobierno mismo debe usar ese derecho fundando un banco nacional bien organizado y honradamente dirigido y fiscalizado, que sería lo mejor en nuestro concepto, banco de emisión e hipotecario;

O que ese derecho sea devuelto a los particulares para que éstos emitan, en condiciones de seguridad y científica proporción, aprovechando así la Nación entera las ventajas del crédito en su forma benéfica por excelencia y saliendo de la barbarie a que la redujeran el papel moneda de Núñez y el *oro físico* de esta actualidad republicana.

Las cédulas antioqueñas son pues desde el punto de vista comercial, como agentes del cambio y ayuda eficaz de la producción, un papel necesarísimo y útil en todas las regiones hasta donde se extiende el crédito de los bancos que las han emitido, esto es, a los dos más ricos y fuertes Departamentos de la República. Matar ese recurso de la ciencia, la honradez y la actividad, si ese recurso es *legal*, no nos parece bien; y antes abogaríamos por que los bancos de esta capital emitieran también sus cédulas en las condiciones del Sucre, de Medellín, que da toda clase de garantías.

Y si las cédulas de a cien pesos o más siguen siendo legales, ¿porqué son ilegales las de noventa y nueve pesos para abajo?

Hasta que nos expliquen esta diferencia cuantitativa, consideraremos el Decreto sobre cédulas hipotecarias como ilegal, él sí, y altamente inconveniente, puesto que el pago de esos documentos y su amortización al plazo, es cosa que no se ha dudado ni discutido siquiera. No hiera la barbarie a la civilización en una de sus formas más excelsas: el billete bancario y la cédula hipotecaria, que movilizan la propiedad raíz, mientras vienen los billetes prendarios—*warrants*—a movilizar las cosechas dando fondos sobre ellas.

La crisis en Medellín

Medellín, enero 7 de 1914.

G. Posada & Tobón—Bogotá.

Inesperado decreto prohibiendo circulación cédulas, venido momentos crisis medio circulante, produjo gran pánico, cuyas

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

consecuencias sufrimos todos, especialmente clases pobres, más que Banco Sucre. Confianza en este próspero establecimiento tál, que alto comercio ésta y poblaciones Departamento apresuráronse a hacer publicaciones manifestando absoluta confianza, y que continuarían recibiendo cédulas. Banco cambiando las que preséntanle—**Posada & Tobón.** (1)

LA BOLSA Y LA VIDA

El hombre es inclinado a creer en las promesas que le hacen sus adorables semejantes. Por eso hay religiones, y, entre otras cosas, *crédito*. Los hombres comenzaron por satisfacer sus necesidades cada uno por su lado y como Dios les daba a entender; pero siendo estas necesidades de varios órdenes, y no teniendo cada uno las correspondientes facultades para satisfacerlas todas, con el menor esfuerzo y en el más intenso grado, se asociaron, y cada uno se dedicó a la determinada ocupación preferente, cambiando luégo con su vecino y socio—en la gran sociedad humana—el excedente de los frutos de su industria especial por los otros frutos o artefactos que, a su turno, ese vecino se había consagrado a producir. De allí nació el trueque o cambio de un objeto por otro, de un servicio por otro servicio. Pero complicándose más y más la maraña de la contratación, a medida de la multiplicación de las necesidades, los hombres inventaron la moneda o signo representativo de los valores en cambio; con la cual, al vender por ella el fruto de su trabajo, cada uno pudo ya comprar, a su turno, en el mercado, todos los objetos necesarios y que él no producía. Esa compra y esa venta eran, en realidad, otros tantos cambios y trueques en que la moneda representa la cantidad de cosas que el uno da —al través del tiempo y de toda la tierra en veces—por la cantidad de cosas que el otro suministra, según los gustos, necesidades y exigencias de cada momento.

(1) El auge creciente con que circulaban las cédulas hipotecarias del Banco de Sucre, comprueba dos hechos que importa retener aquí: primero, que la escasez de medio circulante ha sido evidente en la última década y sigue siéndolo aún más ahora; y segundo, que la cultura económica o confianza en los signos representativos de valores en nuestra población rural y ciudadana, es completamente satisfactoria y nuncio verídico de la buena acogida que tendrán los billetes de banco y las cédulas nuevas legales, si al fin se expide una ley que suscite el uso del crédito en Colombia. Las cédulas también serán dejadas en la libertad cuantitativa de que gozaban, merced a proyecto de ley que el Gobierno va a someter al Congreso. Crédito, papeles de crédito negociables y de seguridad perfecta, es lo que le ha faltado al país para tomar el considerable desarrollo que su riqueza y laboriosidad comportan.

La moneda pues tiene que ser, es indeclinable que sea, de un valor fijo hasta donde ello pueda alcanzarse: que no lo devore la polilla, que no lo piquen las aves del cielo, que no lo *alteren* los Gobiernos malos ni los legisladores estultos. La humanidad entera ha proclamado EL ORO como el metal, sustancia y nervio de que debe hacerse la moneda. Bien aleado ese oro con otro metal que le dé más dureza y resistencia al frote y al desgaste, porque la moneda anda de mano en mano, recorre tierras y mares y sigue al hombre a dondequiera que él va, llevando sus mercancías si es mercader, sus necesidades y placeres si es mero viajante de capricho.

Pero resulta que ese *oro* es escaso en el planeta, circunstancia sin la cual no conservaría su alto valor, su alta estima. Resulta que ese oro cuesta mucho para proporcionárselo el cristiano, que sale muy caro, y que se desgasta con el uso, es incómodo y pesado para llevarlo de un punto a otro y es perseguido con gran ansia por los ladrones de toda estofa, que quieren satisfacer necesidades sin esfuerzo ninguno y a costa de los trabajadores

Además, y esta es la génesis del crédito, alma máter de las operaciones comerciales entre todos los hombres: el oro no tiene *elasticidad*: no estira como el caucho, no crece como la túnica inconsútil; un peso es siempre un peso. De suerte que una nación, por pequeña que sea, por insignificante que se suponga el volumen de sus operaciones y contratos, necesita una gran cantidad de oro para subvenir a las necesidades de sus cambios; y como ese oro es caro y representa como moneda una riqueza estancada, amortizada en ese servicio mero de intermediario entre las otras riquezas o valores cambiables, el talento humano ha procurado por cien medios ingeniosos proveer a los hombres y naciones de toda la moneda que la contratación demanda, sin que en cada operación, en cada cambio, intervenga precisamente el oro costoso y molesto, único intermediario que garantiza eficazmente el contrato actual en todo tiempo. En los países donde no hay seguridad social ni legal, donde no hay confianza en la palabra que se empeña, ni en el mañana que ha de suceder al hoy, todos los tratos y contratos se hacen al contado y en oro. Ejemplo, los llaneros venezolanos y colombianos. Ni fían, ni reciben billetes, ni plata u oro mal sellados. A esos primitivos no hay que hablarles de pagarés, cheques, cédulas y depósitos disponibles. Defraudados en sus esperanzas, frustrados en las promesas que todos nuestros Gobiernos y revoluciones les han hecho, ni fían, ni confían, ni entran en compañía, según el bárbaro consejo del refrán.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Pero no todos los hombres son llaneros. Nó; la inmensa mayoría humana cree y espera en las promesas, particularmente en la diaria, incesante promesa del que toma al fiado: "yo pagaré, en la moneda estipulada, en el lugar y al plazo convenidos." Y esta creencia, fundada en la veracidad humana, en que es más fácil decir la verdad que fabricar la imaginada mentira, abre horizontes infinitos a la contratación y multiplica los negocios con la prodigiosa fecundidad de los peces y los panes en el milagro evangélico.

Tres factores, a nuestro entender y entre nosotros, concurren a establecer la confianza en las promesas ajenas, que realizadas, repetidas y confirmadas en sucesivas ocasiones, constituyen esa palanca de Arquimedes que se llama *crédito.* Palanca cuya fuerza se acumula y centuplica, claro está, más aún entre las naciones que entre los individuos.

Inspira confianza o tiene crédito el individuo que está bajo estos tres signos del zodíaco económico: 1.° Que sea hombre de bién, conocido entre sus relacionados por cumplidor estricto, moralmente, de su palabra, compromisos y obligaciones; 2.° Que posea, tenga, guarde y conserve, los medios materiales, en bienes perecederos y caducos, con qué sacar en limpio su palabra cada y cuando que se le venza un pagaré, se le cobre una cuenta, o se le exija una manda graciosa que hizo. A estos dos elementos individuales, que constituyen por sí solos el crédito en las naciones civilizadas, ordenadas y cristianas, hay que agregar entre nosotros un elemento externo, que no depende del ciudadano honrado, solo a solo con la lucha por la vida y el sostenimiento del edificio costoso y cuidado siempre de su honorabilidad social y comercial. Ese elemento extra, avasallador y tremendo, es el Gobierno, la fuerza pública organizada en todas partes para dar seguridad, afianzar y garantir las promesas, y degenerada entre nosotros—pasajeramente, es de esperarse—en grandes pandillas de vagamundos y pícaros, organizados para desorganizarlo todo, arruinarlo todo, corromperlo y subvertirlo todo.

En Colombia había moneda buena, científicamente emitida, circulando en todo el país, y respaldando en los sótanos seguros los billetes que más de cuarenta bancos honorables habían emitido y que fecundaban la industria con dinero a bajo interés y a largos plazos. Los pagarés suscritos se cubrían al vencimiento, o los jueces los hacían pagar en los casos de mora injustificada. La deuda interior y exterior se servían religiosamente. Las

promesas de labios colombianos eran como las de labios ingleses. La palabra era una escritura y la contratación y los negocios tenían por base la buena fe, el respeto del hombre honrado por su prenda más preciada, su crédito, y un sistema legal y monetario protector de todos esos bienes, sin los cuales la sociedad de los hombres no es el concierto armónico de todos los intereses legítimos sino el desenfreno de todas las codicias, el estrago de todas las corrupciones.

Y bien: todo ese edificio fue socavado y aterrado y aventado en escombros al erial del país sacrificado y mudo, humillado, vencido, roto, desmembrado, sucio, haraposo, enhambrecido y loco de dolores e infortunios, por un filósofo arbitrista que falseó la moneda, que violó e hizo violar las promesas, acabó con el crédito, mató la contratación, esquilmó las industrias, encadenó la libertad, quemó la justicia, degolló la piedad, desterró la hombría de bién, ensalzó el perjurio, arrufianó la amistad, apagó la luz, hizo del día tinieblas y resbaló al no ser por la puerta falsa de la negación, la desesperanza y el aborrecimiento. La Patria y la historia se lo están demandando.

Hoy, tras lento y crudo batallar, revolverse en su miseria, y renovar sus sacrificios, la nación-víctima, los colombianos redimidos del pecado y de la muerte, vuelven a respirar. Se sienten resurgimientos en las entrañas siempre palpitantes de la tierra cariñosa. Serena corriente de restauración en la confianza recorre los ámbitos del país y reanima al labrador, al ganadero, al que cava la mina y al que vende y trafica acercando los productos al que ha de consumirlos. Dijérase con Michelet que los mismos esqueletos de los mártires que hizo la ambición y rencores insaciables del genio maléfico se levantan de sus tumbas—arenales de la Humareda, playas del mar Caribe, cuencas del Quindío y Pasto, plazas de Bucaramanga y Cúcuta—como regocijados de ver renacientes las esperanzas y la vida de un pueblo que es el suyo. Dijérase que esos esqueletos les gritan a sus hijos y hermanos, hoy responsables del mañana:

"¡Cuidado con trepidar. Cuidado con volver la espalda al enemigo impenitente¡ Corren momentos decisivos para la vida o la muerte de la Patria. Los testamentarios del descrédito y la traición se juntan de nuevo detrás de charlatanes de menor cuantía y amagan poner a cuestión de revocatoria la sentencia ya pronunciada contra ellos. Ya volvió el oro al país. Temed por vuestra bolsa. Os están enredando en cuestiones teológicas para

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

caer sobre vuestras realidades. Cerrad las filas y salvaos definitivamente. ¡A las urnas por la buena moneda; por el crédito y la contratación; por el territorio patrio; por la libertad que respiráis; por las esperanzas que tenéis concebidas; por el horror al pasado, y por el recuerdo de todo ese calvario ya sufrido!....."

BANCOS IMPOSIBLES

Hace días recibimos el proyecto de ley presentado a la Cámara por nuestro amigo el General Salazar, tocante a esta importante materia, y si nada hemos dicho sobre él ha sido—además de nuestra incompetencia para tratar el asunto—porque, en realidad, no tenemos ganas de remedar al febricitante fingiéndonos fuentes rumorosas, cristalinas y puras, donde ya vamos a apagar la sed devoradora y que se desvanecen, se alejan, se agotan y se ocultan al estirar la mano para mojarla en ellas...

No queremos aumentar el número de ilusos que viven soñando despiertos con la llegada del capital extranjero, de los brazos extranjeros, de la ayuda exterior, a un país donde no hay ni esperanza de que se forme un criterio, racional siquiera, sobre el crédito y sus ventajas, sobre los métodos de cimentar ese crédito y desarrollarlo. ¿Qué decimos? Un país donde no hay Gobierno con quién entenderse los posibles prestamistas extranjeros. Lo repetimos por tercera vez: un país de Gobierno presidencial, que carece de mayoría en el Congreso para que lo autorice en su caso, o le apruebe sus contratos ya celebrados, en el otro caso, será un país muy cuco, muy feliz, muy embelesador y rico—en selvas,—pero no es un país con el cual pueda tratar ni trate ninguna entidad financiera seria; y tendrá que valerse por sí mismo, aislado del comercio universal, o morir en manos de usureros de menor cuantía, de esos que prestan a la gruesa ventura, a los hijos de familia, a los disipadores, y en general, a entidades de capacidad jurídica deficiente.

Tratar de modificar con proyectos de ley más o menos halagadores esta condición fundamental de inferioridad; estar creyendo que nuestro cacareado "derecho de emisión" vale millones y que con ese solo señuelo vamos a traer Rothschildes y Dreyfuses a *salvarnos* dando dinero barato y a largos plazos, es pueril, por no decir insensato. Recuérdese que el Banco Central tuvo ese derecho de emisión en sus manos durante varios años; que vinieron a ver si podían negociar en el país y con ese famoso privilegio algunos financistas; que estudiaron la condición de los negocios en nuestro mercado, se alzaron de hombros, sacudieron la patita, como los gatos cuando no les gusta un bocado, y se volvieron para su tierra cerrando sus bolsillos con doble botón de acero.

Luégo un porfiado colombiano logró persuadir a un grupo de banqueros, de otra estofa y fuerza que la de Jenks, de que aquí se podrían hacer algunos negocios importantes, como mercado nuevo inexplotado, ahora que la paz con su dulce iris había posado sus alas blancas sobre esta hornaza de odios y chicanas ya apagada, etc., etc. Pues vino el agente de los banqueros, estudió, apalabró un negocio—bueno o malo,—pero cuyo éxito dependía de la discreción de los funcionarios conocedores de él; volvió a Inglaterra con su plan de negociación, y no lo habían comenzado a estudiar los banqueros que debían de dar el dinero, cuando ya el plan era conocido en todos los mercados y caía sobre él la ciencia vinagrada de un trapalón, reclamado de varios pretorios, quien por modo delator y traicionando al Gobierno que lo tenía empleado, aventaba a la publicidad la operación que se tenía en proyecto. ¿Era la negociación un crimen, un chanchullo, que debía mantenerse en reserva para, así, robar al país y sumirlo en la honda sima del horror? Nó, ¡qué iba a esr! Era un proyecto de unificación de los varios papeles de deuda colombiana, cuya base—para que el negocio dejara alguna utilidad a los banqueros—era la mayor reserva mientras ellos podían comprar en el mercado los valores que habían de unificar; operación siempre difícil, pues con sólo comenzar a comprar los papeles ellos suben, pero que se hace imposible, de todo punto imposible, desde que por la relevación de la reserva, los vendedores llegan a saber que es forzoso para ciertos compradores obtener ese papel.

La tal operación cayó pues al agua; siguen hipotecados y careciendo del material que se les iba a ampliar los ferrocarriles de Girardot y la Sabana; no obtuvo el Gobierno como tres y medio millones de pesos que le iban a prestar; banqueros respetables nos han dado con sus puertas en los hocicos por chismosos, y tenemos un folleto más, de ciencia vinagrada, esperando que el Gobierno acceda a solicitudes de nuevos empleos para el acreditado autor, quien correrá entonces a borrarlo con el codo y a hacer la apología de las unificaciones al través de los siglos, como ya hizo con sus otros libracos palinódicos, para que el Gobierno inglés lo recibiese, después de cuatro meses de salmuera y un expediente que ya se lo quisiera cualquier Conan Doyle para una novela.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Con todos estos procedimientos, que la mayoría de la prensa concentrista aplaude, lista a levantarle una estatua a su gran financista, y con tántos otros de dolo, embuste y tinterillaje, es en vano hacer leyes sobre bancos y autorizar o no autorizar al Gobierno para que contrate sobre su famoso derecho de emisión. Así es que en cuanto el proyecto del General Salazar presupone la fundación de un banco de emisión, extranjero o con capital extranjero, con $ 30.000,000 oro, y con limitación en su rata de interés—o que no la tenga,—el proyecto es absolutamente fantástico, trasciende a insomnio prolongado, y si no supiéramos que el General es abstemio como un cuáquero, diríamos que pensó su proyecto en las convulsiones de la borrachera más desordenada que Santafé haya podido presenciar.

El banco monstruo pues nos parece una locura en todo sentido, ya como quimera irrealizable, mucho más como esperanza realizada. Nosotros, que escribimos *Una vieja de Zolá* cuando Marroquín, en su último Mensaje, nos salió con el banco extranjero, privilegiado y *salvador* del país, no podemos ni queremos desdecirnos ahora. Al contrario, nos ratificamos cien veces en que nadie bajo el sol mueve siquiera 10.000,000 de pesos de parte ninguna para Colombia en forma de banco de emisión con cuantos privilegios quieran darle; y que si tal milagro llegara a realizarse sería en posible ruina y desolación para esta tierra. De todas las conquistas la más oprobiosa es la del dinero. Entregarle nuestro numerario y su regulación y dominio a un grupo cualquiera de extranjeros, sería entregarle nuestra independencia y nuestro porvenir. Ya que ni el Banco Central pudo echarnos esa coyunda ¿cómo siguen pensando en ella hombres del talento y videncia del General Salazar?

No debemos apresurarnos, no debemos entusiasmarnos con peligrosos embelecos. El banco privilegiado, nacional o extranjero, es un peligro, es una amenaza, es un desnucadero para el partido que gobierne y para toda la República. Como estamos ahora estamos bien; es decir, estamos cada día que pasa menos mal que el día anterior. Al país van llegando capitales por cien caminos: capitales colombianos por café, oro, cueros, etc., que ya no se quedan en el Extranjero porque la paz y el orden los atraen a ganar más aquí que allá; capitales extranjeros que vienen en busca de minas, bosques, caucho etc., y que la misma paz va acreciendo cada día; y ya hoy hasta capitales sonantes se nos están acercando para la misma industria bancaria, que se quiere matar con la langosta del banco privilegiado.

Ya el Banco de Colombia, viejo y honorable establecimiento de crédito, que ha pasado más trabajos y peripecias en nuestra desguarambilada vida económica que el Cuervo del Ramayana de que habla George, pero que todo lo ha soportado y sigue en auge su curso triunfal; ya ese Banco abrió sucursal *hipotecaria*, y sus cédulas son dinero como las del Hipotecario—porque en el Exterior se colocarán con seguridad y en buenas condiciones. Ya el Banco Alemán Antioqueño va a comenzar a funcionar en Medellín con un milloncejo de pesos en oro y con ofertas de otros bancos de París y de Nueva York de que le ayudarán con mucho dinero próximamente. Seguro es que en cuanto esos capitalistas adquieran la experiencia de que aquí no se les roba a mano armada, o alterando la moneda, o prohibinedo la estipulación libre en los préstamos, o no administrándoles justicia, aumentarán sus envíos de dinero, a la medida de nuestras necesidades,—que tampoco se pueden forzar ni ellas ni las industrias, con inyecciones intravenosas de mero capital exótico, como si se tratara de henchir un perro....

Sería pues gran tiempo de considerar la segunda parte del proyecto del General Salazar y *darles a los bancos del país el famoso derecho de emitir, con todas las cortapisas precautelativas que tenía el primer Banco de Antioquia*, fundado en Medellín por gentes muy honradas y de grande experiencia. Facultad de emitir a cualesquiera varios pelones que se organicen en sociedad anónima y digan que fundan bancos y van a hacer pajaritos de oro, eso si nó.

Eso si nó, ahora y nunca. A robar a los páramos, de trabuco y lanza, en menos peligrosas cuadrillas.

CRISIS CRONICA

UNA EXTRAVAGANCIA

En estos días se ha venido hablando de la crisis en que está el Gobierno, que no puede pagar todo lo que debe, y de la en que están los particulares, a quienes la falta de medio circulante—dinero—obliga también a no poder pagar a tiempo, aun teniendo muchos valores—tierras, casas, acciones y otros muebles—que por el estancamiento de los negocios no es fácil realizar para saldar las cuentas. De allí el malestar de los deudores y la agonía de los acreedores; y como en el engranaje social todos debemos y nos deben, la grita es general, y recae, como de costumbre, con mayor violencia contra el Gobierno, causa de las causas y efecto de todos los efectos. "Pan y toros," grita el pueblo;

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

cinematógrafo, de 50 pesos papel la media película, reclaman las viejas, mozas y niños; buenos intereses, muchos depósitos y descuentos subidos piden los banqueros, y fincas raíces baratas, bien situadas y libres de embargo, hipoteca y pleito, para quedarse con ellas en el primer remate; muchos aseguros y pocos siniestros apetecen a su turno las compañías nacionales, y las extranjeras que ejercen a sus anchas esa industria sin pagar por ello un sueldo al Fisco; buen sueldo y poco qué hacer demandan los empleados que pululan en todos los edificios públicos, y hasta los obreros de la capital solicitan alto jornal y poco trabajo en las obras del Gobierno. En tanto que cada uno que realiza una ganancia en su profesión, industria u oficio, corre a comprar casa y a reedificarla, a ensanchar su hacienda, su plantación y hato; de manera que el dinero no vaga de mano en mano, sin pararse un momento en la caja del banco, ni en la gaveta del prestamista, ni en la Tesorería General, ni en parte ninguna.

De suerte que puede decirse sin faltar a la verdad económica, que en este país—como en todos los que son nuevos, tienen buen Gobierno y buenas leyes que dan seguridad al trabajo y sus frutos y hay mucho en qué emprender—la crisis es crónica, hay siempre sed devoradora de capital circulante, numerario, dinero, para tornarlo cada uno en riqueza fija, *creando* industrias, *fundando* haciendas, *construyendo* edificaciones, *rompiendo* minas, etc., etc., sin contar con el inmenso desagüe del Gobierno, cuyos fondos salen de los particulares en moneda contributiva y se van al Extranjero por maquinaria de ferrocarriles, herramientas, útiles, armas y municiones y pago de intereses.

De manera también que el saldo no pequeño que de años atrás nos viene dejando la balanza de exportaciones sobre las importaciones—en lo que se ve en la estadística de aduanas, temible engañabobos de falsas indicaciones,—lo volvemos a emplear sin pérdida de tiempo en la satisfacción de ciertas superfluidades como consumo improductivo (pues este pueblo será todo lo que se quiera, menos económico, acumulador, ahorrativo), y en consumos reproductivos, ensanchando la producción de café, de ganados, valorizando tierras que ayer no más eran baldías y edificando estas ciudades en que ya nos vamos aglomerando como sardinas en caja de Nantes, al olorcillo de los empleos, de la educación y doctoración de los hijos para aumentar el proletariado intelectual, al són de las mil músicas que se nos tocan por doquier, pues esta es la capital que tiene más músicos becados en el mundo redondo.

Decíamos, pues, que eso de la crisis no debiera espantarnos aquí, donde en ella vivimos desde el 20 de julio

de 1810 (1). Y observamos, para confusión de criticastros de este Gobierno ideal que ya fina, que mientras el Gobierno sea mejor y dé más seguridad y menos perturbe las faenas económicas con la sonaja de sus espolines y el relumbrón de su penacho entremetido, más se desarrollará el espíritu de empresa, más crecerán las industrias y las producciones, las mejoras materiales, las escuelas y colegios, y más escasez de numerario seguiremos sintiendo los que empeñamos el reloj para dar baile, los que desmontamos selvas con dinero al uno por ciento mensual y los Gobiernos que construyen capitolios y ferrocarriles y carreteras y sostienen academias de cuanto hay, sin tener capitales ningunos acumulados, sin crédito exterior para poder emprestar a bajo interés, ni deuda consolidada interior para no pagar sino intereses y jamás los capitales y que, de contera y por malhadados sucesos pasados, le han tomado un miedo cerval—injustificado—a todo papel de crédito que pudieran emitir, y se ataron las manos al poste de la impotencia y la inutilidad, hasta reducirse a las funciones del fakir dentro de su ataúd y el ataúd en el fondo del lago...

La prueba de esto está en que el Código Fiscal *le ordenó al Gobierno que emitiera vales de tesorería* para pagar lo que no alcanzara a cubrir con dinero, según los presupuestos; y el Gobierno, faltando a un claro y preciso deber, cual es el cumplir las leyes, dice que no emite los vales porque eso puede llevarnos al papel moneda.... De que se sigue que para el Gobierno todo papel de tesorería será papel moneda; y si es tal, de fijo ha de ser inconvertible y gozará de la *no* libre estipulación, y será la *única moneda*, que fueron los absurdos adonde los regeneradores llevaron su billete del Banco Nacional, matando en el país hasta la esperanza de toda redención.

(1) Como el ilustrado jurista doctor Antonio José Uribe publicara últimamente, en un libro muy considerable, que eso de falta de numerario, escasez de capitales y consiguiente restricción de los negocios por aquel motivo, era y es un concepto empírico, juicio sin fundamento en la realidad de los hechos, algún curioso contradictor de esa sí empírica y perjudicial afirmación, le ha venido publicando las Relaciones de mando de nuestros Virreyes y las Memorias e Informes de los Ministros de Hacienda de la República, en que aparece aquella fundada queja de escasez de numerario, al través de más de un siglo de vida nacional. Olvida el doctor Uribe el caso de los países nuevos y pobres y su verdadera constante situación de deudores en el Extranjero, situación real que no consiente el oro como moneda en estos países, porque el oro se va, como sale de las minas, o amonedado, en cuanto el cambio o pago en el Exterior lo llama a cumplir los compromisos contraídos, que es lo que viene sucediendo desde la Colonia, y sucederá por siglos todavía, mientras no seamos muy ricos para poder acumular y quizá dar prestado, a nuestro turno.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

El Ministro del Tesoro nos habla de un déficit que apenas será *temporal*—de meses— mientras liquidan los manifiestos de aduana que la ineptitud no ha podido liquidar en cinco meses, y se normalizan las entradas en cuanto el *stock* de mercancías que vinieron baratas con la vieja Tarifa se agota y siguen entrando esos géneros pagando ya conforme a la nueva. Entonces, ¿porqué no emitir esos vales que manda la ley y que se recogerán a medida que entren los nuevos recursos? Y si no se recogieran ¿qué mal habría en ello, fuera de que sus dueños se los pudieran vender a los bancos por físico numerario, o a las otras entidades y personas que negocian en *papeles del Gobierno?* ¿Cree el Ministro que, con la libre estipulación por alma garantía y el talón legal de oro rigiendo, hay posible papel de tesorería que se convierta en billete inconvertible y venga a matar el cambio, las industrias y la producción? Eso es una chambonada, señor Ministro; eche usted sus vales; pague usted, y que acabe la grita. El Congreso se lo mandó, cumpla usted lo ordenado y no tema los peligros imaginarios que lo detienen. Esos vales serán dinero, porque serán garantía de dinero, y con su precio se le echará aceite al cinematógrafo y a la plantación de café, que está floreciendo y que hay que desherbarla. No cierren así la bienaventuranza; no nos ahoguemos en un vaso de agua. Cuando el Congreso haya votado déficits por diez millones, *se consolidan*, y andando. Pero, entretanto, el país vive y los negocios se mueven. Hay que inventar algo aquí dentro también, mientras algún día podemos apartar varios millones de nuestras rentas para pagar los empréstitos que al fin nos harán en el Exterior en buenas condiciones.

Y ya que estamos por hacer sana ciencia fiscal—aunque no tenemos patente de hacendistas,—sería el caso de que acabaran ahora, o en el primer mes de Gobierno del doctor Concha, con la tal Junta de Conversión, que ya cumplió su misión cambiando el billete depreciado en que hoy *contamos* por billete oro, igual a la libra esterlina, medida que nosotros propusimos desde hace siete años. Esos diez millones en papel son una bendición, y convertirlos por oro físico, aunque lo hubiera, sería una insensatez. Admitidos a la par con el oro del talón en todas las transacciones oficiales. cobro de contribuciones y pago de sueldos y servicios, no sólo no causan mal ninguno, sino que sirven mucho, como que representan diez y se fabrican con menos de medio. El respaldo de la Tesorería los valoriza mejor que la ley de 0,900 al oro del Chocó. Si no hay nada qué convertir, ni se debe convertir nada de lo que hay, ¿para qué queda la Junta susodicha con dos millones y

medio en oro, contemplándolos en su caja, como el guebro del Penjab la rotundidad de su ombligo? Esa suma debe ir a la Tesorería a pagar las dietas del Congreso y el sueldo de los maestros de escuela. Es supremamente ridículo y costoso dejarla inactiva en los sótanos donde está, diz que valorizando el papel, que anda con premio sobre el oro, porque es mejor moneda que él. O autorícese a la Junta a emitir hasta siete y medio millones sobre esos dos y medio que tiene, revívase el Banco Nacional, autónomo, siquiera con diez millones bien manejados, y esa será la palanca de la grandeza colombiana: billete nacional respaldado y libre estipulación. Mientras haya paz y nuestros frutos valgan y la seguridad nos ampare, no hay miedo. La timidez honrada y virginal puede ser peor que la audacia inteligente que desconcierta a los gansos de mostrador. Bestia grande, ande o no ande.

También es locura hacer moneda de oro en Antioquia. El orito que resulta es mejor dejarlo *salir* para pagar lo que allá pedimos y que nos es indispensable. Al amonedar, *detenemos* en el país ese oro como moneda carísima, menos buena que el billete respaldado; y cuando *se necesite*, por ciertas circunstancias que todos sabemos, y haya que exportarla, allá no nos la tomarán ni como barras, la fundirán impíamente y desaparecerán como fichas exóticas dignas de monetarios curiosos. En tanto que la esterlina de don Jorge v, viaja de mundo a mundo y no la funden jamás: es moneda cuasi universal.

La extravagancia ridícula a que el título de este artículo nos fuerza a referirnos, es la de un tipo de *La Crónica*, que afirma que el hablar de crisis es por hacer pasar el Tratado aprisa. El Tratado, si pasa aquí, no será considerado en Washington sino de noviembre en adelante. Luégo se ratificará y canjeará—si allá lo aprueban,—y seis meses después darán el dinero, si la Cámara americana lo provee. Es decir, estará el doctor Concha aburrido de leer necedades y aguantar menesterosos y soplones, y todavía del Tratado no se verá el *cobre*. Pues ese dinero es el cobre que lo afea...

LA CRISIS: CUESTION LEGAL

El artículo 120 de la Constitución nacional, numeral 2.º, le ordena al Presidente de la República, al Gobierno, y ésta es su principal función en todos los países bien organizados: "Promulgar las leyes sancionadas, obedecerlas y velar por su exacto cumplimiento."

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Y agrega el artículo 122:

"El Presidente de la República, o quien haga sus veces, será responsable por sus actos u omisiones que violen la Constitución o las leyes."

Y el Código Fiscal, Ley 110 de 1912, que hace poco entró en vigencia, como que fue promulgado por este mismo Gobierno el 5 de marzo de 1913, manda así en sus artículos 270 y 271:

"Artículo 270. El Estado tiene un plazo hasta de diez días para el reconocimiento de los créditos a cargo del Tesorero; uno igual, para la expedición de la orden de pago, y otro hasta de treinta días, para que éste se verifique por el pagador contra el cual se gire aquélla.

"Artículo 271. Vencido el último plazo, si el pagador no tiene en caja la suma necesaria para cubrir la orden, debe solicitar inmediatamente del Ministerio del Tesoro, si el acreedor lo exige, la emisión de la cantidad necesaria en *vales del Tesoro*, operación que debe hacerse dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la solicitud del pagador."

De esos vales dice el mismo Código:

"Artículo 273. Los *vales del Tesoro* ganan el interés del 6 por 100 anual desde la fecha de su emisión, y son de obligatorio recibo en el 10 por 100 de los pagos que deben hacerse al Tesoro Nacional, a cualquier título.

"Artículo 274. Los *vales del Tesoro* se expiden en series numeradas y seguidas y se emiten de conformidad con los reglamentos dictados por el Gobierno.

"Artículo 275. El Gobierno puede recoger cantidades de *vales del Tesoro* por su orden de antigüedad de emisión, previo aviso dado al público, con sesenta días de anticipación, en el *Diario Oficial*, en que se expresen las series y números de los que han de amortizarse.

"El aviso publicado en el *Diario Oficial* debe transmitirse por circular telegráfica a los Gobernadores, para que le den la mayor publicidad posible.

"Vencido dicho término, los *vales del Tesoro* a que el aviso se refiere, que se presenten a la Tesorería General de la República para su amortización, dejan de ganar intereses, circunstancia que debe expresarse en el referido aviso."

Tras estas disposiciones terminantes oigamos ahora al Ministro del Tesoro, el mismo a quien la ley impuso la obligación de emitir los vales susodichos:

"El sistema de emitir vales del Tesoro para suplir la falta de dinero en las cajas de las oficinas pagadoras no lo establece la Ley 110 de 1912 como un recurso fiscal, sino como un mero recurso de Tesorería, para atender a las dificultades pasajeras que pueda haber por falta ocasional de ese dinero ante los gastos normales. Esa Ley estableció el sistema de vales en sus artículos 271 y siguientes, después de haber reglamentado la expedición del Presupuesto en sus artículos 198 y siguientes. Entre las reglas para formar el Presupuesto las hay para evitar el desequilibrio. Así se comprende el sistema de vales. En un Presupuesto equilibrado, en que, por tanto, no se han decretado gastos más allá de donde lleguen las entradas, puede faltar ocasionalmente el dinero para cierto pago en cierta oficina; pero no puede haber déficit que convierta esa falta ocasional en falta definitiva, que deje el saldo en vales de cada vigencia pesando sobre las vigencias sigientes.

"En ninguna oficina pública o privada se pueden regular las entradas y salidas con una precisión tal, que jamás llegue a faltar en caja el dinero para un pago; pero si no hay gastos por cantidad mayor de las rentas, las faltas que sobrevengan no pueden ser definitivas sino meramente accidentales. Son éstas las que mira como posibles el legislador en la citada Ley 110 (Código Fiscal), y son ellas a las que atiende por medio del sistema de vales del Tesoro. Repito que las disposiciones sobre vales vienen después de las relativas a expedición de presupuestos, disposiciones éstas que, si son obedecidas, impiden todo exceso de los gastos sobre las rentas.

"Si el Gobierno, desconociendo estas circunstancias importantísimas, y por no faltar en detalle alguno a esas prescripciones legales, emite vales del Tesoro en la situación actual de los presupuestos y de los servicios públicos, sentaría un ominoso precedente, porque pondría el pie en la senda de emisiones de un papel moneda que sin tener inicialmente tal nombre a tanto vendría a equivaler con el transcurso de un tiempo más o menos largo y tal vez demasiado corto.

"Con sorpresa ha visto el Gobierno la afirmación de algún diario de la ciudad, según la cual la renuencia del Poder Ejecutivo a expedir vales de tesorería obedece al propósito de sembrar de dificultades a la Administración próxima. Apenas es creíble que se interprete de esa manera una conducta que habrá de dar un resultado opuesto, porque los vales gravarían con un 10 por 100 las rentas públicas que habrá de percibir la nueva Administración, y porque las cóleras que produce la obligada suspensión de algunos pagos, es la Administración actual la que las soporta estoicamente.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

"Si no se pensara más que en el día de hoy y en deslumbrar al público con apariencias engañosas, nada más fácil que emitir vales, atender así a todos los gastos públicos, y dejar las consecuencias al nuevo Gobierno."

Estas declaraciones del doctor Rosales, que tánto han sorprendido al público, aparecieron hace tres días en un diario de la tarde y no han sido contradichas; deben ser pues la fiel expresión del pensamiento oficial.

Estamos, por tanto, en presencia de un caso concreto de dictadura o resistencia de los que ejercen el Gobierno fiscal de la República al obedecimiento y ejecución de una ley clara y benéfica. Se alega para mantener esa obstinada actitud *el bien de la Patria y de la futura Administración*. ¡Cumplir la ley sería sentar un ominoso precedente!.....

Por hoy no podemos sino apelar a los mismos doctores Restrepo y Rosales contra sus propias terribles palabras y teorías. ¿Cómo es posible que dos fieles esclavos de la ley, como ellos son, se dejen decir cosas tales y resuelvan en Consejo de Ministros, por sí y ante sí, cuál ley es o puede ser mala, para no cumplirla, y cuál es o puede ser buena para darle exacto cumplimiento? Sería el caso, o nunca llegan ellos, de recordarles a estos funcionarios el pensamiento de un noble jurisconsulto ya fallecido por desgracia:

"La ley no tiene corazón; y el Magistrado que le presta el suyo, prevarica."

Esto, por lo que hace a la cuestión legal, que es en la materia—como siempre—lo principal, lo inaplazable, lo absoluto. Sin el cumplimiento de las leyes, buenas o malas, la República es una farsa. Es al legislador a quien compete decidir, con vista de los males que se le demuestre que han sido causados por la ejecución leal de una providencia suya, si la mantiene, la reforma, o la deroga.

Pero que el Gobierno, reposadamente, reflexivamente, declare por su cuenta y riesgo que una ley es mala y que por eso no la cumple, es algo que en la vía del desgobierno quizá no habíamos visto aún. Y esto por un Presidente legalista, formalista y honrado de hechos e intenciones... Apenas se puede creer. Con la misma razón se podría meter al doctor Concha al Panóptico y prorrogarse en el Gobierno, porque se teme que él cause muchos males en el Poder, y es preciso salvar la República. Entonces ¿qué alharaca contra Núñez, que declaró la Constitución muerta, convocó un Consejo e hizo otra; y contra Reyes, que declaró turbado el orden público, conforme a la Constitución, y legisló entonces a sus anchas, reformando mucho malo y haciendo también mucho mal?

Ayer no más el mismo Presidente Restrepo ante la Sociedad de Ingenieros, gentes que cultivan ciencias inertes, pasivas, que jamás dieron un suspiro a la libertad del mundo, aunque hayan tenido cultivadores muy patriotas en todos los tiempos y países, hizo la amarga crítica de los *doctores rábulas*, "técnicos asombrosos para demostrar que *son legales todas las dictaduras*." Si no supiéramos que el Presidente lo que quiso con su saeta fue clavársela en el ojo derecho a cierto doctor rábula, asistente a la fiesta, que declaró *legal* el régimen de Reyes, en el apogeo, y luégo le bautizó su régimen al doctor Restrepo de "peor que en el Quinquenio"; si no supiéramos eso y que también quiso referirse el Presidente en su discurso a otro doctor rábula que escribió todo un folleto para probar que el golpe de Estado del 31 de julio y la dictadura de Marroquín fueron *legales* también, y luégo le comparó su régimen al doctor Restrepo con el Quinquenio cuanto a derroche de los dineros públicos; si no estuviéramos en esa persuasión, creeríamos que el autor del discurso a los ingenieros se olvidaba adrede de que el Libertador odiaba a los rábulas de su tiempo—Santander, José Félix Restrepo, Azuero, Márquez y otros ciento—porque no se plegaron a su dictadura, y que Napoleón murió en Santa Elena echando pestes contra los *ideólogos*, que lo habían derrocado por entre los cañones de Wellington.

El hecho es que el Presidente y su Ministro quedan muy mal pregonando que no cumplen las leyes y que se burlan de los que legalizan las dictaduras. Un ideólogo a quien el Libertador tampoco podía ver con buenos ojos, decía que la República se perdía por falta de lógica. La conducta del Gobierno parece que lo está comprobando.

Mañana veremos que la ley no puede ser mejor; que los peligros del papel moneda, de que habla el Ministro, no existen, y que ese recurso para cubrir los Presupuestos desequilibrados es científico y sano y propulsor.

LA CRISIS: DICTADURA FISCAL

Asentamos sobre el papel la palabra crisis por cuanto se habla de ella en todas partes, como se habló del ruido en su tiempo y se habla a cada paso de mil cosas, sin definirlas acertadamente ni sentirlas con precisión localizadas en parte ninguna. Lo que hay de cierto, claro y concreto, es la renuencia punible del Gobierno a cumplir las leyes

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

fiscales vigentes, por temores imaginarios, privando a muchos acreedores de lo que se les debe y llevando, naturalmente, con ese incumplimiento, el desconcierto y la *crisis* a los bolsillos de toda aquella respetable clase de gentes. El que esperaba y confiaba en que el Gobierno le pagaría los servicios o préstamos que le hubiera hecho, conforme la ley se lo ordena, y se halla de repente con que el Gobierno falta a su deber y se burla de sus legítimas exigencias, y por eso se ve en dificultades con que no podía contar, sufre un cambio o crisis en sus nervios y en sus negocios no nada envidiable. Y si ese chasco atroz abarca—como en el presente caso—a una porción considerable de individuos y a entidades de crédito, y viene en la época en que el dinero diz que se va para los cafetales porque es allá donde lo necesitan, y ello coincide con una baja "pasajera" en la Tarifa de Aduanas, que concurre—ésta sí, lo otro nó—a aumentar la deuda insoluta del Gobierno y el vacío en la arquilla de sus acreedores, pues entonces, más que nunca, se necesitan nervios de cordobán para quedarse muy orondo violando la ley y buscando humildemente ante la mayoría arisca del Senado otros golpes como los ya recibidos de la de la Cámara baja, todos muy merecidos y que esperamos lleven a una mejor comprensión de su deber al Gobierno y de su negra honrilla a los caballeros que lo componen.

Vimos ya la cuestión legal que confrontan el Presidente y su Ministro del Tesoro, en abierta rebeldía contra la ley categórica. (Y entre paréntesis le diremos al señor Ministro que cuando él le habla al Senado, según vemos hoy en sus *Declaraciones*, que el Código Fiscal "trae una disposición *que autoriza al Gobierno* para hacer giros con el nombre de vales de tesorería," el señor Ministro altera radicalmente el texto de la ley y cambia de medio a medio los términos del problema: la ley no autoriza, *manda*. "Si el pagador no tiene en caja la suma necesaria para cubrir la orden, *debe solicitar inmediatamente* del Ministro del Tesoro, si el acreedor lo exige, la emisión de la cantidad necesaria en vales del Tesoro, *operación que debe hacerse*, etc."). Véamos ahora las razones en que se funda esa renuencia, esa rebeldía que pone al Ministro y al Presidente a las puertas de una acusación—fundada y probada por confesión expresa—ante el Congreso reunido.

Comenzamos por abonarle al Gobierno las intenciones más puras y el mejor deseo de servir a satisfacción los intereses públicos. Lejos de nosotros la idea de que los señores Restrepo y Rosales quieran perjudicar a nadie y hacer tarimba de la ley escrita. Al contrario, ellos y los que los acompañan en esta campaña contra los vales y los Pre-

supuestos desequilibrados, son unos patriotas bien animados, pero que tienen unas ideas muy erróneas en cuanto a deuda pública, papel moneda y formación de Presupuestos de rentas y gastos.

Desde que el señor Ministro confunda, como lo hace con increíble sinceridad, los vales de tesorería con el papel moneda, está justificado en su rebeldía, y todos los que compartan sus extrañas ideas al respecto deben votarle los expedientes o proyectos de ley que ha presentado para rehuír aquel peligro; y votarle, además, un exvoto con la efigie de Núñez por habernos librado de aquel flagelo en más de un año que lleva de vigencia el Código Fiscal.

Pero el error del Ministro salta a la vista con recordarle, trivialmente, que el papel moneda, por definición y esencia, es de *curso forzoso* y se emite como tal moneda, para reemplazar, desalojar y representar a toda otra moneda. En tanto que los vales que manda emitir el Código, ni son moneda sino en cuanto pagarés o papel de crédito *que puede* venderse, cambiarse, empeñarse y depositarse en cuantas manos y cajas *quieran* recibirlo y negociarlo, ni son de curso forzoso por ende. ¿De dónde saca pues el señor Ministro su desgraciada y temible comparación? De su sola cabeza, sin respaldo ninguno en los hechos, ni en la ciencia, ni en nada. Para que no se diga que le adulteramos sus palabras, volvamos a copiar hoy lo que dijo ante el Senado, como ayer le copiamos lo que le dijo a un periódico:

"En un presupuesto equilibrado se explica que se ocurra al sistema de vales de la Tesorería para salvar dificultades momentáneas; en uno desequilibrado en más de cuatro millones, ese sistema de vales trastornaría toda la Hacienda pública. Según la exposición de motivos que acompaña al Código Fiscal, la emisión de vales es recurso de Tesorería, pero no recurso fiscal permanente. Expedirlos en las condiciones actuales de la Tesorería y de los servicios públicos, *sería poner el pie en el camino de las emisiones de papel moneda inconvertible*. Por esta razón el Gobierno cree conveniente que se estudie nuevamente por el Congreso ese arbitrio, como lo propone el proyecto del doctor Arroyo Díez."

Comenzando por el principio, asentamos (como ayer lo decía el mismo Ministro, y es la verdad) que "en ninguna oficina pública o privada se pueden regular las entradas y salidas con una precisión tal, que jamás llegue a faltar en caja el dinero para un pago; pero si no hay gastos por cantidad mayor de las rentas, las faltas que sobrevengan no pueden ser definitivas sino meramente accidentales.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Son éstas las que mira como posibles el Código Fiscal, y son ellas a las que atiende por medio del sistema de vales."

Creemos que el Ministro ha reducido en su lente el recurso fecundo de los vales (previsto por el legislador en una ley orgánica, que ya van a echar a tierra con un expediente), y que lo aplica al déficit parcial de una oficina cualquiera, cuando el legislador lo aplicó—científicamente—a todas las oficinas juntas, es decir, al déficit que pudiera resultar en todo el Presupuesto, cuya equilibración absoluta (como la sueña el Ministro) es de suyo imposible. Y dada esta imposibilidad de *calcular* (el verbo lo dice todo) con precisión matemática el producto de las rentas, y habiendo ciertos gastos que se votan por aproximación porque no son ciertos y líquidos al presuponerse, el soñado equilibrio es una locura irreal aun en una pulpería de cuadragésimocuarto orden. Y, una de dos: o equilibra el Gobierno con la dulce y terrible dictadura fiscal que el Congreso abolió sabiamente, después de veinte años de grita; o equilibra el mismo Congreso en el Presupuesto siguiente, pues para eso se reúne cada año durante cuatro meses, y según los *datos fijos* que ya pueda presentarle el Gobierno respecto a desequilibrio infavorable (pues puede ser favorable) entre productos y gastos y *exceso de éstos representado en deuda de Tesorería por los vales emitidos.* Habiéndose en este caso, y sólo así, cumplido la voluntad del Soberano, que el señor Ministro invoca reverente, y que es quien debe proveer lo más conveniente a los intereses públicos por medio de leyes....

Con perdón del señor Ministro, éste sí es mecanismo o sistema científico, republicano, y no absurdo ni empírico. Absurdo y empírico y hasta humillante es que el Congreso esté cada año votando Presupuestos así o asao para que el Gobierno no los cumpla y se burle de ellos en sus famosas liquidaciones, donde escoge a su guisa lo que quiere, y lo que no le gusta lo desecha, como ya el país, cansado y dolido de esa farsa, se lo tuvo sufrido y tolerado por años y décadas mortales. No creemos que Reyes, el temido quinquenista, hubiera pedido jamás con tanto ahinco la peor faz de la dictadura, como este Gobierno de dulcedumbre la pide al expirar, para dejar ese ejemplo funesto a cuantos vengan. ¡Qué ceguedad! ¡qué incomprensión! ¡qué suicidio ya en la báscula! ¡qué inesperadas postrimerías!

Y todo porque los vales son papel moneda, porque vuelcan la hacienda, porque la grita la aguantamos nosotros estoicamente. Y todo cuando ya la Aduana de Barranquilla lanza su eureka con un producido colosal, y

cuando el mismo Ministro reconoce que "no digo que en el año entrante no aumenten (las rentas), pero en el presente lo que hasta ahora indican los datos suministrados por las Aduanas, es una disminución." Y a un Senador se le informó en el mismo Ministerio que el déficit era transitorio. Pues para eso transitorio fue para lo que se ordenaron los vales; para no dejar a los acreedores del Tesoro sin el pago de sus acreencias si ellos las exigen en los vales, y recoger éstos en cuanto haya dinero en la Tesorería, a juicio del mismo Gobierno, amortizándolos entretanto con el 10 por 100 de las rentas todas; de manera que los vales son un *pagaré* precioso, de fácil negociación en los bancos y centros adinerados y que libran al país de la dictadura fiscal, y al Gobierno de esa cáfila de acreedores que, con perfecto derecho, le piden lo que él, legalmente, no puede negarles.

Toca al Congreso, en sus sesiones ordinarias, con vista de los *resultados obtenidos el año anterior*, tomar conscientemente y soberanamente las disposiciones que sean de su resorte. Los expedientes que hasta ahora propone, o acepta el Gobierno, de Senadores amigos, no son remedio sino la misma vieja enfermedad: la dictadura del Gobierno en la hacienda, y la supresión—por inútil—del Congreso.

LA CRISIS: VALES DEL TESORO

A lo que ya tenemos dicho de nuestra propia inspiración, sobre la temida crisis provocada y mantenida por el señor Ministro del Tesoro, en abierta rebeldía contra la ley, queremos agregar hoy las muy autorizadas explicaciones acerca de estos vales, que hallamos en la Exposición de motivos que acompaña al Código Fiscal y que fue elaborada por el doctor Eduardo Rodríguez Piñeres y discutida y aprobada al fin—como toda la obra—por los sesudos y parsimoniosos hacendistas doctor José María González Valencia y doctor Luis Rubio Sáiz.

Esta explicación dice mejor que todo ulterior razonamiento, el mérito, valor y objeto de esos documentos de crédito y el adelanto y perfección que ese sistema legal de pagos tiene sobre los anteriores, que eran en todo su esplendor la odiosa dictadura fiscal, a que quiere volverse ahora por el proyecto Arroyo Díez, sin haber ensayado siquiera el nuevo sistema, que obvia todas las dificultades —pasajeras o permanentes, ello es igual—dejándole al Congreso el control y arreglo de los Presupuestos en sus ordinarias sesiones de cada año, sin responsabilidad ni

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

embarazos para el Ejecutivo pagador—y fiel observante nada más de lo que la ley le mande, le prohiba o le permita.

Nosotros no somos negociantes en papeles ni tenemos acreencias ningunas contra el Tesoro ni personalmente nos importa un chocho que echen los vales o no echen los vales. Pero como amigos de la Administración Restrepo nos duele verla encallada, al llegar al puerto, en un arrecife que ella misma ha levantado a su paso, sin razón plausible ninguna de las que hasta ahora hemos leído expuestas. Aun suponiendo que el déficit de cuatro o cinco millones, de que habla el Ministro, fuera efectivo todo él y en toda la vigencia, porque las rentas no aumentaran o decrecieran y que esa suma en vales siguiera como deuda del 6 por 100 gravando el Tesoro en los años sucesivos y amortizándose con el 10 por 100 de todos los pagos que han de hacerse al Fisco; pues el mismo señor Ministro les haría presente ese hecho a los legisladores y lo tendría él en cuenta al formular y presentar su nuevo Presupuesto para la vigencia siguiente. Y si la existencia de esa microscópica deuda era motivo de alarma, todos acorrerían a saldarla, y de un año a otro año desaparecía el peligro.

Como para nosotros no es un bien el que los Gobiernos no deban, sino que ello es un mal desde todo punto de vista y principalmente desde el ensanche y expansión de los negocios, provecho del crédito y afianzamiento del orden público, no se nos eriza el pelo con el espantajo de la deuda y la crisis y el papel moneda, hoy muerto y enterrado para no levantarse jamás, si no es para servir de mucho en digna convivencia con el talón de oro y la libre estipulación. Por eso al estafermo de Junta de Conversión ya no la quieren llamar así—pues no hay con qué convertir, y si hubiera sería un error verificar la operación—sino Junta de Regularización del cambio, como si éste no se regularizara de por sí con el flujo y reflujo de las exportaciones y el movimiento ascendente o descendente de los negocios. Mientras aquéllas superen a las importaciones, el billete estará por encima; cuando suceda lo contrario, el billete y el oro y la plata bajarán, yéndose el oro de los depósitos y reservas, primero, y luégo el de la circulación, si necesario fuere, a donde lo llama su empleo, y sosteniéndose los otros por el respaldo del Fisco, pero valiendo una mayor cantidad de ambos las letras extranjeras que con ellos se compren.

Los Gobiernos sin deudas, muchas, enormes, colosales deudas, pero cuyos intereses se paguen puntualmente con cierta cuota intocable de las rentas generales o con rentas especiales; esos Gobiernos abstinentes, de Presupuestos

equilibrados rigurosamente, que recogen los realitos que la una mano apaña y con la otra los reparten—en los 365 días del año—sin que les quede un penique ni quedarle debiendo a nadie; que no han podido dar elasticidad a la moneda metálica del país, permitiendo emitir a los bancos nacionales o fundando uno general para triplicar el agente de los cambios o medio circulante; los Gobiernos espencerianos, en fin, del dejad hacer, dejad pasar, pasaron ellos con el retrasado filósofo que lloró en libros sentidos la muerte del liberalismo inglés y fue arrollado por los "nuevos conservadores," esto es, por el socialismo inteligente, emprendedor y libertador, triunfante hoy en la haz de la tierra.

De suerte que al "enriqueceos" de la burguesía hay que agregarle el "endeudaos" del moderno mecanismo de los Estados florecientes. Pagad intereses en el interior y tendréis orden público y buenas finanzas; pagad intereses en el Exterior y tendréis crédito, es decir, la palanca con que Chile, Argentina, Uruguay y Brasil se van haciendo potencias de primer orden.

Dice el Código así:

"ARTÍCULOS 270 A 275

"Estos textos dan a la importante materia de los plazos para hacer las erogaciones nacionales cuando hay carencia de dinero en la caja de la Tesorería General, una acertada organización que en nuestro concepto no existió bajo el imperio de la vieja legislación fiscal.

"En el sistema primitivo del viejo Código, reconocidos los créditos pasivos del Tesoro, se expedían a los diferentes acreedores las correspondientes órdenes de pago, y si éstos se presentaban a cobrarlas en momentos en que no había fondos suficientes en la caja del pagador para cubrirlas, se establecía un sistema de *prelación* en virtud del cual unos acreedores eran pagados y otros tenían que esperar un tiempo más o menos largo para la efectividad de sus créditos.

"Este medio tenía inconvenientes gravísimos; la referida *prelación* era en manos de empleados poco escrupulosos un arma que les servía para pagar a los acreedores de sus simpatías y dejar de hacerlo a los otros; se daba ocasión al agio más desenfrenado y a la cotización de las órdenes de pago a diferentes precios, lo que comprometía gravemente el crédito nacional.

"Posteriormente se sustituyó semejante sistema con otro, cuyas malas consecuencias no palpamos ahora, debido al buen orden que se ha logrado poner en el manejo

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

de las finanzas y al equilibrio efectivo realizado en el Presupuesto, merced a una política de orden y de economía, pero que pueden ser muy graves el día en que se produzca un fuerte desequilibrio entre los ingresos y los egresos del Tesoro.

"Según ese sistema, no se *ordenan* los pagos sino cuando existen en caja los fondos necesarios para hacerlos. Cada Ministerio solicita semanalmente lo necesario para cubrir los créditos a su cargo, y en el Acuerdo de contabilidad se fija lo que puede dárseles, en la medida indicada. Hecha tal operación y verificados en seguida los reconocimientos respectivos, se giran por el Ministerio del Tesoro las órdenes de pago correspondientes.

"Mediante la aplicación de este sistema en una época de dificultades para el Tesoro y en que no prive el espíritu de justicia que preside hoy a los actos de la Administración, el acreedor del Tesoro cuyo crédito no quede incluído en 'la relación' semanal, tendrá que aguardar que llegue su turno, y en ausencia de las reglas precisas de prelación, quedará a merced del capricho del referido Acuerdo de contabilidad y no tendrá siquiera un documento que le permita verificar operaciones bancarias sobre descuento de su crédito.

"A remediar esos males provee la reforma.

"Por el artículo 270 se señalan los plazos que tiene el Tesoro para hacer los reconocimientos, las ordenaciones y los pagos de los créditos a su cargo que, sumados, dan un total de cincuenta días para cubrir tales créditos, dentro de los cuales puede caber sin inconveniente la actual reglamentación.

"Vencido el último plazo, debe el Tesoro, como lo exige la equidad, abonar a su acreedor el interés legal del 6 por 100 anual, de la misma manera que un particular paga intereses moratorios a su acreedor mientras permanezca insoluta su deuda, y para hacer más expedita la liquidación y pago de tales intereses se previene que la Tesorería General de la República solicite del Ministerio del Tesoro la expedición de los *vales* necesarios que ganan el referido interés desde la fecha de su emisión. Se concilian así los dos intereses: el del Fisco, que por no tener dinero en caja procede como un particular honrado que, en la imposibilidad de pagar al contado, da a su acreedor un pagaré en el cual le reconoce intereses; y el del acreedor que, si no es pagado, por lo menos tiene en su poder un documento negociable y productivo de réditos que le compensan la pérdida que sufre con la privación del uso de su dinero.

"Ahora, con la mira de que los *vales del Tesoro* constituyan un papel de crédito y no de descrédito para el Fisco y sean negociables con facilidad sin dar lugar a negociaciones en que se sacrifiquen los derechos de los acreedores del Estado, se dispone (artículo 273) que, a más de ganar el interés legal desde la fecha de su emisión, sean admisibles en el 10 por 100 de los pagos que se hagan al Tesoro a cualquier título.

"Tiene este sistema otra ventaja inapreciable: la de que el Tesoro consigue fácilmente salir de apuros momentáneos sin tener que ocurrir a los prestamistas, a quienes hay que pagar intereses mayores, con garantías que en muchas ocasiones se consideran como depresivas para la Nación.

"Ahora, como después de expedidos los *vales* puede el Tesoro estar holgado, para que no siga gravándose con los intereses que aquéllos devengan, se dispone (artículo 275) que el Gobierno puede recoger cantidades de tales documentos por orden de antigüedad de emisión, previo aviso dado al público con sesenta días de anticipación en el *Diario Oficial*, en que se expresen las series y números de los que desea amortizar; que tal aviso se transmita por telégrafo a los Gobernadores de los Departamentos, y que, vencido dicho término, los *vales* que no se presenten a la amortización dejan de ser productivos de intereses."

N. B.—Contra todo lo previsto, el Gobierno ha estado tomando dinero de los bancos al 12 por 100, según lo hemos visto publicado. Ha, pues, él mismo estrechado el mercado de dinero de dos modos: tomando para sí el de los bancos que hubiera podido servir a los particulares; y negándoles a éstos los *pagarés* negociables a que tienen derecho, que sólo ganarían el 6% y que hubieran ampliado o aflojado la tirantez de los negocios, es decir, la crisis.

EL BANCO NACIONAL

Y UN BANCO DE ESTADO

No hay que mentar la soga en casa del ahorcado; pero si el fallecido no murió de muerte de soga sino que lo mataron a garrote, sin faltar a la urbanidad se podrá hablar, después de su entierro y cuando su resurrección se aproxima, de cuerda, soga y dogal, como si no hubiera horcas y ahorcados por el mundo. Queremos decir con este introito pavoroso, que este país, muerto poco há en las columpiadas del *papel moneda*, le tomó un miedo pánico al Banco Nacional, como si lo uno y lo otro fuesen la misma cosa y éste responsable de los desastres de aquél.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Pero no hay tal. Un Banco Nacional, autónomo, de billete convertible por plata en todo momento, es lo que el país necesita—o dar la libertad de emitir a los bancos particulares—para subvenir a la función económica de la circulación, por medio de un instrumento del cambio más cómodo de manejarse que la moneda metálica, y que regularizando esa circulación y atendiéndola en todos los centros de negocios del país, pueda al propio tiempo, sin exceder los límites paulatinos de su emisión hasta más allá de donde la confianza que inspire y las necesidades de la contratación lo exijan, aumentar su capital representativo, mantener firmes sus reservas y atraer los depósitos de los particulares; al par que descontar efectos de comercio, obligaciones de tres firmas solventes, y prestar en estas mismas condiciones a los particulares y a cortos plazos, pues las operaciones hipotecarias son de una sección diferente y se rigen por otras disposiciones y otras leyes económicas.

Contar el desastre del Banco Nacional del doctor Núñez y cómo sus pobres billetes convertibles fueron trocados por aquel maléfico arbitrista en billetes de curso forzoso e inconvertibles, respaldados por las bayonetas de un indigno Ministro del Tesoro y por la prohibición estúpida de estipular en cualquiera otra moneda; contar esa viacrucis no tiene objeto ahora; pero sí es procedente no echar a los verdaderos Bancos de Estado, de billete convertible a toda hora, la ruina que la política financiera y de todo género implantó en tiempos pasados (que nos dejaron saludable experiencia) aquel Law nefando, que ha debido ir a morir en Venecia, bajo los Plomos, como su modelo ilustre....

El país está hoy en el régimen de la circulación metálica, régimen de oro, perfectamente científico y seguro, pues no está entrabado sino acudido y secundado fielmente por alguna moneda feble limitadísima, y por unos diez millones de *papel del Estado*, recibido a la par con el oro en todas las oficinas públicas, por rentas y contribuciones que hoy valen unos veinte millones. Ese papel se lo pelean hoy—a la par con el oro—todos los particulares, y en cuanto su valor nominal corresponda a su valor real, es decir, que su expresión numérica sea la realidad y desaparezca la ficción del diez mil por ciento a que ahora se cotiza todavía, por enredo que no quisieron hacer desaparecer desde largo tiempo; ese papel, esos billetes, decimos, pueden ser perfectamente la base o primera emisión del Banco Nacional, tal como nosotros lo entendemos.

Y como el volumen de nuestras operaciones comerciales y transacciones de todo orden ha duplicado y triplicado, en relación con el aumento de nuestras rentas y gastos oficiales, y el desarrollo de la producción conserva una tendencia enérgica hacia una mayor extensión de año en año, al amparo de la paz y el orden, se sigue que *el capital oro que estamos manteniendo improductivo en la mera función de moneda circulante, o numerario* (como dijo Chevalier) *es enorme en relación con la carencia de capitales en que estamos*, después de las guerras que nos han arruinado y viviendo en un país nuevo donde hay tánto en qué emprender con provecho; siendo en parte el freno y rémora de toda industria y del desarrollo de la riqueza nacional la falta de capitales disponibles, a un interés humano, con qué dar pábulo a la producción en todos sus fenómenos.

Se sigue, asímismo, que es de imperiosa necesidad para nosotros, para Colombia, salir de la mera *circulación metálica*, que es la primer etapa de la contratación, después del trueque (de un objeto por otro) y pasar a la *circulación mixta*, que es el desiderátum de la ciencia, la comodidad, la seguridad y mil ventajas más, acompañando a la plata con su amigo y protector el billete de banco convertible. Hoy en día estamos desperdiciando un gran capital oro en las solas funciones de la circulación, robándoselo a la producción, a las industrias y al desarrollo del país; y al propio tiempo estamos usando para todas nuestras transacciones (que valen millones al año, y se dificultan, retardan y malogran por el mal instrumento usado) de un agente físico excesivamente inadecuado, que se desgasta, pesa mucho, se soterra, es poco divisible, etc., etc. Estamos (cual ya lo decíamos el otro día cuando se obligó al Banco de Sucre a recoger sus benéficas cédulas) en la época de piedra, salvajes como los llaneros, que no venden ni compran sino por oro físico, que les relumbra en los ojos y los transporta a sus guacas y plumajes, gargantillas, chagualas y pulseras.

A este extremo nos redujo el nuñismo o influencia letal sobre los destinos del país de un hombre sin ideas, que jamás cambió una peseta en dos reales, ni sembró una mata de col, ni exploró la selva, ni abrió tienda, ni cercó un predio, ni cavó el cauce de un arroyo para buscar el oro, ni exprimió la vid, ni lloró la pérdida del capital bien habido, ni sintió llover teniendo café secándose, ni fue otra cosa que un ambicioso tropical que puso en juego artes de sofista y trápalas de chalán, en tierra virgen de noveleros y mal agradecidos a la libertad radiosa y a la honradez puritana que prefirió sucumbir a claudicar...

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Pero como ese hombre fundó el Banco Nacional, quizá con fines proditorios, los mismos que le van a levantar estatua porque los trajo al poder y que le royeron las entrañas al Banco y a él, repugnan salir del oro físico, cueste lo que costare al país en atraso y barbarie, y no quieren por nada, ni devolver a los bancos particulares el derecho a usar de su crédito y recursos emitiendo billetes convertibles, ni fundar un Banco General con esta prerrogativa y para beneficio de toda la Nación. Es éste quizá el mayor mal que causan los charlatanes a los pueblos que los toleran y endiosan: corrompen el criterio, relajan las costumbres, empozoñan la confianza entre hermanos y amigos, desacreditan la ciencia, desprestigian la autoridad de lo bueno y lo confunden con lo malo (*Qué sais-je?*) y secan las fuentes de la vida hasta en las generaciones inocentes.

La industria bancaria florecía en el país con lozano primor. Ni una quiebra, ni un cheque insoluto, ni un escándalo financiero en aquella honorable nación que el radicalismo y el conservatismo aquilatados y severos forjaron a su imagen. Vino el turbión regenerativo, desencauzado por el señor Núñez, y todo quedó barrido de virtudes, escueto de garantías: el palacio fue sentina, el guardián se hizo cuadrillero. Y los bancos honrados cerraron operaciones; el papel moneda inundó el país, y la miseria se sentó en el suelo colombiano, como si fuera tullida, para no levantarse jamás.

Empero, como las naciones son eternas y los hombres pasan, Colombia, muerto el perro, comenzó a sanar de la rabia. Para 1903 ya se obtuvo la libre estipulación, por la que nosotros clamábamos desde Suiza. En 1904 o 1905 se realizó *la verdad en la deuda y en la moneda*, fijando el valor del billete de papel en su real precio en el mercado. Luégo se adoptó el talón de oro, y en fin, se declaró moneda legal la libra esterlina inglesa. Y se consolidó así el régimen de circulación metálica en que estamos y respiramos, como hombres libres que hubieran salido, después de veinte años, de una mazmorra infecta.

Hemos ganado apenas la primera fundamental etapa de la ardua cuesta. La segunda, definitiva, es la circulación mixta: oro y plata y billete convertible, que también sea oro y plata y acumule grandes ventajas sobre esos metales. Para tener este sistema perfecto de moneda o numerario, hay dos medios: o dar libertad a los bancos particulares, en condiciones de seguridad social; o fundar un Banco del Estado, general, autónomo y científico, que sea la palanca que nos falta para alzarnos a la cima.

MONEDA DE CREDITO

A un colega matinal le explicó hace poco el distinguido miembro de la Junta de Conversión, señor Zalamea, para qué sirve esta entidad, nula en absoluto para realizar su objeto y nombre convirtiendo la moneda de papel circulante por oro físico, puesto que no hay oro con qué realizar esa operación y porque si lo hubiera, esa operación sería inconveniente. Tampoco ha servido la Junta para lo que ella y algunos han llamado regularizar el cambio con el Exterior, porque estando los diez millones de papel y los dos y medio millones de moneda feble que hay emitidos, corriendo al par y a la par con el oro, si no aventajándolo, la regularización se rige por la balanza de importanciones y exportaciones y giros comerciales, sin que la compra o venta de las pocas letras que la Junta compre o venda signifiquen ni regulen nada, antes, al contrario, produciendo una pequeña perturbación en el cambio con el Exterior, como la produce todo lo que interviene en él por modo artificial, intempestivo, caprichoso y no sujeto a regla ni medida.

Pero si la Junta no es—ni puede ser ni debe ser—de conversión y regularización, si es Junta de emisión de moneda fiduciaria, feble, vellón o de crédito—que de todos modos se la llama,—esto es, de una moneda cuyo valor intrínseco es grandemente inferior a su valor nominal, moneda que corre empero a la par con el oro—como lo dice la Junta—porque está respaldada por el Gobierno; es moneda de regalía, moneda de soberanía, que, dentro del país y en ciertas proporciones limitadas, presta mejor servicio que el oro, empleando menos capital, menos mercancía, menos valiosos lingotes, en su fabricación.

Nos dice, en efecto, el distinguido señor Zalamea que la Junta no ha causado la crisis monetaria—cuanto a la circulación—porque "la Junta ha emitido $ 2.700,000 en plata que están corriendo a la par del oro en el mercado. Lo que la Junta tiene en caja son dos millones de pesos en oro y billetes, pero como ha emitido en plata $ 2.700,000, resulta *que si no hubiera existido la mencionada entidad*, habría $ 700,000 menos en moneda circulante. Luego no es la Junta responsable de la crisis, porque lejos de haber disminuído el medio circulante, lo ha aumentado en una cantidad considerable."

Queda pues como razón de ser de la Junta y único beneficio que abona su costosa existencia, el haber emitido cierta cantidad de moneda de crédito, que habrá prestado buen servicio en los mercados, especialmente en Cú-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

cuta y Pasto, territorios fronterizos donde siempre circuló la plata como signo preferido al billete y al oro mismo.

Mas la Junta y el colega olvidan, al hacer sus cuentas, que la moneda tiene dos oficios: que es medio común de cambio y medida de los valores, como circulación, pero que también es capital y se emplea como capital para fomentar la industria, o como riqueza para consumirla en la satisfacción de las necesidades. Y siendo esto así, como lo es sin remitirse a duda, los dos millones oro que tiene la Junta sustraídos al capital colombiano, disponible, son un desfalco enorme y sin justificación ninguna que palíe o cohoneste, ni la existencia de la Junta, ni el amortizamiento de esa cantidad—u otra mayor o menor—que mantendrá en su docena de cajas de hierro que acaba de contratar.

Porque argüír que esos dos millones, o seis u ocho millones que llegue a sustraer para sus cajas, tienen por objeto respaldar el billete mientras se convierte, es doble mal razonamiento, puesto que el billete y el vellón están respaldados por las rentas del Gobierno, que valen veinte millones, y no se deprecian ni se respaldan con los sustraendos de la Junta, sean los que fueren; pues si de otro modo aconteciera, para valorizar el billete debería la Junta estar, todos los días, recogiendo papel con el oro disponible y quemando las cantidades recogidas. La Junta sabe muy bien—o debe saberlo—que no necesita hacer tal cosa para sostenerle su cotización al billete; y antes bien, por propia confesión, vemos que ha aumentado en $ 2.700,000 la moneda de crédito, sin que ésta deje de correr a la par con el oro, como la misma Junta lo reconoce y lo proclama, con gran satisfacción para nosotros que siempre hemos sido defensores del billete dentro de los justos límites científicos.

Estos límites los fijan, con toda aproximación, el volumen de los negocios, la población, la riqueza general, la facilidad de comunicaciones en cada país determinado. ¿Cuánta moneda de cambio necesita Colombia? Que respondan los banqueros y hombres de negocios. Que lo diga una encuesta entre ellos y en todo el país. Pero a ojo cerrado, sin riesgo de equivocarnos sino por defecto, podemos calcular esa moneda en bastante más de $ 20.000,000, quizá en treinta cuando menos. Pues bien: valiendo el solo volumen de negocios del Gobierno (rentas y gastos), veinte millones anuales, que entán entrando y saliendo a esas y de esas cajas, todos los días y en todas las oficinas pagadoras y cobradoras del país, sería adecuado, correcto y muy conveniente aumentar la moneda de

crédito del Gobierno—billete y plata y níquel—a los susodichos veinte millones; dejando al oro y al crédito de los particulares y bancos (manteniendo siempre, eso sí, la libre estipulación, que es la libre cotización) que suplieran los otros millones exigidos por la mera necesidad de la circulación.

De esta manera el capital oro—lingotes o monedas—que habría que destinar a la soñada y mal pensada conversión de los metalistas incivilizados, entraría en la producción a fortalecer las industrias, sin mínimo perjuicio para nadie, con bien para todos. Como las rentas del país, antes que decrecer van en aumento palpable, el respaldo y oficio de la moneda feble serán cada día mayores, y su valor y equivalencia con el oro, cuyo talón nos rige, como única moneda legal y de cuenta, se conservarían inalterables entre sí y dentro del país, ya que el cambio con el Exterior depende de otras circunstancias, mayor o menor producción, alza o baja de nuestros frutos, seguridad garantida por la paz, etc.

En resolución, para un país cualquiera y para el nuéstro mucho más, mantener 30.000,000 de pesos oro, consagrados nada más que a la función de medio común o agente de los cambios, es un derroche mayúsculo: sería como si el dueño de una finca de café, caña o cualquiera otra cosa, empleara como *fichas* para facilitar los negocios de sus trabajadores con la caja de la hacienda, tejos de oro, o perlas y diamantes.

Estamos al tanto de que estas cuestiones de moneda son difíciles, sutiles y delicadas por demás; y que hablar a un país que apenas ayer emitió mil millones de papel y se ahogó en ellos, de que emita moneda de crédito parsimoniosamente y se deje de estarse en el metalismo oro, como un rey Midas, ridículo y orejudo, es tarea que necesita enjundia, que afortunadamente nosotros tenemos la precisa, pues no lindamos sino con la verdad económica y con el bien de la comunidad. Tampoco se nos oculta que los constituyentes de 1910, en un rapto heroico de imprevisión, prohibieron "toda nueva emisión de papel moneda *de curso forzoso*." Pero como el curso forzoso está y quedó abolido por la libre estipulación antes que por las leyes, y la moneda feble que podría emitirse, no es papel moneda ni es de curso forzoso, las regulaciones de la ciencia, no traspasando EL DOGMA DE LOS 20 MILLONES EN CINCO AÑOS, harían fructificar en bien, sin mezcla de mal, estas medidas que proponemos y que sostendríamos como absolutamente proficuas.

Desde Lausana, cuando escribimos nuestras cartas sobre esto, que publicó *El Relator*, decíamos a los conservadores, que estaban como locos dando palos de ciego para

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

repudiar o valorizar los mil millones que emitieron: "señores conservadores, conservad el billete." Dándoles a entender que no se fueran al otro extremo, porque todo extremo es vicioso.

La circulación mixta es el disedarátum; parte en metal fino y parte en papel o feble. Lo demás lo hace el crédito, la gran base de la contratación entre los hombres, como que de cada diez cambios, ocho quizá se hacen a crédito, para perfeccionarlos luégo con otros créditos y en último caso con moneda de oro, vieja herramienta económica que no debe salir de las cajas de los Gobiernos, de los sótanos de los bancos y de los tesoros y guacas de los rajás de la India y demás salvajes del globo.

Así pues si la Junta de Conversión tiene facultad de emitir, que emita sobre la marcha, con los $ 2.000,000 que tiene en oro, el doble o triple en moneda de plata, que es la más conocida en el país, que no emigrará como el oro, el cual en las crisis con el Exterior, se va y nos deja sin moneda ninguna, faltando como capital y como medio de circulación. Si la Junta no puede hacer eso, que se retire honorablemente, pues no le queda cosa en qué vagar ni qué yantar.

Decía *La Crónica*:

"Hablando en días pasados con uno de los miembros de la Junta de Conversión nos dio un dato que demuestra perentoriamente que la crisis monetaria de que se han resentido todos los bancos de la capital no es producida, ni mucho menos, por el cercenamiento de los fondos que la Junta ha reunido en sus cajas.

"—La Junta—nos decía el señor Benito Zalamea—ha emitido $ 2.700,000 en plata que están corriendo a la par del oro en el mercado.

"Lo que la Junta tiene en caja son dos millones de pesos en oro y en billetes, pero como ha emitido en plata $ 2.700,000, resulta que si no hubiera existido la mencionada entidad, habría $ 700,000 menos en moneda circulante.

"Luégo no es la Junta responsable de la crisis, porque lejos de haber disminuído el medio circulante, lo ha aumentado en una cantidad considerable. Son habas contadas.

"Lo que hay es lo que el doctor Núñez decía: que aquí no hay capitales, que todos vivimos de la Tesorería de la República, en una u otra forma, y que el día que el Gobierno está en angustias, nadie tiene plata, ni los Ministros del Tesoro encuentran quién les preste una peseta.

"Con motivo de la temporal disminución de la renta de aduanas, el doctor Rosales no tuvo a quién volver los ojos, porque ni los particulares, ni las casas de comercio, ni los bancos tenían dinero en caja."

MONEDA DE CREDITO

Por la carta que va en seguida, que nos fue dirigida amablemente por el doctor Hinestrosa Daza, digno Subsecretario del Tesoro, se verá que la moneda feble emitida apenas llega a unos *tres millones y doscientos mil pesos*, poco más o menos; la que, con los diez millones escasos de billete del Banco Nacional, suma por todo menos de catorce millones, que corren a la par con el oro en todos los mercados de la República. Ya hemos manifestado que, en nuestro sentir, podría emitirse de esa moneda hasta un total de veinte millones, sin riesgo de depreciación y con grandes ventajas para el país. Obtenida la libre estipulación en los contratos, que es la libre cotización de las diferentes monedas, y establecido el talón de oro como única moneda legal y de cuenta, reforzado todo el cimiento seguro de la contratación con la adopción de la libra esterlina inglesa —la más universal moneda conocida, o la que más se acerca a la apenas deseada universalidad,—desapareció como por ensalmo y a virtud de la ley el papel moneda y su curso forzoso, quedando reducidos los billetes que lo representaban a moneda de papel, moneda feble del Gobierno, respaldada con las rentas nacionales y adscrita a la función primordial de la moneda, queremos decir al oficio de agente de los cambios, circulación y medida del valor de los otros productos o servicios.

Insistimos en estas trivialidades porque todavía es gusto oír aun a gentes que diz que saben mucho y pueden ejercer funestas influencias en la marcha de los asuntos públicos—como ese señor que dirige al Bloque—de los esfuerzos que debe hacer la Nación, hasta con el dinero que se reciba del Tratado, si se recibiere, para lograr "la vuelta al sistema monetario metálico" (*Liberal*, 10 de junio próximo pasado). Es como una obsesión de la ignorancia, como una bosa formada por la esclavitud antigua—como esos negros que murieron diciendo *mi amo* después de todos los años que corrieron siendo ya libres—esto de seguir hablando en Colombia de papel moneda de curso forzoso e inconvertible, después de la cotización de ese papel a su precio comercial, la adopción del talón de oro y el curso continuo, libre y seguro, de ese papel, a la par con el oro inglés en más de seis años! Como puede verse en las cotiza-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ciones de hoy, el billete está más bien con premio sobre el oro, acá en el interior (porque es moneda menuda, que tiene mayor uso, se transporta más fácilmente, etc.); y respecto al exterior, jamás el cambio nos había sido tan ventajoso.

Culpa de los cambistas, bancos y casas de comercio es el que todavía estén moliéndonos la paciencia con el *diez mil por ciento*, hablando de una moneda que tiene premio sobre el marco alemán, el franco francés, está a la par con la esterlina, y pronto lo estará con el dólar. Háblese de papel moneda en la Argentina, Brasil, Chile y demás naciones del planeta, casi todas las cuales están bajo ese régimen, como lo decía poco há en *El Tiempo* el célebre hacendista Luzzatti, honra de Italia.

El sistema monetario colombiano es hoy de los más sólidos del mundo, tan sólido como el que más, como lo permite la ciencia y la naturaleza de las cosas humanas. Talón de oro inglés, y una poca moneda fiduciaria para facilitar los cambios dentro del país, moneda que en nuestro concepto debe todavía aumentarse en unos seis millones de plata y níquel, procediendo, además y sin demora, a emitir los diez millones de billetes representativos de oro y de los infalsificables de la *American Bank Note*, recogiendo en seguida y quemando la balumba de papelajos que nos dejó el Banco Nacional.

Cuando hicimos estos cálculos en número anterior, no andábamos tan descaminados, pues el Congreso de 1913 autorizó a la Junta de Conversión para emitir hasta cuatro millones plata y un millón en níquel, según el cálculo hecho entonces de las rentas nacionales. Es imposible de toda imposibilidad que se deprecie una moneda oficial, en tan pequeña cuantía, que se está necesitando a cada momento para satisfacer a un acreedor que nos cobra al año por más de veinte millones y nos paga por otro tanto, y cuyos bienes de otro orden y la eternidad de su existencia, garantizan esa plata con tal cúmulo de seguridades como ningún otro deudor puede conseguir y ofrecer.

No sabemos porqué la Junta no ha llenado el cupo de amonedación que le fijó el Congreso y ha mantenido en sus cajas, muertos, los dos millones oro de que nos habla. Sabemos que de todas las regiones del país le reclaman moneda feble y menuda, pues con libras esterlinas se dificultan mucho las pequeñas operaciones.

Resumimos pues nuestro juicio así:

1.º Se necesita emitir veinte millones de moneda feble, y ni un níquel más en cinco años. *Ese sería el dogma*, como llamó el doctor Núñez, que sabía, la ley económica que atiende a esa necesidad y fija esa relación. En sus tiempos él hablaba de doce millones; y

2.º Cambiar aprisa los billetes para que cese la confusión del diez mil por ciento, que nos perjudica en el Exterior, donde creen que estamos todavía como nuestros grandes vecinos del Sur, que sí saben utilizar el crédito y conservan su papel al lado del oro, con su correspondiente cotización.

Nos queda como gran problema la cuestión bancos. Hay que fundar uno del Estado, o dar libertad de emitir a los bancos particulares dentro de condiciones fijadas en una ley general.

Bogotá, julio 2 de 1914

Señor doctor don Antonio José Restrepo—La ciudad.

Estimado amigo mío:

He obtenido estos datos, procedentes de la Junta de Conversión:

Monedas de níquel acuñadas hasta hoy:		
De a $ 5 papel moneda	$	702.000 ..
De a $ 2 papel moneda		122,996 14
De a $ 1 papel moneda		154,956 75
Suma	$	979,952 89

Aunque estas monedas rezan **pesos papel**, doy las anteriores cifras en oro, en vez de acumular ceros para expresarlas en papel, de modo tan ocasionado a errores y a incomprensión en el Extranjero, amén de otras dificultades y contraindicaciones que con acierto apunta **La Tribuna** de hoy.

En plata se ha acuñado un total de	$	2.717,774 20
de lo cual se ha invertido en cambiar billetes . .		417,055 30

La diferencia indica aumento del medio circulante. Quisiera suministrarle, pero no lo tengo a la mano, el dato de lo cambiado de billetes con parte del supradicho níquel, el que también tiene esta destinación (al igual de la plata), según la Ley 69 de 1909, artículo 9.°, ordinal 5.°

Como dato curioso le informo que en acuñar dicho total de monedas de plata se gastó (incluyendo materia prima, gastos de acuñación y transporte), la cantidad de $ 1.245,278-76; de modo que la utilidad habida es de $ 1.472,495-44.

Estoy, como siempre, a sus órdenes para enviarle los datos que necesita. Comprendo que esta oferta de poco o nada vale de suyo y menos ahora, ya en vísperas de publicarse los informes de la Junta de Conversión y del Revisor de la misma.

Su amigo adicto,

Ricardo Hinestrosa Daza

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

MONEDA DE CREDITO

Publicamos a continuación la nota que nos ha remitido la Junta de Conversión, con motivo de nuestro artículo sobre este asunto. Laudables nos parecen los esfuerzos de la Junta para cumplir las leyes sobre acuñación y reacuñación y elevado el criterio con que las entiende. Falta moneda feble—la Junta lo reconoce así—y se prestará gran servicio proveyendo al país de cuanta necesite, pero nada más. Los veinte millones de nuestro cálculo para cinco años, le mantendrán a esa moneda su equivalencia indestructible con el oro. El resto, para el cupo de nuestra circulación, que será el doble quizá, lo pondrán en metal, o en billetes representativos de él, el Banco del Estado, si se funda, o los bancos particulares, si se les deja emitir, y el comercio que en su flujo y reflujo atiende siempre a lo que necesita el volumen de sus negocios. El Congreso y la nueva Administración dirán, y dirán bien, la última palabra en este delicado asunto.

N. B.—Ayer dijimos: "Culpa de los cambistas, bancos y casas de comercio es el que todavía nos estén moliendo la paciencia con el *diez mil por ciento*, etc." Corre esto especialmente contra los funcionarios y empleados públicos, que todavía hacen sus cuentas así, fijan sus precios así y pasan sus balances así. No sabemos en Europa quién pueda entender esta cotización que trae la revista *Commercial Bank of Spanish America*: "Colombia, 9,975 por 100 (Bogotá).... (90 d. v.)." Es preciso que los banqueros y hombres de negocios no contribuyan al descrédito del propio país en que hacen o con quien hacen sus mejores ganancias. Deben seguir el ejemplo del honorable Banco de Colombia, quien desde tiempo atrás, desde que fue tiempo, adoptó el oro colombiano para término de sus cotizaciones, sin volver a hablar de *diez mil por ciento*, y así las envía a sus extensas relaciones fuéra del país. Vemos con gusto que en Antioquia también cotizan en oro, es decir, conforme a *la realidad*.

Colombia—Junta de Conversión—Presidencia—Número 658—Bogotá, 4 de julio de 1914.

Señor Director de **La Tribuna**—En su Despacho.

Señor Director:

Es deber que se ha impuesto la Junta que presido el de dar a la prensa cuantas explicaciones o aclaraciones de sus actos puedan exigírsele. En tratándose de su importante diario, lo hace con especial placer, pues **La Tribuna** se ocupa con frecuencia en sesudos estudios sobre cuestiones económicas.

Voy a permitirme copiar dos pasajes de su artículo editorial de hoy, para dar acerca de ellos las explicaciones del caso. Es el primero:

"El sistema monetario colombiano es hoy de los más sólidos del mundo, tan sólido como el que más, como lo permite la ciencia y la naturaleza de las cosas humanas. Talón de oro inglés, y una poca moneda fiduciaria, para facilitar los cambios dentro del país, moneda que en nuestro concepto debe todavía aumentarse en unos seis millones de plata y níquel, procediendo además y sin demora, a emitir los diez millones de billetes representativos de oro y de los infalsificables de la **American Bank Note**, recogiendo en seguida y quemando la balumba de papelajos que nos dejó el Banco Nacional.

"Se necesita cambiar aprisa los billetes para que cese la confusión del diez mil por ciento, que nos perjudica en el Exterior, donde creen que estamos todavía como nuestros grandes vecinos del Sur, que sí saben utilizar el crédito y conservan su papel al lado del oro, con su correspondiente cotización."

Después de una gestación larga, de varios meses, pero grandemente benéfica para el Tesoro Público, celebró la Junta un contrato con la American Bank Note Co., el día 16 de mayo pasado, para la fabricación de los billetes representativos de oro, contrato que fue aprobado por el Poder Ejecutivo y fue hallado ajustado a la ley por el Tribunal Supremo de lo Contencioso Administrativo, de cuyo estudio de este negociado resultó un informe altamente honroso para la entidad que presido. A grandes rasgos, ese contrato asegura al país los mejores billetes del mundo, al precio de $ 12 el mil, contra $ 25 el mil que pagó el Tesoro a la misma Casa en 1910, y contra $ 16-20 el mil que costaron al Banco Central los magníficos billetes representativos de oro que la misma Casa editó para aquel establecimiento. Desgraciadamente, el cumplimiento del contrato está siendo demorado por la Casa americana, quien lo considera demasiado oneroso, y está solicitando en estos momentos su reforma en sentido favorable para ella; y, por consiguiente, menos favorable para el país.

En este asunto, la Junta ha cumplido con la plenitud de su deber: la demora que se sufra no es ya culpa suya, y en defensa de los intereses públicos sostendrá en el contrato todas las estipulaciones cuya reforma no estime necesaria y equitativa para ambas partes contratantes.

Copio de su editorial:

"No sabemos porqué la Junta no ha llenado el cupo de amonedación que le fijó el Congreso, y ha mantenido en sus cajas, muertos, los dos millones oro de que nos habla. Sabemos que de todas las regiones del país le reclaman moneda feble y menuda, pues con libras esterlinas se dificultan mucho las pequeñas operaciones."

Aquí la explicación es bien fácil: la Ley 45 de 1913, sancionada el 30 de octubre de aquel año, sobre cambio de la plata antigua en varias regiones del país, dice, en su artículo 5.°:

"La Junta de Conversión podrá invertir las monedas de plata antigua que recaude, en virtud de la facultad que se le concede por esta Ley, en la acuñación de moneda de plata nueva, dentro de los límites fijados por las leyes."

Por otro lado, la Ley 70 de 1913, sancionada el 14 de noviembre de aquel año, dice:

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

"Artículo 15. La emisión de moneda de plata, de que trata el artículo 131 del Código Fiscal (Ley 110, de 23 de noviembre de 1912), no podrá exceder, en ningún caso, de cuatro millones de pesos, valor nominal. Todo exceso constituye delito de circulación de moneda falsa.

"Artículo 16. La emisión de monedas de níquel, de que trata el artículo 133 del Código Fiscal, no podrá exceder, en ningún caso, de un millón de pesos oro. Todo exceso constituye delito de circulación de moneda falsa."

Parece claro, señor Director, que el deber de la Junta era el de concatenar el cumplimiento de lás dos leyes: recoger la plata antigua, como se lo ordenó la 45, para reacuñarla en monedas nuevas como lo dispuso la 70. No creo que a nadie se le hubiera ocurrido comprar plata en barras en Londres para acuñar las monedas nuevas y quedarse luégo con una parte del fondo de conversión, representada por una enorme cantidad de plata en piezas desmonetizadas de las recogidas en cumplimiento de la Ley 45.

Desde abril último se están haciendo remesas de plata antigua a Inglaterra, y debe estar llegando a Barranquilla el primer lote de las reacuñadas a la ley de 0,900.

En cuanto al níquel, su acuñación no se ha suspendido un sólo día en la Casa de Moneda de Bogotá.

Antes del fin del año estará lleno el cupo de los cuatro millones en plata y el millón en monedas de níquel. No hay pues motivo para tachar a la Junta de remisa en el cumplimiento de esta parte de sus deberes legales.

No estará por demás agregar que la Junta de Conversión está de acuerdo con el señor Director en creer que las sumas fijadas por la ley como máximum para la circulación de monedas de vellón son insuficientes para las transacciones, y en que el innegable desarrollo del país impone su aumento. Sobre éste y otros puntos que han sido tratados en ese diario, refiero al señor Director al informe que rendirá esta entidad al Congreso en sus próximas sesiones.

Soy de usted muy atento servidor,

El Presidente de la Junta de Conversión,

Juan de D. Gutiérrez

Precio del cambio.

Julio 4.

Dólares a la vista	103¼ %
Libras a la vista	101 %
Francos a la vista	100½ %
Marcos a la vista	99½ %
Dólares amonedados	101 %
Libras amonedadas	100 %

Edmundo Paniagua

Bajos del Banco de Bogotá.

El cambio.

Correo del 18 de junio de 1914.

	Operaciones por o. i. a.
Libras esterlinas a la vista	99-50 %
Libras esterlinas a treinta días vista	99-00 %
Dólares a noventa días vista	97-30 a 97-50 %
Dólares a sesenta días vista	100-00 a 100-50 %
Dólares a la vista	101-50 a 101-75 %
Francos a treinta días vista	98-50 %
Francos a la vista	99-00 %
Marcos a la vista	97-00 %
Barras	99-10 %
Libras esterlinas en monedas por p|m.	10,000 %

El mercado estuvo muy animado y, por lo mismo, subió ½ por 100 de los precios del correo pasado. Las operaciones fueron puramente bancarias, pues el comercio compró poco.

Enrique Mejía O.

(**Progreso**, Medellín).

Situación monetaria.

La crisis actual, que se traduce en un recrudecimiento de la eterna escasez de medio circulante, ha hecho bajar el cambio sobre el Exterior. Con tal motivo, varias Casas de la ciudad han pedido, por cable, monedas de oro, que pronto vendrán a subsanar en parte la mala situación.

(**Progreso**, Medellín).

LO QUE ES URGENTE

En nuestra conferencia del lunes por la noche nos permitimos llamar la atención de nuestro respetable auditorio sobre la necesidad en que estábamos todos—dada la magnitud del conflicto europeo y la manera como él nos afecta en nuestra vida económica y fiscal—de ser muy prudentes, de moderar nuestros gastos, de apaciguar nuestras pasiones, la codicia primero que ninguna y la combatividad luégo, para poder salvarnos todos juntos de la catástrofe y conllevar con menos pérdidas y sacrificios la situación que hechos irremediables y sobrehumanos nos han creado quién sabe para cuánto tiempo.

Y como el Gobierno es la gran fuerza social a cuyo rededor giran todas las otras fuerza de naturaleza colectiva, es a ese Gobierno a quien debemos apoyar, ya que a él acudimos todos en busca de protección y alivio.

Por fortuna está reunido el Congreso Nacional, quien podrá, en su sabiduría, adoptar todas aquellas medidas conducentes al fin supremo que se busca y armar al Eje-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

cutivo con todas aquellas providencias que se juzguen adecuadas a prevenir el estrago o a dominarlo con una mínima de males.

Ya, al efecto, se aprobó antes de ayer en el Senado el proyecto de ley que publicamos a continuación, y que pasó en comisión para segundo debate al honorable Senador Cadavid, una de las mejores y más serenas inteligencias con que cuenta aquella alta corporación.

Desde luégo diremos que todas o la mayor parte de las medidas allí enumeradas nos parecen oportunas y convenientes; pero quizá hay un fondo de razón superior en lo que dijo el Senador Méndez cuanto a la reforma del proyecto. Las autorizaciones al Ejecutivo echan sobre éste toda la responsabilidad del uso que haga de ellas y todos los odios o quejas de los intereses que se vea en la necesidad de lesionar en el ejercicio de esos poderes; mucho más si, como en este caso, la facultad que se concede es para quitar, para mermar, para asumir cargas y contraer obligaciones, y que luégo cada cual estime como acción maléfica del Gobierno lo que fue imposición de las circunstancias y tácito querer de la Representación Nacional. Si fuera para dar, para hacer felices a las gentes, ya la cuestión cambiaría de aspecto.

Luégo, es mucho lo que se ha hablado en estos últimos años contra las autorizaciones, y el Congreso aparecería como en contradicción consigo mismo, aunque lo enormemente excepcional de la ocasión justificara toda actitud y toda previsión. En casos como éste los romanos de la vieja República proveían a sus primeras autoridades, no de simples autorizaciones, más de "facultades extraordinarias." No nos iremos tan lejos para un asunto de fondos, que por medio de leyes o autorizaciones muy precisas puede resolverse.

Entendemos que hay como dos millones de pesos en las cajas de la Junta de Conversión, Junta que nos parece del todo inútil, y suma que debe entrar—no a los bancos ¡qué ocurrencia!—sino a la Tesorería para pagar la fuerza pública antes que todo.

También entendemos que hay en esmeraldas, en Londres, como cinco millones de pesos oro, que penden de arreglo con el Sindicato de Muzo para que puedan entrar a venderse por conducto de la sólida entidad financiera—Perier & Cª—que corre con ese cuidado. Y con esa misma Casa o con alguna de Londres, o con gentes de aquí que tengan fondos, mediante esa prenda, obtener siquiera la mitad para ayuda de las rentas comunes.

Y limitarse el Congreso por ahora a votar el Presupuesto y las leyes extraordinarias de que se trata y algunas más, de interés general, y no causar erogación ninguna que no sea indispensable para vivir. Las leyes o proyectos contra la exportación del oro, platino, etc., nos parecen contraproducentes. Hay que dejar al comercio y a la banca hacer su juego libre. El oro no se come, y es precisamente la única mercancía con que podamos conseguir fuéra lo que más necesitamos dentro. Al contrario, sería de ofrecer una prime de x pesos a todo individuo que logre extraer y exportar una libra de oro. El que está amonedado, se esconde o se va cuando sea preciso, aunque se le pusieran siete gendarmes de custodia a cada libra esterlina. Es ese oro, repetimos, el que nos sirve en el Exterior. Aquí no lo necesitamos para nada. El papel de Estado, la plata, el níquel, los pagarés del Tesoro y de los particulares, y en último caso el trueque de un objeto por otro, pueden bastarnos. En tanto que en el Exterior sólo con oro, o cosa que valga oro, podremos valernos. No imitemos en esto al Gobierno pasmoso del señor Benavides en el Perú.

Ahora se tomará más café en Europa y se colgarán más esmeraldas en el cuello las hermosas mujeres. La inseguridad trae el lujo y el derroche. Comamos y bebamos que mañana moriremos....

Pero nosotros, buenos y sanos, no perdamos la cabeza. ¡Que el Gobierno vele!

N. B.—Escrito lo anterior, hemos sabido que el Gobierno dictó un decreto sobre emisión de vales de tesorería (pagarés del Tesoro), y que pagará en ellos lo que no pueda pagar en oro. ¡Eso era lo que reclamábamos en vano del Ministro anterior, conforme a lo imperativamente ordenado por el Código Fiscal! Esos vales son oro o cosa que vale oro; podrán negociarse y suplir por un semestre o un año. Luégo se verá. Cada día trae su afán. No hay que ahogarse en tan poca agua. La guerra europea no durará dos años. Ya el hado pronunció contra Alemania...

A GRANDES MALES GRANDES REMEDIOS

Ya el Senado de la República, con el voto consciente de todas las parcialidades políticas allí reunidas, aprobó el proyecto de ley que publicamos al pie de estas líneas, y que seguramente será también aprobado por la Cámara Baja en los breves términos que señala nuestra Carta Fundamental.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Con la serie de medidas allí previstas, queda en capacidad el Gobierno para reducir los gastos en proporción de las rentas, las cuales por mucho que disminuyeran, no dejarán de producir por lo menos para los servicios públicos estrictamente indispensables a la marcha ordenada del país.

No hay duda, además, de que las fuerzas productoras internas se aumentarán, antes que contenerse, dado el estímulo del alto precio que alcanzarán el café, los cueros y otros artículos de nuestra exportación, cuya demanda será más exigente por las necesidades que la guerra crea y desarrolla. Nuestras industrias no viven, en lo general, del capital extranjero: son netamente colombianas, y en cuanto la navegación las provea de vehículos como antes o mayores, ellas seguirán dejando riqueza suficiente para industriales y trabajadores. El trabajo crea su propio salario, al día, y entre nosotros hay más bien escasez de brazos que hartura de ellos. Si el Gobierno se ve obligado a suspender las obras públicas, los particulares colocarán en sus empresas todos esos brazos excedentes, y la ley de las compensasiones, en su libre juego de oferta y demanda, hará la distribución de esos esfuerzos allí donde más se les necesite.

Cuanto al capital nacional, puede decirse que nada lo ha afectado, puesto que la seguridad para su colocación en nada se ha alterado. Al contrario, la paz sólida que nosotros sí gozamos, el funcionamiento regular de nuestros poderes públicos y la neutralidad que observamos respecto a las naciones beligerantes, colman a ese capital de las mayores garantías que puede apetecer. Ya, por otra parte, nuestras instituciones bancarias han logrado orillar las dificultades que el pánico de los primeros días les suscitó, con grave perjuicio para ellas, pero mayor para los mismos panicados.

En el primer momento de uno de esos pánicos, cada cual cree que el mundo va a volverse al revés y que su dinero depositado o su saldo favorable en la cuenta corriente deben ser retirados en el acto y llevados al fondo del baúl, donde el oro, en cualquier trance puede cambiarse por comestibles y otros elementos primarios de la vida animal, a que uno cree—el panicado—que la catástrofe atronadora lo reduce. Y ese miedo imaginario, esa desconfianza no controlada por el razonamiento discriminador, nos impulsa ciegamente al sacrificio propio y al de toda la comunidad. Nuestros bancos, que no son de emisión, y que tienen capitales propios de sus accionistas, sólidas obligaciones en cartera, perfectamente garantidas, bienes inmuebles de alguna consideración, y están manejados con

inteligente probidad, son los establecimientos más llamados a inspirar la confianza al público y a recibirla de él al propio tiempo.

Para abundar en garantías y como prenda de buena inteligencia entre esas entidades y el Gobierno, hemos sabido que la Junta de Conversión sigue adelantando operaciones para servir con las sumas de que puede disponer a varias entidades de crédito, con las seguridades más apetecibles. Esas sumas alcanzan, según informe fidedigno, a un millón cuatrocientos mil pesos oro ($ 1.400,000), así: $ 900,000 que están llegando a las cajas de la Junta en estos días, de varias procedencias; y $ 500,000 que tiene en letras de primera clase en el Exterior.

Esa suma y $ 360,000 que tiene a la orden, en Londres, el Ministro de Obras Públicas, procedente del derecho de puertos que se ha ido acumulando allá para cuando se emprenda la sanificación de esos lugares, conforme a la Ley 77 de 1912; todo eso y lo que se pueda conseguir con lo que hay en esmeraldas en Europa, bastan para regularizar la situación, mientras se exporta el oro de Antioquia y todos los negocios se encarrilan en las nuevas condiciones creadas por el conflicto ajeno. Lo importante es que el Ministro del Tesoro impetre pronto las leyes necesarias al respecto, si la Junta y él no estuvieren suficientemente autorizados para proceder con la premura requerida.

Y las importaciones también seguirán su curso regular. El comercio se busca sus modos de expansión con ingenio jamás superado, y la misma hoguera feral necesita de ese combustible para poder durar ardiendo.

En suma, el pánico ha desaparecido, y las medidas oficiales y el buen criterio ciudadano harán lo demás. Sería injustificable, suicida tal vez, el que por una infundada desconfianza y una imprudente precipitación se comprometiera tal situación cual la colombiana, quizá la que con menos daño puede arrostrar el porvenir. En resumidas cuentas, con el colosal vértigo de matanza que se ha apoderado de los *civilizados* de Europa, cansados de llamarnos *bárbaros* porque antes tirábamos la espada al servicio de nobles causas de ideas; con ese atroz incendio que la mera ambición y el predominio injusto que quiere imponerse por los más fuertes a los débiles, renegando de Dios y de su divina enseñanza de igualdad y misericordia, que aun esos fuertes proclaman; con esa carnicería estupenda, quedarán, en balance final, las cosas como estaban, menos unos cuantos cambios en el mapa y fronteras de los pueblos—que son eternos;—el consumo de unos dos

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

o diez millones de hombres, en naciones que tienen cientos de millones, y el de unos billones de capital improductivo que tenían acumulado esos Jerjes espantables, como nervio de la guerra.

Resurgirán los pueblos por sobre tántos escombros, quizá más libres, quizá menos combativos, a producir más y más riqueza para la insaciable necesidad de la compleja bestia humana. La riqueza se crea tan pronto casi como se destruye, y en el juego desleal de los guerreadores, habrá más bien traslación que desaparición. La nuéstra está y quedará intacta. Labremos nuestro suelo feraz, no detengamos el brazo, que la tierra, madre amorosa, ha siempre de seguir produciendo el pan para todos sus hijos.

El Congreso de Colombia

Decreta:

Artículo 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo:

1.° Para suprimir o disminuír del Presupuesto de gastos del año en curso las partidas cuyo empleo no sea, a su juicio, de urgente necesidad; y

2.° Para aplazar cualesquiera gastos decretados por el Congreso, que no pertenezcan al servicio ordinario de la Administración y de la deuda pública.

Artículo 2.° Durante la vigencia actual el Poder Ejecutivo podrá efectuar en el Presupuesto Nacional traslados de partidas de un capítulo a otro, con la limitación que expresa el artículo 207 de la Constitución, y decretar la apertura de créditos extraordinarios y suplementales, sin los requisitos exigidos por el Código Fiscal.

Dada, etc.

OROS SON TRIUNFOS

Al tiempo que un Senador pide informes al Ministro de Hacienda sobre si es cierto que se está exportando oro amonedado, sin duda para prohibir la tal exportación, de acuerdo con otro proyecto que anda por la Cámara de Representantes gravando esa exportación para contenerla con el gravamen,—todo de acuerdo con el antiguo sistema económico llamado mercantil, que hacía consistir la riqueza de las naciones en la mayor suma o cantidad de oro físico que poseyeran, para lo cual los Gobiernos estultos de España y todo el mundo se daban de calabazadas y arruinaban todas las otras fuentes de riqueza y valores efectivos por tal de *atajar* el oro, la moneda, en sus cajas y dominios; a este tiempo, decimos, en que nos van nuestros hábiles legisladores a convertir en reyes Midas con mucho oro en el bolsillo y nada qué comer ni vestir en la troje y

el ropero, la Junta de Conversión se ha dirigido al Gobernador de Antioquia para que le informe si "la Casa de Moneda de esa ciudad (Medellín) está en capacidad de acuñar monedas de oro inmediatamente, o si podría ponerse a hacerlo a la mayor brevedad, y cuánto podría aumentar mensualmente."

De manera que por un lado el Congreso querrá atajar el oro en el país, tanto el amonedado como el que está en barras o lingotes, polvo o granos, amalgamas y copelas; y de otro lado la estupenda Junta de Conversión debe de tener mucho oro de estas últimas clases para amonedarlo también, inmediatamente o a la mayor brevedad posible. Con lo que—*Deo volente*—nadaremos en oro físico, por poco que nuestras minas se echen a cumplir el deber de darnos algo de sus venas, y seremos el pueblo más rico y más feliz del orbe, nadando en oro, comprando y vendiendo oro, y cambiando—quizá—algunos tantos de ese oro por otras mercancías, lo más caras que imaginarse pueda, porque habiendo mucho oro, se abaratará el muy canalla y se subirá el precio de objetos viles como el pan, el chocolate y las velas de sebo.

Para los oristas o mercantilistas de ogaño—¡manes de Adán Smith!—será un contratiempo endemoniado eso de que mientras más oro tengamos encerrado dentro de nuestro territorio, la vida se haga más cara y más difícil; pero a ese inconveniente podrán pararle, pues son legisladores, con echar una ley que fije los precios de las cosas, como ya lo intentaron y practicaron sus ilustres modelos los arbitristas de España, que a tal estado trajeron la gran Monarquía (1).

---

(1) Al cabo de los años miles vuelven las aguas a sus carriles y ha vuelto la madre España—neutral en la guerra mundial—a verse atarugada de oro, con satisfacción de algunos tontos, pero careciendo de los productos más indispensables a su vida e industrias, ni más ni menos que cuando los Felipes de áurea memoria. En efecto, todo mundo sabe que la vida se ha hecho en España varias veces más cara que en las mismas naciones beligerantes, sus vecinas, y como un ejemplo minúsculo pero asaz diciente, consignamos aquí lo que há poco nos contaba un amigo malagueño, a quien su señora madre le escribía dolorida: "He tenido que recurrir a preparar mi chocolate con la viruta que me suple un carpintero vecino, porque el alcohol con que calentaba mi reverbero ya no se halla a ningún precio," y así del carbón y todo lo demás. Esta plétora de oro ha repercutido favorablemente en la industria bancaria, según la opinión del **Anuario de la Renta de Tabacos de España**, en su estudio sobre "Los Bancos españoles en 1916," que tenemos a la vista, pero en nuestro concepto llevándose de calles todas las otras industrias, lo que repercutirá a su turno y a su tiempo contra los mismos bancos. Veamos cómo aprecia las cosas esa publicación entusiasta:

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Y complementado así el sistema, seremos felices, o no hay felicidad en el mundo, con mucho oro en nuestras huchas y mercando barato—a precios de quiebra—todo lo demás que necesitemos. ¡Y así, ingratos, nos quejamos contra el conflicto europeo y sus repercusiones por acá, donde vamos a sacarnos el gordo de la lotería con esa conflagración y a poco que nuestros legisladores y la benemérita Junta se salgan con las suyas! Oros son triunfos. A amonedar cuanto tejo y chaguala nos caiga a la mano y a prohibir que esos pícaros comerciantes desalmados se lo saquen de su Patria, ahora que está en peligro, sólo por dar rienda suelta a su infernal codicia de ganar algo, mantener su crédito y ver de traer de fuéra lo que necesitamos, telas, maquinaria, etc.

"El año que acaba de terminar (1916) se caracteriza, con relación a los establecimientos de crédito, por una gran abundancia de disponibilidades, que no era de esperar después de la aguda crisis sufrida el año anterior. Este exceso de dinero es sin duda un síntoma halagüeño por cuanto refleja la mejora experimentada por la economía nacional (**nequáquam**); pero a su vez esta misma causa suscita un problema difícil de resolver: ¿Qué inversión lucrativa y segura puede darse en estas circunstancias a tánto numerario?..... Así ocurre que las existencias metálicas de los bancos suman cantidades enormes, que permanecen improductivas por falta de una colocación de confianza..... Pero el capital continúa remiso, y seguro dé su creciente valor, espera pacientemente ocasión más favorable aún para salir de su estancamiento. (Lo que espera ese numerario baldío es el momento y modo de poderse cambiar por los otros productos españoles—alcohol, etc.—por que antes se cambiaba, satisfaciendo premiosas necesidades, que es para lo que se trabaja y se acumula, y por otros productos extranjeros, que España no suministra, y que ahora le hacen una falta inmensa, creándole una situación miserable al tiempo que náda en el oro, que ni se come, ni se viste, ni se calza). La situación del mercado monetario español favorece la adquisición del oro, que se importa especialmente de América a causa de la baja del cheque sobre Nueva York, que ha permitido al Banco (de España) reducir el tipo de adquisición, de 5,13 a 5,11 pesetas por dólar oro. **Resulta, pues, que la vieja y enferma peseta plata vale hoy más del uno por ciento que el dólar oro.** (Efecto cien veces alegado por nosotros, no de la calidad intrínseca de las monedas, sino de la balanza económica entre los dos pueblos: España ha vendido a Estados Unidos mucho más que lo que les ha comprado; por tanto, su cambio ha mejorado y su papel moneda y su plata han llegado a ponerse, en la liquidación, por sobre el omnipotente dólar, como casi ha estado sucediendo entre nosotros, con ser que hoy nos proveemos casi exclusivamente de Norte América). La nota de mayor interés que nos ofrece la vida de los bancos en 1916—sigue diciendo el **Anuario**—es la importante compra de oro realizada por el Banco de España. El público acogió con júbilo la noticia de las adquisiciones de oro; la Prensa financiera igualmente elogió con razón tal medida (esa es la mentalidad mercantilista de los Felipes, que nosotros heredamos); pero como aquel establecimiento fue reduciendo poco a poco la cuantía de sus compras de metal amarillo (esos banqueros no se han dejado ofuscar), surgió la crítica en forma de censura..... No puede atribuírse al Banco el temor egoísta de que sus billetes sufran depreciación si el oro circula, porque si tal caso llegara, el público, una vez satisfecha la curiosidad de los primeros momentos, y sabiendo que había paridad completa entre el oro y el papel, seguiría prefiriendo éste por la mayor comodidad que su posesión reporta. Esta cuestión motivó una tenaz campaña en favor de la implantación del **patrón monetario oro**, como medida de previsión para el día de la paz europea. No es fácil dar una opinión acerca de este problema, porque cualquiera que sea el criterio del que la emita, ha de encontrarse desorientado ante las opuestas medidas adoptadas por las naciones respecto al metal amarillo: unas se esfuerzan por importar oro, como ocurre en España (con los lamentables resultados expuestos); otras se afanan por conservarlo, impidiendo, no ya su exportación, sino también su circulación por el interior del país, cual sucede en Francia (otra mercantilista empedernida); otras, como Inglaterra (librecambista inteligente), permiten la circulación y libre exportación del oro; otras, por último, Suecia y Estados Unidos, llegan al extremo de fomentar la exportación del oro por tenerlo en abundancia. ¿Quién acierta? Ante esta disparidad de criterio hay que convenir en que el Banco ha procedido muy acertadamente manteniéndose en un justo medio."

Cuanto más que esto de traer de fuéra es otra sinvergüencería, pues como lo quiere legislar ese insigne General proteccionista, es preciso nacionalizar nuestras industrias, volvernos otra China, antes de que la abrieran a cañonazos al comercio universal, y "bastarnos a nosotros mismos," suprimiendo las ventajas de la división del trabajo humano y de la división de la tierra en zonas productoras, y estados de adelanto en las industrias, densidad de población, etc., ya que—entre otras mil cosas cucas—no debemos exportar el dividivi para comprar la tinta, sino hacer aquí mismo esa tinta, con nuestro patriótico dividi-

El justo medio del Banco—decimos nosotros—ha sido el conservar su talón de plata y papel moneda, que es el que sabiamente rige en España, país pobre y lleno de deudas en el exterior y en el interior, y que gracias a ese sistéma monetario ha podido sobrellevar las crisis enormes de sus guerras desgraciadas y su intento desastroso de protectorado sobre los salvajes de Marruecos. El Banco ha comprado ese oro como una mercancía barata ahora allí, para revenderlá cuando le convenga. Si los españoles se embazan en el billete oro, quebrarán estrepitosamente en los primeros seis meses de paz. Como adecuado comento a este atarugamiento de oro en España, hasta el punto de que no diz que saben qué hacer con él, copiamos del mismo **Anuario** esta pequeña nota que se le escapó a su optimismo aurífero, por ahí al hablar de los bancos en Valencia y Murcia, de las más ricas Provincias de la vieja España morisca y cristiana:

"Esta región se caracteriza en el último ejercicio (1916) como las demás de España, **por el aumento de sus disponibilidades** (exceso de oro), especialmente las de cuentas corrientes, que superan en cerca de tres millones a las del año anterior. **La depreciación de los productos agrícolas y la paralización de las industrias mineras** subsiste todavía y repercute....."

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

vi, cual ahora con nuestro amado oro en barras vamos a fabricar nuestras monedas, a menos que también la Junta traiga las barras del Transvaal en vez de las libras inglesas, que, como no son colombianas, para nada sirven!

Empero, mucho nos tememos que en todo el Congreso no hallen eco vital estas tendencias, y que a la *nacionalización* del oro y la moneda de oro les pase lo que ya le va a pasar al proyecto sobre hilazas o nacionalización de ciertas industrias, del mismo General citado, que suplicó en el Senado no se lo negaran en primer debate, aunque se lo enterraran en el segundo, como al compañero, sobre vacaciones estudiantiles, que ayer pidió permiso para retirarlo definitivamente, mal ferido y acribillado por el doctor Ferrero y otros opinantes de aplomo en la sesera.

Y nos afirmamos en la creencia de que el Senado mantendrá la libertad de comercio de oro y todas las otras libertades económicas que el país conquistó sobre la Colonia caduca, y que la Junta no llegará a amonedar los oros que pueda conseguir a cambio del oro amonedado que la República le confió, porque la respuesta del Gobernador de Antioquia no da pábulo al imprórvido intento. Este funcionario contestó así el telegrama de la Junta:

"Casa Moneda está lista amonedar, *si entrégasele oro afinado, con ley apropiada.* Aquí trátase establecer apartado por particulares para producir mil libras semanales."

Esto del oro afinado, con ley apropiada, tiene sus bemoles. Como la ley nacional sobre monedas presupone que todas ellas, las de oro y las de plata, tengan cierto y determinado peso y cierta y determinada aleación, si en Medellín apenas *se trata* por particulares de establecer una oficina de apartado, y esa oficina, por exacta que sea, no es oficial, queda como evidente que el Gobierno no puede permitir esa acuñación, o mejor dicho, reputar como moneda legal de oro la que se acuñe en Medellín en esas condiciones.

En general esa moneda será inferior a la esterlina inglesa, porque ésta es mundial, puede decirse, y la nuéstra, por buena que sea intrínsecamente, apenas podrá servir en nuestros mercados. Fuéra de ellos, valdrá apenas por el oro que contenga y se perderá la hechura y la regalía que se le pague al Gobierno, si alguna se le paga. Y en las condiciones de incertidumbre respecto al afinamiento del metal y su liga en que van a acuñar en Antioquia, es presumible que las nuevas monedas no tengan el *valor legal* y haya un fraude así al ponerlas en circulación. Ningún dueño de oro en lingotes consentirá en que se le

fabrique en monedas con *más* milésimos de fino que los fijados por la ley; pero sí consentirá y quizá procuraría que se le acuñen con *menos* milésimos de fino y más liga. De donde, no pudiendo confiar el Gobierno en que la afinación sea científica y justa, no debe permitir esa acuñación: o mejor dicho—y para no entorpecer el juego libre de los negocios—puede permitir que se acuñe, *pero no reconocerá a esas monedas*, en pago de las contribuciones si resuelve recibirlas en las oficinas públicas, *otro valor que el que tengan en el mercado, comercialmente, en cada fecha y pago que se le vaya a hacer con ellas.*

Porque entendemos que todo el argumento es éste: hay que amonedar porque no se puede exportar el oro en barras. Y entonces: ¿porqué se trata de prohibir la exportación del oro amonedado? Por donde sale éste ¿no podrá salir el otro? Hay que dejar el libre juego a los intereses privados y a las leyes económicas, dándoles *seguridad* para sus cambios. Toda ingerencia oficial en esa materia puede favorecer a cuatro tenedores de barras en Antioquia y perjudicar al resto de los colombianos, alterando la base de la contratación, que es la buena moneda. Más bien que les presten dinero, con prenda de sus barras, mientras las exportan en condiciones normales, como todos los otros frutos del país.

AMONEDACION DE ORO

MONEDA DE CRÉDITO

Esto de la amonedación de oro en Medellín, en las circunstancias que ayer quedaron expuestas, es decir, sin oficina oficial de separación y aleación para poder producir en los troqueles del Gobierno monedas dentro de las condiciones legales; esto, que mientras pudiera ser hecho por la Junta oficial de Conversión apenas significaría que el Gobierno se decide a emitir moneda feble de oro, caso raro en la historia de la moneda, pero de peligros limitados, como que el Gobierno algún día cambiaría esa moneda por otra absolutamente legítima, pasa a castaño oscuro permitiéndoles a los particulares esa mala amonedación, bajo la garantía del Gobierno; lo que implicaría una pérdida para éste—el día de recoger o cambiar esa moneda—igual a la ganancia que hoy puedan obtener los individuos que lleven a la máquina oficial su oro en barras para que se lo conviertan en monedas.

Dice, en efecto, el Gobernador de Antioquia en otro telegrama circular:

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

"Dispuse dar al servicio Casa Moneda esta ciudad. Quienes deseen hacer amonedar libras, medias libras, deben enviar el oro *afinado* al Administrador del establecimiento."

El *afinado* del señor Gobernador es la única garantía —y la competencia de la casa particular de apartado—contra una inundación de mala moneda de oro, que puede ser de gravísimas consecuencias y que en todo caso no es legal, a menos que el Gobierno imparta el pase a las operaciones en curso, arrostrando las consecuencias.

Según telegramas de Barranquilla, que publicamos en otro lugar, hay hasta cinco líneas de vapores, que aceptan carga para Nueva York y Londres, lugares donde es precisamente con nuestros productos nacionales que allí se venden (uno de ellos y principal el oro), con lo que podemos hacer frente a la crisis con las mayores ventajas. Lo indicado es pues exportar las barras, como se estaba haciendo hasta ayer y no entrar en una costosa amonedación de malas piezas, cuyo deprecio será instantáneo, si el Gobierno no las valoriza advirtiendo que las recibe en pago de sus rentas y contribuciones, por su valor nominal, que es lo que no debe hacer, a nuestro juicio; pues eso equivaldría a una contribución especial contra todos en favor de los amonedadores.

Y para subvenir a las necesidades de medio circulante, de numerario, *dentro del país*, que es donde se le necesita, no nos parece económico, ni adecuado por tanto, hacer mala moneda de oro, que es un producto valioso fuéra del país, casi el único que con el café y los cueros, puedan ahora solventarnos en el Exterior. ¡Cómo! Es sabido que el oro es lo primero que se va de todo país, en crisis como la presente, en que ese metal es solicitado allá donde se está quemando y derritiéndose como en cien mil hornos de Freiberg, y allá donde debemos saldos que nos cobran y tenemos que pagar para conservar en lo posible el crédito y que nos sigan fiando los artículos que aquí necesitemos con más urgencia.

Es nulo sobremanera—a nuestro humilde juicio—emprender la amonedación de un metal que va a la vanguardia de la exportación en estos momentos, siendo esa exportación lo único que puede sernos de utilidad en el Exterior, estando un tanto estancada o encarecida la exportación de los otros frutos. Ese metal comenzará por irse en su forma amonedada legítima, queremos decir, las libras esterlinas inglesas, y luégo—si fuere preciso—continuará saliendo en las malas libras que se fabriquen en Medellín, perdiéndose el trabajo de amonedación y la liga, que gravará injustamente al exportador—en cuyas manos

muere el monigote—y no al comerciante que las introduzca al troquel y logre que se las reciban como buenas libras.

En casos como el presente, lejos de amonedar oro, que aun siendo bien amonedado comportaría una barbaridad, lo que la más incipiente malicia indica, lo que hacen todos los países del mundo—los Estados Unidos van a emitir o emitieron ya 1.000.000,000 de billete—es proveerse de un signo oficial del cambio, de una medida oficial de los valores, como la pesa del almotacén, que supla la necesidad, y que bajo la garantía del Gobierno—que es el país mismo—sirva a los particulares en sus cambios y no deje parar la producción de riqueza por falta de ese elemento que, como el aceite, hace andar la máquina social, sin ser la propia energía que la empuja.

Y creemos haber dicho la santa palabra del sentido común, desde los samoyedos a los pingüinos, desde los ingleses (cuyo Banco ya emitió billetes de deuda nacional) hasta los franceses y alemanes, que estarán comiendo oro ahora y pronto ocurrirán al papel moneda del Estado, como cuando no hay pan son buenas las tortas. Se va la moneda de oro y todo lo que sea oro o contenga oro; pues hay que hacer moneda que no se vaya, moneda que se quede y supla—bajo la fe de la Nación misma, salvándose ella y salvando a sus hijos, como componentes suyos que son.

Esto nos parece trivial. Pero entre nosotros, *por el abuso* del papel moneda, en una situación política diametralmente opuesta a la de hoy, cuando todos rodeamos al Gobierno sin odio ni rencor y que la paz es inmutable y nuestra producción es superabundante; pero entre nosotros reina una ofuscación tal en estas materias, que estamos casi irremediablemente abocados al desastre, por no *usar* de los medios que la ciencia indica en los casos como éste—sin ejemplo en los anales humanos. De allí—de esa torpeza que nos embota y de ese terror sagrado al papel moneda—vienen estas ideas imperantes que mataron el crédito en Colombia retirándoles a los bancos la preciosa facultad de emitir billete, e insistiendo en no fundar un banco de Estado cuyo capital se compusiera, por mitad, de fondos suministrados por el Gobierno mismo y por suscripción de acciones de los particulares y manejado por una Junta perfectamente autónoma. O dejar emitir a los bancos particulares, con encaje metálico plata y en condiciones de seguridad completa.

Hasta contra el recurso legal de emitir vales de tesorería en favor de aquellos acreedores que lo soliciten, porque así convenga a sus intereses, hasta contra ese papel de crédito, que de tánto puede servir, se ensañan los

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

oristas de nuevo y de viejo cuño. Pues conviene que lo sepan bien sabido: como el oro se va, sin que nadie ni nada pueda impedirlo—si no se regularizan nuestras exportaciones de otros frutos—nos quedaremos sin moneda; y sin moneda, el país tendrá que volver al trueque de un objeto por otro, es decir, a la barbarie. Para ayuda de costas ya anda proyecto por la Cámara Baja ordenándole a la benemérita Junta de la Conversión que recoja y queme el papel moneda que aún tenemos y emita con su resto de fondos billete ORO cambiable a la vista!

En 1885, por la guerra interna y la baja de la quina, Núñez suplió la moneda de plata que circulaba—mala moneda de 0'835—por el billete inconvertible y de curso forzoso, amurallado, tiránica y anticientíficamente, con la bestial prohibición de estipular toda otra moneda en los contratos. Mientras se sostuvo el dogma de los 12.000,000 ese billete llegó a estar a la par con el oro en el cambio con el Exterior. Vinieron las emisiones clandestinas y continuó la situación política de inseguridad permanente y dos guerras espantosas, y hubo que liquidar el billete a su precio en el comercio, con grandes pérdidas sin duda para muchos, pero con grandes ganancias para otros: hubo una traslación de riqueza, como que al alza y la baja jugaban todos, y algunos habrían de perder. La libre estipulación impide radicalmente esos males, dejándole al billete su carácter de moneda de crédito, cuya depreciación, si se abusa en la emisión, sólo perjudica al emisor, o sea al Gobierno, pero no a los particulares en sus operaciones.

En una situación de perfecta y sólida paz interna, con una política amable para todos—y le llamamos respetuosamente la atención al doctor Concha contra los peligros del sectarismo perseguidor, que embiste por los destinos y clama por que les hagan sentir su miseria a los actuales servidores públicos—y dada esta crisis, que no es nuéstra sino extraña, pero formidable, es preciso acorrer a suplir de moneda el mercado nacional, o las pérdidas en la producción de riqueza por falta de medio circulante para los menesteres de la contratación, serán infinitamente superiores a todo lo calculado.

Antes, mucho antes de esta excepcional situación, reclamámos aquí contra el intento orista de suprimir los $ 10.000,000 de papel del Estado, que han venido haciendo el fuerte de nuestros negocios, como los belgas en Lieja, y que antes bien, se les juntaran otros diez millones de moneda feble, de plata y níquel, ya que el terror sagrado de los constituyentes de 1910, quitó al Gobierno el arma libertadora—en las grandes crisis—del papel moneda cotizable.

Hay que proceder aprisa. Amonedando mal oro no iremos a parte ninguna. Es indispensable un papel de crédito, respaldado por el Gobierno, que supla la moneda que se va. Estamos ricos y somos ricos: sepamos valernos a nosotros mismos en el trance que se nos ha presentado sin buscarlo. Moneda de crédito interno, pues que el crédito externo se nos ha cerrado. Un papel de Estado cotizable por la libre estipulación, salva sin comprometer.

LA CRISIS FISCAL

Parece que ayer hubo en la Cámara de Representantes una discusión de sumo interés, entre los miembros más conspicuos de aquella corporación, acerca de la crisis fiscal y económica, negando algunos que existiera y sosteniendo otros su pavorosa magnitud. Se trataba de aprobar o negar el proyecto de autorizaciones al Gobierno, que en el Senado se aprobó casi por unanimidad y en cuya discusión y expedición tomaron parte las distintas parcialidades políticas que allí están representadas. La Cámara como que no quiere seguir el ejemplo del Senado, o por lo menos ciertos hombres de peso en ella arguyen, para cohonestar su negativa, la no existencia de tal crisis y por consiguiente la no justificada votación de una ley de facultades.

Respetando mucho los conceptos de hombres tan inteligentes y versados en los negocios, como los señores Holguín y Borda, nos atrevemos a pensar que la crisis existe y que no se la puede conjurar con los solos medios legales que el Código Fiscal pone en manos del señor Ministro del Tesoro, autorizándolo a emitir vales de tesorería a favor de todo acreedor que así lo solicite, si no hay dinero sonante con qué pagarle.

La renta de aduanas forma como las tres cuartas partes del Presupuesto; y es de toda evidencia que, por motivo de la guerra europea, la introducción ha cesado o se ha disminuído en alarmante proporción; luego con este solo ítem desconsolador tenemos en receso la entrada más pingüe de las con que el Gobierno está obligado a satisfacer las premiosas necesidades del servicio público. Hay pues que hacer economías rigurosas, como único *plan* sensato y práctico de administración. Hablar de otros *planes* fiscales que el Gobierno pudiera presentar, para dar muestra de su inventiva y capacidades, o para deslumbrar ilusos, es hablar por hablar y porque el papel de imprenta aguanta todo.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Para hacer esas economías, procede una de dos soluciones: o el Congreso las decreta sin demora, indicándolas con precisión, "para que el pueblo no pierda el derecho de formar sus Presupuestos," como dice el General Holguín, según la relación de debates de *El Liberal;* o autoriza al Gobierno para que él, con vista de las dificultades que se vayan presentando y en la medida de ellas (cosas que no puede conocer el Congreso *prima facie*), realice esas economías y las decrete, por un tiempo limitado y dando cuenta al Congreso del uso que haya hecho de las autorizaciones. El Senado de la República, con muy buen acuerdo, optó por el segundo medio propuesto: ¿lo rechazará la Cámara? Es lo que espera saber el país, porque los acontecimientos se precipitan y la demora en la indecisión sería más perjudicial que la negativa.

Bien entendido que si todos pudiéramos compartir las ideas optimistas del eminente doctor Borda, sobre que con la guerra mundial que arde y quema y devora, el oro se vendrá a montones a refugiarse en Colombia, lejos de haber crisis ninguna de medio circulante, éste llegaría a ser quizá excesivo. Pero aun así, viniendo mucho oro, cosa imposible en nuestro sentir, la crisis aduanera no se remediaría, a menos que el honorable Representante Borda propusiera una ley y la obtuviera pronto, por la cual se gravara la introducción del oro con un porcientaje que supliera la merma que la introducción de las otras mercancías va a causar y está ya causando en las Aduanas. Ese proyecto tendría desde luégo la oposición de aquellos otros Diputados que quieren gravar la exportación del precioso metal y que creen, sin duda, que el oro se va, antes que venirse; aunque se podrían aprobar ambos proyectos y sentarnos a esperar: si el oro se va, ganan los antiexportadores; si se viene, triunfa y nos salva el señor Borda.

Pero, entretanto, hay que pensar en algo menos ilusorio y cándido; hay que pensar en la realidad de las cosas y decretar las economías de urgencia, único recurso eficaz y que está en la mano. Una vez armado el Gobierno con las autorizaciones y que corte y recorte sin piedad aquí y acullá, todavía hay que pensar en algo de carácter positivo, que contribuya a solventar la situación de un modo menos precario y doloroso que con las inflexibles mutilaciones al Presupuesto, paralizando el desarrollo de las mejoras materiales, cercenando el fondo destinado a la instrucción pública, a la diplomacia y otros servicios, y matando de hambre a los empleados públicos.

Pensar en un empréstito exterior no nos parece posible, ni aun tomándolo del oro que se venga para Colombia, según el eminente hacendista citado; empréstito interior tampoco será dable conseguir cuando nuestros recursos han sido mermados con el cierre del crédito en el Exterior y con la exigencia a todos nuestros hombres de negocios de que envíen los saldos que adeuden, porque es allá, y ahora o nunca, donde sus dueños los necesitan. Se puede decir que el apoyo exterior nos ha faltado de repente y que quedamos—quién sabe por cuánto tiempo—solos, entregados a nuestro propio esfuerzo y con nuestros propios escasos capitales.

Dejar vinculado al solo oficio de medio circulante, de medida del valor en los cambios, un considerable capital en oro, en estas circunstancias y aun en otras más holgadas, no es, no sería cuerdo. Conservando el talón de oro y la libre estipulación (condiciones *sine qua non*), puede confiarse en que no alterará las sólidas bases de la contratación la existencia en el país de una cantidad de papel y moneda feble hasta de $ 25.000,000, respaldados con las rentas y contribuciones públicas, nacionales, departamentales y municipales; porque la aceptación de esa moneda en pago de esas rentas, le comunica un valor de uso muy superior a esa cantidad, y la fe pública oficial la respaldará siempre contra toda posible depreciación, falsificación y repudiación, manteniéndole ese límite insalvable.

De los países que hay hoy en el mundo quizá no existe uno solo que no tenga su moneda propia de crédito, para sus necesidades internas de medio circulante; ni habrá tampoco otro país ninguno donde los estadistas se hayan ofuscado en tal manera contra esta moneda y pretendan no acuñar ni emitir sino oro y alguna ínfima cantidad de moneda feble para los tratos menudos. Aumentada esta orificación insensata con quitarles a los bancos el derecho de emitir, es decir, de usar de su capital representativo, restringiendo todas las operaciones de agio y negocios de crédito a su más simple infecunda forma primitiva de la usura angustiosa. Un país pobre, que no usa del crédito en ninguna forma civilizada, reducido su Gobierno a recoger algunos reales de contribuciones y a repartirlos en varios gastos improductivos, sin que le falte ni le sobre una peseta, es un país condenado al estancamiento o al retroceso, donde ninguna obra de aliento podrá llevarse a cabo.

Y se presenta una crisis mundial que estremece los quicios del planeta, y seguimos discutiendo sobre si la hay o nó, en tanto que a la Tesorería toca el vacío en trompa de ciclón. El crédito interno se manifiesta en su forma más eficaz dándole al Gobierno las facultades que necesita, y autorizándolo, además, para acuñar moneda feble hasta por la cantidad que las rentas puedan mantener valorizada

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

por el uso diario que a esa moneda imponen. Pues hay que advertir que ese es el respaldo de que nosotros hablamos, que es el científico, no el respaldo de que habla, verbigracia, la Junta de Conversión, queriendo volverse banco, y aplicando al Gobierno el mismo concepto que se aplica a esas entidades particulares, que no tienen rentas y contribuciones qué cobrar, ni controlan y rigen la moneda a que dan su sello y soberanía.

El país está paralizado, anquilosado, porque ha matado el crédito en todas sus formas; porque no cree ni sueña sino con oro y capitales en oro, que no podrá acumular ni en cien años, ya porque el Exterior le reclama lo más de su producción en cambio de lo que de allá le envía, ya porque aquí mismo se destinan enormes sumas de valores monetarios a crear riqueza y capitales en edificaciones, plantaciones y toda suerte de mejoras. Agregado a eso el peso enorme de sostener un pretendido medio circulante como de $ 30.000,000 en oro físico, se ve que hay un vacío, una falta de algo que reemplace a ese oro (en parte no más) y que circule con él a la par, sin exceder las debidas cantidades, para aliviar la condición de nudo ciego en que están todos los negocios. A lo que se agrega la crisis, en la cual por fortuna no creemos, mas antes esperamos que el oro inglés, el francés, el alemán ¡y el ruso! se vengan a refugiar aquí, cual los traidores imaginarios de esas naciones, que abandonaran el puesto donde la necesidad y el honor los llaman, y corrieran a esconderse en los más remotos países.

UN VALOR SENTIMENTAL

Los hombres de negocios suelen ser crueles en ciertas apreciaciones. Léase si no lo que uno de ellos, muy experimentado sin duda, le informa a su banco de París, acerca de Panamá, su comercio, su estado actual, sus potencialidades y su pasado y porvenir. Que no vale un viaje de agua, es la conclusión a que llega ese implacable calculador. Han vivido estos años pasados del oleaje de oro que la construcción del Canal les ha botado a sus hoteles y fondas, y de los milloncejos en que se vendieron a Estados Unidos. Acabado el Canal y acabados los millones, quedarán reducidos a la mendicidad y estrechez de Adén, Port-Saíd y demás lugares que bordan el canal de Suez. Para crear la riqueza se necesita el esfuerzo perseverante de un pueblo viril y sobrio que actúe sobre un territorio benigno y feraz y que cuide de los capitales adquiridos con el seso y parsimonia de un buen padre de familia; cosas todas de que

carece la más o menos trashumante y bohemia población abigarrada que se amontona en Colón y en Panamá, al amor del actual ferrocarril y la feria del trabajo colosal que en aquella lengua de tierra inhospitable se ha estado construyendo. En cuanto se concluya esa obra y que el ferrocarril no aporte pasajeros obligados a esas ciudades; en cuanto los extranjeros no arriben allí forzadamente, adiós al espumarajo de dólares que ha escondido el agua estancada de esa pobre laguna. Ni ranas siquiera cantarán allí al toque de oración; el obispo Junguito sacudirá sus sandalias, y per instam! Fuéra de Bocas del Toro, donde se cultiva algo de plátano, que no es panameño, y fuéra de las sabanas de Chiriquí, que pueden alimentar algunas reses, lo demás no consuela, se cae y se acaba a un tiempo con la obra americana. Pueblad as infelices quedarán por ahí en David, Penonomé, las Tablas y otras abras propicias a la pesca y a la recolección de ostiones, caracoles y cangrejos. Huída la población flotante de aquel clima ponzoñoso, los nativos que no puedan emigrar, quedarán en la más deplorable condición, algo así como los dominicanos de la Antigua, los de Imbabura después del terremoto, o los milaneses después de la peste. No que nosotros les deseemos un tal estado a nuestros antiguos connacionales, que nos fallaron la carta en tan crítica ocasión; nó: es que eso se ve venir y vendrá por leyes económicas inflexibles. Los que quisieron valorizar sus solares y puestos de mercaduría y para ello entraron en la aventura que se sabe, es muy justo que, acabada la obra y la miel y la cera, se tengan que comer el canturrón y silbar de compañía. Ya no estará allí la madre amorosa Colombia con sus puertos francos para tener la mercancía barata y poderla meter de contrabando en las vecindades; ya no pagarán en Bogotá la fuerza pública y el tren de empleados; ya no habrá subvenciones para obras públicas allí, escuelas y colegios; ya no vendrán cada año Senadores y Representantes, con viáticos como de país extranjero y a enjuagues más o menos lucrativos con ese pobre Tesoro colombiano; ya la juventud panameña no tendrá sus becas en nuestras Universidades y Escuelas, y en Estados Unidos eso es caro y los miran de reojo; ya..... en fin, algunos capítulos de entradas y sustento se cerraron con llave de olvido, y es de ley divina que la sanción caiga sobre el criminal y aun en su descendencia... Hecho el balance de bienes y de males, no debemos quejarnos. Perdimos a don Pablo Arosemena, pero salímos de Benjamín Ruiz. El valor sentimental que era Panamá se desvaneció en nuestra imaginación, lúcida por la felonía. Hoy, restaurados y sanos, miramos sin temor al porvenir. De nuestros frutos puede que sóbre en

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

las trojes para cuando haya que echarle un pan al hijo pródigo, cansado de apacentar sus puercos y vuelto a la razón. El escrito que sigue es de una alta inteligencia y nos lo envió un amigo de Londres, gran colombiano. Nos dijo que lo glosáramos y hémosle dado gusto. Que abran los ojos nuestros compatriotas llorones y recuerden que Panamá era una carga. Su valor de afecto perdió su encanto con la conducta de algunos de sus dirigentes. De lo que queda no puede hacerse ni una canción. Las ruinas son respetables cuando evocan grandezas pasadas. En las de Panamá no jemirá Rodrigo Caro ni se sentará ningún Mario. Dejad a los pueblos cumplir el destino de sus razas bajo la ley inmisericorde que empuja los acontecimientos....

Panamá.

Un banco importante de París ha enviado un representante a los países de Centro América con el objeto de estudiar los efectos que en el desarrollo de los negocios puede producir la apertura del Canal de Panamá, y de un importante informe que acaba de enviar de Panamá, copiamos los siguientes párrafos, que acaso pueden ser de interés en Colombia:

"En Panamá encontré una situación muy curiosa. El comercio está en una condición crítica. Los bancos dicen que la mitad de los giros que reciben para su cobro, de firmas europeas y americanas, tienen que devolverlos sin ser pagados, y que muchas firmas de comercio están en una situación precaria. Ahora, esto sucede cuando aún está en el país el grande ejército de empleados del Canal, que ganan dinero americano y lo gastan en la ciudad de Panamá. El Canal no se ha terminado todavía, y temo que no se termine realmente sino después de algunos años. Los obreros que estaban trabajando del lado de Colón han sido transferidos a Balboa, para acabar las obras de las fortificaciones, etc.

"Aparece que no sólo los otros países de Centro América han sobreestimado las ventajas que posiblemente podrán derivar de la apertura del Canal, sino que los panameños a este respecto los han sobrepujado. En los últimos dos años han hecho grandes importaciones de mercancías, intoxicados con las cosas maravillosas que van a suceder después de que el Canal se haya abierto, y lo que sucede es que el comercio está prácticamente peor que nunca; no puedo ver cómo la situación pueda cambiar favorablemente a este respecto cuando el Canal se abra a los buques, porque la mayor parte de éstos pasarán de largo, y hasta ahora no se ve que hayan construído muelles u otras facilidades para desembarcar en el Canal. Los banqueros están bastante asustados de lo que pueda suceder cuando empiecen a retirarse los obreros del Canal, lo que se hará a la rata de 10,000 por año. La República de Panamá es de todos los países de Centro América la menos productiva. Para Colombia nunca tuvo sino un valor sentimental; sus rentas escasamente cubren los gastos de administración. No produce nada que merezca mencionarse. No produce café ni otros frutos, excepto caucho silvestre, cuyo valor no alcanza a pagar la recolección. Se supone que hay una gran cantidad de madera, pero los gastos de transporte cuestan más que su valor. Todos los proyectos que hay para explotar minas de carbón y de petróleo, son considerados por la gente seria de Panamá como patrañas. Por dondequiera que usted sale no encuentra sino pantanos y florestas impenetrables. Se dice que hay buenos terrenos para la cría de ganados, pero tienen primero que ser limpiados y trabajados. El balance comercial del país es consecuentemente muy desfavorable. Ahora se han embarcado en un proyecto de una exposición en Panamá, que les costaría un millón de pesos: ellos mismos realmente no saben qué van a presentar en esa exposición. El dinero que recibió la República, de los Estados Unidos, por la zona del Canal, estará pronto agotado. El Gobierno americano fue suficientemente previsivo para invertir seis millones de esta suma, de tal modo que la República nunca tomará el capital sino solamente el interés; pero estos sabios estadistas panameños han levantado ya un empréstito de tres millones de pesos, dando como seguridad la renta que ellos derivan de los seis millones, y dicen que los tres millones van a ser empleados en toda especie de proyectos. Se asegura que los Estados Unidos están resueltos a no dejarles tomar más dinero. Los proyectos más fantásticos hay en el aire, y se susurra que el Gobierno da concesiones por todas partes.

"Ahora parece que están muy entusiastas con el establecimiento de un banco semioficial, que emita papel moneda, lo que en todos los países latinoamericanos ha sido el principio de todo mal. Además, se va a establecer un puerto libre y a construír varios ferrocarriles por en medio de los montes, y, finalmente, están buscando alguien que les establezca un banco hipotecario."

SERENIDAD Y LEGALIDAD

En tiempo de borrasca, el Capitán del barco debe ser el último en abandonar la calma y sangre fría que son necesarias para infundir confianza en la tripulación y salvar la carga y pasaje que a su prudencia, tino, valor y destreza se entregaron. Por supuesto que a estas condiciones de ánimo deben corresponder las maniobras conducentes a evitar el naufragio, para las cuales la ciencia, la actividad y los elementos de que pueda disponerse son la garantía del éxito y arribo seguro al puerto deseado.

En la organización política *sui generis* que le dieron a Colombia nuestros legisladores de todo tiempo—y de todos los partidos—desde que se constituyó en República, ya federativa, ya centralista, pero siempre ingobernada o ingobernable, por el influjo preponderante de la idea madre de Montesquieu sobre separación e independencia de los tres llamados Poderes públicos, que organiza la anarquía y la acefalía en todos los asuntos graves, en estas tituladas Repúblicas presidenciales, con Ministerio de la exclusiva elección y remoción del Presidente, pero al mismo tiempo con Congreso Soberano, en que las mayorías deciden de todo proyecto para el bién público,

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

y al propio tiempo esas mayorías están disociadas del Ministerio, aunque éste salga del personal de las Cámaras, porque él no es escogido por esas mayorías o de acuerdo con ellas, sino por una volición personal del Presidente; en estas máquinas estupendas, con que tánto nos ufanamos los que las hacemos, que son cuasi semiparlamentarias, porque hay Parlamento, y cuasi semidespóticas, porque hay quien se cree que manda y gobierna, puesto que puede dar algunos destinos y meter a la cárcel y declarar turbado el orden público y llevarse de calles todo orden y toda justicia; basta, empero, en estas hermosas máquinas (cada una de las cuales nos ha costado torrentes de sangre y ciclos de barbarie inacabable) de una mayoría ocasional de Diputados, mayorías que se forman por los motivos más tenues y con los más fútiles pretextos, para echar abajo o contener una medida cualquiera de que pueda pender la suerte del país o simplemente su mejoría en un ramo o trance determinado. Queda, bien entendido, fuéra de nuestras observaciones, el Poder Judicial, que debe ser independiente, estable y honorable en todo caso.

Para la lucha entre los otros dos Poderes—Legislativo y Ejecutivo—recuérdese lo que pasa y puede pasar con los tratados públicos y con toda suerte de pactos y contratos celebrados con un país extranjero o con ciudadanos de esos países. Constitucionalmente ellos presuponen la aprobación ulterior del Congreso, o—para los contratos—autorizaciones anteriores dadas por el mismo Congreso. Empréstitos, obras públicas, negociaciones de deuda, etc. todo eso necesita el concurso simultáneo o sucesivo de esos dos Poderes, que en el sistema actual y por la naturaleza de las cosas y la naturaleza humana de las personas que hacen las cosas, tienen el prurito de no estar de acuerdo nunca o casi nunca. Ejemplo, el período de los últimos cuatro años y todos los períodos anteriores hasta 1821. Que haga o intente hacer el Gobierno un empréstito, una conversión de la deuda, que consiga un contrato el mejor imaginable con una casa o compañía extranjera, y al punto tiene o tendrá la oposición inconsciente o interesada de toda la prensa y de todo el Congreso. Tratado Suárez-Unda, contrato Punchard, contrato con la *Emerald*, etc., etc. *Nota bene*. Citamos estos dos contratos, por no citar otros mil, porque en ellos se ha evidenciado el caso—rotos ambos por el Legislativo—de que los Tribunales suizo e inglés no condenaran a Colombia al pago del lucro cesante, porque los contratos eran tan onerosos para los extranjeros que los celebraron, que sólo arruinándose los hubieran podido cumplir!....

Pero nos fuimos muy lejos para volver sobre ideas que ya hemos emitido en este diario de tres años acá, respecto a la anarquía organizada que aquí se llama Gobierno, mientras no adoptemos el sistema parlamentario completo, o la dictadura completa. La obstrucción en que vivimos no da resultados satisfactorios. "Todo Gobierno es bueno, si gobierna," dijo un pensador que no era político. Que salga el Ministerio de la mayoría de las Cámaras y gobierne mientras conserve mayoría en ellas. Así no habrá tratado, negociación o asunto de Estado que no pueda resolverse en su debida oportunidad, *como sucede en todos los países bien organizados en las formas modernas*. O concederle al solo Presidente una supremacía avasalladora, en que con el nombre y apariencias de República presidencial lo que se organiza o se desorganiza es una satrapía asiática, pero que aun así es Gobierno eficaz tambien, como se les exige por el Derecho de Gentes a todos los Estados que presumen de independientes y soberanos.

Hemos dicho lo anterior—que repetiremos cada que sea menester—pensando en el mensaje que pasó ayer a la Cámara de Representantes y al Senado el Jefe del Poder Ejecutivo. Modesto y sereno, el Presidente se dirige a sus jueces y acusadores y colegisladores y copartidarios y cuanto más se quiera, para hablarles de la crisis y suplicarles que provean a remediarla o prevenirla como lo entiendan, pues "el Gobierno insiste en deferir a la exclusiva voluntad de las Cámaras por lo que hace a las medidas aludidas. Lo que ellas dispongan será cumplido por él de manera estricta y sin vacilaciones de ningún género."

Respecto a esas medidas, autorizaciones u órdenes, el Presidente se excusa de no solicitarlas ni influír ante las Cámaras para que las den, por razones de respeto a esos legisladores que tienen el sésamo de la situación en la mano y que podrían achacar cualquier solicitud directa del Gobierno "como anhelo de obtener facultades excepcionales, so pretexto de la penuria del Tesoro, o de adquirir medios de obrar discrecionalmente en materia de gastos públicos."

Y agrega el doctor Concha, reafirmando conceptos suyos que hace poco recogimos con gusto en estas columnas:

"Debo recordar a este respecto que en alguna ocasión manifesté espontáneamente que no me apartaría de la ley escrita, ni aun adoptando por excusa necesidades imperiosas de conveniencia pública, lo cual repito ahora con el propósito de cumplir en todas las ocasiones esa promesa."

Es desconocer la índole de lo que llaman nuestras instituciones y nuestros políticos, eso de querer que sea el

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Gobierno quien presente los "planes" de hacienda que a las gentes les ocurre que deben bullir en cada cabeza de Presidente o de Ministro. Eso les toca a las Cámaras. Son ellas las que, "de su propia voluntad, decreten la prudente reducción de gastos que legalmente pueda hacer el Poder Ejecutivo, y señalen los medios a que deba recurrirse con el objeto de remediar en lo posible la falta de dinero."

Y no que el Gobierno se haya echado a dormir y a dejar que arda Troya. Nó, "el Gobierno se ocupa, en los cortos días que lleva de labores, en enterarse del estado real en que se hallan los diferentes ramos del servicio público y en dictar aquellas medidas que, siendo de su competencia exclusiva, pueden contribuír de un modo efectivo a minorar las dificultades del presente y a mejorar la administración del porvenir. Ya se ha dictado un decreto que reduce en proporción muy considerable el servicio diplomático remunerado; se prepara otro que hace reducciones cuantiosas en los gastos de policía, sin disminuír el personal necesario para la seguridad pública, y otro tanto se hará respecto del Ejército (ahí es lo principal), de Correos y Telégrafos, Imprenta Nacional, y en otros varios ramos del servicio público."

Se estudian, además, modificaciones a la Tarifa y a otros impuestos: y "por último el Gobierno presentará a las Cámaras, para llevar a cabo la labor que se inicia, los proyectos de ley que sean menester (hé allí el "plan") a fin de modificar lo existente cuando el Poder Ejecutivo carezca de atribución legal para ello, y os dará cuenta de las medidas que se vayan adoptando, que someterá a vuestra aprobación."

Hé allí el lenguaje de un Poder Ejecutivo colombiano que no está pretendiendo supeditar a los otros poderes y alzarse a mayores. "Haré lo que pueda *legalmente;* haced vosotros lo que podáis, si ello fuere de vuestra soberana voluntad." Y cuando ello son cosas que se pasan aquí dentro del país, para nosotros y con nosotros, eso es bello, es hermoso, es solemne: la República de Platón, la Suiza sumada con Francia y Portugal, y todas las admirables Monarquías constitucionales del mundo. Pero trátese de cualquier convenio internacional, contrato, empréstito o asunto que interese al Extranjero, y se verá que no hay Gobierno: que la máquina no anda: que las responsabilidades que asuma el Gobierno, ante otros Gobiernos o ante contratistas extranjeros, quedarán en el vacío, sin garantía ninguna de cumplimiento, porque las pandillas políticas son las que legislan y se complacen siempre en contrarrestar al Ejecutivo, mientras no las compre o las subyugue.... Ojalá

que el doctor Concha sea más feliz que su antecesor y que no encuentre en las mayorías del Congreso la rémora segura que reduzca su actuación y paso por el Gobierno a la infecunda lucha de resistir los embates del caciquismo electoral. Toda la serenidad que revela el mensaje que hemos tratado de comentar, seguirá necesitando el Presidente en esta lucha de Sísifo.

LA MONEDA DE CREDITO Y LA JUNTA DE CONVERSION

Según el informe de la Junta de Conversión al Congreso actualmente reunido, hay en circulación en todo el país las siguientes sumas de moneda feble, o vellón, o fiduciaria, en números redondos:

Billetes o papel del Estado. . . . . .$	10.000,000
Plata acuñada de 0'900.	2.717,774
Níquel.	980,000

Lo que da un total de apenas $ 13.000,000 y pico, perfectamente insuficiente para las necesidades de la circulación, aun antes de que la guerra europea nos suprimiera el crédito en el Exterior y absorbiera y se llevara la mayor parte del oro que antes circulaba a la par con esta moneda del país. Entendemos que de estas sumas hay que deducir como $ 300,000 que se han gastado, en plata y billete, recogiendo plata antigua, nacional y extranjera, en Cúcuta y Pamplona.

Oigamos ahora las opiniones de la Junta:

"Las monedas de plata han tenido buena aceptación en todo el país, y la Junta, por todos los medios que han estado a su alcance, se ha preocupado por que ellas no encuentren tropiezo en las transacciones comerciales y tiendan más bien a facilitarlas."

Esta opinión de la Junta se justifica plenamente recordando que la moneda de plata fue en todo tiempo, entre nosotros, la de mayor circulación, la más conocida y mejor apreciada de nuestro pueblo, aun siendo acuñada a la baja ley de 0'835, como era la que se sustituyó con el billete en 1886. La plata actual, acuñada en Inglaterra, a precio ínfimo de manipulación y en perfectas condiciones legales, no deja qué desear.

Respecto a la acuñación en el país, pensamos que nuestras Casas de Moneda son verdaderos elefantes blancos, que nadie querrá sostener. A la de Medellín le dijo la Junta con buen aplomo:

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

"La Junta no creyó prudente negociar sin conocer las muestras de las monedas que pudiera acuñar la Casa de Medellín, toda vez que ella está vivamente interesada en que la moneda colombiana sea lo más perfecta posible para poner al país a salvo de las falsificaciones."

Respecto al níquel conviene observar que es fuera de toda regla seguir amonedando en la casa de Bogotá níquel representativo de papel, es decir, $ 5, $ 2 y $ 1, cuando el billete antiguo va a cambiarse por el representativo de oro y plata. Esta Casa debe imponer un gasto que no queda justificado por ahora. Hay que uniformar toda la moneda, como primera condición de un buen sistema. ¿Cómo siguió la Junta amonedando níquel en esas condiciones? El Código Fiscal dice que el níquel debe emitirse (artículo 133) "en piezas de uno, dos y cinco centavos": luego se ha estado violando la ley, amonedando piezas de uno, dos y cinco pesos, que son una verdadera cacofonía en el sistema legal del Código.

Uniformada la moneda feble que tenemos, hay que saber si ella es bastante a las necesidades de la circulación. La Junta dice a este respecto:

"Es bueno advertir que la Junta considera como insuficiente la cifra de $ 4.000,000 señalada por la Ley 70 de 1913, como máximum permitido en la emisión de monedas de plata. Debe tenerse en cuenta que al dictarse dicha Ley se consideraba esa cantidad suficiente para las regiones de la República donde circulaba únicamente el papel moneda y donde no tenían poder liberatorio las monedas de plata acuñadas antes de 1911.

"No es exagerado decir que el Departamento Norte de Santander, reacio a aceptar el papel moneda (billete del Estado desde que se estableció la libre estipulación, observamos nosotros), necesita más de *un millón* en plata nueva para sustituír la que se ha recogido de acuerdo con la Ley 45 de 1913 y la que actualmente se recoge en virtud de la 19 del presente año. De tal manera que hoy es urgente el aumento de la cifra de $ 4.000,000 para evitar al país la carencia de moneda fraccionaria del peso oro; teniendo presente que, al cambiar los billetes actualmente circulantes por los representativos de oro (para lo cual hay ya contrato en curso de ejecución), se hará sentir más la escasez de las monedas de plata, porque entonces faltarán los billetes de $ 25 y $ 50 (de cuarto y de medio pesos), que serán convertidos por los de a $ 1 oro. Además, es necesario tener en cuenta, como factor muy importante que en la República la mayor parte de las transacciones son en pequeño, por ser la agricultura su principal industria.

"Repetimos, pues, que a nuestro juicio la suma de $ 4.000,000 fijada por la ley como máximum de la circulación de monedas de plata, es muy reducida, y que sería muy conveniente aumentarla, para poder surtir al país de la moneda que haya menester, de acuerdo con sus necesidades, sin temor a una plétora; porque la plata no puede ponerla en circulación la Junta cuando ella quiera, sino cuando el comercio lo solicita, puesto que sus erogaciones no son valiosas. Al comprar la Junta sus giros no impone al comprador determinada moneda sino que le deja la elección de la especie en que desea que se le haga el pago.

"Para comprobar lo anterior, podemos citar el caso de la Comisión de Cambio de Cúcuta, la cual ha solicitado urgentemente el envío de más de $ 100,000 oro, en monedas de plata, y la Junta no ha podido acceder a dicha petición por carecer en absoluto de monedas de esa especie.

"Caso de que el Congreso no resuelva autorizar a la Junta para acuñar y emitir más monedas de plata, preguntamos: ¿qué inversión se le da al sobrante de las monedas que se recogen actualmente en el Departamento Norte de Santander, en ejecución de la Ley 19 de este año?"

Para mejor inteligencia de esta pregunta y la respuesta que ha de dársele, conviene recordar párrafos anteriores del mismo informe, que dicen:

"En obedecimiento del artículo 5.º de la Ley citada (43 de 1913), y basándose en la 69 de 1909, la Junta celebró con los señores Scholoss Brothers, de Londres, un contrato sobre reacuñación de las monedas antiguas que se recogían en el Departamento Norte de Santander.

"Actualmente se están acabando de despachar a Scholoss Brothers las monedas de plata que se han recogido y se recogen en el Departamento citado, para que sean reacuñadas a la ley de 0'900 de fino y en un todo iguales a las que se han acuñado de 1911 para acá. Este Despacho tiene aviso de que ya comenzó la reacuñación, y muy pronto empezarán a llegar al país las monedas provenientes de tal operación.

"Ahora bien—concluye la Junta:—para llegar a los $ 4.000,000 fijados por la ley para la acuñación de monedas de plata, faltan, como se dijo antes, $ 1.282,225-80, los cuales estarán amonedados dentro de poco tiempo, con parte de la plata que hasta el 20 de mayo se recogió en Santander del Norte. De tal suerte que pronto quedará la Junta en posesión de una gran cantidad de monedas de plata antigua, que tendrá que vender como lingotes para

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

reintegrar al fondo de conversión lo gastado en las operaciones de cambio ejecutadas. Y hay que pensar que no es únicamente en Santander donde circula plata antigua: quedan también Nariño, el Chocó y San Andrés y San Luis de Providencia, donde tarde o temprano debe emprenderse la sustitución de la moneda antigua por monedas nuevas, para unificar el sistema, facilitar las operaciones comerciales, borrar diferencias entre pueblos de la misma Nación y estrechar los vínculos de la nacionalidad."

Respecto al níquel dice la Junta que le parece insuficiente la suma de $ 1.000,000 oro, convertida en esa moneda, aunque por ahora nada se atreve a solicitar del Congreso.

Es satisfactorio para nosotros ver que nuestras ideas, publicadas en este periódico hace tiempo, sean compartidas por la Junta y estén de acuerdo con lo que exigen las condiciones del país. Se carece de plata nueva, no sólo para acabar de cambiar la mala moneda antigua en Santander, Nariño, Chocó y Providencia, sino también para llenar las necesidades de medio circulante o medida de los valores en todo el país.

El cupo legal hoy día son $ 15.000,000, diez en billete y cinco en plata y níquel. Nosotros hemos sostenido que se necesitan por lo menos diez millones más de moneda feble, sin peligro de depreciación. Los altibajos del cambio son un fenómeno que nada tiene que ver con la moneda sino con la producción y las facilidades de transporte al Exterior. Buena balanza, buen cambio; mala balanza, mal cambio (1). El conflicto actual, que alteró la balanza, echó al traste las pequeñas operaciones de la Junta, diz que para mantenerlo a la par, que eran como coger agua en un cedazo.

Responde, pues, a una necesidad imperiosa un proyecto que ha presentado el doctor Dávila Flórez al Senado, en que se manda acuñar la plata vieja recogida. Debe complementársele hasta diez millones, como *dogma insalvable de nuestras necesidades actuales*.

---

(1) Nosotros nos permitimos creer que de los tres elementos que algunos autores presuponen como constitutivos del problema del cambio, a saber: **la equivalencia intrínseca o legal o comercial** de las monedas de los países entre los cuales se verifique el cambio; **la balanza económica de la nación giradora**, tomada en su **promedio anual, y el gravamen o gastos de las remesas de numeriario al Exterior**; creemos nosotros que de esos tres elementos debe eliminarse en absoluto el primero, porque no son las monedas las que se cambian materialmente, sino los **valores** que esas monedas representan en su respectivo país, al tiempo del cambio, y ese valor no se lo da a las monedas la comparación con otras del Extranjero, sino su comparación con los otros valores de su propio país, a que sirven de medida y que se regulan por el esfuerzo evitado, que es el metro infalible de todos los valores. El país acreedor, en cada caso y en cada día y en cada operación, pone su moneda por sobre la del país deudor: de allí el **premio** o el **descuento** con que se gire.

Reconoce esto a maravilla nuestro compatriota distinguido, doctor José S. Ortiz, en su obra apreciabilísima **El problema del cambio monetario internacional**, aunque enumera y sostiene como una de las bases del cambio la susodicha equivalencia de monedas. Sienta, en efecto, contradiciendo su primera base, que:

"La depreciación del papel moneda es un fenómeno de economía interna, que nada tiene que ver, por sí mismo, con el cambio exterior. Si el **crédito anual** sobre el Exterior, por todos los motivos que haya para obtenerlo, **es igual** al **débito anual** del país para con el Exterior, por todas las causas posibles, el cambio debe ser **a la par**, cualquiera que sea la depreciación del papel en el interior; es decir, que el cambio no hará variar en nada esa depreciación. Sobre este valor depreciado, pero fijo, se construirá **el par** con el oro; y sobre este **par** se calculará el **premio** o el **descuento** a que haya lugar, **según la balanza económica, y dentro de los límites de los 'golds points.'**"

Y en otra parte repite:

"El papel moneda es un signo que no tiene ningún valor fuéra de las fronteras del país, y por consiguiente no tiene ninguna función como factor del cambio monetario internacional. (Se advierte que para Ortiz la única moneda es la metálica, esto es, la que puede **ser mercancía**, idea capital que infunde y sostiene los mayores errores: no hay que olvidar la verdad verdadera, a saber: todo lo que en un tiempo y lugar dados se usa para medida de los valores y como intermediario en los cambios, eso es moneda, que sea de oro, de plata, de papel, etc.). Si hay demasiado papel—continúa Ortiz con mucho acierto—en relación con la cantidad de medio circulante necesaria al país, el exceso determinará su depreciación; pero una vez establecido el valor proporcional que le asigne la indicada relación, su valor en la economía interna queda fijado, **y nada tiene que ver con este valor el alza o baja de los cambios.** Si la balanza económica indica que el cambio debe estar al 1 por 100 de premio, ese premio será el que se pague, sea que el papel valga 1, o que valga un décimo, un centésimo o un milésimo; quiere decir que sobre 1, 10, 100 o 1.000 papel, habría que añadir el indicado 1 por 100, y nada más."

Más adelante explicaremos, de acuerdo con éste y otros autores, lo de la balanza económica, y los **golds points o silver points**, sea los gastos de cualquier remesa de fondos al Exterior, elementos estos dos que constituyen los factores decisivos del cambio.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

AMONEDAR EL CREDITO

EN BUSCA DE REMEDIO

El correo de ayer nos trajo carta de un respetable amigo, que a la letra dice:

"Londres, 11 de agosto 1914

. . . . . .

"Los bancos no pagan letras ni cheques tampoco. En Francia nadie puede girar por más 250 francos en la semana, por grandes que sean su saldo y su familia, y en Inglaterra pasa algo semejante: éstas son disposiciones de los Gobiernos para impedir que los bancos quiebren. ¿Cuándo se ha hecho algo semejante en Colombia, en momentos de crisis, para proteger a los bancos de allá? Creo que nunca; y si lo hicieran, qué grita se armaría y qué escándalo. Pero si los bancos de allá, indefensos, tratan de protegerse subiendo el interés, los llaman casas de usura y algo más, como le pasó al de Colombia hace poco por subirlo al 18 por 100. En cambio aquí el Banco de Inglaterra subió el interés al 12 por 100, y a todo el mundo le pareció que había hecho admirablemente bien; manda Lloyd George emitir billetes hasta donde alcancen las prensas, ordena a los bancos guardar su oro y no pagar sino mínimas partes de los saldos de las cuentas, y todo el mundo aplaude. Estas medidas que allá hubieran hundido a un Ministro de Hacienda, aquí han dado por resultado que Lloyd George es tan popular entre los liberales como entre los unionistas, que hace quince días lo insultaban como a nadie se ha insultado nunca....."

Y como la guerra abarca todos los continentes con su funesto influjo, es preciso que aquí se tomen las medidas urgentes que la situación demanda, como se han tomado en Argentina, Brasil, Chile, Perú, etc., etc. No hay medio circulante, no hay crédito externo, hay que valernos de nuestro propio crédito, que si puede residir en muchas partes, su asiento principal es el Gobierno, es la Nación misma que se salva y salva a los bancos y a todos sus hijos. La cosa urge. El Gobierno debe aprestarse aprisa, porque el mal es inminente.

La guerra europea ha suspendido forzosamente todos los créditos que Europa misma tenía concedidos al comercio del mundo y con los cuales se hacía la mayoría de las transacciones con todo el orbe civilizado. Aun países tan ricos como los Estados Unidos dependían en gran manera de ese crédito europeo, y la declaración de la guerra causó un trastorno tan grande en los negocios, que el Presidente Wilson, para calmar el pánico e inspirar confianza, dio una declaración pública (que ya ha sido reproducida aquí en *El Nuevo Tiempo* y en *El Tiempo*) manifestando que su Gobierno apoyaría decididamente al comercio y a los bancos. Para ayuda de éstos el Tesoro Federal americano hizo saber que estaba dispuesto a depositar en sus cajas hasta 500 millones de dólares, al paso que la Cámara de Conpensaciones (*Clearing House*) ofreció emitir cuarenta y cinco millones en certificados (billetes), y los Bancos de Reserva Federal (*Federal Reserve Banks*) ofrecieron también a los bancos particulares *mil* millones de dólares en billetes. Estas medidas calmaron toda excitación y permitieron que los negocios hayan seguido su curso natural, provechoso para todo el país.

Entre nosotros, donde las mismas causas produjeron los mismos efectos, nada se ha hecho por el Gobierno ni por el Congreso, hasta ahora; los bancos tuvieron que hacer frente con sus propios recursos a una de las crisis más fuertes que pudieran imaginarse, y aunque salieron victoriosos de ella, ello fue a costa de la suspensión de préstamos en toda forma, lo que ha puesto al comercio y a la industria en graves, gravísimas dificultades que empeoran día por día.

Puede suponerse que el crédito de que disfrutaba el país en el Extranjero valía por lo menos de cuarenta a cincuenta millones de pesos en oro, y con este crédito se hacían la mayor parte de las transacciones, se fundaban y explotaban cafetales, plantíos varios e industrias, se introducían y revendían mercancías, etc., etc., y todo esto ha quedado suspendido imprevistamente, de un momento a otro, sin que el país estuviera preparado para esa repentina limitación de sus recursos y sin que tuviera con qué reemplazarlos.

No pudiendo pensarse, por ahora y por quién sabe cuánto tiempo más, en conseguir dinero en el Exterior, se impone recurrir al crédito interno; pero por lo que dejamos dicho, se ve que no puede hacerse en la forma usual de comercio, por escasez de recursos disponibles. Débese, por tanto, hacer lo que todos los países civilizados hacen: amonedar el crédito; y ya que la Constitución prohibe la emisión de papel moneda, y que los pequeños capitales de nuestros bancos no darían a ese recurso la eficacia que se busca, apelemos a las reservas que afortunadamente tenemos y establezcamos una Sección Bancaria en la Junta de Conversión, que pueda emitir sobre el fondo de conversión que ella posee. Con esos fondos, a imitación de lo que hace la Caja de Conversión argentina, que tiene una sección de redescuento, que descuenta a los bancos los cré-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ditos a su favor, podremos facilitar a los bancos, al comercio, a la industria y al Gobierno mismo, el numerario que hoy falta, y podremos volver a dar a los negocios alguna actividad.

Pero—repetimos—debe ser el Gobierno el que proponga esto y aprisa, con toda su alta autoridad, que las Cámaras atenderán sin duda. Que el Ministro de Hacienda y Tesoro formule un proyecto amplio, que surta de moneda el exhausto mercado colombiano. La Nación respalda a la Nación, y el conducto de los bancos y sus seguridades y el de la Junta de Conversión, garantizan en absoluto la eficacia y solidez de esta medida.

MONEDA DE CREDITO

CONTRA LOS NEGATIVOS

Algún colega estimable se muestra como satisfecho de que los vales de tesorería que ha emitido el Gobierno, en cumplimiento de mandato perentorio del Código Fiscal, tengan hoy (según él) entre el diez y el veinte por ciento de descuento en el mercado, y que por tanto, "para ser la primera vez que el Gobierno *amoneda su crédito*, el resultado no es muy halagador."

Y agrega en seguida:

"Cosa análoga, pero infinitamente más grave, sucedería con las emisiones de papel moneda más o menos convertible, en teoría, y cuya aparición, en momentos de crisis, de penuria fiscal y de general alarma, causaría la peor impresión en la República."

Casi tantos errores y confusión como palabras, abonando la buena intención.

Primero que todo, los vales se han puesto en circulación por mandato imperativo del Código — como ya se dijo—y a solicitud voluntaria de los acreedores del Fisco, no "contra toda su voluntad," cual lo afirma el colega. Esos bonos fueron ordenados por un Código netamente republicano—pues allá va la inquina—elaborado por el doctor Rodríguez Piñeres, en su mayor parte, y sancionado por el Gobierno del doctor Restrepo, como una reacción favorable al sistema antiguo, según puede verse en la sabia exposición de motivos con que lo acompañaron sus ilustrados autores. El Gobierno anterior ya había hecho litografiar los vales, y si no los dio al mercado fue porque optó más bien—desobedeciendo la ley—por dejar una deuda de tesorería que el día 8 de agosto montaba a $ 700,000, o más, contra solos $ 5,287 en moneda, existentes en aquella oficina y en esa fecha. Al Ministro de entonces lo preocupó la idea de que esos vales eran papel moneda, y se obstinó en no emitirlos, sin duda por no amonedar ni aun en esa forma el crédito del Gobierno. El nuevo Ministro ha emitido los vales, a solicitud de los acreedores, como lo manda la ley, y esos papeles andan ya sirviendo para matar necesidades, aunque con descuento sobre el oro amonedado. ¿Qué mal hay en eso? ¿Era mejor no cumplir las leyes, claras y terminantes, por tener en la cabeza errores macizos como el de confundir tales documentos con el papel moneda?

El descuento que están sufriendo estos papeles en el tiempo que corre, cerrados todos los créditos en los bancos y pareciendo prolongarse la guerra europea indefinidamente, no es de maravillar a nadie por lo elevado, y antes bien maravilla por lo exiguo: lo que prueba la eficacia del recurso ideado por el Código republicano. Estos vales no ganan sino el 6 por 100 anual, en momentos en que no se encuentra dinero a ningún precio y en que el 2 y el 4 y aun el 10 por 100 mensual es interés corriente sobre prenda de alhajas de oro. Natural, pues, que aquel descuento sea el pago de esa diferencia, y en ello no va por nada el crédito o el descrédito del Gobierno, que parece regocijar a los que por anticipación lo descuentan así por capricho de oposición.

Pero hay un uso de ese papel, uso importantísimo que le mantiene su precio y que da, ese sí, la medida del crédito del Gobierno y su capacidad para emitir moneda: esos vales son, por la ley, "de obligatorio recibo en el 10 por 100 de los pagos que deben hacerse al Tesoro Nacional, a cualquier título." Como el Gobierno Nacional es un banquero que cobra y paga, día por día, en todas las oficinas de la República, por una suma de más de $ 20.000,000 anuales, que valen sus rentas y contribuciones, la necesidad satisfecha en esos pagos, con cualquier moneda o papel que se los haga, es lo que valoriza el papel del Estado o su medio circulante, garantido, por aquel uso constante, contra toda depreciación *mientras la emisión no exceda el cupo de aquella necesidad*.

Hágase a los vales de tesorería admisibles en pago de todas las rentas y contribuciones, en vez de limitarlos al solo 10 por 100, y se verá que suben como espuma en el mercado de toda la República: y hágase que sean admisibles en todas las rentas y contribuciones, no sólo nacionales, sino también departamentales y municipales—que se elevan como al tanto de las naciones,—y se tendrán esos documentos a la par con el llamado papel moneda y la plata y el oro, que hoy circulan a la par entre sí. Con la

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

añadidura de que este papel goza de interés, que en este caso podría suprimírsele. Vemos que cursa un proyecto en el Congreso para subir al 12 el 6 por 100 que ahora ganan los vales. Eso no los valorizará sensiblemente. Pero déseles la admisión en pago de todas las rentas, contribuciones y gastos públicos, sean de la entidad que sea, y se les verá tomar el rango de moneda del Estado, que es lo que hace falta, al par del oro, la plata y el billete viejo, *con tal, eso sí, de que no se emitan vales por un monto mayor que el que demanda la satisfacción de aquella necesidad: pagar los servicios públicos y recaudar los impuestos de todas las entidades y servicios públicos.*

Conservando, eso sí, la libre estipulación, la garantía máxima y hermética para las transacciones particulares, el mismo flujo y reflujo de los cambios, al lado del monto de operaciones del Gobierno, darán la medida exacta de las cantidades de moneda de crédito que el mercado necesite o soporte, sin peligro para nadie y salvando la dificultad insoluble que se presenta por la escasez de medio circulante ni malo ni bueno.

Porque, en fin, los enemigos del Gobierno—que en situaciones como la presente son los enemigos de la sociedad, el orden y la posible salvación general por acción común de todas las buenas voluntades—pueden criticar cuanta medida se tome, aun en obedecimiento a la ley anterior, y darnos pruebas patentes de sus buenas dotes negativas de meros demoledores. El deseo de que la crisis se agrave y se desprestigie toda solución que se aventure, puede ser muy político quizá, aunque no nos lo parece; pero que sea patriótico, eso ya es más discutible.

Y si nó, júzguese de razonamientos como éste del precitado colega:

"Con sobra de razón domina en ella (en la República) el horror al papel moneda, y para que se la pueda convencer que las emisiones que se hagan, en forma bancaria u otra, son compatibles con la seguridad de los negocios y con la marcha progresiva del país, *es preciso hacerlo en momentos de calma y de normalidad....*"

Idea que repite luégo, hablando de los impuestos:

"Es preciso llevar ideas de justicia social a nuestros sistemas tributarios, y organizarlos, *tras de estudios detenidos y profundos*, en forma muy distinta de la que hoy tienen."

Juzguen los lectores. Este ilustrado escritor tiene la rareza de no sacar su paraguas sino en días de calma y de normalidad, cuando no cae una gota de las nubes. El resto de los mortales procede en contra de estas amonestaciones tardías y extemporáneas. La prueba está en lo que han hecho y están haciendo, a estas horas, todos los países del mundo, ya emitiendo moneda de crédito, ya levantando nuevos impuestos, y emprestando por millones aquellos que tienen sólido crédito interior.

Pero esto tampoco le cuadra a nuestro amigo, y lo que hacen el Canadá, Estados Unidos, Perú, Chile, Argentina, etc., lo tiene sin cuidado, porque "el ejemplo de países sólidamente constituídos, no se puede aplicar a nosotros, porque en estas materias todo es relativo, y lo que en el Canadá puede ser salvador, puede no serlo en Colombia." Otro razonamiento que parece no ser muy firme. Si los países ricos, en tiempos anormales, tienen necesidad de medidas especiales, que en tiempo de bonanza para nada se requieren, podría creerse que los países pobres, sin crédito ni organizaciones admirables, tuvieran más urgencia de prevenirse contra la escasez, la miseria y el hambre que se les vienen a las puertas.

Y así, cegado y cerrado nuestro autor contra toda iniciativa, paliativo, remedio o alivio que puedan proponerse y que son fácilmente objetables porque implican males—pero mínima de males,—se atiene a las *economías* como único lenitivo, pues si las rentas "bajan considerablemente, es absurdo imaginar que desaparezcan." En lo cual hemos estado de acuerdo todos. El Gobierno, el Congreso, la prensa, han clamado por las economías y las están practicando en rigurosa estrechez. "Con lo que queda, siempre se podrá vivir—remata el colega—y la crisis no será larga."

Aceptando este pronóstico, que también parece falto de fundamento, ya respecto a lo que quede, ya cuanto a la duración de la crisis, le diremos que ese sistema negativo se opone a dos condiciones esenciales de su tesis: la seguridad en los negocios, que están paralizados, y la marcha progresiva del país, que queda más paralizada aún. Que se asome nuestro financista a la Tesorería, por lo que hace a la crisis fiscal, y que se hable con los banqueros y hombres de negocios, por lo que toca a la crisis económica, de falta de numerario, de estancamiento de la producción, de carestía en los transportes, etc., etc., etc., etc. Ellos le dirán cuál es la verdadera situación, y si podemos sentarnos, sin respirar, como fakires de la India, a esperar que termine la guerra europea, vengan la calma y la normalidad, y podamos entonces—y sólo entonces— ponernos a organizar nuestros sistemas tributarios y monetarios, "tras de estudios detenidos y profundos."

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Ya expusimos aquí que los mismos Estados Unidos, uno de los países más ricos, fuertes y civilizados del mundo, acudieron, al estallar la guerra mundial que asuela el orbe, a proveer a los bancos de moneda de crédito para que pudieran hacer frente a la crisis que la fuga del oro hacia Europa les preparaba tremenda. Nosotros estamos padeciendo el propio mal, pero más en pequeño: razón por la cual no hablamos de recursos magnos, como allá, donde se cifraron por miles de millones. Pero sí opinamos que, siguiendo esos ejemplos y palpando nuestras necesidades, como que las sentimos por nuestros propios órganos, se provea de numerario feble a los bancos y al Gobierno para que satisfagan el vacío enorme que nos deja la ausencia del que se va o se esconde. No hablamos de miles de millones, sino que nos proporcionamos a nuestra estatura financiera y reclamamos unos veinte o veinticinco millones, respaldados en el uso diario que el Gobierno imprime a su moneda—sea de lo que sea—por el cobro de sus rentas y el pago de sus contribuciones. Esto es lo que hay que discutir y no filosofar para después del entierro del paciente. Hay que probar que con dos millones en oro que tiene la Junta de Conversión, no se pueden respaldar cuatro millones en billete que el Gobierno reciba en todas las cajas públicas y que los bancos mismos ayuden a respaldar y a sostener en sus operaciones. O si desde luégo se alborota la desconfianza y aun se provoca la constitución de *trusts* de negociantes para la resistencia y la oposición, con el fin de que fracase cualquier medida que se adopte. Hay que probar que los $ 15.000,000 de moneda de crédito que hay hoy en día circulando a la par del oro y aun con premio y mayor demanda, es por su valor intríseco o de producción por lo que circula y se la apetece, o por el exiguo respaldo de los dos millones de la Junta, o si es porque el uso diario que el mismo Gobierno le impone a su moneda la valoriza como el oro, puesto que subsiste en ella la circunstancia primordial que da valor a toda moneda y a todo objeto o servicio con que se satisfaga una necesidad, a saber: *el esfuerzo que haya de emplearse para conseguirlo en mercado libre.* Mientras sea tan difícil conseguir un billete de a $ 100, como veinte libras esterlinas, como un caballo de carga, como una caneca de ron, como un vestido sastre, etc., etc., los cien pesos papel *valdrán* veinte libras, un caballo, una caneca de ron, un vestido sastre; y la circulación del billete será más fácil y cómoda que la de la libra.

Conservarle a su moneda ese valor de liberación—que es valor de esfuerzo evitado—es tarea del Gobierno, *no emitiendo más de la que su uso valorice, y permitiendo que los particulares en sus tratos fijen o estipulen la clase de moneda en que se les paguen sus productos o sus servicios.*

Nadie como nosotros tiene *horror* al papel moneda y conoce sus estragos. Pero aquí no se trata de eso: es de esencia del papel moneda el curso forzoso, que es lo que lo hace temible, porque la compulsión para recibirlo impide que se aprecie el esfuerzo y quita la libertad en la estipulación.

La mula asustada de tigre es peligrosa para andar en ella, pero en la selva. En el campo abierto, donde no hay semejanza que le recuerde el lugar de donde saltó la fiera que pretendió matarla, la mula es mansa y se mueve tranquilamente desprevenida. Así pasa con el horror nacional al papel moneda. Ahora no hay selva regeneradora, no hay guerra de tres años dentro de nuestro país, no hay mil millones de emisión, y se conserva la libertad del campo abierto a la contratación; lo que da seguridad a los negocios y permite y fomenta la marcha progresiva del país.

Dicen los poetas que es gran dolor recordar en la desgracia los tiempos felices; pero también es y debe ser gran placer recordar la desgracia pasada en la felicidad presente, y la libertad de hoy con la cadena de ayer. Válganos Lope:

"Cuanto contento encierra
Cantar su herida el sano,
Y en su patria su cárcel el cautivo,
Y entre la paz la guerra,
Tanto en cantar mi libertad recibo."

EX NIHILO, NIHIL

LA CRISIS Y LAS DANAIDES

> "No es la naturaleza intrínseca de la cosa, **sino el uso a que ella es aplicada,** lo que da su carácter esencial a la moneda y constituye la distinción entre ella y las demás cosas."
>
> **Henry George**
>
> (*Economía Política*).

De nada, nada. Todos los colegas de pluma que se ensayan ahora en estudiar la crisis y sus remedios, se están a la negativa, y deseando—algunos de ellos—hombres grandes, hacendistas eminentes, que resolvieran el problema de proporcionar las rentas a los gastos (por lo que hace a lo fiscal) y llenar de medio circulante los mercados exhaus-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

tos, pero de medio circulante oro, se entiende, pues cualquiera otro sería papel moneda y éste es el horror de los horrores. Mas como el oro se fue o se escondió, y el Gobierno jamás lo ha tenido, ni ahora le prestan, ni es mágico milagroso—hacer oro es ser Dios, decía Hugo,—queda el problema en pie y la prensa y el Congreso exhibidos una vez más como elementos de mera negación, de cuya cabeza no surge una idea por un maravedí.

Ya el Ministro de Hacienda explicó antes de ayer, en el Senado, la actitud del Gobierno ante los señores legisladores. En ejecución de la Ley 25 de este año, sobre autorizaciones, ha decretado cuantas economías ha podido, hasta $ 3.000,000. Los $ 350,000 que hay en Londres se aplicarán, con mucho juicio, a nuestro entender, al pago de los intereses de la deuda externa, único vínculo de salvación por el crédito que nos une al mercado universal, de donde en lo futuro puedan salir los elementos que impulsen al país en la senda del progreso. Quedan faltando, para pagar el cupo de esos intereses, otros tantos pesos que de alguna parte saldrán al fin del año. La renta de aduanas se calcula que baje a la mitad, y así algunas otras. Total, que para fines del año económico habrá un déficit de $ 3.000,000, que, si el Congreso no resuelve otra cosa se saldará con vales de la Tesorería, como lo ordena la ley.

Respecto a la duración de la crisis, dijo con mucho tino el Ministro de Hacienda "que él no cree que con la terminación de la guerra mejore la situación inmediatamente, porque los países europeos quedarán en una difícil situación pecuniaria." Y agregó para concluír:

"El Congreso verá qué remedio le pone a la presente situación."

El Senador Zapata habló de impuestos nuevos; que ya el capítulo de las economías está terminado, y que los gastos del servicio público hay que hacerlos; que el Congreso no debe seguir en la inactividad; que hay que dictar medidas prácticas, y se levantó la sesión. En la Cámara Baja siguen templados contra todo impuesto nuevo, y mucho más a la exportación, punto que, con el horror al papel moneda, resume la mentalidad de los hacendistas que se hacen leer. Todos creen que estamos en la guerra nuéstra de tres años, con balanza contraria; que vamos a emitir mil millones y a suprimir la libre estipulación, y que todo papel de crédito es papel moneda. Y, naturalmente, con tales ideas, ya se ve cuál cara ponen a cualquier plan que implique el uso del crédito en materia de moneda, o que trate de nuevos impuestos. Y como, naturalmente también, sin medio circulante los cambios se paralizan en un 50 por 100

y los servicios no pueden prestarse ni exigirse sino en la mínima escala del salvaje que cambia pescado por sal, o cuida el rancho mientras el otro pesca; la paralización del comercio y las industrias todas es un hecho que, si para los negativos de pluma no tiene consecuencias desastrosas, y aun para algunos, que son negociantes en grande y disponen de capitales, la catástrofe de los demás puede serles ocasión de pingües ganancias, para la sociedad en general y para el Gobierno bajo cuya administración eso pase, sí tiene las graves consecuencias de todo fracaso, de toda ruina y de toda inactividad, como dice el Senador Zapata.

Luego es preciso dar un sesgo a la dificultad y resolverla lo menos mal posible, por medios positivos y no con la simple manifestación de impotencia en que nos vamos consumiendo. Nosotros hemos sostenido, aunque no tenemos patente de hacendistas, que el Congreso puede echar mano de recursos perfectamente sanos, adecuadamente científicos, para proveer al país de medio circulante hasta por una suma de veinticinco o treinta millones de moneda de crédito, moneda de valor de obligación, ya que falta la moneda de valor de producción o valor intrínseco, cual es el oro, sin desquiciar sino facilitando los negocios y sin exceder la potencia de valorización que el monto de las rentas y gastos nacionales comunican a ese papel que haga las veces de moneda metálica de oro. El Banco Nacional, el Gobierno, cobra y paga, en todos sus ramos, hasta el municipal, en el año, por una suma no menor de treinta o cuarenta millones. Que ese *uso* constante le mantiene el valor adquisitivo y liberatorio al papel moneda oficial, es un hecho innegable. Ejemplo: los $ 13.000,000 de papel, níquel y plata que actualmente circulan al par del oro y que, sin respaldo distinto a la fe pública—crédito—y al uso que de ellos se hace y a la necesidad que satisfacen, han venido prestando inmenso servicio y son hoy, cuando el oro se ha marchado, la única moneda que circula de mano en mano y con toda confianza.

Hasta un notable escritor de *El Republicano* parece reconocer que el billete que emitiera la Junta de Conversión, ayudándose mutuamente con los Bancos, si el Gobierno "le crea mercado recibiéndolo en pago de los impuestos y contribuciones públicos"; ese billete "*como el papel moneda nacional, podría servir así como medio circulante interno* (es el que se necesita), *sin perjuicio de ser convertible para nuestros cambios internacionales.*" Allí está el meollo del asunto, y el escritor susodicho no desvirtúa el reconocimiento de ese hecho, que es perfectamente correcto, con agregar lo que sigue:

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

"Pero al burlar con él la disposición constitucional que prohibe las emisiones *de papel moneda de curso forzoso*, ¿no se arruinará el crédito del Gobierno, no desaparecería la confianza en la Junta de Conversión, y no se levantarían nuevos obstáculos en el camino de nuestra organización fiscal y económica?"

Vanos temores, nos permitimos redargüír al ilustrado escritor. Descartando la cuestión de si el Gobierno tiene o no tiene crédito, pues el día anterior había dicho el mismo diario que proponíamos amonedar el crédito del Gobierno "*en un país que no lo tiene*"; descartando ese *quid pro quo*, más triste aún, pues si el Gobierno carece de recursos y tampoco tiene crédito, ¿qué plan le piden, qué objeciones le formulan y cuál esperanza de alivio puede encontrar en esas condiciones ningún Colbert o Laffitte o taumaturgo financista que quiera imaginarse? Descartando ese punto, repetimos, les recordamos a nuestros velados impugnadores que nadie ha hablado *de papel moneda de curso forzoso*, que es lo que prohibe la Constitución, y antes bien, hemos hecho hincapié en que el billete de la Junta y los vales de la Tesorería son papeles de absoluta libre aceptación y que se conserva y se mantiene invariable la libre estipulación de moneda, que es la garantía contra los altibajos del cambio a que alude el pronombrado escritor.

Es precisamente el crédito de la grande y sólida y perdurable institución que se llama el Gobierno—así sea el país más humilde o más fuerte—lo que salva las situaciones más difíciles, pues para las fáciles la salvación está hallada con dejarlas hacer y con dejarlas pasar. Si se reconoce que hoy en día no se pueden lograr empréstitos ni internos ni externos; que no hay rentas para los gastos públicos más indispensables, y que hay carencia de medio circulante para toda suerte de cambios, hasta el punto que *La Sociedad* de ayer reputa que habrá en la sola industria del café, por ese motivo, una pérdida de diez millones; si todo eso es así, y en todos los países del globo se ha ocurrido a medidas extraordinarias, basadas en el uso del crédito, ¿porqué aquí se ha de resolver ese conflicto gravísimo por los meros medios comunes de las economías, o por operaciones milagrosas a que hubieran de ocurrir unos hombres de Estado que se sueñan, que se buscan con los ojos y que no diz que parecen?

De nada no sale nada. Hay que amonedar el crédito del Gobierno, que a todos nos representa y a todos nos salva o nos hunde, o sentarnos a esperar los traquidos del edificio con la estoica inactividad de los idiotas. El Congreso

se lo tiene dicho. Que el Gobierno saldará el déficit en vales de tesorería, cumpliendo la ley, aunque, naturalmente, un papel de 6 por 100 anual cuando el dinero está al 10 por 100 mensual con prenda, y admisible sólo en el 10 por 100 de los pagos al *Gobierno Nacional*, debe caer quizás a un descuento fabuloso y será como nada en manos de los acreedores del Fisco. Pero que se le dé a ese papel admisión franca en *todas las oficinas recaudadoras y pagadoras del país*, y se le verá a la par con el oro de cuenta y talón, con la plata y el níquel, sufriendo apenas, como éstos, los altibajos del cambio, regulados por la ley de oferta y demanda de giros, que no por la materia de que está fabricada la moneda de cada país, *siempre que no se exceda la emisión de vales de lo que el pedido de los acreedores señale*, esto es, *de la necesidad de medio circulante;* y siempre, mil veces, que no se suprima de nuestras leyes la libre estipulación de moneda.

Los vales de tesorería, admisibles de este modo, suplen por moneda perfecta para todas nuestras transacciones internas, aunque no ganen interés ninguno. El uso los valoriza y los respalda la Nación con el monto de sus rentas y contribuciones. Normalizada la situación, se recogerán paulatinamente, si ello fuere necesario, lo que no creemos. La circulación metálica oro es un *desideratum* imposible en países pobres, y en países ricos tampoco el cambio se hace con oro sino con signos representativos de oro, patrón ideal éste para medir los valores—de allí la eficacia de la libre estipulación—más no medio común de los cambios o medio circulante casi en ningún país del mundo, pues lo aventajan para ello los signos de papel, que son sus representativos en la moderna civilización. Los que quieren resolver la crisis con inventos de oro, que los ha de hacer el Gobierno por medio de financistas imaginarios, son dignos de admiración. Nosotros se la tributamos muy profunda; pero dudamos que esas Danaides llenen jamás su tonel sin fondo. El país agoniza y espera.

LA MONEDA Y EL CAMBIO SOBRE EL EXTERIOR

Los economistas sin ideas claras o que por motivos especiales resuelven los problemas en que se ocupa esa ciencia de modo de cohonestar las injusticias sociales, cuando llegan a tratar de la moneda y su valor, oficio y necesidades que debe satisfacer, no aciertan a darnos ideas claras a esos respectos y riegan por sus libros errores y sofismas los más perjudiciales. Uno de los más inveterados de estos

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

errores es el de querer darle a la moneda un carácter de *universalidad y equivalencia*, que ella no tiene, que difícilmente podrá obtener jamás. Aunque los grandes países, ricos, poderosos e influyentes por medio de su comercio y toda suerte de otras relaciones en la marcha de los demás pueblos de la tierra, han adoptado el oro, los más, como patrón para la medida de los valores, y el oro y la plata otros —monometalistas y bimetalistas—no menos fuertes e influyentes también, ello es que no se ha llegado, ni se llegará jamás a una moneda universal, que no reconozca y traspase las fronteras. Nó; cada país tiene su moneda especial, que se gobierna y rige por las leyes internas sobre su materia, cantidad, nomenclatura, etc., y que se cambia, con respecto al extranjero, según la ley de la oferta y la demanda de giros, en cada lugar y época, buscando la equivalencia actual en el talón o patrón conocido más universalmente: el oro. Lo que se llama la balanza del comercio de cada país, fijará, en cada caso y tiempo, aquella equivalencia, y se dirá que el cambio sube o baja, según la oferta y pedido de giros; fenómeno que se verifica día por día en todos los países del mundo, entre los mismos archirricos y que tienen talón de oro, así como en aquellos que tengan otra clase de monedas que se equiparen y cambien en el momento preciso de la operación. Si los giros abundan contra una plaza determinada, será porque sus dueños, que tienen fondos allá, los necesitan en el lugar donde giran, y viceversa. En todas esas operaciones la equivalencia del oro se busca y se establece con la misma facilidad y exactitud que la de la plata y el níquel y el billete bancario y el del Estado, según la especie de moneda en que se haga el trato y el valor real y efectivo que cada moneda tenga en la plaza donde la transacción se verifique.

Pero—y este es todo un tratado—la calidad o sustancia intrínseca de cada una de las dos monedas, al par que no impide las fluctuaciones del cambio, pues en veces vale más el oro inglés que el colombiano, en veces éste que aquél—según la apuntada ley de oferta y pedido—tampoco implica una desventaja, pérdida, pobreza o inferioridad, para la riqueza de cada nación, el que su moneda se cambie con mayor o menor equivalencia en relación a la sustancia de que está fabricada. Como el oro afinado tiene poco más o menos un mismo precio en todo el mundo, sus equivalencias serán fijadas con los altibajos que les señalen la susodicha ley y los gastos de transporte y seguro de país a país, como mera mercancía, ya que generalmente ningún país deja correr como moneda, en sus dominios, la de otro u otros países. Breve, el cambio de oro bueno por oro bueno—digamos americano, inglés y francés—se hará siempre

con pequeñas diferencias; y entonces los economistas dirán que ese cambio es firme, que ese cambio no arredra, que esos países tienen finanzas sólidas, que son muy ricos y prósperos y felices, y que los países que no tengan oro afinado, como talón y circulación, son países de finanzas averiadas, pobres, de escasa producción y riqueza, de decadencia y barbarie. Eso dicen los economistas *oríferos*, los economistas que todavía sostienen la balanza del comercio—medida por las equivalencias del cambio—y el sistema mercantil, que derrumbó Adán Smith va para buen siglo largo, y hacen consistir la riqueza y opulencia de las naciones, su prosperidad y producción y consumo de riqueza—que es el medio de satisfacer las necesidades y ser feliz hasta donde va el deseo y la capacidad de serlo—en la mayor o menor cantidad de oro amonedado que posean!....

Lo cual es craso error, que conduce al proteccionismo asolador y desolador, en sus peores y más agresivas formas. Por ahuchar oro dicen los unos que pagamos *tributo* a Venezuela comprándole su ganado flaco para engordarlo en nuestras dehesas y revenderlo allá—o en cualquier parte—ganando en la operación. Por coger oro impiden en Venezuela que les éntre ganado, cebado en Cúcuta, que les da carne buena y barata a esas poblaciones, pero que se trae el oro venezolano a las arcas colombianas, imponiéndole un *tributo* a Venezuela. Por tener oro bregan cruelmente los economistas susodichos y los hombres de Estado franceses, alemanes y otros, diz que por *nacionalizar las industrias* para no pedir nada al *Extranjero*, aunque éste lo produzca de mejor calidad o más barato, pues según ellos ese oro que se va—mercancía que se cambia por otras mercancías—es un tributo infamante que se paga al enemigo—*hostes*,—como si las mercancías, buenas y baratas, que se traen del Extranjero, no tuvieran ningún valor y no satisficiesen las necesidades de los nacionales, que es en suma de lo que se trata en esta materia y en todas las materias. Satisfacer deseos y necesidades *con el menor esfuerzo*, en mayor número y en la más excelente manera, he allí la síntesis de toda civilización, todo progreso y toda dicha.

El oro es un producto o mercancía, que se extrae de las minas y sirve para forjarlo en joyas, utensilios y monedas. Como moneda, es por excelencia la más exacta medida del valor entre todas las otras mercancías. Quizá mañana lo destrone el platino. Pero el oro no se come, no se viste, no se oye, no nos viaja y alberga, aunque sirve para comprar viandas, para comprar ropas, para oír a Gayarre, para ir a París, para comprar casa o palacio; es, pues, un medio, no un fin. Aligera los cambios y los consuma, y mide los valores cambiados. Como medida es patrón uti-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

lísimo; como medio de los cambios, como circulación, es engorroso, pesado, expuesto al robo y costoso en demasía,

Teniendo adoptado y firme el talón oro como medida ideal de los valores, para poder estipularlo cada uno en sus transacciones, en tal cantidad y piezas determinadas, la moneda circulante puede ser del metal o sustancia que se quiera, sin que eso implique una inferioridad del país con respecto a los otros países, ni dificulte las operaciones, o ensalce y enriquezca a nadie el que sea de oro o de rádium. Es una cuestión de equivalencia en el momento del cambio, ya sea éste con el Exterior, o ya en el interior entre los tratantes de cada país.

Lo que altera, eso sí, las transacciones y puede ofender enormemente a la libre contratación, sería quitar el talón ideal oro y emitir más moneda feble de la que la circulación exigiera, y emitirla de modo irregular y brusco, que sorprendiera y atemorizara los cambios aun en una misma fecha o a breves intervalos. Guardando las exigencias del mercado, no abarrotándolo de moneda, ésta, sea de lo que sea, conserva su virtud intrínseca de satisfacer una necesidad con una cantidad de esfuerzo determinado, que será siempre equivalente al que cuesta el oro del talón ideal, en tanto los dos esfuerzos evitados sean también equivalentes. Hoy en Colombia el billete inconvertible del extinguido Banco Nacional—papel moneda o papel del Estado—está a la par con el oro, es decir, cuesta el mismo esfuerzo o hay que vencer la misma dificultad para conseguir una libra colombiana o inglesa, que para conseguir cinco pesos papel, quitándole al 5 los dos ceros imaginarios de la cotización al 10,000 por 100.

En otros países, prósperos y ricos, de una producción colosal, de un progreso sorprendente, la moneda nacional, circulante, tiene una equivalencia enormemente desigual entre el oro ideal y ella; de donde los economistas miopes deducen que las finanzas están averíadas, que el país no puede figurar en el rol de la civilización, que no da seguridad para los cambios y que por ende no se puede emprender ni negociar allí. Veamos, por ejemplo, lo que dice un encandilado francés respecto de la Argentina y otros países ricos, como Brasil, Chile, Uruguay, etc.:

"Otros Estados, en fin, no han podido escapar al régimen del *papel moneda*, como el Brasil y la República Argentina. En estos dos Estados el premio del oro ha alcanzado a veces muy altas proporciones. No obstante haber mejorado la balanza comercial, el Brasil y la Argentina no han conseguido suprimir *el curso forzoso*. Lo

único que han conseguido, mediante empréstitos considerables de oro, es *estabilizar los cambios manteniendo a un tipo casi invariable la depreciación del papel moneda en relación al oro.*"

Y más adelante agrega:

"Una letra de 45 francos sobre París será pagada en la Argentina con 20 pesos en papel moneda, esto es, 100 francos a la par, porque en ese momento y en ese país, 45 francos oro valen 100 francos en papel. A la inversa, una letra de 20 pesos girada de París sobre la Argentina, en vez de venderse en 100 francos, que sería a la par, se obtendrán por ella 45 francos solamente."

¿Y eso qué prueba contra la Argentina, su riqueza, su progreso y su felicidad? Nada, absolutamente nada. Eso no prueba sino que el economista Perreau, con todo y ser catedrático en París y autor muy prestigioso, como dice Lamas, su acotador argentino, *confunde lastimosamente el valor real de la moneda de cada país* con el desastrado y desastroso *papel moneda de curso forzoso;* es decir, que el señor Perreau no sabe de la misa la media en lo que trata como especialista, y que al hacer una tabla de *equivalencia de monedas* se asusta de la que halla entre el franco francés y el peso argentino, y atribuye la diferencia al papel moneda, que nada tiene que hacer en el asunto.

Y la prueba es que si el señor Perreau hace la comparación de su franco con el peso americano, le resulta Francia en pleno uso del papel moneda, porque sus 45 francos no valen nunca 9 dólares, que serían *la par* soñada por él, y nada más que soñada, porque no hay una moneda universal, y aun habiéndola, la oferta y pedido de giros y los gastos de transporte entre dos puntos del globo determinados—París y Nueva York o Buenos Aires—hacen oscilar la balanza, y en materia de oscilaciones, tanto da un uno por ciento en oro, como un tres o un treinta por ciento en plata o papel, con tal que haya lo que él llama estabilidad en la equivalencia interna de las monedas, y por consiguiente, con tal que con el mismo esfuerzo en París o en Buenos Aires, en un día dado, se consigan 45 francos franceses o 100 pesos argentinos. Pues la única y esencial y eterna medida de los valores es el trabajo, el esfuerzo evitado, en un lugar y un día, para obtener una satisfacción determinada, como lo demostró Adám Smith tiempo hace. La equivalencia *par* que busca el francés no existe ni en el oro mismo sino raras veces. Desde que la oferta apura o la demanda—de giros—aprieta, la equivalencia desaparece; y ese es el jue-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

go de todas las mercancías y monedas en el orbe entero (1).

A la Argentina le pasó lo que a nosotros, en mayor escala allá, por supuesto. Se *empapeló* hasta las cachas y su cambio de mala moneda nacional por oro ajeno se fue a las nubes. Reaccionó entonces y fijó el tipo de equi-

(1) Es el momento de explicar, siguiendo a Ortiz en su excelente obra citada, esto de la balanza, de la oferta y pedido de giros, que regula en cuasi su totalidad el problema del cambio con el Exterior:

"Así como el primero y principal elemento fijo de los que determinan el cambio entre dos países es la equivalencia intrínseca (permanente) o la comercial (actual) de las monedas que se comparan; del mismo modo, la primera y principal de las variables condiciones económicas es el equilibrio o desequilibrio de las masas de créditos activos y pasivos de la nación giradora, originados por su intercambio con el Exterior.

"La **balanza mercantil** resulta de la comparación por **débito** y **crédito** del valor de la masa de las mercaderías **importadas**, con el valor de la masa de las mercaderías **exportadas**, según los registros de las aduanas, liquidados promedialmente en determinados períodos económicos. El saldo de la balanza mercantil constituye el principal elemento de la balanza económica.

"La **balanza económica** es la comparación de la **deuda total** que, **por cualquier motivo**, ha de pagar una nación al Extranjero, en un período dado y por estimación promedial, con el **crédito total** que esa nación deba cobrar del Extranjero, **por cualquier motivo**, en el mismo lapso, según una prolija estadística. De la exactitud y prolijidad de los datos registrados, depende la utilidad de la balanza económica.

"Son diversos los motivos por los cuales las naciones pueden ser deudoras o acreedoras entre sí. No puede mejorarse lo que Sánchez de Toca dice a este respecto:

'Lo que entra o sale por las aduanas de un país, es decir, los productos agrícolas o fabricados, que constituyen su **importación** y su **exportación**, no son los únicos elementos de su balanza económica internacional. Además de su movimiento mercantil propiamente dicho, existen otros motivos por los cuales una nación puede ser deudora o acreedora de otra; y estos motivos no siempre pueden determinarse con exactitud numérica, como con los productos comerciales lo hacen los registros aduaneros. De manera que, aunque la estadística de las aduanas de un país acuse una exportación mayor que la importación, puede suceder, sin embargo (en estos países nuevos y pobres sucede casi siempre, anotamos nosotros), que una liquidación general dé por resultado una balanza contraria, debido a una corriente de valores intangibles (invisibles e irregistrables), que se ha operado por otras vías. La letra de cambio, por medio de la cual se verifica en detal y día a día esa liquidación, expresa, en el momento de su cotización, no sólo los efectos de las importaciones y de las exportaciones, sino también la resultante de los traslados recíprocos de valores mobiliarios, títulos de deudas, valores industriales, gastos y mantenimientos dislocados, ausentismo, viajes, etc., etc.'"

Estos motivos de deber, diferentes del movimiento mercantil propiamente dicho, los veremos enumerados más adelante.

valencia interna de su oro y su papel al 227-27, es decir, cada 100 pesos oro valen esa otra suma en papel. Pero como dejó subsistente el talón de oro y la libre estipulación de monedas, no se ha afanado por darles gusto a los economistas mal informados o de mala fe, que todavía la creen y la catalogan entre los países de "bancarrota monetaria," como dice Stendhal, o de "circulación averiada," como dice Fherg. Y anda caliente y se ríe de ellos, con solo manifestarles al señor Perreau y sus iguales, que cuando hagan cálculos y tablas de equivalencia de monedas con la Argentina (o con Colombia) se refieran al oro argentino o colombiano, y verán que quizá está con premio o con insignificante descuento sobre el oro francés.

En Colombia pasó lo propio: echamos mil millones de papel y prohibimos la libre estipulación y declaramos el curso forzoso, que lo uno vale lo otro. Reaccionamos luégo y fijamos la equivalencia en el 10,000 por 100, que era la comercial, es decir, *que era la par por oro;* y con ello restringimos malamente el medio circulante interno, si bien nos hemos dado el pisto (que no nos lo han agradecido, pues seguimos hasta en boca de muchos inocentes del país en régimen de papel moneda) de mantener nuestro cambio a la par o con las solas oscilaciones de la oferta y pedido de giros, lo cual será muy hermoso, pero no se come ni se bebe, ni alivia las necesidades de la circulación en la escala que lo exigen los negocios crecientes del país.

Hace falta moneda nacional para los cambios y para impulsar por ende todas las industrias. Conservando el talón de oro y la libre estipulación, podemos sin miedo, y favoreciendo altamente a la producción y riqueza del país, ensanchar el volumen de nuestra moneda nacional, y que hagan tablas de equivalencias sofísticas los economistas miopes del Sena o del Escalda. Eso no nos hará ni menos ricos ni menos fuertes, ni menos prósperos y felices. Sin medios fáciles de cambio no puede haber producción, ni comercio y vida nacional. El estancamiento de los negocios en la paz es quizás más oneroso para las naciones que la guerra misma.

LOS BANCOS

Al discutirse en primer debate, en la Cámara de Representantes, un proyecto de ley que autoriza a la Junta de Conversión para emitir, en combinación con los ban-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

cos de la capital y el Gobierno, billetes convertibles en oro a su presentación, idea que la Junta había concebido aun antes de que se presentara la crisis que la guerra ha impuesto a todos los países del mundo y que aquí piensan resolver por el solo medio que dicen emplea el avestruz en peligro: esconder la cabeza entre la arena y dejar el cuerpo fuéra para que se aguante los palos; al discutirse ese proyecto de alivio, decimos, algún honorable Representante se desató en consideraciones un tanto agrias para los bancos, acusándolos, entre otras cosas, de no tener capitales y de emplear los que les caen a las manos en la compra de fincas raíces.

Es verdad que nuestros bancos no tienen—¡ojalá!—los capitales que el país necesita para desarrollar sus industrias por medio de una circulación fácil y la consiguiente obtención de dinero de ellos que ayude a los particulares en sus empresas; y nosotros mismos hemos apoyado las tentativas hechas anteriormente para traer esos abundantes capitales del extranjero, sin que hasta hoy haya podido obtenerse aquel concurso en condiciones ningunas, ni aun con el privilegio de emisión, que ahora se va a ensayar por la Junta en nombre del poder social que con el Gobierno ella representa.

Pero el que los bancos carezcan de todos aquellos capitales, no quiere decir que no tengan los más cuantiosos del país y que no presten—como los han venido prestando hasta hoy—los más importantes servicios a todas las industrias, a todos los negocios, al Gobierno y a la sociedad colombiana en general. Suprímanse con la imaginación los bancos que trabajan en Bogotá, Medellín y Manizales, Cartagena, Barranquilla, etc., y se verá el enorme vacío que esos centros de acción propulsora dejarían en todos los negocios nacionales; se vería así que retrogradaríamos a la Colonia pura y llanamente, y que la parálisis cuasi completa aniquilaría nuestro organismo productor. Leyendo los informes semestrales de esos establecimientos de crédito—que reúnen todos los capitales disponibles para moverlos a donde se necesitan—se ve que no rebajan de ocho o diez millones de dólares los valores monetarios que constituyen el volumen de operaciones bancarias semestrales, y que el capital originario de los bancos tampoco rebaja en mucho de esa suma.

Ni el capital exclusivo del banquero es el que presta los mayores servicios en esta clase de instituciones: ese capital es reserva para contingencias y es precisamente el que ahora salvó a los bancos de esta crisis y el pánico de los primeros días. Un libro clásico sobre las funciones, servicios y utilidad de estas instituciones, dice al efecto:

"Por todo esto, no hemos hablado hasta aquí del capital propio que el banquero posee ordinariamente, capital propio que no es indispensable, que es conveniente a título de reserva respecto al banquero y a título de garantía para su clientela. Es preciso notar, en efecto, que, sea el que sea el empleo que a ese capital se dé en las operaciones del banco, jamás obtendrá otro interés que el corriente, puesto que los beneficios del banquero se derivan, ya de comisiones o corretaje, ya de la diferencia que exista entra la tasa del interés a que él empreste de otros y la tasa a que él dé prestados esos capitales ajenos; porque, exceptuando el comercio de objetos de oro y otros metales finos y el cambio o venta de giros entre distintas plazas, no hay ninguna operación bancaria que consienta la especulación aleatoria. No obstante, la posesión de un capital propio es útil al banquero para preservarlo de errores que pueda cometer en sus cálculos, siempre inseguros, sobre las entradas y salidas del dinero de sus cajas, a que sus operaciones lo obligan. Si sus deudores no pagan al plazo, si otros le exigen sus saldos, si los de más allá le retiran un depósito, en todos esos casos un capital propio—y si emite billetes al portador lo necesita mayormente—lo libra de dificultades y acrece sus operaciones y le atrae mayor crédito y clientela."

Hay otra consideración de mucho peso que abona a nuestros bancos y los servicios que prestan: los Gobiernos del país, de treinta años acá, mataron la industria bancaria quitando a estos institutos una de sus principales fuentes de utilidades para sí y de fecunda expansión del crédito en servicio del público. Nos referimos a la facultad de emitir billetes al portador y convertibles por metálico a su presentación, esto es, la facultad que da a los bancos su gran poder de aumento y contracción del medio circulante, según las necesidades del mercado, las industrias y negocios de cada país. La parálisis moral, intelectual y financiera que acometió a nuestros Congresos, causada sin duada por haberse encenagado en el papel moneda, la guerra civil y un régimen de represión oficial que asfixiaba la Nación; el estupor sobrevenido a esos mismos hombres dirigentes por los estragos que causaron retirando a los colombianos la facultad de estipular en sus tratos otra moneda que aquel papel; eso, y quizá otras muchas causas, en que entra la "grande ilusión" de que el derecho de emitir vale millones y hay que buscar extranjeros que nos lo compren; todo, en fin, ha producido el funesto resultado que lamentamos de reducir a lo mínimo las funciones bancarias, y de quitar a estos establecimientos el objeto y el halago para conseguir capitales

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

mayores e impulsar su industria, y las de todos los demás productores en la colmena social.

Hagamos votos por que el Congreso se ilumine con un rayo de sol espiritual y devuelva a los bancos el derecho de emitir, comenzando siquiera por dárselo a la Junta oficial de Conversión para que emita sobre sus propios fondos, y ensaye—treinta años después—enseñar al pueblo empobrecido qué cosa sea esa palanca milagrosa del crédito en una de sus excelsas formas. El ensayo no puede salir mal; y si sale bien, se aprovecharán de él el país y sus dirigentes, cuya es la responsabilidad de la suerte que nos toque, favorable o adversa.

Y, una vez por Dios: que no desbarren más ciertos amigos viendo papel moneda en todos los papeles con que trasiegan, hasta en el de los W. C. Mientras no se decrete el curso forzoso y la respectiva prohibición de estipular monedas, que echen papeles: si el público les da su confianza, bien; si no se la da, mal; pero menos mal que no echar nada.... (1).

(1) Conviene resumir aquí las condiciones de la industria bancaria en Chile, tales como las trae el libro oficial **Chile, published by the chilean Government, 1915**, que tenemos para traducir, así:

"La ley orgánica de bancos en Chile data de 1860, y durante este tiempo muchos importantes institutos se han fundado y se han desarrollado en el país, con un capital que montaba en junio de 1915 a $ 148.544,726, sin incluír los fondos de reserva y otros, que ascendían en la misma fecha a $ 51.356,904.

"De acuerdo con la ley, toda persona capaz de hacer negocios es libre para fundar y dirigir un banco de emisión en toda la República, bajo las condiciones legales. Estas condiciones principales son: presentar al Ministerio de Hacienda una declaración, por lo menos quince días antes de comenzar operaciones, que contenga: el nombre del futuro banco; la ciudad donde se le va a establecer; el número de sucursales que ha de tener; el monto del capital pagado; y el día fijado para abrir operaciones.

"Antes del día en que deban comenzar las operaciones el Presidente de la República verificará, del modo que lo estime más conveniente, la existencia del capital del futuro banco. Una vez el banco establecido legalmente, los poderes públicos no tienen nada en qué intervenir respecto a la administración interna del banco. Sin embargo, hay para cada banco un Inspector nombrado por el Presidente de la República, quien estudia los libros y comprobantes y rinde sobre ellos y la marcha del instituto un informe, así como de los balances mensuales que los bancos deben enviar al Ministerio de Hacienda, según la ley de 1860.

"Cada banco puede desarrollar sus negocios libremente, dentro de la amplia órbita legal, dejando a sus directores y consejeros los derechos y responsabilidades que son de su oficio.

"Pudieron los bancos en un principio emitir billetes hasta por el 50 por 100 de su capital pagado; y las emisiones así limitadas no estuvieron sujetas a ninguna garantía especial o adicional, ni fue requerido ningún depósito determinado de oro. No obstante, a causa de perturbaciones internacionales y económicas, poco tiempo después las emisiones de billetes fueron prohibidas. Diferentes modificaciones sucesivas anularon las liberales provisiones de la ley, hasta que en 1898 se prohibió a los bancos emitir billetes mientras el papel moneda del Gobierno fuese de curso forzoso. Así, los bancos son desde entonces de sólo depósito, préstamos y descuentos.

"Parece difícil que los bancos recobren el poder de emitir billetes. **Pero el desarrollo del país requiere que estos institutos tengan el derecho de emitirlos, de modo que puedan subvenir así a las necesidades del comercio y de la industria.** Por esta razón, y para dar elasticidad a nuestro sistema bancario, pende ante el Congreso la fundación de una Caja fiscal para el redescuento de ciertos créditos bancarios.

"Hoy en día la ley de 1912 autoriza a la Oficina de Emisión para suplir a los bancos nacionales y extranjeros establecidos en el país, billetes de curso legal, en proporción de 1 peso por cada 12 peniques, contra los depósitos de oro que existen en las Tesorerías de Santiago y Chilena de Londres. (El peso oro chileno vale 18 peniques esterlinos, legalmente; pero hoy está depreciado en su papel moneda hasta no valer sino los 12 a que lo toman los Bancos).

"**Los bancos pagan al Gobierno un impuesto del 2 por 1.000 al año, sobre el monto medio de los depósitos que hayan tenido en el semestre, en todas sus agencias dentro del país. El impuesto se paga por semestres vencidos.**"

"Los bancos extranjeros establecidos en el país pagan el mismo impuesto. Son seis por todos, y giran con un capital de $ 16.255.047 en billetes, y $ 8.267,973 en oro de 18 peniques el peso. El Alemán Transatlántico tiene, además, una reserva de cerca de 2 millones en billetes, y de 1½ millones en oro.

"Todos estos bancos trabajan en las mismas liberales condiciones que los nacionales, y al propio tiempo que han hecho buenas ganancias, han cooperado al progreso de Chile.

"El Gobierno se preocupa en la reforma del sistema bancario, procurando llegar al establecimiento de un Banco Central."

EL RASTRO AL REVES

Se necesitan remedios eficaces para conjurar la crisis fiscal y la crisis económica que la guerra europea nos aporta con todos sus horrores, y el Gobierno de Antioquia abre la Casa de Moneda para acuñar oro y "dotar a la República de un régimen monetario sano," como se lo dice a la Junta de Conversión en telegrama fechado el 22 de los corriente y que ha sido publicado.

De manera que cuando se necesita arbitrar recursos heroicos para proveer al Gobierno de fondos y al país de medio circulante, porque esos fondos no existen dada la baja de las rentas y ese medio circulante se agota por la exportación del oro y la escasez de ese valioso metal: cuando esto sucede y que hay en el país $ 13.000,000 largos de moneda fiduciaria que corre al par del oro, porque,

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

lejos de ser abundante, no es ni la mitad de la que el país necesita y las rentas públicas la respaldan dándole valor en uso para los efectos del cambio; cuando los $ 5.000,000 oro en barras que anualmente se exportan son hoy el fuerte para hacerle frente a la crisis y ponernos en capacidad con ellos de comprar en el Exterior lo que más necesitemos, vamos a retirar del comercio esa *mercancía* milagrosa para convertirla en solo agente de la circulación, oficio que el billete y la plata están llenando perfectamente a menos costo y con ventajas sobre el oro!

El vacío que en nuestro comercio de exportación deja el artículo *barras de oro* no habrá con qué llenarlo, y acabará de empeorar la situación; a menos que se llene—como se llenará infaliblemente—con la exportación del oro acuñado, perdiendo por consiguiente el país los gastos de amonedación. O hay que apelar a la prohibición de exportar las monedas, medio más oneroso y opresivo que la emisión de papel del Estado (1). Que los particulares ganen llevando a la casa de moneda sus barras, es cosa

(1) En el Ecuador el Gobierno desatentado dicto el 30 de agosto—un mes después de estallar la guerra europea—un Decreto draconiano, por el cual prohibió la exportación del oro y autorizó a los bancos para que no cambiaran sus billetes a la presentación. Echó del tirón al país en el régimen del papel moneda, sin ninguna utilidad para él, ni para nadie, inclusive los mismos bancos al parecer favorecidos. En vano fue que hombres eminentes del Ecuador, un N. Clemente Ponce, un Julio Burbano Aguirre, clamaran contra el atentado. Hasta hoy la medida se ha mantenido, aun contra el clamor y solicitudes reiteradas de los bancos para que se les permita exportar el oro y cambiar sus billetes. Es un colmo de empecinamiento aurífero que pasa los límites de lo humanamente creíble. Sobre los males de ese Decreto infando, dice el señor Burbano Aguirre lo siguiente:

"Se ve, pues, que había en el país un caudal considerable y pronto a servir todos los intereses para conservar la marcha regular de los negocios dentro del marco de la ley; y se puede advertir, por los datos que voy apuntando, que la temida crisis no nos hubiera alcanzado de proceder con mayor serenidad y tino los gerentes de la cosa pública.

"Mas no fue así, por desgracia, y en lugar de haber aquéllos buscado una solución obvia a las dificultades posibles, dentro de los recursos que estaban al alcance de una medida discreta, se lanzó como una bomba sobre la delicada situación económica del país, el Decreto que mantiene la inconvertibilidad de los billetes.

"Sus efectos fueron inmediatos: el Banco del Ecuador eliminó su cooperación pecuniaria (préstamos a otros bancos y al mismo Gobierno), para no llenarse de billetes inconvertibles; la crisis fiscal subió de punto hasta llegar, como lo hemos visto, a una vergonzosa miseria; los cambios sobre el Extranjero se elevaron a las nubes; el oro y la plata se escondieron ante la amenaza del papel incanjeable, y el comercio se vio envuelto en un cúmulo de dificultades y entorpecimientos del que no sale hasta la fecha.

"Esto es lo que llaman los defensores del Decreto de 30 de agosto haber salvado al país! Y la salvación, dicen, que consiste en haber impedido la emigración del oro, como hubiera sucedido por medio de la conversión de los billetes.

"De mucho nos aprovecha, según se ve, el oro guardado en los sótanos de los bancos: el Gobierno en desesperada situación rentística; el comercio agobiado por los cambios, y el pueblo en clamor permanente por la carestía del mercado y la falta de moneda metálica. Tal es la situación.....

"Voluntario error, más que verdadero engaño, me parece aquel ponderado temor de que se vaya el oro del Estado. Un país como el nuéstro, que es gran productor de artículos acogidos con preferencia en los mercados extranjeros, no puede temer jamás que su oro emigre para no volver, puesto que le pagan en oro sus productos, y ese oro es el factor poderoso que incrementa la fortuna pública.

"El día en que nuestras fecundas tierras dejaran de producir los preciosos frutos que van a cubrir la demanda extranjera, inclinando la balanza comercial a nuestro favor en más de diez millones, sólo ese día podríamos temer la emigración del oro; pero la tierra produce, la labor es activa, el rendimiento considerable y la demanda creciente: el oro vendrá.

"Y no sólo viene sino que es **oro barato**, como lo demuestra el hecho bien notorio de que cada cosecha de cacao que se vende en el Exterior determina aquí tan crecida oferta de libras, que sólo el tomarlas a bajo tipo en la época de la afluencia para elevarlas después cuando convenga, es la más brillante operación que realizan nuestros bancos. Un simple juego de báscula, que produce centenares de miles de sucres por año y que consiste en comprar el oro barato cuando hay oferta y venderlo caro cuando viene la demanda." **(Véase la nota anterior sobre balanza comercial y económica).**

cierta, pues de otro modo no harían la operación; pero que el Departamento gane, que gane el país con ese recurso, que gane la comunidad, eso nó, porque el exportador de las monedas perderá más de lo que ganen los otros, y éste sin deliberación ni recurso sino urgido por la necesidad irrevocable.

Desde que se adoptó el talón de oro y se dejó la libre estipulación, vive la República en un régimen monetario sano, aunque el señor Gobernador crea que apenas ahora que él va a acuñar oro—en desesperadas circunstancias de crisis—es cuando vamos a comenzar a tener ese régimen. Hay una piadosa ilusión en la mente del señor Gobernador. Si sus libras son buenas, iguales a las inglesas, se van como éstas; si son malas por algún concepto, también se irán para sacarles el oro que contengan, pues el vacío de los $ 5.000,000 de exportación de barras hay que llenarlo con alguna cosa; y retirar esa suma del comercio, como un valor venal, para darle el

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

nero oficio de numerario, no es ahora cuando pueda hacerse, ni quién sabe si jamás lo debamos hacer.

La balanza comercial se desequilibró hondamente. Es verdad que no importamos como antes, pero tampoco exportamos hoy como ayer y *estamos debiendo en el Exterior saldos de toda clase*, desde la deuda pública hasta las cuentas de trapos y maquinaria, etc., saldos que nos los cobran y que hay que pagarlos o quebrar. ¡Quebrar! Esa palabra es más terrorífica que los llamados regímenes "no sanos" de moneda, con cuyo fantasma se dejan aterrar los que leen economistas ultramarinos y adoptan sus puntos de vista de allá, sin atender a las necesidades y conveniencias acá.

¡Buena época han escogido la Junta y el Gobernador de Antioquia para dotar a la República de treinta o cuarenta millones en oro que necesita como medio circulante! ¿Porqué no amonedar plata? ¿Porqué no piden a una al Congreso la libre emisión para los bancos y triplican así el capital de que pudieran disponer en valores efectivos esos mismos bancos, con la garantía final del Gobierno? ¿Porqué no piden que se funde y organice un banco del Estado que emita, bajo la responsabilidad nacional, y les preste a los bancos seccionales, bajo garantías eficaces, millones de esos billetes que suplan con ventaja el oro en la circulación y den al país, de ese único posible modo, los treinta millones que el país necesita para sus cambios y para sostener sus esfuerzos en la producción?

—¡Porque el papel moneda nos arruinó en la guerra pasada! contestan a una todos los aludidos. Pero nosotros respondemos que la ruina hubiera sido mayor sin el papel, cosa en que nadie se pone a pensar detenidamente; como ahora nadie quiere pensar en los males que se nos avecinan y que ya están llegando, siéndoles más práctico estorbar con lamentaciones sobre el pasado toda medida presente que pueda ser de algún alivio. Las obras públicas se han suspendido dejando a muchos obreros sin trabajo, al Ejército le van a rebajar su prest y pronto no se les pagará a los empleados. Los vales del Tesoro—con solos 6 por 100 de interés y 10 por 100 de amortización—se han depreciado naturalmente, porque el dinero a premio no se halla ni con el 3 ni con el 10 por 100 mensual. Pero lejos de sugerirles ese fenómeno naturalísimo la idea, más natural aún, de que si esos papeles se hacen amortizables en su totalidad, alzan como por ensalmo hasta convertirse en moneda circulante de mano en mano, se burlan de ellos los que propenden al hundimiento social por un prurito político de errónea dirección y alcances.

La misma honorable minoría republicana del Senado presenta un proyecto de algún fugaz alivio, pero bien intencionado, de apoyo al Gobierno y a los bancos—colaboradores indispensables del Gobierno y de la acción social en estas crisis y en todos los países del mundo;—pues entonces las mismas gentes que se dicen columnas del orden social y del Gobierno, amigos natos de la política conservadora, se oponen al proyecto, denigran a sus autores, los comparan a los apóstoles por ironía grata para ellos y obstruyen hasta la atmósfera en las Cámaras Legislativas.

Es lo seguro, pues, que termine el Congreso, y el Gobierno se halle y el país con él en las mayores dificultades antes de que acabe de transcurrir el año. Que no se haga nada sino votar como adrede gastos inútiles, y que a las vírgenes locas se les acabe el aceite de las lámparas y sobrevengan las tinieblas y el crujir de dientes.

Para ese entonces no creemos que, desgraciadamente, la acuñación de oro solvente la situación ni aun garantizándoles el Gobernador de Antioquia, por cuenta del Departamento, a los tenedores de barras, que no perderán en la operación. Ya se verá que pierden ellos o pierden otros.

Medellín, 22.

Junta de Conversión—Bogotá.

Junta monedas emitió doscientas dos de cinco pesos. Hay introducidas barras afinar, acuñar, por veinte mil pesos. Capacidad amonedación puede llegar oro afinado, diez mil pesos por día. Gobierno garantiza tenedores barras produciríales mínimo diez mil por ciento. Antioquia secunda así esfuerzos hechos esa Junta para dotar República régimen monetario sano.

Gobernador, **Pedro Justo Berrío**

BILLETE BANCARIO

Tan bueno será el proyecto de ley que la minoría republicana del Senado presentó a esta alta corporación, para emitir billete bancario respaldado con los fondos de la Junta de Conversión y con garantías eficaces de los bancos, que ha tenido la suerte de ser impugnado con los más variados argumentos y por todos los enemigos del Gobierno, disfrazados de amigos los unos, como francos adversarios los otros. En el afán de que la crisis aplaste el orden existente y lo desprestigie y arruine, llevándose de calles al país, no ha quedado arma en el arsenal de la malevolencia que no se esgrima contra una medida, que si modesta en sí, limitadísima y cautelosa como es, no dejaría empero de aliviar al Gobierno, a los bancos y a

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

la sociedad en general, sin comprometer en lo mínimo los valores confiados a la misma Junta. Corrientemente, los bancos emiten, en todas partes del mundo, hasta tres tantos en billetes de lo que tienen en su encaje. La Junta no emitiría, esta vez, conforme al proyecto, sino cuando más hasta el doble; y eso respaldado y apoyado por valores efectivos pignorados por los bancos, y aunada su acción en el desarrollo benéfico del negocio a la de esos establecimientos, que son las eminencias financieras de Colombia.

Pues ni aun así convienen los adversarios en que se intente una operación que pueda duplicar aquellos fondos y evitar el desastre que se teme. ¡Nada! Negativos y reacios, hasta perjuran que haya crisis ninguna. Las rentas siguen y seguirán produciendo como antes, y con mermar los gastos (pero al propo tiempo increpan al Gobierno que haya suspendido el espectacular ferrocarril del Sur y el del Tolima, etc.), botando empleados y hambreando a los obreros, es cosa hecha; que los dos millones de la Junta están respaldando los mil y tantos millones de papel moneda (pues no hacen caso de la cotización para poder inflar sus cálculos lúgubres); que hay asechanzas misteriosas contra el fondo susodicho de conversión; que el pensamiento dominante de los hombres de autoridad gira fatalmente alrededor de este único verbo fatídico: emitir; que esos fondos constituyen un depósito intangible, y que quienquiera que pretenda darles otra aplicación, traiciona los intereses de la República, aun cuando proceda—como esos buenos Senadores de la minoría—con la más elevada intención patriótica. Y se llenan la cabeza de ceniza, se mesan las barbas y se contonean por esas columnas como los salvadores del orden económico, fiscal y político del país!

Y como los otros adversarios del proyecto, para herirlo sin asechanzas misteriosas sino de frente, arguyen que la combinación que él propone, en que sólo dando su responsabilidad los bancos pueden recibir algún préstamo, es muy mala y más bien esos fondos deben ir de plano a la Tesorería para gastos comunes; pues entonces se sugiere piadosamente, del otro bando, que esas son las asechanzas y el pensamiento dominante de los hombres de autoridad: es decir, cogerse los fondos de la Junta y hacer de ellos cucuruchos.

Y como ante esas insinuaciones y otras del mismo jaez, propaladas sin ánimo de causar daño, pero que lo causan sin duda, el Presidente haya querido hacer la manifestación que publicámos ayer, sobre que él, consecuente con su conducta prescindente observada hasta hoy, sin

hipocresía ni doblez, no intervendrá ni ha intervenido en que los fondos de la Junta sigan en su estancamiento o vengan a servir urgentemente en una productiva destinación; entonces se felicita irónicamente el primer Magistrado porque ha pronunciado palabras de oro y dado el golpe de gracia al proyecto, retirando sus asechanzas misteriosas y su autoridad y dejando sobre los solos hombros del Congreso la responsabilidad imponderable de aquella traición a la República, que implica el proyecto de la minoría republicana.

Han descansado, pues, los enemigos del proyecto del "temor que abrigaban de que el Gobierno pueda *tomar* los fondos de la Junta para atender a las necesidades del servicio público." Y agregan satisfechos, como quien sale de una loca pesadilla:

"Honran al doctor Concha las declaraciones que acaba de hacer, y le dan derecho a esperar que de sus propósitos e intenciones ignorados no se haga en el Congreso argumento de autoridad para inclinar el ánimo de los legisladores en el sentido de ordenar una nueva emisión de papel, que el país teme y rechaza, que el Gobierno no ha solicitado, y que si llegara a ordenarse sería un recurso empírico, ineficaz como remedio a la situación desgraciada que atravesamos y principio de males que apenas es posible calcular."

La recomendación es famosa. Que no vayan Fidel Cano, Botero Saldarriaga, Villegas, Muñoz y demás Senadores de la minoría republicana que presentaron el proyecto y lo defienden, con el talento y convicciones de patriotas traidores, a echar en la balanza de la discusión lo que el doctor Concha tenga en sus intenciones ignoradas y que ellos deben de saberse, por adivinación sin duda. Resalta el menguado concepto en que se aparenta tener a la honorable minoría: y como Dávila Flórez y Márquez y Zapata y *El Nuevo Tiempo* y *La Crónica*, que pudieran tenerse por amigos políticos y personales del doctor Concha, también atacan el proyecto, resulta que no habrá quien haga el argumento de los hombres de autoridad y que el Congreso se quedará como el asno de Buridán, entre dos piensos, sin saber por fin si son asechanzas misteriosas las que lo deciden, o si son las razones de estos escritores que saben consultar las necesidades del país y dicen con aplomo singular que éste no quiere, teme y rechaza toda emisión, aun la de billetes bancarios convertibles en oro a su presentación. Eso así, como si el país se hubiera dementizado y temiera en verdad una confabulación espantable, tramada por Fidel Cano y

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

otros que tales, el Congreso, la Junta de Conversión y los bancos, para echar mano de un recurso empírico y en vez de remediar la situación desgraciada que atravesamos, dar principio a una serie de males que apenas es posible calcular!.....

Hasta ahora el país no conoce el proyecto de la minoría, que peca apenas por sus exiguas proporciones, pero que es un inteligente y meditado esfuerzo para hacer frente a la crisis con lo que hay de más práctico, sano y tangible en los disponibles medios de nuestra estrecha finanza. Que entre la Junta y los bancos respalden, con cosa de dos millones en numerario, una emisión hasta de cuatro millones. Los mismos enemigos del proyecto—que lo serán de todo otro proyecto, mucho más si llegara a ser presentado por el Gobierno que hoy se lleva sus felicitaciones—reconocen y proclaman que la Nación no tiene crédito, que hay que ocurrir a los particulares y que el Gobierno no puede emitir. Y si la Junta de Conversión y los bancos particulares, que son entidades autónomas, a quienes no puede cobijar el descrédito nacional, idean una emisión de billete bancario, entonces se dice que eso es papel moneda, rechazado y temido por el país, y traidores y empíricos los autores del proyecto. Esta sí es la yerbatería económica y fiscal de los fariseos de una impolítica y antinacional oposición a un Gobierno que nada malo ha hecho, y que lucha con dificultades no creadas por él, que han caído sobre todos y reclaman de todos un esfuerzo para poder dominarlas.

No es hora de recriminaciones y de oposición a ultranza. Así lo comprendió la minoría republicana, cuyo patriotismo no puede ponerse en duda ni por los más asechadores de intenciones ignoradas, y presentó su proyecto, que debiera ser mirado con menos despectiva cólera por algunos amigos de sus autores.

No creemos que le hagan mucho bien a su causa política ni al país en general los que quieren uncir la situación al poste de la negación y obstruyen toda medida positiva que tienda a aliviarla. Si el templo cae, de seguro que aplastará a Sansón, pero quizá no escapen los filisteos, ni aun los de las finanzas. El mal es de todos y cruje por todas partes. Felices si escapamos en una tabla. Y esa tabla puede ser el proyecto de la minoría republicana del Senado. Hay que meditar mucho antes de echarle bola negra.

FAES
Biblioteca

RECURSOS CONTRA LA CRISIS

Como cohetes en fiestas por el barrio de Egipto, van apareciendo—e iluminando el espacio con pasajero chisporroteo—proyectos legislativos para prevenir y conjurar la crisis. Tenemos el de la minoría del Senado, que presupone una posible emisión de billete bancario respaldado por los fondos de la Junta de Conversión, de los cuales billetes se les daría a los bancos una parte, debidamente asegurado el préstamo por aquellos establecimientos, quienes a su turno le darían prestados algunos fondos al Gobierno en las mismas condiciones que los bancos se los tomaran a la Junta. La emisión sería, cuando más, de $ 4.000,000 y por el término de cuatro años, al cabo de los cuales la emisión sería recogida. Ventajas de este proyecto—en caso de absoluto buen éxito—que duplicaría los fondos en mano de la Junta, lo que ya implica un uso del crédito o amonedación de éste en una forma elevada, bien distinta de la idea pedestre y primitiva de amonedar oro para que lo escondan o lo exporten, ganando tal vez los amonedadores, pero con pérdida del país en general, que casca los gastos de amonedación y lo que le cobren luégo al exportador de ese oro, por refundirlo y *liquidarlo* en el Extranjero.

Lo que necesita el país es moneda de crédito, signo representativo de valores y de confianza, que reemplace en el mercado colombiano el enorme vacío del oro que se ha salido y sigue saliendo del país. Como se necesita también suplir—suplir eficaz y científicamente—la merma enorme de las rentas públicas, pues las economías tienen límites insalvables, traspasados los cuales viene la paralización y el desorden y el hambre en los servidores públicos y obreros, y en los mismos productores que no tendrán a quién venderle sus frutos porque nadie tendrá con qué comprárselos, estancando el trabajo por falta de numerario y por falta del empuje que la Tesorería Nacional da y comunica a todas las empresas.

Hay, pues, que inventar algo que no sea la tonta, por sobre toda ponderación, amonedación de oro que defienden ingenierillos de pacotilla metidos a estadistas para servir intereses de sus patrones y contra los intereses nacionales. En el crédito, en el giro sobre el porvenir, hay que buscar la salvación del presente. Dijérannos los mineros y negociantes de Antioquia—nuestros queridos paisanos que creen quizá que no secundamos sus planes por otra cosa que por motivos elevados y justos,—dijéranos su excelente Gobernador y su hábil Secretario de Hacienda y

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

la Cámara de Comercio y la *Compañía de Afinación* y cuantos hayan concebido y sostengan esa idea ineficaz y costosa, algo así:

"Amonedando o sin amonedar, estamos recogiendo aquí un montón de oro—en lingotes más bien que en monedas, por no perder la hechura.—Ya tenemos un millón, mañana tendremos dos. Sobre ese oro, *que no saldrá de las cajas triclaves del Banco*, pedimos la facultad de emitir, nosotros los Restrepos & C.ª, los Vásquez y Correas, los Uribes y Gómez, etc., etc., hasta tres tantos en billetes, cédulas o vales, para tener moneda circulante *que no se vaya del país en esta crisis, ni se esconda ni se soterre, como es condición fatal con el oro amonedado.*" En estas condiciones de *seguridad* y de *elasticidad creadora*, se comprende que Antioquia quisiera retener su oro y sacarle a su condición de territorio minero, una utilidad muy merecida y muy legítima. Pero pagar porque amoneden los que tengan oro, pagar el Fisco departamental—como lo ofrece el Gobernador—la diferencia entre el precio de las barras, a menos del 10,000 por 100, según los últimos datos, y hacer esos sacrificios para amonedar oro que inmediatamente se va o lo esconden y soterran aquellos a cuyas manos caiga; fabricar un tal medio circulante, durante una crisis que todo lo atropella, para quitar a nuestras exportaciones un factor de $ 5.000,000 al año, según las estadísticas de la misma Antioquia, y echar a la circulación—para "pagar peones"—la moneda más costosa, escurridiza y fuyente, será todo lo que se quiera, menos operación inteligente de hacendistas y hombres próvidos, como tiene tántos la Montaña. Y repetimos para terminar este paréntesis: es posible que con esa medida gane la *Compañía de Afinación* y que ésta afine muy bien; es posible que ganen los amonedadores con la prima que les ofrece el Gobierno Departamental, que quizá en la historia de la amonedación será la primera vez que se ve, en las condiciones descritas; pero no es posible que con semejante economía política vayan muy lejos nuestros queridos conterráneos. No es de admirar, pues, que ellos se admiren—como lo indica otro telegrama de Medellín—de que las gentes que no sean de la afinación o tengan algún interés especial en las amonedaciones de Medellín, no hayan hecho caso de los ofrecimientos y primas de que aquella Casa se vale para conseguir clientela. Otra cosa diríamos si amonedaran plata, o cobre, o níquel; aunque siempre sería mejor poner bajo llave el oro y emitir sobre él, en la forma bancaria, pues el billete no se va y es un medio de cambio muy ventajoso sobre el oro de los llaneros y demás sociedades incipientes en esta materia. ¿Es posible

que la Montaña, nido de cóndores, se nos convierta en llanura del Apure, donde sin el oro amonedado no se puede cambiar?.....

Y volviendo a nuestro proyecto de emisión por la Junta, también rechazado en Antioquia, donde — según otro telegrama—son enemigos aun de las emisiones *garantizadas o respaldadas*, cosa que lo deja a uno más perplejo que los ataques inofensivos de cualquier ingenierillo, pues allí hace poco se emitieron unas cédulas hipotecarias, que fueron admirablemente aceptadas y que nosotros—lógicos y honrados—defendimos con todas nuestras fuerzas contra el Gobierno que las hizo recoger, causándole a Antioquia un grave daño; volviendo a ese proyecto—decimos—hemos tenido la pena de saber que no cuenta con las simpatías de las Cámaras, donde priva la idea ingenieril de que los reales que tiene la Junta de Conversión deben ser intangibles, porque ellos diz que respaldan los millones del papel moneda, que están y estarán respaldados solidísimamente con el *valor en uso* que les da su aceptación en pago de todas las rentas y servicios públicos, *mientras no excedan las necesidades de la circulación*, sea unos $ 30.000,000.

Las haches y erres de la Junta son, pues, sagradas; y lo peor de todo es que son insuficientes para una operación más vasta, que es la que hoy se impone. De donde resultaría que, al cobrar los documentos de crédito—letras—que tiene la Junta para hacer fondo de oro respaldante, esas letras, caso de ser protestadas, refluirían aquí contra sus giradores, o disminuirían los fondos en el Exterior de la misma Junta, caso de ser pagadas y traídos aquí esos escasos valores. No hay, pues, margen para una operación como la tan patrióticamente ideada por la minoría del Senado, ni ella cuenta con la opinión indispensable en el seno del Congreso, según nuestros informes. Además, la Junta necesita fondos en el Exterior para su función reguladora del cambio, que en lo sucesivo puede ser de eficacia ponderadora enorme, como luégo veremos.

Del mismo vicio adolece el proyecto del Diputado Camacho sobre que se tomen esos cuatro reales de la Junta y se den a la Tesorería para gastos comunes. Esto sí que sería un desastre, con la adehala de que se diría con razón que la Cámara se opone al proyecto de emisión de la Junta sólo por echarse sobre esos fondos sacrosantos, etc. Comprometiendo el nombre del Gobierno en una operación antipática y que no suple ni para racionar un batallón en un semestre.

De peores inconvenientes estarían rodeados otros dos proyectos de los señores Gallego, Representante, y Zapa-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ta, Senador, que presuponen la emisión de unos papeles nuevos, llamados vales al portador y bonos de conversión, que ayer hemos visto publicados en dos diarios de esta ciudad.

Nosotros vemos con gusto todos estos proyectos, porque, en suma, ellos nos dan la razón a los que pensamos y escribimos que sólo con recomendar las economías y practicarlas rigurosamente, o con amonedar oro en cantidades exiguas, no se salva la situación que se ve venir y que ya está asfixiando regiones enteras, si no a toda la Nación.

Hay que inventar algo, hay que amonedar el crédito, hay que emitir moneda fiduciaria que reemplace al oro que se fue y con la cual se puede llenar en forma de un anticipo de los tiempos buenos futuros al tiempo malo que atravesamos—el vacío enorme que en las rentas deja la crisis y paraliza la acción oficial, que es la gran propulsora de todos los negocios en el país.

No se puede emprestar al Extranjero, no se puede emprestar en el interior porque nadie tiene cantidad alguna sensible en numerario que quisiera prestarla en condiciones ningunas. Hay, pues, que emitir, emitir modestamente, pero de modo y forma que solvente la situación.

Nos parece, a este respecto, que el proyecto del señor doctor Sorzano que publicámos ayer, con algunas reformas, sería lo menos malo—pues no hablamos de bienes sino de mínima de males, desgraciadamente.—Los vales de Tesorería son de ley, ley anterior al conflicto, ya circulan prestando algún servicio, mas con gran pérdida para sus dueños, porque como apenas son amortizables en un 10 por 100 de los pagos, tienen un descuento muy considerable. Pero haciéndolos, como lo prevé el proyecto del honorable Representante Sorzano, admisibles en pago de todas las rentas y de todos los servicios públicos, los particulares los incorporarían inmediatamente como moneda en todas sus transacciones, y, *sin obligar a nadie a recibirlos, entre particulares, con el concurso de los bancos que los aceptaran, conservando la libre estipulación en todo caso* y acuñando níquel y plata para moneda menuda, hasta unos $ 5.000,000 más del cupo actual, exiguo, sortearíanse las dificultades del presente sin quiebras de los bancos, ni del Gobierno, ni de nadie. Se sostendría la producción y el trabajo nacionales y esos vales se recogerían cuando la situación cambiara favorablemente.

Por supuesto que nos parece pequeña la suma de $ 5.000,000 como máximo, que presupone el proyecto. Hay que contar con que de esos vales se les debería prestar a los bancos de todo el país, con buenas seguridades, por lo menos otros $ 5.000,000. Este es el único medio de amonedar el crédito y emprestar al mismo país de un modo inteligente y menos doloroso. Creemos que la opinión de las Cámaras se uniformará en un proyecto de esta naturaleza, y revisará al propio tiempo la tarifa para gravar los licores extranjeros, el tabaco, picadura y cigarros y cigarrillos, la ley de timbre en algunos ítems, el impuesto de tonelaje y otros artículos y arbitrios, como *impuesto de guerra* y mientras pasa la tempestad. Pero que las Cámaras adopten un plan de trabajo que dé resultados y no se pierda el tiempo en divagaciones.

Casa de Moneda en Medellín.

Medellín, 28 de septiembre de 1914.

Conversión—Bogotá.

El Gobierno del Departamento, por su parte, y el Banco de Sucre, en nombre de la Compañía de Afinación, garantizan a los tenedores de barras de oro que pueden mandar éstas a la Casa de Moneda esta ciudad, **asegurándoles que les producirán por lo menos el diez mil por ciento.**

Servidor, **Pedro J. Berrío**, Gobernador.

AMONEDACION DE PLATA

En días pasados publicámos aquí el informe desfavorable de la Junta de Conversión a la solicitud del Gobernador de Antioquia, sobre permiso para acuñar plata en la Casa de Moneda de Medellín. La Junta opinó que ese permiso sería perjudicial para el mismo Departamento amonedador, por cuanto salía más barato amonedar en el Extranjero, conforme a cálculos de la Junta que aquí publicámos.

Nos pareció entonces bien que se negara la facultad, ateniéndonos a los datos oficiales de la respetable Junta; pero hoy vemos que quizá la insistencia en la idea del Gobernador sería favorable al país, según los datos que da el distinguido ingeniero señor López, Director de la mina del *Zancudo*, persona que está como pocos al tanto de estos asuntos.

Al publicar el escrito del señor López recordamos que la Casa de Moneda de Medellín será montada dentro de muy pocos meses con personal idóneo y aparatos perfeccionados, de modo de dar monedas de oro y plata tan perfectas como las extranjeras. Y siendo ello así, como lo es, no se ve motivo plausible para que los mineros y due-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ños de barras de plata en el país tengan que exportarlas, con gastos sensibles, e importarlas luégo en otras monedas extranjeras, pudiendo amonedarlas aquí en las cantidades y con los requisitos que el Gobierno, de acuerdo con la Junta, tenga a bien imponer.

Según Decreto de 28 de octubre último, el Gobierno Nacional ha autorizado a la Junta de Conversión para que proceda a hacer acuñar en monedas de plata la suma equivalente a *cien mil libras esterlinas* ($ 500,000) de que la Junta está en posesión y de que puede disponer con tal fin. El Decreto agrega:

"Caso de proceder la Junta a esta acuñación en la misma forma en que ha provisto a las anteriores de monedas de plata, el contrato o contratos respectivos deberán someterse a la aprobación del Gobierno."

La acuñación de estos millones de plata vale bien la pena de que la Junta, o el Gobierno al censurar los contratos de la Junta, tomen muy en cuenta los números del doctor López y favorezcan con su decisión final los intereses nacionales, amonedando en el país cuanto numerario se necesite.

Insistimos, empero, en que esa moneda sea tan perfecta como la inglesa, francesa o suiza.

Dice así el señor López:

. . . . . .

No se ve por qué razón la Junta menciona el costo de 1.97 por 100 como valor de la amonedación en Inglaterra, tomando como base el valor nominal y no el valor real, puesto que el primero es arbitrario. Si la *cincana* resolviera llamarla mañana el Gobierno *peso*, los gastos, para la Junta de Conversión, serían de 0.99 por 100, lo que parece absurdo.

Se puede aceptar el 4.73 por 100 como costo de la amonedación, para no entrar en discusión con la Junta de ciertos gastos, como ferrocarriles, flete fluvial y flete de mulas a Medellín, porque no hay necesidad de entrar en regateos para sacar verdadero el telegrama del señor Gobernador de Antioquia. Para ello basta saber que la Junta de Conversión hizo caso omiso en el informe aludido, de los intereses de la suma destinada a la amonedación y del costo de exportación de barras de plata. Veámoslo:

1.° Entre el día en que la Junta compra la letra por libras esterlinas a la vista y el día en que puede disponer de la plata amonedada con tal suma, media un lapso que nadie juzgará exagerado si se fija en cuatro o cinco meses. Como el Gobierno toma en los bancos de la capital

las sumas que ha menester al 1 por 100 de interés, se puede asegurar que la Junta de Conversión pierde 4 por 100 de la suma destinada a la amonedación, por la sola pérdida de intereses. ¿O es que los dineros de la Junta de Conversión están holgando en sus arcas?

2.° La Junta de Conversión olvida que el precio de la plata en barras en Medellín debe ser, y sería efectivamente menor que el precio que ella paga en Londres por ese producto. El *Zancudo* pagó el año pasado un promedio de 3.46 por 100 como gastos de exportación de sus barras de plata aurífera; a esto hay que agregar los intereses de esas barras, desde su salida de Medellín hasta que se vuelven valor girable en Londres; lapso de por lo menos mes y medio, lo que equivale a un gasto adicional de, por lo menos, 1 por 100. A esto debe agregarse 0.25 por 100 para aceptación de letras, lo cual sumado da muy cerca de 5 por 100. Verdad es que el envío de barras a los Estados Unidos, por correo de encomiendas, rebajó bastante los gastos; pero no puede esto decirse de la plata. Suponiendo que exportáramos la plata pura, sin liga alguna, los cinco kilos que admite el correo pagarían $ 2 oro, o sea el 2 por 100, puesto que el kilo de plata vale $ 20 oro. Tengo a la vista la cuenta de venta de 2,004 onzas de plata, que valieron en Londres $ 1,167.31 oro, y pagaron $ 39.83 por gastos de fundición, fletes, ensayes, etc., o sea el 3.4 por 100. Por todo esto se ve que los exportadores de plata gastamos de 5 a 6 por 100 en reducir la plata de las minas a giros. Por tanto, podríamos venderla al Gobierno Departamental, no al precio de Londres, sino con 3 o 4 por 100 de descuento, y ganaríamos bastante.

En resumen: entre lo que paga la Junta de Conversión para convertir oro en moneda de plata amonedada en Birmingham, lo que pierde en intereses del dinero, lo que pagan los exportadores de plata y lo que los mismos pierden en intereses, se suma una cantidad que equivale, próximamente, al 13 o tal vez 14 por 100 del valor *real* de la plata.

Bien hace el señor Gobernador de Antioquia en insistir con la Junta de Conversión en que se le permita hacer el trabajo de amonedación que hoy se manda hacer a Inglaterra. Si se le ha permitido la amonedación de oro; si se ha confiado en que la moneda de oro de nuestra Casa saldrá razonablemente perfecta, no hay razón para desconfiar que la de plata sea aceptable; y si el Departamento no pierde en la amonedación de oro, en la de plata ganará muchísimo.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

El billete no existe prácticamente; hoy no se ha podido conseguir en esta plaza la mísera suma de cien mil pesos papel moneda, no obstante la prima ofrecida. Las grandes empresas necesitan moneda fraccionaria para pagar sus obreros. La amonedación de oro sin la de plata, sería casi un absurdo, puesto que nuestras barras contienen mucho metal blanco. El *Zancudo* ha ofrecido 200 kilos mensuales de plata por lo menos, rebajando no menos de 3 por 100 del valor del metal en Europa.

Rectifique la Junta de Conversión sus cálculos, y verá que con la amonedación del metal blanco ganan el Gobierno y los mineros, y se facilitan los cambios. Ya se ve venir el descuento de la moneda de oro, por falta de moneda fraccionaria. Se va a castigar el oro en esta tierra del papel moneda.

ECONOMIAS Y VALES

Parodiando a Larra en elogio de don Eugenio de Ochoa, traductor de Víctor Hugo, aconsejándole el doloroso "lloremos y traduzcamos," que Fígaro ponía como lápida a la literatura española de comienzos del siglo pasado, así podemos nosotros permitirnos aconsejar a nuestros dirigentes oficiales, en esta hora negra de crisis larga y aguda: "lloremos, economicemos y echemos vales."

Cuanto a lo de llorar, en poco nos ocupan, ya que estamos en uno de los países más llorones del globo terráqueo. Como llevados del decir antiguo "el que no llora no mama," apenas habrá niño de teta en estos andurriales que no llore a sus horas por ver si logra que le acerquen el pezón. Pero en este punto nadie aventaja al "comercio de Medellín" en lo de poner los gritos en el cielo. Ese comercio vio antaño cerrados sus bancos honorables, de Antioquia, de Restrepos & Cª, de Boteros & Cª y algún otro, fundados y dirigidos luégo con el mayor acierto y honradez y que fueron la palanca para el desarrollo del Estado hasta 1885; los vio, decimos, a esos bancos cerrados por el papel moneda, cegada la fuente del crédito para emitir billetes convertibles y obstruído todo medio de contratar a plazo por la prohibición inconcebible de estipular otra moneda que el papel inconvertible y de curso forzoso, y hoy—cambiado en absoluto todo aquel régimen opresor y empobrecedor—al tratarse en el Senado de votar un proyecto de ley, muy estudiado y meditado, para ver de emitir billete bancario por $ 4.000,000, aquel comercio, donde ayer no más florecieron las benéficas cédulas hipotecarias asimiladas a billete y que corrieron por todas partes con la mejor suerte, alza el grito, cual otro Estentor homérico, y llora la ruina de la República si aquel intento de emisión respaldada toma cuerpo y vida por la ley.

Nada han dicho para ese respetable grupo de hombres de negocios las leyes que desde 1903 devolvieron la libre estipulación, permitieron la cotización del billete y le quitaron por tanto su agresividad dañina, convirtiéndolo en buena moneda que viene sirviendo desde entonces en todas las transacciones como un agente de cambio superior al oro mismo, con quien se cambia a la par o con los solos altibajos del comercio exterior y la consiguiente oferta o demanda de giros; nada les dijo a esos señores la cotización oficial de ese billete al 10,000 por 100, que redujo a 10 los 1,000 millones emitidos; nada la adopción del talón de oro desde 1907 y la nacionalización de la libra esterlina como moneda colombiana. ¡Nada! Ellos hacen sus cuentas como otros Grandes Capitanes, y en su fértil imaginación—que parece tan contraria a su oficio y métodos—nos ajustan, o les ajustan a los Senadores que presentaron el proyecto, la nonada de $ 2,000.000,000 de papel moneda, nonada que no vieran jamás el Brasil ni aun en reis o la Argentina y Chile en míseros centavos. Como pudiera peligrar la verdad, sabiendo todo el mundo que no hay en el país ni 10 millones de moneda de papel, y tratándose de un proyecto para emitir cuatro con garantía, cual billete bancario, conviene citar textualmente a los señores comerciantes de Medellín. Oídlos:

"El resultado práctico y definitivo de este proyecto, tan cuidadosa y patrióticamente elaborado, será aumentar nuestra montaña de papel bastardo en quinientos millones de pesos ($ 500,000,000) y subir así a dos mil millones (2,000.000,000) su abrumadora pesadumbre."

No sabemos qué talante hayan puestos los aludidos Senadores y el doctor Uribe Uribe, que informó favorablemente al proyecto, ante estas cuentas tristes de los inteligentes hacendistas que firman esa jeremiada, cuyo eco en el Exterior será sin duda un estímulo de esos que a la inmigración de brazos y capitales sabe dar el patriotismo cuidadoso. Lo que somos nosotros, ya nos habíamos curado en salud y desahuciado el proyecto, no porque le hubiéramos aplicado la multiplicación en tan lacrimosa forma como el honorable comercio de Medellín, sino por todo lo contrario: porque sustrayendo los valores imaginativos que tiene la Junta y dejando sólo los reales, no nos quedaba con qué garantir sino sumas tan exiguas, que no

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

daban alivio ni a los bancos, ni al Gobierno, ni al país por ende. Lamentando, eso sí, que no se lleve a cabo este ensayo de emisión, para tener el gusto de verlo coronado con el éxito y que así él contribuyera a domar el miedo cerval, funesto en demasía, que el público le tomó a toda emisión de moneda que no sea de oro físico, la menos usual hoy en los países civilizados.

¡Ah! si nuestro comercio de Medellín, inteligente, avizor y duro al trabajo y a la severa economía, se pusiera a recoger oro, amonedado y en barras, y al contacto de núcleos tan acreditados y bien servidos como el Banco de Sucre y otros de la ciudad, le dijera al Congreso:

"Devolvednos el derecho primitivo, primario, natural, imprescriptible de *usar de nuestro crédito*. Permitidnos emitir billete bancario, como en tiempo de Berrío, Recaredo de Villa, Pedro y Luciano Restrepo. Tenemos dos millones de pesos que mañana serán seis y que nuestro pueblo, que nos conoce y estima, y que está hambreado, recibirá como una bendición para dar movimiento a las industrias y trabajo a sus brazos, hoy yacentes. En esta forma sí amonedaremos nuestro crédito y nuestro oro y serviremos al país en general del modo que él ahora más lo necesita: infundiendo confianza en vez de pánico, abriendo las canteras y las minas, y no cerrándolas por falta de numerario, continuando nuestros ferrocarriles de Antioquia y de Amagá para dar trabajo a los obreros que lo piden a grito y que a su turno pagarán los víveres de las cosechas y los géneros de nuestros almacenes y alhóndigas. Devolvednos, oh legisladores, pues ya pasó la Regeneración, este último derecho económico de los que esa mala hembra nos robó y que era nuéstro y lo usamos con discreción y honradez hasta que ella lo mató, después de 1885."

Eso sí sería—en nuestro humilde concepto—un grito hermoso de la Montaña. Pero los $ 2,000,000,000 de imaginación, y cerrarse a la banda a amonedar algunos puñados de oro para que se vayán en cuanto salen de la casa: cerrarse así y suspender los trabajos en los ferrocarriles y dejar que el pueblo perezca, eso no es de unos dirigentes económicos que correspondan a la alta idea que el país tiene del intelecto comercial de Antioquia.

Vemos justamente en *Progreso* que, "*por primera vez* en Medellín se presenta la clase obrera, colectivamente, a pedir trabajo a quienes puedan darlo. La paralización de los ferrocarriles,—sigue diciendo el colega—de mucha parte de trabajos del Municipio y de los particulares, que urgidos por la crisis han tenido que posponer reformas y construcciones para mejores días, *ha causado tan hondo daño en nuestros artesanos*, que éstos al fin se han visto en la necesidad de reunirse para pedir trabajo."

Afortunadamente, como lo dice también el colega, la Cámara de Comercio y el Gobernador se reunieron y arbitraron unos pocos recursos ($ 2,000 por mes) para hacer algunas obras del ferrocarril de Antioquia. Pero eso ¿puede ser bastante? ¿Y eso puede prolongarse indefinidamente, como que la crisis ahora apenas comienza?

Ese es el problema: se clama ciegamente por economías y se cree que con eso ya se dijo todo y se conjuró el peligro. Se habla de que se supriman Ministerios que el legislador acaba de crear, como haciendo un cargo retrospectivo a los que no objetaron la ley que los creó. Pues entonces, que se cierren también los Tribunales y los colegios y escuelas. Todo eso ¿para qué sirve en definitiva, si no sirven la agricultura y el comercio y las obras públicas?

Como decíamos hace poco, el capítulo de las economías tiene su límite; y es de una suprema injusticia e impolítica e imprevisión visto desde otros puntos. Cada oficina, cada fábrica, cada cantera que se cierran dejan gente de carne y hueso en la calle, en la miseria. Tanto peor si son unos holgazanes y unos tunantes, como dicen por ahí ciertas gacetas. Esa gente con hambre, mata y come. Hay que dar trabajo, hay que continuar y proseguir las obras de progreso en que está empeñado el país, porque esas son el pan de hoy para miles de pobres y la hartura del mañana para la Nación. Si gobernar es prever, esto es lo que hay que prever y remediarlo. Lo demás son divagaciones, jeremiadas y pamplinas que no resuelven problema ninguno.

Vemos en el mismo *Progreso*—y ello debería abrirles los ojos a los amonedadores de oro en Antioquia para que se lo lleven (como tienen perfecto derecho de hacerlo) los viajantes de comercio—que en Inglaterra "el oro está en gran demanda. Que la plata bajó violentamente, pero que en estos días (a mediados de agosto) ha subido a 27 d, *con motivo de compras de nuestro Gobierno para la acuñación....*" ¡El Gobierno inglés amonedando plata y nosotros amonedando oro! Esta viceversa no la soñaría el difunto Torrente, q. d. D. h. "Los metales en general suben," agregan los señores Schloss Brothers, que son los que informan a su clientela antioqueña. Ya lo creemos que suben: suben tanto, que conforme al último dato de *Progreso*, las barras, que estaban al 9,000 y tantos, ya su-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ben al 10,000, no dejándoles margen ninguno a los amonedadores, a quienes por fin tendrán que reclutarlos para que amoneden. Otra cosa sería si el General Berrío cambiara los troqueles y nos echara unos miles de miles de patacones del Rey, en que el Fisco y los particulares ganarían un porcientaje cuantioso y darían amplitud al medio circulante, cuya falta ahoga, estrangula los cambios, es decir, paraliza los negocios, como la máquina neumática paraliza la vida.

La crisis comienza. Hay que combatirla por medios de ingenio, emprestando el presente sobre el porvenir. De allí no hay salida inteligente ninguna. Los ricos pueden ancharse, porque ellos tienen mucho de qué echar mano. Los pobres y el Gobierno, que no tienen acumulaciones, no pueden satisfacerse con las solas economías del uno, que son el hambre para los otros. *Il faut que tout le monde vive.*

El proyecto Sorzano provee a todas las necesidades, como ya lo veremos.

EL BILLETE DE LA JUNTA

Y EL CHEQUE PERUANO

Aunque las comparaciones son odiosas cuando se trata de méritos y virtudes de las gentes, cuando se trata de resolver dolorosos problemas que de un mismo modo han afectado a toda la comunidad de las naciones, no es baldío ni descomedido poner de presente a los que en alguna de ellas se ocupan en orillar esos problemas, el modo como en otras—por varias circunstancias iguales a la nuéstra—se ha tratado de resolver las dificultades y hacer frente al mal amenazador. Por este motivo de similitud terapéutica hemos reproducido en estas columnas variada serie de medidas tomadas por las naciones en guerra, por las poderosas neutrales (como Estados Unidos) y por nuestras hermanas de Hispano América, hoy afligidas de los mismos males que Colombia. De todas ellas se fue el crédito exterior con que contaban; a todas se les ha exigido lo que deben como saldo de cuentas anteriores; de todas ellas ha huído el oro, con prohibición o sin ella de exportarlo, o se ha escondido como última reserva que el miedo al mañana impone aun a los más confiados; en todas ellas la renta de aduanas—su principal entrada—vino a menos si no se acabó del todo; para todas ellas el comercio de exportación se ha anulado: en Brasil el café y el caucho, en Chile el salitre, en Colombia el café, el caucho y los cueros, etc.: en todas ellas, pues, el numerario ha escaseado y los capitales a crédito también; el Fisco está en angustias; las economías, que quitan gastos, maltratan a los trabajadores que las sufren, y en fin, en todas ellas—como ya lo mostramos antes y hoy lo ponemos de bulto—se han tomado medidas heroicas para dominar la crisis con el menor mal posible.

Ese mal—si mal fuere—es la apelación al crédito interior, ya que nos está cerrado herméticamente el del exterior, quién sabe hasta cuándo. Pero en el interior no hay capitales acumulados que el Gobierno ni los bancos pudieran emprestar para gastarlos hoy y devolverlos mañana o para subvenir a las necesidades a que el giro común de operaciones bancarias atiende; luego hay que proveer, en la medida de lo posible y práctico, al empréstito de todos a todos por medio de un papel del Estado, que corra como moneda, supla a la circulación y habilite al Gobierno para hacer los gastos más indispensables del servicio público, sin quitarle nada a nadie de lo que tenga en el bolsillo, sino pidiendo su confianza para una obligación del Estado, que mañana se cancelará.

Pero como entre nosotros está prohibida constitucionalmente toda emisión de *papel moneda*—que presupone el curso forzoso, no hay que olvidarlo,—es fuerza recurrir a otros medios, echando mano de los elementos disponibles y acomodándolos a las nuevas necesidades. Dos medios se han discutido ya para este objeto primordial:

1.° Seguir emitiendo vales de tesorería para lo que atañe a la crisis fiscal, pero mejorando la condición de los vales de manera de no perjudicar, por su depreciación, a los acreedores del Tesoro y a los servidores públicos a quienes se les pagaría con ese papel, que si llega a ser admisible en pago de todas las rentas y contribuciones, se valorizará al par del billete cuando menos; o

2.° Emplear los fondos de la Junta de Conversión como encaje bancario, y sobre ellos y las garantías que suministren los bancos en toda clase de valores sólidos, emitir billete bancario hasta por el doble del monto de los fondos, y con este billete suplir a los bancos y al Gobierno. Esta ha sido la combinación, muy meditada y muy patriótica, según el comercio de Medellín, pero atacada rudamente por esta respetable entidad, como un camino seguro para llegar al papel moneda inconvertible, de curso forzoso y sin libre estipulación, que fue ruina y azote del país hasta comienzos del siglo.

Aunque esa combinación parece condenada ya por tirios y troyanos, publicamos hoy la ley peruana sobre

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

cheques bancarios, que se asemeja mucho a la de la minoría del Senado, a quien dedicamos, para su satisfacción, este paralelo. Advertimos, antes de seguir, que en el Perú, le tienen más horror quizá que entre nosotros al papel moneda, de que allá sufrieron más que aquí, y que las garantías que allá toman para valorizar el cheque son más onerosas que las estatuídas aquí, en cuanto allá les dan a los cheques valor liberatorio retrospectivo, igual al del oro, lo que es una violación de los contratos y una especie de curso forzoso. Aquí a nadie se obliga a recibir el billete bancario al par del oro, y la libre estipulación se respeta en absoluto.

Como puede verse, la emisión sería poco más o menos igual: un tanto mayor en el Perú, pues allá se faculta al Gobierno para amonedar 2.000,000 de pesos en plata, además de los cinco y medio millones en cheques. Aquí se hace durar cuatro años la operación; allá se la limita a la duración de la guerra europea y seis meses más. Se le autoriza al Gobierno allá una suspensión de pagos, de que aquí no se habla siquiera. El encaje metálico de los bancos es allá de sólo el 35 por 100, mientras que aquí sería de más del 50 por 100, puesto que la Junta—según su último informe—tiene en caja valores para respaldar la emisión que montan a $ 2.414,996-96.

Un aspecto más amplio y favorable a los agricultores tiene la ley del Perú: los *warrants* o certificados de depósitos de frutos de exportación forman parte de los valores admitidos a los bancos entre sus garantías, con lo cual queda directamente incorporada la agricultura entre las industrias beneficiadas por la ley. Algo igual podría hacerse aquí para interesar a los agricultores y mineros en el buen éxito de la emisión.

Nuestra Junta había previsto su billete bancario en mayor escala, antes de que la crisis actual aguda precipitara los acontecimientos. Hoy sus previsiones, lejos de hacerse irrealizables, ganan en actualidad y conveniencia. Por seguro podría tenerse el que ella, comenzando con esta operación, llegara a realizar el proyecto que acariciaba y que consta en el siguiente paso de su informe, aunque a nosotros—lo hemos dicho varias veces—no nos seduce la supresión de un papel que no es hoy papel moneda y que ha venido sirviendo y servirá en lo sucesivo al par del oro. El país, en su excesiva reacción contra toda moneda que no sea el oro, quiere oro y amoneda oro, en medio de la crisis, con una confianza digna de mejor causa. Y puesto que el país quiere moneda de oro, será porque tiene con qué costearla y retenerla en la circulación nacional. Que huya, pues, de la plata, del níquel y de todo papel, hasta del papel bancario. Si en ello va errado, nosotros desesperamos de persuadirlo de su error. Que amonede oro, que amonede platino y rádium, si puede, que el loco por la pena será cuerdo. Decía así la Junta de Conversión en su informe al Congreso, antes de la crisis actual:

"Verificado el cambio del papel moneda por los billetes representativos de oro, se conocerá en seguida cuál es la cantidad del primero que hay hoy en circulación en el país y se podrá determinar la suma necesaria para respaldar los segundos y convertirlos así en billetes bancarios.

"Para alcanzar el resultado previsto por el legislador, la Junta dispondrá el día que termine el cambio de los billetes de papel moneda por los representativos de oro, en números redondos, aproximadamente, de las siguientes sumas como fondo de conversión:

"Monto actual del fondo de conversión. .	$ 2.000,000
"Utilidad de la plata que reacuña.	500,000
"Producto de la venta de esmeraldas. . .	2.000,000
"Entradas varias al fondo de conversión.	750,000
"Total.	$ 5.250,000

"Como se ve, con este resultado quedará, sin perturbación alguna y en un período relativamente corto, resuelto en Colombia el llamado "pavoroso problema del papel moneda." A éste lo reemplazará un billete bancario, convertible en oro a su presentación, siempre que se persista en mantener intocables el fondo de conversión y las rentas a él asignadas, dejándoles el destino que hoy les señalan las leyes, sin pretender remediar con él efímeras necesidades fiscales, fáciles de subsanar por otros medios, ni pasajeras crisis económicas, cuyas causas deben estudiarse con detención para extirparlas radicalmente. La aplicación para este fin de remedios accidentales, sería incapaz por sí sola de producir resultados benéficos, que por otra parte, a nada conducirían, pues las necesidades aparecerían de nuevo cuando faltaran los emolientes, por ser éstos, como forzosamente tienen que serlo, de carácter provisional para este fin."

Léase con atención la ley del Perú; y los peruanos saben:

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

LA LEY SOBRE EL CHEQUE BANCARIO

Ley número 1968.

El Presidente de la República,

por cuanto el Congreso ha dado la Ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1.° Autorízase a los bancos de la República para emitir cheques circulares al portador, de valor de una, cinco y diez libras peruanas, con la garantía de sus propios activos y la especial de su oro metálico, cédulas hipotecarias, fondos en oro a su orden en bancos de las plazas de Inglaterra y Estados Unidos, bonos hipotecarios legalmente emitidos, con anterioridad a la expedición de la presente Ley, créditos hipotecarios a favor de los bancos sobre propiedades rústicas situadas en la República, o sobre bienes urbanos ubicados en Lima y los **warrants** de que trata esta Ley.

En ningún caso, esta emisión, en total, podrá exceder de un millón cien mil libras, y su fondo de garantía tendrá siempre un mínimum de 35 por 100 de oro efectivo y el 65 por 100 restante en las garantías especiales determinadas en esta Ley.

Estos cheques tendrán poder cancelatorio al igual de las libras peruanas de oro, aunque en los contratos se halle estipulada la exclusión de toda moneda fiduciaria.

Artículo 2.° Las cédulas hipotecarias se estimarán en su valor nominal.

Los bonos hipotecarios se estimarán en el 75 por 100 de su valor.

Los **warrants** se estimarán en el 50 por 100 del valor del producto que representan, y tratándose de los minerales, bajo la base del ensaye que la Junta de Vigilancia haga practicar por la Escuela de Ingenieros.

Artículo 3.° Los cupones vencidos de las cédulas hipotecarias y el valor de éstas, en caso de sorteo, se pagarán a la Junta de Vigilancia en oro, el cual aumentará el respectivo depósito en metálico.

En caso de sorteo de la cédula, podrá también pagarse su valor en cheques circulares, los cuales serán incinerados por la Junta de Vigilancia.

Cada **warrants** será devuelto al banco que lo depositó, previa entrega a la Junta de Vigilancia de su valor en una de las dos formas indicadas para las cédulas hipotecarias.

Artículo 4.° Los **warrants** a que se refiere esta Ley son los certificados de depósito que emita la Compañía administradora de los almacenes fiscales, por los productos agrícolas y mineros destinados a la exportación a Europa y a Estados Unidos, que depositen los particulares.

La indicada Compañía establecerá depósitos fiscales en los principales puertos de la República, a juicio de la Junta de Vigilancia, y en la forma que ésta determine.

Artículo 5.° La Compañía administradora de los almacenes fiscales, y los **warrants** que emita, se regirán por las prescripciones contenidas en el artículo 10.° de la sección primera del libro segundo del Código de Comercio.

Artículo 6.° El efectivo y valores a que se refiere el artículo 1.°, serán depositados en cajas especiales, guardadas por los bancos mismos y por la Junta de Vigilancia; debiéndose sentar acta,

con la intervención del Juez de primera instancia de turno y del Notario Público de Hacienda, de la constitución de los depósitos, a medida que se vayan verificando, con especificación del dinero y valores que se guarden.

Artículo 7.° La Junta de Vigilancia se compondrá de dos miembros designados por el Poder Legislativo, por mayoría y minoría; un Delegado del Gobierno; un Personero de los bancos, y un representante de la Cámara de Comercio de Lima, que no forme parte del Directorio, ni sea Gerente de ningún banco. La Junta de Vigilancia elegirá de su seno un Presidente y un Secretario.

No podrán ser designados para formar parte de la Junta de Vigilancia los Directores ni los Gerentes de los bancos, exceptuando el representante de éstos.

Artículo 8.° Los cheques serán firmados por un representante designado por los bancos emisores y dos de los miembros de la Junta de Vigilancia; serán numerados y registrados en libro especial que llevará esa Junta.

Artículo 9.° Estos cheques serán retirados del mercado, cuando más tarde, seis meses después de haber cesado el estado de guerra en Francia, Inglaterra y Alemania.

Artículo 10. La emisión será paulatina, a medida que lo requieran los bancos, previo el depósito de la garantía a que se refiere el artículo 1.°

Artículo 11. El tenedor del cheque circular tendrá acción ejecutiva, al vencimiento del plazo en que debe realizarse la conversión, para reclamar su reembolso en oro efectivo de los bancos que no hubiesen retirado la parte que les corresponde en la emisión.

Los certificados que expida la Junta de Vigilancia sobre el banco responsable del reembolso de un cheque, aparejan ejecución junto con éste.

Artículo 12. Autorízase al Poder Ejecutivo para ordenar, durante la vigencia de la emisión, la acuñación de monedas de plata, con arreglo a la Ley de 14 de febrero de 1863, en cuanto a su tipo, peso y tolerancia, hasta la suma de dos millones de soles, pudiendo imponer, por derecho de acuñación, hasta el 15 por 100 del valor acuñado.

Artículo 13. Los cheques bancarios que se emitan, en conformidad con esta Ley, tendrán preferencia sobre todo otro crédito, contra los bancos emisores, ya sea en los casos de quiebra, liquidación o cualesquiera otra circunstancia.

Artículo 14. La hipoteca que por esta Ley se establece en garantía de la emisión de cheques bancarios, en cuanto a los inmuebles de propiedad de los bancos y a los créditos hipotecarios constituídos a favor de los mismos, será debidamente registrada en la Oficina de Registro de la propiedad inmueble de Lima y la de los Departamentos en donde tengan sus sucursales.

Para el efecto de dicha inscripción, los bancos remitirán, dentro del término de quince días, al Ministerio de Hacienda, razón detallada de los inmuebles de propiedad de dichos bancos, y de los particulares gravados con hipoteca a favor de aquéllos. El Ministerio de Hacienda comunicará a la Dirección General del Registro de la propiedad inmueble las razones a que se refiere este artículo, a fin de que ésta ordene la inmediata inscripción en las oficinas respectivas.

Artículo 15. Los bancos emisores harán al Gobierno, en los primeros cheques que se emitan, un empréstito de cien mil libras peruanas, que suscribirán en proporción a las cantidades que tomen de la emisión, quedando afecta a su pago la renta

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

de los tabacos en la forma que se adopte, de acuerdo entre el Gobierno y los bancos emisores, con interés de 7 por 100 y amortización de 3 por 100 anuales.

Artículo 16. Autorízase al Poder Ejecutivo para que suspenda, con un plazo no mayor de noventa días, el servicio de amortización e intereses de sus obligaciones para con la Compañía recaudadora de impuestos, a fin de que el íntegro de sus rentas pueda aplicarse a cubrir los gastos más urgentes del Estado.

Artículo 17. Los bancos devolverán a la Caja de Ahorros, al expedirse esta Ley, el 35 por 100 en oro de los fondos que tengan depositados en ellos a la vista.

La Caja de Ahorros podrá participar en la emisión de cheques, en las mismas condiciones en que lo hagan los bancos por la presente Ley.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los 20 días del mes de agosto de 1914.

Nicanor M. CARMONA, Presidente del Senado—**David GARCIA IRIGOYEN**, Presidente de la Cámara de Diputados—**J. Alfredo Picasso**, Senador Secretario—**Santiago D. Parodi**, Diputado Secretario.

Al Excelentísimo señor Presidente de la República.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dada en la Casa de Gobierno, en Lima, a los 22 días del mes de agosto de 1914.

O. R. BENAVIDES—F. **Tudela**

AMONEDACION DE ORO

SU FRACASO IRREMEDIABLE

Casi desde que fundamos este papel y empezamos a escribir para el público, va para tres años, cuando se estaban haciendo los contratos de amonedación de oro en Medellín, emitimos opiniones contrarias a esa amonedación, razones que resumíamos así, poco más o menos: Antioquia va a gastar un sentido en reorganizar su Casa de Moneda y en darse el lujo de amonedar su oro, operaciones que requieren una perfección *material* absoluta y que demandan muchos gastos, sin lograr tal vez emitir moneda tan perfecta como la inglesa de oro, que hoy es moneda nacional y que es la moneda más conocida y cosmopolita de cuantas existen; por lo cual, aun siendo la antioqueña técnicamente igual a la inglesa, ésta será siempre superior a aquélla.

Y como operación económica—producción de riqueza para el país—nos pareció también dispendioso el montaje de tal Casa y consiguiente amonedación, sustrayendo el oro exportable en barras a su destino anterior, para fabricar moneda con él y quitarle su calidad de mercancía, porque,

1.º Como mera moneda o circulante, el oro es un signo muy caro, y perjudicial, por ende, para los países pobres, nuevos, incomunicados e inseguros en varios aspectos;

2º Porque estando adoptado el talón de oro y habiendo plena libertad para los cambios y para la fijación de moneda en las obligaciones a plazo, no es menester que el oro, inglés o colombiano, circule materialmente en los mercados y mostradores, como entre llaneros, marroquíes y cipayos, sino que presta mejor servicio que él, y es más barato y cómodo, todo otro signo de papel, billete bancario, billete del Estado, vales, cédulas, etc., respaldados por aquel oro en los sótanos de los bancos, o por el uso y valor en cambio que da el Estado a su moneda admitiéndola en pago de las rentas y contribuciones y de los servicios públicos, *siempre que no exceda la emisión de lo necesario para ese uso*: el dogma que llamó Núñez. Por eso hemos calculado, muy por lo bajo, que el Gobierno puede emitir y mantener valorizada, *por las necesidades que está llamada a satisfacer a toda hora y sin cesar*, una suma alrededor de 20 a 30 millones de pesos, porque sus rentas y gastos, y las rentas y gastos departamentales y municipales, valen más de ese monto; dejándoles a los particulares el derecho de estipular cualquier otra moneda en sus tratos de ellos, de repudiar el papel del Gobierno en sus tratos de ellos, de no recibirlo, de hacerle gestos y mítines y protestas y adhesiones y contraadhesiones. El Gobierno es un banquero que cobra y paga en su moneda y deja a los demás en libertad de secundarlo patrióticamente para salvar la crisis, o apartarse de él y combatirlo. En este punto es donde la libertad obra todos sus milagros y obvia todas las dificultades, de acuerdo con el interés de cada uno.

Que esto es así, nos lo está probando a gritos la suma de más de $ 15.000,000 de moneda fiduciaria que tiene el país, desde hace años, en plena circulación, al par del oro inglés y algunas veces con premio, *la cual no ha tenido respaldo ninguno apreciable*—ni lo tuvo cuando fue ella como de 1,000 millones, que se cotizaba siempre al 10,000 por 100 al asentarse la ola de la revolución,—pues no suponemos que de buena fe haya personas que escriben para el público y que sostengan que los valores

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

heterogéneos y exiguos que tiene en caja la Junta de Conversión, mantengan ni respalden aquella suma cuantiosa; puesto que esas mismas gentes que tal escriben, sostienen y claman que esas sumas que tiene la Junta, que son como dos, no podrían mantener ni respaldar billetes bancarios como cuatro, lo que es una contradicción manifiesta y enorme. De donde deducimos que bien podría doblarse aquella cantidad de billete sin peligro de depreciación. Si en esta crisis los giros sobre plazas extranjeras están caros y el oro caro también, es ese un fenómeno que se explica por mil razones, pero no por depreciación de nuestra moneda. Suprímase el papel y la plata y el níquel, déjese el oro solo, y el fenómeno sería el mismo: un poco de oro en Londres o París vale más que un poco de oro en Colombia, hoy, en la situación comercial que atravesamos, sin importación ni exportación normales y con nuestros grandes factores de alza deprimidos, es decir, el café y el oro, que hoy pretenden dejarlo en el país como moneda circulante.

3.° Porque siendo el oro la moneda-mercancía por excelencia, ya que vale lo mismo como moneda que como mercancía, menos la aleación o liga, está expuesta como ninguna otra a la exportación en cuanto las necesidades comerciales lo indiquen; y en este caso, la moneda fabricada aquí deja desamparadas sus funciones de numerario y se va, perdiéndose la hechura y otros ítems, y

4.° Porque, caso de que el país retenga el oro cuanto su balanza se lo permita, es mejor que retenga la libra inglesa que no la colombiana, por todas las razones prácticas ya expuestas.

De manera que en nuestro pobre concepto la amonedación en Medellín era *mal negocio*—para el país, se entiende, pudiendo serlo bueno en algún caso para los mineros y amonedadores, como desde un principio lo dijimos—aun en tiempo de bonanza, buena balanza y seguridad social, o sea fijeza y regularidad en la contratación. Y se agravaron los males de la susodicha amonedación desde que se presentó la crisis universal que azota al mundo. Porque ahora, menos que nunca, podemos retener el oro en la circulación; se va, absorbido por el *maelstroom* europeo que todo se lo traga y lo consume; o se esconde por la inseguridad que ese conflicto le suscita en todas partes. El fenómeno ha sido universal y se necesita estar ciego para no haberlo visto. Los países que tenían oro, casi todo el oro del mundo, corrieron a encerrarlo bajo siete llaves y a emitir papel y a acuñar plata: Inglaterra, Francia, Alemania, Rusia, etc., etc., Estados Unidos,

Argentina, Chile, Perú, etc., etc. En algunos de esos países hasta se prohibió la exportación del oro, decomisándolo en los puertos como contrabando. ¿Se ha querido tener oro para la circulación, "para pagar peones," como dice un escribidor de Medellín? Nó, absolutamente nó. Se ha querido tener ese oro encerrado como garantía del papel que se ha emitido y para las compras indeclinables en el Exterior. Pero nadie—excepto Antioquia—ha pensado en amonedar oro, durante una crisis, para tener moneda circulante. Ese pensamiento—muy patriótico y muy sano, nadie lo niega—es un absurdo que ha venido a estrellarse contra la realidad de los hechos, como deben estar palpándolo ya en Antioquia mismo.

Vemos, en efecto, como lo hemos venido previendo y advirtiendo aquí, que ya la amonedación ímproba, costosa y contraproducente, está al cesar por sustracción de materia. En el mismo número de *Progreso* en que se nos repite la andanada del ingenierillo de marras (aunque con decencia en esta vez), leemos, bajo la firma del inteligente señor don Enrique Mejía O., lo que sigue:

Amonedación.

Con positivo gusto informamos a nuestros lectores que, venciendo en su mayor parte los inconvenientes presentados en nuestra Casa de Moneda, ya tendremos una producción de monedas regular y sucesiva, contando siempre con que los mineros y comerciantes continúen llevando para el efecto sus pastas metálicas. **Sin embargo, se nos ocurre el temor de que un alza en el cambio nos interrumpa esa labor patriótica. Con las noticias de próximas emisiones—papel oro o papel moneda, que para el caso es lo mismo—se nota demanda de barras, cotizándose con algunos puntos más sobre el 10,000 por 100.** La baja en los precios del café en los mercados extranjeros, que atemoriza a los compradores de aquí, disminuye la oferta de giros en el mercado, circunstancia que también contribuye a que muchas de las pastas metálicas, destinadas a la amonedación, sean exportadas.

De ninguna manera aconsejaríamos que nuestro Gobierno le pusiese trabas a la exportación, porque las leyes comerciales no se corrigen con decretos o leyes **ad hoc; pero conceptuamos que, para bien del país, quizás la oferta de una prima a quien introduzca barras de oro en la Casa de Moneda, podría contener la exportación de ellas, especialmente cuando el precio de su cotización en el mercado exceda al tipo de la cotización oficial de nuestra moneda de papel.** Sabemos que en la mayor parte de las veces en la Casa de Moneda de Nueva York se da una prima a quien lleve su oro a la amonedación. Por lo demás, si consideramos patriótica la amonedación—porque ayuda a conjurar la crisis actual,—no parece justo que exijamos a los tenedores de metales que hagan una pérdida, dejando de venderlos por reducirlos a monedas.

—

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

El cambio.

(Correo del 1.° de octubre de 1914).

	Operaciones por o. i. a.
Dollars a la vista (muy escasos), del 105-50 a	106-00%
Dollars a sesenta días vista (oferta), 101-20 a	102-00%
Dollars a noventa días vista (según el librado)	101-00%
Libras esterlinas a treinta días vista (escasas)	101-50%
Barras, 100-00 a	100-20%

El mercado cierra firme.

Enrique Mejía O.

Esta declaración perentoria no necesita sino pocos comentarios. Primero, no es la noticia de próximas emisiones lo que hace que las barras tengan demanda, sino todas las otras razones que aquí hemos dado y que da también allí el señor Mejía. Segundo, nosotros habíamos dicho que se tendrían que reclutar los amonedadores. El ofrecimiento de la prima será para ellos más suave, pero tan ineficaz como lo otro para el fin que allá se persigue, porque las barras seguirán saliendo del país, más aprisa, convertidas en moneda; y el sñor Mejía está de acuerdo con nosotros en que no debe ponérsele trabas a la exportación. Tercero, convenimos con el señor Mejía en que ni el más férvido patriotismo puede exigir a los "tenedores de metales" que no los exporten en barras, haciendo una pérdida; sino en monedas, causando una pérdida mayor —al Estado y a sus bolsillos.

Esto del "patriotismo" metido en estos asuntos tan prosaicos, nos deja entender que nuestros paisanos y amigos han puesto toda su devoción en la Casa de Moneda, como los zaragozanos en la Virgen del Pilar. En ese camino es imposible seguirlos. Pero sí manifestamos para concluír, por hoy, que deploramos una aberración administrativa que le costará pérdidas gordas al Departamento; que no somos agentes de seguros—como nos lo dicen por ahí,—menos ahora que el seguro cayó al uno y cuarto por ciento, como el cable inglés lo ha dicho; que tenemos acciones en una mina de oro—*La Bretaña*—que produce, mal mes, buen mes, más de 30 libras de oro, que podrían aprovechar la prima, y en fin, que nuestro patriotismo y antioqueñismo, tan malos como quiera suponérselos, no nos ofuscan cuando escribimos sobre cuestiones de interés general, aunque con pluma anticientífica, como nos lo enrostra *Progreso*, que sí parece muy científico cuando no escribe sobre moneda, etc.

Nos duele el fracaso de la amonedación, pero lo previmos en tiempo y no adulamos al error regional de emprenderlo. Nos duele más haber quizá mortificado a buenos y queridos amigos que parece han puesto su amor propio en ese error. A ellos y a cuantos allá estén adorando a la Pilarica de los "mineros" les pedimos perdón y les deseamos mil prosperidades, si no amonedan oro y amonedan plata y emiten billete bancario o aceptan el del Gobierno—si al fin lo echa,—pues este es el único medio civilizado de dominar la crisis comercial, fiscal, monetaria y económico-mundial que hoy azota al mundo.

RECURSOS CONTRA LA CRISIS

Algún Diputado amigo nuéstro, con quien departíamos ayer acerca de la situación financiera, nos manifestó apenado que tenía la convicción de que el Congreso actual, a pesar de haber prorrogado sus sesiones por un mes más, no tomaría al fin medidas ningunas para hacer frente a la crisis financiera que se va desarrollando sin remisión sobre todo el mundo, dada la situación de guerra en que están envueltas todas las grandes potencias europeas, con excepción de Italia, y el Japón, única gran potencia del mundo asiático. Por más que el comercio al contado tienda a normalizarse paulatinamente y por más economías que el Gobierno decrete y ponga en práctica, no obstante, la crisis fiscal y monetaria seguirá haciéndose sentir con más rigor cada día que pase. Y si en verdad el Congreso llegara a cerrarse sin haber arbitrado recursos nngunos—lo que nos resistimos a creer,—vendría después del 20 de noviembre una situación de abatimiento y contracción en todos los negocios, producción y consumo, suspensión de obras públicas y particulares, hambre en los empleados, en la fuerza pública, en los pensionados, maestros, etc., etc., que apenas puede imaginarse cómo habrá de resolverse.

Los vales del Tesoro, en que el Gobierno se ve en la obligación de pagar a falta de dinero sonante, tienen ya más de un 20 por 100 de descuento, y probablemente llegarán a su total deprecio, si no se les aumenta el fondo de amortización. Estos vales, admitidos en el total de las rentas y gastos, dejarían armado al Gobierno, en nuestro concepto, para subvenir a las más premiosas necesidades internas, mientras la renta de aduanas permanezca poco menos que anulada por la guerra. Se nos informa que sobre este punto, tan sencillo y práctico, hay varios proyectos en las Cámaras, pero decididamente, no se puede contar con que ninguno de ellos llegue a ser ley. Ni lo será tampoco el de la minoría del Senado; ni el que eleva algunos impuestos, ni el que faculta a la Junta de

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Conversión para amonedar la plata en lingites y la moneda antigua que ha recogido en Santander.

Ya vimos que todos los países de talón de oro, aun la misma Inglaterra, se han apresurado a emitir billete y a sellar plata y otros metales febles. El Perú ha mandado acuñar dos millones de soles en plata; además del cheque bancario, por dos millones y medio de libras, y ahora manda acuñar *dos millones y medio de piezas de moneda de cobre, del tipo de un centavo*, según vemos en la ley respectiva de 9 de septiembre de este año. La moneda feble—hay que repetirlo cien veces—reemplaza perfectamente el oro, mientras su cantidad *no exceda las necesidades de la circulación*, es decir, demanda de la moneda para satisfacer aquella necesidad, conservándole su valor en cambio por su empleo cotidiano, indispensable y permanente. Mejor dicho, la moneda feble se desprecia, no porque su valor intrínseco sea inferior al del oro, sino por el *exceso* en su emisión.

Sólo entre nosotros se ha apelado, en plena crisis, a amonedar oro, para que se vaya como mercancía en cuanto sale de la Casa de Moneda.

Consecuentes con nuestras ideas y por la experiencia de las cosas, que es la madre de la sabiduría, hemos sido y somos partidarios de que se arbitren recursos para mantener andante la máquina social y oficial. Las economías tienen su límite, hemos repetido varias veces; la suspensión de las obras públicas tiene sus graves inconvenientes. No hay que dejar brazos ociosos porque no haya con qué pagarles un salario. Gobernar es prever, y una hora de perturbación social es más costosa que una emisión de millones. Hay espíritus rutineros que no comprenden esto.

ACUÑACION DE MONEDA DE COBRE

El Presidente de la República,

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

"El Congreso de la República peruana

ha dado la ley siguiente:

"Artículo 1º El Poder Ejecutivo mandará acuñar en la Casa Nacional de Moneda hasta dos y medio millones de piezas moneda de cobre, del tipo de "un centavo"; las mismas que se mandarán canjear, a la par, a los particulares, por conducto de las Tesorerías fiscales de los Departamentos.

"Artículo 2.º De las utilidades que reporte al Fisco esta emisión, deducidos los gastos extraordinarios, se invertirá suma que no exceda de dos mil libras peruanas, en mejorar las condiciones actuales de la Casa Nacional de Moneda, mediante la adquisición de aparatos modernos que no carezca, reparación y renovación de los existentes, refección del local, tc.

"Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

"Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los nueve días del mes de septimebre de 1914."

DONDE NO HAY NADA TODO ESTA SEGURO

Desde que estalló la guerra europea comenzamos a publicar las medidas dictadas contra la crisis económica y fiscal creada por esa guerra, en todos los países del mundo con quienes tenemos relaciones periodísticas y que, poco más o menos, están en unas mismas condiciones que nosotros con respecto a los beligerantes. Especialmente nos llamaron la atención los países de Sur América, deudores como nosotros a Ultramar, como nosotros importadores del Viejo Mundo y exportadores a él, de población y negocios que pudiéramos llamar similares, y acudimos a mostrar lo hecho por Chile, por el Perú, Argentina, Brasil y Ecuador, sin olvidar a Bolivia.

—Todo ese esfuerzo—nos decía un amigo muy inteligente en finanzas—ha sido inútil y lo hemos leído como literatura no amena que a nada conduce. Colombia no tiene negocios con el Extranjero sino en muy reducida escala, y sus negocios internos los hace casi todos a crédito, de suerte que casi no necesita de numerario. Los bancos de emisión no existen en el país, ni nadie los reclama, y no habiendo billete bancario, el pánico o pánicos se reducen al retiro de sumas pequeñas en uno que otro depósito, pues generalmente las gentes mantienen sus dineros—cuando algo les sobra—en el asiento del baúl, si no en la raíz del aguacate o del sauce, según el clima en que vivan. Los fiados que nos otorgan fuéra son tan pequeños, que ni se habrán acordado de cobrárnoslos, y los saldos que cuando más una docena de exportadores tengan lejos del país, allá los habrán dejado o los irán trayendo para hacer mejores pequeños negocios durante la crisis que los que hacían antes. La gran masa de la población vive en los campos y come de lo que cultiva, comprando cuando más cada año alguna mercancía con el precio del cerdo engordado para Semana Santa. Los mineros se han

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

puestos las botas con el precio subido del oro sacado en sus *mazamorreos*. Los $ 15.000,000 de moneda fiduciaria que hay regados en el país bastan y sobran para las necesidades del circulante, y si el Gobierno los recogiera o los particulares los repudiaran, seguro está que por ello se alterara nuestra primitiva urdimbre de contratación: el trueque o la promesa verbal de perfeccionar el cambio cualquier día, reemplazarían ese vehículo de la moneda, que apenas si se reclama por nuestro mecanismo de producción. Leería usted—agregaba nuestro amigo—que en Medellín se propuso no pagar saldos a casas extranjeras, y se habló de abundancia de numerario estancado por la imposibilidad de hacer esos pagos. La primera idea la rechazó el honorable comercio, pero la segunda quedó vigente, y lo mismo da. El país se basta y se sobra a sí mismo; es una China en miniatura; tiene frutos de tierra caliente y tierra fría; la lucha por la vida es una cosa de que nos reímos todos porque aquí no existe, como no existe cuestión social, ni agraria, ni política, ni religiosa. Hay hartura y abulia a un mismo tiempo. Es imposible *quebrar* a un país como el nuéstro; por tanto la crisis no existe para nadie ni para nada. ¿Quién puede quebrar a un llanero, a un ribereño del Magdalena o del Cauca, o del Sinú, o del San Jorge o el Caquetá? Su perro, su atarraya, su canoa, y vengan trabajos. Al pobre no lo conmueven los problemas y ambiciones del rico, "y al són que cruje de la seca leña, en paz se duerme sin rencor ni amor." ¿La crisis? ¡Bah!

—El Gobierno quizá sufra un tanto—siguió diciendo nuestro amigo,—pero será porque quiere sufrir. También debe en el Extranjero algunas miserias. Que no las pague. Nadie se ha de molestar por ello, y los tenedores de bonos hallarán muy puesto en razón que no seamos nosotros quienes dejemos de acogernos a una moratoria que ha sido universal. Por lo demás, nuestro crédito ni ha ganado ni ha perdido con que en diez años hayamos pagado puntualmente los intereses de la deuda. Todavía, sin prendas e hipotecas, no nos facilitan operación ninguna oficial en esos mercados. Hay quienes opinan que debemos pagar el capital mismo de esa deuda, y cortar cuentas con el Exterior. Estadistas prácticos que conocen el país en que viven. Como España no necesitaba de sabios, nosotros tampoco necesitamos crédito en parte ninguna. Lo que nos ocurra por allá, si se nos ocurre algo, armas, buques, etc., lo compraremos al contado. Del Extranjero nada bueno puede venirnos, ni como brazo, ni como capital o industria. El doctor Francia era un sabio. No olvidemos su tradición.....

A pesar de todo eso, que tiene mucho de verdad, damos hoy el análisis de la Ley bancaria del Uruguay, para cuando nosotros tengamos banco oficial o bancos particulares de emisión, y el decurso de los siglos traiga a nuestros negocios la complicación y solidaridad de los de otros países.

Para la llamada crisis fiscal, el remedio ha sido proclamado y hallado ya: las economías. Que se suprima el Poder Judicial, el Ejército, la instrucción pública, las obras públicas, la Policía y la Administración en todos sus ramos, y ya veremos que todos esos rodajes para nada se necesitaban, y que el país seguirá lo mismo sin moneda, que sin Tribunales y Gendarmes. Esos son lujos de la civilización que un pueblo frugal, invertebrado, sencillo y justo, para maldita la cosa necesita.

En el Uruguay y en otros rincones del planeta, ya la tonada cambia. Allá dictaron en dos por tres esta Ley que va en seguida, y que esperamos con fundamento potísimo que nadie se tome la pena de leer:

La Ley bancaria del Urùguay.

Creemos que tiene especial importancia una divulgación amplía de la Ley bancaria que acaba de sancionar el Poder Ejecutivo con el acuerdo unánime de la Asamblea General, de los mismos Bancos y de los elementos más prestigiosos de nuestros círculos financieros.

La Ley recientemente sancionada establece la inconversión de los billetes del Banco oficial de la República, durante seis meses. Esta prescripción tiene por objeto evitar que el oro que actualmente tiene atesorado el Banco en sus cajas, diez y medio millones aproximadamente, sea retirado por la presentación de sus billetes, solicitando su pago por oro, para ser exportados por la especulación y por el agio, al extranjero, dejando nuestro mercado exhausto del oro amonedado, que es precisamente la base estable y vigorosa de nuestro sistema monetario y la más sólida garantía de su sana circulación. Por este medio, pues, esos diez y medio millones quedarán en las arcas del Banco garantizando siempre sus obligaciones en los mismos términos, sino mejores, de lo que lo estaban bajo el imperio de su carta orgánica, de la libre conversión de los billetes.

El monto de la emisión.

Se habla en la Ley de inconversión de un límite de emisión que se fija en veintiséis millones de pesos como máximo de los billetes que el Banco de la República puede lanzar a la circulación; y alguno ha creído o pudiera creer que esta disposición habilita al Banco para lanzar al mercado veintiséis millones de pesos en billetes. Conviene explicar el alcance de esta autorización, que tiende más bien a restringir, que a aumentar la facultad de emisión por el Banco de la República.

El Banco tiene actualmente en circulación alrededor de diez y seis millones de pesos en billetes circulantes; tiene además cinco millones en depósitos exigibles a la vista, que podrían ser

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

retirados en cualquier momento, y contra esos depósitos que tiene a disposición de sus depositantes, el Banco tendrá siempre en reserva igual cantidad de billetes para responder a la demanda. Quiere decir, pues, que lo que en el presente momento el Banco de la República podría emitir, sería la diferencia entre el valor de los billetes que tiene en circulación, sumados a los depósitos a la vista, veintiún millones de pesos, y los veintiséis millones que autoriza la Ley como cifra máxima. Todo se reduciría pues, a la facultad de emitir **cinco** millones de pesos de más. Pero esos cinco millones de pesos a que queda autorizado el Banco a emitir, no van a ser entregados sino a cambio de operaciones perfectamente garantizadas. La Ley establece que se podrán destinar hasta cuatro millones de pesos al descuento de carteras de otros Bancos, y es con ese fin que la casi totalidad de esa suma saldrá del Banco, quedando en cambio en su poder los documentos redescontados, que además de la garantía personal de los firmantes, llevan la del Banco que redescuenta. En los hechos es tan indiscutible esta garantía, y tan sólida, que no debe trepidarse en considerarla decididamente buena.

La garantía del crédito.

Tendremos pues que los veintiséis millones que el Banco puede llegar a emitir en total, comprendiendo las partidas ya indicadas, tendrán las siguientes garantías: diez y medio millones en oro, o sea el 40 por 100, que determina la Ley como mínimum. Pero en esos millones quedan incluídos los que el Banco de la República entregará a otros Bancos en virtud de la operación del redescuento y esos billetes que podrían sumar cuatro millones además del 40 por 100 de encaje metálico en oro, tienen otra garantía, que son cuatro millones de pesos en documentos endosados a favor del Banco de la República, por otros Bancos. Podría decirse atendiendo a la clase de garantía que representa el documento redescontado, que la masa de billetes del Banco de la República en el caso de la emisión a veintiséis millones, tendría una garantía consolidada de 60 por 100, sumando el oro con el valor de la cartera redescontada.

En resumen, puede considerarse que las garantías del billete del Banco de la República aumenten con el régimen provisorio que se va a adoptar, puesto que el aumento de emisión limitado, como se ha visto, se hará con afectación de nuevas garantías; no se trata de emisiones en descubierto.

Depósitos en custodia.

La Ley habla también de los depósitos en custodia que podrán hacer los Bancos en el Banco de la República, en oro amonedado contra entrega de éste en suma equivalente de billetes; depósitos que podrán ser retirados por el Banco depositante en cualquier momento, en virtud de la correspondiente entrega en billetes. Los billetes emitidos por este motivo por el Banco de la República no quedan comprendidos en el límite fijado de veintiséis millones; a cada billete lanzado a circulación por este motivo corresponde una suma igual de oro amonedado en el tesoro del Banco, y ese oro pertenece en absoluto al Banco que lo deposita, y él sólo puede retirarlo.

El objeto de esta medida ha sido el de evitar tener que lanzar a la circulación oro amonedado. Es una medida concordante con la inconversión; tiende a retener dentro del país el oro existente. Tiene también otro objeto: quitar pasto al agio en su acción especulativa sobre transacciones de compraventa de oro.

La normalidad de los negocios, la incorporación al país del producido de la próxima zafra, volviendo en sentido del país la corriente de oro, señalarán el momento en que el stock monetario se ha asegurado y que las medidas de precaución adoptadas ya no serán necesarias.

La operación del redescuento pone en mano de los bancos privados recursos para poder desenvolver las operaciones con la regularidad habitual, y teniendo en cuenta naturalmente la nueva situación creada por la conflagración europea, que impone la acumulación de reservas especiales para responder a la posibilidad de demandas extraordinarias de parte de los depositantes.

Resumiendo.

1º La medida de la inconversión responde a defender el stock monetario de oro.

2º Las operaciones de custodia de oro en el Banco de la República contra entrega de billetes, responden precisamente a este mismo fin, porque los bancos privados se ponen en situación de pagar sólo en billetes. Por eso depositan el oro en el Banco de la República.

La situación general de los bancos privados, normalmente buena en el momento de producirse la clausura de los Bancos, se consolida con los recursos que facilitan la nueva Ley.

3º El redescuento de carteras a los bancos privados les provee y sustituye medios para atenuar los efectos del cierre de los mercados europeos.

4º El Banco de la República, que estaba autorizado a emitir treinta y seis millones de pesos, o sea el triple de su capital realizado, hoy no podrá emitir más que veintiséis millones.

5º Las garantías de la emisión y depósitos a la vista, representadas por el encaje a oro, puede considerarse que se elevan a más del 50 por 100. Con esta circunstancia especial que ese encaje a oro no puede disminuír, ni la emisión puede aumentar. Quedan pues establecidos los límites de garantía, irreductibles.

El pueblo puede estar tranquilo con las medidas de precaución adoptada con toda oportunidad, en defensa de nuestra economía nacional.—(**El Día**, Montevideo).

ACUÑACION DE ORO

Con pena insistimos en combatir el error de una acuñación de oro, en estas críticas circunstancias, como recurso contra la crisis misma, que se ha llevado y se seguirá llevando, automática e indefectiblemente, todo el oro que tenga amonedado el país o que se vaya extrayendo de sus minas. El oro se ha encarecido y enrarecido en todo el mundo, y los Gobiernos previsivos de todas las naciones han acudido a *aprisionar* la mayor cantidad de él que les ha sido posible, para *garantizar las correspondientes emisiones de papel moneda o moneda feble de plata y níquel que todas las naciones, cuál más, cuál menos, y en una u otra forma, han lanzado al mercado para sostener el auge o siquiera el curso restringido de sus negocios.*

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Pero pretender amonedar oro "para pagar peones" a estas alturas, o como "el único recurso contra la crisis económica," es una ofuscación, o revela un tal desconocimiento de estas materias, que hace desesperar de que nunca hagamos nada verdaderamente eficaz contra la crisis, y que dejemos a la Nación y al Gobierno sin recursos para activar aquélla su producción y su comercio—que todo es producción—y a éste sin con qué pagar los servicios públicos indispensables.

Aterrorizados nuestros financistas, si los hay, con los estragos de la guerra de tres años, que quizá sin el papel moneda hubieran sido mayores, y creyendo de buena o de mala fe que toda emisión de moneda fiduciaria lleva consigo el curso forzoso y la prohibición de estipular, sólo en el oro hallan posible remedio a la falta de circulante y consiguiente contracción de los negocios y su imposible continuación dentro de poco. Prefieren la parálisis completa y la ruina por inanición, a consentir en que se provea el país de numerario, si ese numerario no es oro.

Y es en vano alegarles los ejemplos de todo el mundo; en vano: Que no se emita papel ninguno de crédito, al par del billete hoy emitido, y que es el que está prestando, casi exclusivamente, el servicio de la circulación. Los mil millones de la guerra se les presentan como un fantasma, y si se les habla de veinte o treinta millones nada más, que el país soportaría perfectamente, que son indispensables, porque el oro se va y la plata cuesta ya como las dos terceras partes del oro, esos pocos millones se les montan a los mil terríficos de su pesadilla; y en su afán ciego por el oro, aun pretenden *convertir* en esa pasta inhallable los quince millones de feble que tenemos, y quedar de plano en pleno sistema metalista, el más caro y peor como circulante, el más atrasado e incómodo!

Y como el horror a la emisión se extiende también al billete bancario, según lo han expresado categóricamente entidades comerciales muy respetables, no nos queda siquiera el recurso de *aprisionar* el oro, como han hecho en todas partes, para garantía de alguna suerte de emisión bancaria u oficial. Nó. Lo que se quiere y se piensa y se estaba haciendo es amonedar oro, y que ese oro se quede en el país "para pagar peones" y para atender a la crisis como único recurso.

Que esto es un absurdo, lo hemos venido diciendo hace tiempo, y si lo repetimos hoy es porque *los hechos* llegan en corroboración de nuestras previsiones. En efecto, la *Información comercial* que trae *Progreso* de Medellín, en el último correo, dice así:

"INFORMACIÓN COMERCIAL

"En las revistas del mercado de Nueva York se informa que los giros que se libren contra esa plaza deben extenderse en moneda legal de ese país y no en oro, porque éste ha desaparecido en las transacciones. También se informa que son raras las operaciones de descuentos de giros; y que para los despachos, las Casas comerciales exigen fondos en mano. Por estas razones, seguramente, en nuestra plaza de Medellín han subido los giros a la vista, desmedidamente. Los giradores, para hacerse a fondos, han apelado a comprar las barras de oro, haciendo subir, por la competencia, su precio del diez mil por ciento (10.000 por 100).

"La consecuencia de esto está bien clara: Las barras de oro no volverán a nuestra Casa de Moneda. Iremos a quedar, no sabemos por cuánto tiempo, privados de la amonedación, tan necesaria en estos momentos de desconfianza y de crisis."

No volverán las barras a la Casa de Moneda en mucho tiempo, las de oro, se entiende, porque se irán, como desde el primer día lo venimos repitiendo, para poder comprar con ellas lo que más necesitamos en el Exterior, donde, como lo dice la *Información*, no nos venden sino con fondos oro en mano, o con giros pagaderos en el país respectivo, en moneda de papel porque no admiten giros en oro, pues éste ha desaparecido de las transacciones.

En estas condiciones, apenas se explica uno que un Senador tan inteligente como el señor Cock, ex-Gobernador de Antioquia, pronuncie en la alta corporación palabras como éstas, según la relación de debates de *El Nuevo Tiempo*, de antes de ayer:

"El Senador Cock dijo que en una sesión anterior había informado al Senado que en la Casa de Moneda de Medellín no se había logrado llevar a cabo la afinación, pero que hoy tenía el gusto de participar que ya podían afinar y que hoy la Casa de Moneda de Medellín está acuñando 100.000 pesos mensuales y que dentro de poco se acuñarán $ 300.000 mensuales, que es el producido de oro en Antioquia. Que en vista de esto no se debía dictar esa medida que sería prohibitiva para la Casa de Medellín y que perjudicaría a todo el país, pues esa acuñación es hoy por hoy el único recurso contra la crisis económica; que votaría el provecto siempre que se agregue el artículo ofrecido por el Senador Dávila Flórez, dejando a salvo las monedas acuñadas en la Casa de Medellín."

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Quién sabe cuándo podrá volver la Casa de Moneda de Medellín a acuñar piezas de oro con la esperanza de que ese oro se quede en el país sirviendo como moneda. Aquel respetable comercio, o el Gobierno, debían comprar el oro de esas minas para formar un fondo de garantía, junto con el de la Junta de Conversión, al papel que se emita por los bancos particulares o por el Gobierno, ya que sin moneda no puede quedarse ningún país. No hay numerario, y cuanto oro salga al mercado se irá indefectiblemente, *porque ese oro vale ahora más en el Exterior que dentro del país.* Allá se le necesita y se le gasta ahora en cantidades locas por los Gobiernos más ricos de la tierra, empeñados en una guerra sin cuartel, en que el oro pelea al igual o más que los cañones y soldados. Hace poco que comparábamos esa atracción absorbente del oro hacia allá, con el maelstrom, el terrible remolino de las costas de Noruega, que se traga en su abismo, con fuerza irresistible, cuanto va empujado en su corriente. Prohibir la exportación del oro para conservarlo como moneda, sería insensato e infecundo; para que les sirviera de garantía a las emisiones de papel y feble, sí sería una operación sana, comprándolo a sus dueños aun con prima. Todo lo demás es arar en el mar y, lo que es peor, cocear contra el aguijón, contrariar las leyes económicas y perecer en el error. Aún es tiempo.

En su último Mensaje nos dijo el Presidente de la República que ha hecho economías en esta vigencia por cerca de $ 3.000,000, y que seguirá haciendo cuantas sean posibles, "sin perturbar el buen servicio público." Pero las economías no bastan, y pueden ser contrarias al fin mismo social de la seguridad. Los pequeños nuevos impuestos que se crean producirán poco, dadas las mismas estrechísimas condiciones a que van llegando los negocios y llegarán por lo mismo los consumos. Hay que arbitrar un recurso permanente y amplio, dentro del cual pueda el Estado moverse con entera seguridad de sus pasos. Se habla de un empréstito en el Exterior, y aun se cree que ciertos trujamanes de Londres se lo han propuesto al Gobierno; pero según entendemos, son aquellos mismos de la operación del ferrocarril de Girardot, que quieren redondear ahora ese negocio en lo que no pudieron por la anterior evolución.

El único prestamista posible, hoy en día, es el pueblo colombiano por medio de la obligación que hoy contraiga de pagar mañana—cuando cambie la azarosa situación actual—el papel que hoy emita bajo la fe y garantía del Gobierno. Se puede también acuñar plata, pero ya esa pasta está cara y no hay con qué conseguirla. Sin embargo, esa operación es menos desatentada que la de amonedar oro para circulante, idea que nos parece no volverán a patrocinar las gentes sensatas, ni con los troqueles de hoy ni con los que ordene la nueva ley que se discute.

Y como el único papel de crédito que la ley permite es el vale de tesorería, hay que emitir vales admisibles en todas las rentas y contribuciones públicas, lo que les dará el carácter de moneda corriente; proveer de ellos al Gobierno, y prestarles a los bancos todos del país siquiera cinco millones de pesos en ese papel para que ellos los coloquen en su clintela y revivan los negocios, muertos hoy por falta de numerario. Con esos mismos vales se podía ir comprando el oro que se pueda producir y recoger en el país prohibiendo su exportación. *Hic et nunc.*

APAGA Y VAMONOS!

Ya pronto cerrará sus sesiones de este año crítico el Congreso Nacional, después de cuatro meses de legislar a troche y moche, como si la crisis no existiera y estuviésemos en un lecho de rosas muy otro del que abrasaba las carnes al infortunado Goatimocín. No creemos que el Poder Ejecutivo prorrogue esta Legislatura—ni lo permita el cielo—porque ya no tiene él, como antes tuvo, la facultad de convocar a sesiones extraordinarias limitando estrictamente los únicos negocios en que el Congreso ha de ocuparse durante la prórroga. Ahora se ocuparía "de preferencia" en ellos, sin perjuicio de ocuparse en otros y de echar a las calendas griegas los que motivaran la convocatoria.

Cerrado, pues, el Congreso, quedará el Gobierno frente a frente con la crisis, acosado por gastos imprescindibles, como son los de orden público, deuda exterior, servicio de sanidad y beneficencia, judiciales, administrativos, etc., porque no sería justo ni prudente extender las economías hasta aquel extremo en que chocan con la conservación del orden y la marcha regular del país. En esto de economías sucede como con los alacranes: cada uno quiere que el bicho ponzoñoso salga de su casa y pique en la vecina. Habladles a los miembros de la fuerza pública de economías en su pobre sueldo, en el material de guerra, en el cierre de la Escuela Superior, y os dirán con mucha razón que eso sería un crimen contra la Patria, el sosiego nacional, la defensa de hoy y de mañana; que

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

sería mejor cerrar las escuelas primarias y secundarias, la Universdad y demás Facultades, aunque las generaciones colombianas se quedaran moras y se volvieran berberiscas; a lo cual los estudiantes y catedráticos, los padres de familia, los becados, los establecimientos subvencionados, los músicos y cantores, los otros de las bellas artes y los cadetes y profesores, alzarían la grita clamorosa pidiendo que más bien se cerraran los Tribunales y se abrieran las cárceles, dando un indulto plenario a rateros y asesinos; pero como una sociedad sin administración de justicia sería *magna latrocinia*, que dijo el santo Agustín, toda la jerarquía togada echaría las campanas a vuelo y reclamaría contra el mismo Poder Legislativo, cuya inutilidad a tántos buenos patriotas preocupa. En fin, otros querrían acabar con las pensiones, porque algunas de ellas no corresponden quizá a méritos antiguos ni a necesidades manifiestas de quienes las disfrutan; pero entonces ese respetable gremio de ancianidades y orfandades, a quienes la pena de esperanza engañada, cruel como ninguna, mataría de miseria negra, alzaría el grito al cielo contra las misiones y urgente reducción de los indígenas y valorización y defensa de los territorios limítrofes; quienes a su turno pedirían la suspensión de los ferrocarriles y carreteras, caminos, trochas y atajos, los cuales son gastos reproductivos que la actual generación hace en beneficio de las que vienen y cuya suspensión equivaldría a la pérdida de lo ya hecho y del factor tiempo, única cosa que la humanidad no puede recobrar nunca.

Y así a lo indefinido, para parar en esta conclusión axiomática: es preciso vivir y progresar; no hay que dejarse morir y perder el tiempo miserablemente. Si el oro se ha ido, hay que reemplazarlo con la moneda del crédito, la cual, científicamente, presta mejor servicio que el oro mismo, *mientras su cantidad no exceda las necesidades de la circulación.* El país tiene hoy solos unos $ 13.000,000 de numerario, parte en metales febles, parte considerable en papel del Estado. La necesidad evidente que satisface esta moneda es lo que le presta su valor y se lo ha mantenido al par del oro, mientras no vino la *debacle* universal, que suspendió el comercio de exportación, se llevó el oro y se lo sigue llevando, retiró todo crédito en el Exterior y exigió *dinero en mano* en aquellos mercados, para poder proveernos de lo que más necesitamos de allá, como víveres para la Costa, etc. De donde vino también el alza naturalísima del cambio, no sólo por papel sino por el oro, que ahora vale más allá que aquí, sin poderlo remediar.

En estas condiciones—que son universales—pretender sostener la vida nacional sin más recurso que las economías y esperar como fakires a que pase el temporal y nos llegue el nirvana, es simplemente estúpido, inepto y hasta macabro, en cuanto la muerte por inanición y quietismo, como un emparamado entre los hielos, es la peor de todas, y sería preferible la de sopetón, por boca de máuser, lanza de guerrilleros o machetazo de policía en el tumulto popular.

Aquí hemos mostrado con evidencia cómo todos los países del globo se han esforzado en hacer frente a la crisis por medios positivos, recurriendo a la moneda de crédito que, como su nombre lo indica, no es otra cosa que un empréstito del presente al porvenir, levantado sobre el mismo poder adquisitivo nacional, en angustiosas circunstancias, para resarcirlo en los tiempos de bonanza.

Pero los legisladores, imbuídos en la más lamentable ignorancia y dominados por los temores más pueriles, soñando en pesadilla obsesionante con los mil millones y la guerra de tres años y el régimen de rebelión permanente que estableció la Regeneración, confunden lastimosamente los tiempos y las cantidades, y antes que proveer al país de la única moneda posible, y con valor, serenidad y ciencia arrostrar los problemas que plantea el conflicto bélico y económico mayor que hayan visto los siglos, se han dado a legislar como en barbecho, sin proveer de recurso alguno eficaz al Gobierno para los meses largos que vienen, de pobreza, atraso y languidez, puesto que suprimir la moneda del sistema económico de un país es como suprimir la sangre del sistema circulatorio de un cuerpo vivo. ¡Pasma tal incomprensión! Y todavía hay gentes por ahí escribiendo que va a venir el oro, que no nos demos prisa, que el numerario va a donde se necesita; sin fijarse esos buenos señores en que el oro se fue o se escondió y sigue yéndose en piezas y lingotes, y en que las monedas de feble extranjeras son y deben ser de prohibida importación. En estas condiciones, repetimos, ¿qué numerario le ha quedado y puede quedarle al país?

Ya de todas las poblaciones empiezan a escribir que por allí no hay un medio; que se han paralizado todos los negocios y que nadie sabe cómo continuará sus cosechas ni a quién y por qué clase de moneda le venderá sus frutos. Sin exageración y sin aspavientos podemos decir que el país está sitiado por un enemigo invisible y más peligroso que los beduinos: la falta de medio circulante, que es la vida de los cambios, el ambiente de los negocios, el oxígeno de la contratación. Bajo la máquina neumática que le han preparado al país éste morirá sin redencia.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Sería mejor, como lo propuso el señor Hernández, que negaran en el Senado el minúsculo proyectillo de arbitrios fiscales aprobado en la Cámara y que tiene las pretensiones de encararse con el conflicto y dominarlo mediante la facultad de amonedar dos millones de plata (que cuestan uno oro) y gravar las barajas y el brandy, como si fuéramos a jugar borrachos la mortaja que ha de cubrirnos en esta hecatombe de hambre a que se condena todo un pueblo por legisladores que no quieren darse cuenta de la situación que confrontamos, de los remedios que exige y de las dificultades insalvables en que van a colocar al Gobierno, sobre quien gravita la suerte del país, la de todos y cada uno.

Para los efectos constitucionales y fiscales, las batallas del Lys y del Vístula pueden considerarse como peleadas en el Cauca, el Aburrá y el San Francisco.

EL IMPOSIBLE MATERIAL

LOS FONDOS Y EL COMERCIO

Las amargas quejas de la Junta de Conversión contra los que la han atacado porque no regulariza el cambio, son muy fundadas, ya se tengan en cuenta los medios de que dispone para ello, ya se atienda a la imposibilidad misma de la operación, ya, en fin, se consideren "las circunstancias actuales" que ella invoca con tan justa razón. En tiempos normales, en la paz interna profunda de que afortunadamente gozamos, moviéndose nuestra producción con toda amplitud y nuestro comercio en sus carriles acostumbrados, siéndonos favorable la balanza de los cambios con el Exterior, cual lo era hasta agosto último, la Junta podía dominar las combinaciones del agio casero y con unos cuantos fondos en mano y otros cuantos en las plazas de Nueva York, Londres y París, comprando giros ahora, vendiéndolos mañana, con la habilidad, mesura y diligencia que a sus competentes miembros todos les reconocemos, mantener regulado el cambio con el Exterior de modo que la par fuese lo normal o lo más aproximado.

Pero la guerra mundial llegó, se alteró profundamente la relación de los valores de la misma moneda, la exportación y la importación se paralizaron, nos suspendieron los créditos en el Exterior y nos cobraron los saldos, el metal fino se fue a donde lo llaman necesidades superiores, quebró el fiel de la balanza y el cambio se alzó a las nubes, sin que poder humano pudiera remediarlo. Dios mismo no obliga imposibles. La Junta hizo cuanto pudo,

y al declarar su impotencia para más, ha procedido honradamente. La regulación del cambio, en cuanto no sea evitar artificiales maniobras del agio en nuestras reducidas plazas, donde ciertas entidades pueden dar la ley en la oferta y demanda de giros, esa regulación "es un imposible material." como la Junta nos lo enseña.

Además, la misma entidad nos advierte que aun antes de la conflagración ya se sentía "una tendencia al alza en el cambio sobre el Exterior, y que la guerra la cogió escasa de fondos en aquellas plazas y con muy reducida existencia en caja, pues había estado comprando moneda antigua por mandato legal. A lo que se agregó el pánico de agosto y la consiguiente operación con los bancos—para salvar a estas respetables instituciones—comprándoles giros sobre el Extranjero en cantidad considerable, como han hecho todos los Gobiernos del mundo, pues la solidaridad de los intereses financieros entre esas entidades así lo impone por elemental justicia y previsión.

Sólo que aquí—conviene observarlo—no se acepta la reciprocidad por los respetables miembros del comercio, accionistas favorecidos de esos bancos, y cuando es el Gobierno quien necesita, o necesitar puede, algún auxilio de los fondos de la Junta, entonces esos fondos son sagrados, entonces se viola la fe pública, se desquicia el sistema monetario; y el comercio que en mayo tranquilo, en mayo, cuando apenas se iniciaba el alza de que habla la Junta, reputó que la medida de dar a la Tesorería los fondos de ella era "de imperiosa necesidad para poner término a los gravísimos males que está causando la falta en la circulación monetaria de esa considerable suma de dinero"; el comercio, repetimos, juzga hoy, en plena crisis, cuando el circulante ha mermado hasta lo sumo y ese dinero hace más falta en la plaza, que tomar esos dineros para darlos a la circulación "es inconveniente, porque distrae los fondos con que la Junta debe atender a la regularización del cambio y nos expone a que este suba a mucho más del 10,000 por 100, lo que perjudicará enormemente al comercio y a la industria." Ayer en plena paz, no exponía; hoy sí expone; ayer convenía, era imperiosa necesidad que los fondos salieran a la circulación; hoy eso es inconveniente, perjudicial, porque ellos deben regularizar el cambio.... que anda por el 11,000 al tiempo que se firman esas cosas. Si no estamos equivocados, la primera solicitud a los honorables Senadores y Representantes tenía por objeto apoyar el proyecto de ley sobre que informaron tan acertadamente los Senadores Cano y Cadavid, cuyo firme concepto tenemos el honor de publicar más adelante. Después de mayo, cuando la guerra

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

mundial barrió el oro circulante, nos quitó los créditos, y el cambio—inexorablemente—se fue a las nubes, hoy, no se necesita de modo imperioso, ni de ningún modo, que unos fondos cualesquiera pueden venir a calmar "los gravísimos males que está causando la falta de ellos en la circulación monetaria!"

Pero precisamente, nos argüirán los distinguidos firmantes de las dos contradictorias solicitudes: ahora es cuando más se necesitan esos fondos para la famosa regularización del cambio. A lo que contestamos muy respetuosamente—pues esas firmas nos merecen todo acatamiento—con la propia respuesta de la Junta sobre la imposibilidad en que ella está de obtener esa regularización "con los medios de que dispone y en las circunstancias actuales." Desentrañando esto de las circunstancias actuales, que no son un mero comodín de escapatoria, se puede asegurar sin error lo que ayer dijimos: ni con los medios de Creso podría regularizar el cambio la benemérita Junta. Ella misma casi que plantea el problema, en su referida publicación, de que volvemos a copiar este concepto evasivo:

"Otros no ven, dicen, *la relación que tengan el premio del oro amonedado y el premio de las letras, y juzgan inconducente la tarea de la Junta combatiendo aquél.* En esto hay sólo un olvido de que la moneda tiene abierto el camino de la exportación y con reducido gasto actualmente, pues el aseguro de guerra no excede ya de 1 por 100, según recientes informes de Londres."

Con perdón de los señores que suscriben el escrito de la Junta, no alcanzamos a percibir la fuerza de su contestación al argumento de los que dicen que la diferencia entre *el premio* de las letras y *el precio* del oro amonedado, diferencia hoy muy considerbale, es la prueba irreductible de que la Junta, ni nadie bajo el sol, puede regularizar el cambio a la par, cuando circunstancias diferentes de lo que el agio opera o puede operar, modifican los valores o el precio de los objetos que se cambian con el exterior, sea dinero, sea café, etc. Que el gasto de aseguro sea pequeño ahora halagaría la exportación del oro, en verdad, pero aun así, otras circunstancias sostienen el premio de las letras, y los hechos, la cotización, destruyen el argumento de la Junta. Para el 5 de los corrientes el cambio era el que aquí damos, tomado de este mismo diario:

"*Dólares, a la vista*	11,000
"Libras, a la vista	10,750
"*Dólares amonedados*	10,450
"Libras amonedadas	10,250"

De suerte que hay una diferencia en el cambio, diferencia irreductible, *ajena a la calidad de nuestra moneda*, de un 5 por 100 sobre dinero de igual calidad, oro americano, situado aquí o en Nueva York. Esa diferencia no la puede destruír la Junta con sus pequeños ajetreos de compra o venta de letras, remates de oro o depósitos de oro por papel, etc. Esa diferencia, que comporta un fenómeno o muchos fenómenos económicos complejos, ocurre entre todos los países del mundo, tengan la moneda oficial que tuvieren, sea de oro, sea de plata, sea de papel. La absoluta regulación del cambio, de que habla la Junta, es, como ella dice, un imposible, desde que ciertos fenómenos económicos afecten la moneda, el valor de la moneda entre dos plazas determinadas. En algún momento dado ese valor puede estar a la par y aun conservarse así por ciertos períodos, sin que hagan falta para ello las Juntas de regulación, ni en ello influya—repetimos—la calidad de la moneda, que sea de papel, que sea de oro. Hasta hace poco el oro inglés y el papel colombiano estaban a la par en esta plaza; circunstancias en que no entra el agio alteraron esa paridad, sin que la Junta pueda remediarlo. ¿Es que el billete colombiano se ha depreciado? Nó. Es que el oro se ha encarecido, se ha escondido, se ha enrarecido y se ha ido. La moneda colombiana está en su ser, respecto a su calidad y cantidad, pero los giros sobre el Exterior están tan escasos, que imponen un 5 por 100 de diferencia entre oro o papel aquí y oro situado allá. La evidencia de los hechos abruma, aplasta.

Luego ¿de dónde sacan los respetables firmantes de la última solicitud al Congreso y cuantos con ellos escriben (aunque no lo piensen), que si se retiran algunos fondos de la Junta es ello inconveniente, porque con esos fondos debe ella atender a la regularización del cambio y nos exponemos a que éste suba mucho más del 10,000 por 100, perjudicándose enormemente la industria y el comercio? ¿Creen los respetables signatarios, hoy, que la pequeña cantidad de moneda feble que hay en el país necesite respaldo ninguno—como si fuera billete bancario de entidades particulares—para conservar su valor adquisitivo, su valor en cambio, su potencialidad como moneda del Estado? ¿Creen que los pocos pesos *oro* que tiene la Junta (pues su mayor caudal está en los mismos billetes que se pretende respaldar) respalden — bancariamente — los $ 13.000,000 de moneda del Estado, moneda de crédito, que circulaba hasta ayer a la par, pero que hoy, como el oro mismo, tiene un 5 por 100 de descuento sobre moneda librada en las plazas extranjeras?

No creen hoy nada de eso los muy inteligentes señores

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

comerciantes, como no lo creían en mayo, antes de que la guerra centuplicara las razones para disponer, llegado el caso, de algunos fondos de la Junta. Quedando garantizados con libranzas esos fondos para en lo futuro, hoy no hacen falta para obtener que el cambio no oscile entre nuestras plazas y las del Extranjero. Mantener el cambio a la par es un imposible—dice la propia Junta,—luégo el argumento del comercio y de cuantos opinen y firmen así ante el Congreso, se anula y desaparece, dejando ver apenas que los sesudos solicitantes no son sino opositores al Gobierno, a la marcha posiblemente ordenada y regular de la Administración Pública, de que dependen la seguridad, la tranquilidad y la salvación de todos. Así como la Junta no convierte ni regula, tampoco los fondos ensotados que ella guarda, respaldan a nadie ni valorizan papel ninguno.

Hay que buscar otros sofismas para llevar adelante la oposición; como sería conveniente recordar la lógica y la rectitud de criterio cuando uno firma dos solicitudes contradictorias en menos de seis meses, y teniendo entre las dos ese mar sin orillas, de dificultades, gastos, peligros y pobreza que se llama la conflagración mundial (1).

(1) Podemos ahora aquí llamar la atención de nuestros lectores al importante elemento del alza del cambio consistente en el gravamen o gastos que implique, en un momento dado, cualquier remesa de fondos en numerario al Exterior. Sigamos a Ortiz en su obra ya citada:

"**Silver points y gold points.** Como tanto los deudores como los acreedores de los distintos países, tratan de evitar el transporte de numerario—por los gastos y riesgos que lo acompañan,—resulta que el monto de esos mismos gastos y riesgos viene a determinar el **límite** del **alza** y de la **baja** en la cotización del cambio. En efecto, si, como hemos visto, el envío del numerario plata de Colombia a Londres tiene un gravamen de 2 1|3 por 100, este mismo tanto por ciento, calculado sobre la equivalencia intrínseca o comercial de las monedas que se quieran cambiar, vendrá a fijar el **límite máximo (silver point superior)** de la tasa del cambio de Colombia con Londres, cotizado en plata; porque, si el cambio se elevara más, al deudor colombiano le convendría más remitir plata, y no letras, a su acreedor inglés. El **silver point superior**, es, pues, el **punto de salida** de la plata de un país, a causa del **alza del cambio.**

"Lo mismo podemos decir del oro: el 2 por 100 que adoptamos como gravamen de ese metal de Cartagena a Londres, calculado sobre la equivalencia intrínseca o comercial de las monedas comparadas, fijará el **límite máximo (gold point superior)** de la cotización del cambio en oro entre Colombia y Londres; porque, si la cotización pasase de ese límite, al deudor colombiano le convendría más enviar oro, y no letras, a su acreedor inglés. El **gold point superior**, es, pues, el **punto de salida** del oro de un país, por razón del **alza del cambio.**

"Al contrario: así como el **alza** del cambio afecta al **importador**, obligándole a **exportar oro**, cuando el alza del cambio se extralimita, del mismo modo la **baja** del cambio afecta al **exportador**, obligándolo a **importar oro**, cuando a sus letras les fijan un cambio más bajo que el que corresponde a los gastos y riesgos de la traída del metal. Este punto **más bajo** en la tasa del cambio (**gold point** o **silver point inferior**), es, pues, el **punto de entrada** del oro o de la plata en un país, por razón de la **baja del cambio.**

"Cada país tiene sus **gold points** con respecto a los demás, según las distancias, vías de comunicación, riesgos, etc."

EL ALZA DEL CAMBIO

Según vimos ayer, el cambio sobre el Exterior ha venido subiendo aun antes de que la crisis mundial agobiase los esfuerzos de la Junta reguladora e impusiese el cobro de los saldos que allá debíamos, la suspensión de los créditos que allá gozábamos, la fuga del oro amonedado y consiguiente alza de las barras o lingotes de nuestras minas, la paralización o desorganización de las exportaciones, la inseguridad y carestía de los transportes, la súbita merma consecuencial de las rentas públicas, y, en fin, todas las dificultades y desastres que una crisis tan extensa y profunda ha producido en todas partes y que ha afectado, naturalmente, en grado más alto a estos países suramericanos, que viven de la aduana y tan lejos, tan lejos, de los centros que ordinariamente les compran sus productos y les fían sus mercancías.

A este respecto conviene observar que Estados Unidos, verbigracia, que también resintieron el terrible choque en los primeros momentos, comienzan ya a desquitarse con la enorme venta a los países de Europa de todos aquellos artículos que éstos necesitan y aquéllos producen en colmada abundancia: fierro, acero y maquinaria, cereales y otros comestibles, que venden, puede decirse, a como quieren y haciendo grandes ganancias, porque no es hora de regateos en los países beligerantes ni en los que allende el mar sufren de la carestía que la guerra ha producido para todos.

Y esa misma proximidad y opulencia de los Estados Unidos, que los presentan como la obligada despensa de los europeos, ha, por contragolpe, afectado nuestro pobre mercado de frutos tropicales, quitándonos los transportes, todos los medios de transporte, en más de un 50 por 100 de lo que eran antes de la conflagración. Se habló en un principio de que Estados Unidos iban a ayudarnos con dinero, y sobre todo con marina mercante, para que nuestro comercio no sufriera tan gravemente como abandonado al desamparo en que está. Cuatro meses van corridos y hasta hoy la ayuda no parece. Al contrario, engolosina-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

dos con su gran mercado europeo, hoy más que nunca nos han dejado en las garras de nuestra impotencia y soledad remota de los mares. La guerra suprimió el 50 por 100 de los barcos mercantes (según cálculo exacto del Almirantazgo), en tanto que el otro 50 por 100 acarrea materiales de guerra y alimentos para más de 10.000,000 de soldados que devoran lo que su tierra no puede producir y les llevan los americanos, que están de la mano al codo. Tanto es así, que la Argentina, gran productora de carnes, trigos, maíz, etc., no ha podido tampoco entrar todavía a colocar esos artículos como ella fundadamente se lo esperaba. Otros países, como Chile, productor de salitre, que ahora no tiene colocación ventajosa, han quedado en la estacada. En cambio, Cuba y Perú, productores de azúcar, se han puesto las botas por ese ítem.

En lo que hace a Colombia, nada tenemos qué decir, pues nuestros lectores saben más de ello que nosotros. De los artículos que componen nuestra exportación, todos quedaron por el suelo en los meses pasados: la tagua, el caucho, el café, los cueros, etc., etc., menos el oro, bien entendido, que nos daba en cada año regular unos $ 5.000,000: mas como en Antioquia se propusieron convertir esa valiosa mercancía en sólo medio circulante, en cuanto hayan esos financistas logrado su propósito, así habrán mermado nuestros valores transportables al Extranjero para pagar lo que debíamos, conservar el crédito para lo futuro, después de la guerra y sus consecuencias inmediatas, y para comprar lo que con urgencia de allá necesitamos, puesto que hace cuatro meses no nos venden un alfiler sino con dinero—oro—en mano.

Desgraciadamente, nosotros no producimos vituallas ningunas, y hasta el mismo café es artículo de lujo, que en Francia es reemplazado con la achicoria y los aperitivos-vernáculos; en Inglaterra lo proscriben el té y el whiskey, y a los otros países de guerra no puede entrar. Los cueros han venido muy a menos, y en ellos tenemos competidores mejor situados. Las *packing houses*, que han sido un desiderátum perentorio de un país que tiene inmensos prados naturales y buenas razas de ganado, no aparecen por parte ninguna, y los mismos Departamentos costaneros, en vez de exportar carnes y ganado en pie, piden exención de derechos para las carnes en latas que les envían de todo el mundo, inclusive de tierras donde esos manjares resultan de cartón. Mientras no se les dé sal a nuestros ganados y se les preserve de las varias pestes que los diezman fundando laboratorios bacteriológicos que nos den vacunas frescas y baratas y propulsando los estudios de veterinaria, nuestra ganadría no alcanzará ni para el consumo interno.

siendo verdad dolorosa que entre nosotros hay muchos ciudadanos y padres de familia que no ven jamás la carne en su sancocho.

En estas condiciones, pues, de emparedamiento y paralización de la vida comercial en la República, situación como jamás tuvo igual en al historia patria y universal, ¿qué mucho es que el cambio sobre el Exterior haya oscilado, en cuatro meses, cuando más un 5 por 100 en contra del oro aquí sobre el oro situado en Nueva York? Ojalá todos los países pudieran contar la misma gracia. En Nueva York se vio el fenómeno y quizás se vea todavía de que las libras esterlinas tuvieran premio sobre los dólares, que antes era todo lo contrario. ¿Y se gritó allá y se desbarró allá, sobre papel moneda, sobre respaldo y valorización de los dólares y sobre las desventajas de la moneda de crédito y las excelencias de la moneda-mercancía, de valor de producción, del oro, en fin?

No se gritó tal cosa en Estados Unidos ni se ha gritado en parte ninguna, porque silbarían a los estentores. El fenómeno del alza y baja de los cambios es un fenómeno tan natural como el de las mareas: va y viene, sube y decae y con ese movimiento eterno mantiene oxigenados los mares del negocio y la contratación humana. La inmovilidad de la par de los Leroy-Beaulieux de más o menos agua dulce y de los grajos sin alas que garrapatean por ahí, no sólo es un imposible sino que es un anhelo tal vez indiscreto, como el voto de Jefté. El cambio alimenta a muchas gentes honradas, corredores, cambistas, bancos y bancas. No hay que escupir la comida, como los niños malcriados. *Business is business.*

Corrobora y disculpa esta idea temeraria la consideración, que quizá muchos no se hayan puesto o que la callen y oculten otros, "como ocultamos el mayor pesar," del hecho palmario de que aquel 5 por 100 aborrecido, que hace temblar a tánta gente sólida, *es una prima no despreciable a la exportación*, prima que se están embolsando muy santamente cuantos compatriotas se ocupan en producir o traficar con productos exportables. Es claro: compran aquí con una moneda que vale 95 y reciben en pago otra que vale 100; aparte las demás ventajas del negocio de cada uno. De donde cualquier caletre que no sea muy obtuso puede hacerse esta reflexión: si el oro, tan costoso, engorroso y ocultador y soterrador—que despierta instintivamente en el hombre el feo vicio de atesorar y enterrar,—si ese oro de nuestros ensueños tiene un 5 por 100 de pérdida entre esta plaza y otra extranjera, ni más ni

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

menos que el billete oficial, ¿conviene emplear en sólo circulante unos $ 30.000,000 en oro, en un país pobre e incipiente; o será mejor que esa suma esté representada por otra moneda menos costosa y de mejores condiciones tactiles y portátiles?

Mientras pensamos en eso acordémonos de que el premio del cambio, ese 5 por 100 actual, es una prima a la exportación de nuestros productos, hoy tan abatidos y que en todo tiempo son y tienen que ser nuestra última esperanza. Por eso nos parece absurdo, a estas horas, el gravamen que se discute sobre la exportación del oro, el platino, etc. La minería es la industria más aleatoria posible: sus frutos brillan a los ojos, pero secan los bolsillos. Son como las manzanas de Sodoma.

Vaya, pues, por la prima a la exportación con el alza del cambio, alza insignificante de que son más los que se aprovechan que los perjudicados. En cuanto se normalice nuestra exportación y vuelvan los precios buenos, vendrá la baja aterradora. Oíd lo que dicen en Buenos Aires y no seáis regodeones ni neguéis las verdades económicas:

DIFICULTADES PARA LA EXPORTACION

Influencia del tipo de los cambios.

Cuando se ha analizado en esta última época las dificultades que tenía que ir salvando nuestra exportación, para entrar en mayores actividades, se han atribuído casi siempre éstas al entorpecimiento del movimiento marítimo como al alza repentina de los fletes.

Los exportadores, que son los más autorizados, indudablemente, para dar idea de la perspectiva y estado actual de esos negocios, dicen que no hay porqué alarmarse, si es que las transacciones se van anunciando en una forma lenta y paulatina. Con excepción del maíz, producto que pudiera sufrir perjuicios en razón de no hallarse bien resguardado de las inclemencias del tiempo, los demás, como carnes conservadas, trigo, lanas, cueros y todos los renglones que abarca la producción de frutos, tienen su mercado asegurado, y lo mismo saldrán en noviembre, que al fin de año.

Agregan que se obtendrá en los meses futuros mejor cotización, y si los fletes suben, como es lógico, serán las plazas consumidoras las que tendrán que sufrir el recargo en la cotización de los productos.

En cuanto a la causa principal y realmente sensible que en estas circunstancias retrae la exportación, no es otra, según los comerciantes de ese ramo, que la baja en los tipos del cambio, que les ocasiona diferencias enormes en los contratos con las plazas del Exterior. Los negocios tienen que efectuarse, forzosamente, sobre la base del reembolso, para lo cual es indispensable cambiar el tipo del cambio sobre la plaza a la que va destinada la carga. Y esos cambios de carácter bancario en estos momentos, al tipo corriente, les representan diferencias de más del 6 por 100, ya sea sobre la plaza de Londres, Italia, España o Nueva York. Los bancos se han visto forzados a mantener firmes los tipos de cambio, pero entre los exportadores es opinión general que si éstos varían en el mes próximo, o a fin de año, la exportación empezará a operar activamente.

CLAUSURA DEL CONGRESO

Pasado mañana cerrará sus sesiones ordinarias y extraordinarias de este año—en que hemos tenido tres legislaturas—el Congreso Nacional. Cree el Poder Ejecutivo que para ese día se habrán votado los proyectos que motivaron la convocatoria a sesiones extraordinarias y que por el momento no hacen falta las Cámaras para otros asuntos importantes de urgente solución. De los Estados Unidos no hay noticias que hicieran útil una prórroga de las fatigantes sesiones. Eso vendrá después. En estos cinco meses de actuación el Congreso ha presenciado el cambio de Gobierno que se verificó el 7 de agosto y la tormenta europea que estalló en esa misma semana con furia jamás antes vista en los anales humanos. Del estado floreciente y halagador en perspectivas que los asuntos públicos presentaban el 20 de julio, a los melancólicos prospectos de la fecha en que el Congreso se despide, media una distancia que apenas puede salvarse con el pensamiento y remediarse con el ejercicio de las más austeras virtudes republicanas, en economía, prudencia, abnegación de todos y cada uno y sobre eso, con la confianza sosegada en los destinos y porvenir de Colombia al través de vicisitudes y peligros.

Afortunadamente el Gobierno ha sido parco, parco en palabras, proyectos, planes y promesas engañosas. Respetando lealmente las libertades ciudadanas, no amenazando ningún derecho, administrando en silencio, con tino y parsimonia, los escasos y decrecientes recursos de que ha podido echar mano, ha sabido hasta hoy conjurar el desastre que en otras naciones ha sido asolador y ha demandado enérgicas medidas de todo orden, moratorias, emisiones, empréstitos, contribuciones extraordinarias, paralización de servicios públicos internos de primera necesidad y suspensión de pagos en el Exterior, recurso de quiebra a que Colombia no ha apelado ni apelará mientras el doctor Concha presida sus destinos, pues nadie como él sabe que el elogio ahora tributado a nuestro país porque ha sabido sostener su crédito en este deshecho temporal y las posibilidades que esa conducta nos guarda para el mañana, se trocarían en vilipendio y descrédito desde que

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

los cupones de nuestra deuda quedaran insolutos en el mercado mundial de Londres. Por eso el Presidente previsor ha recortado aquí y acullá e impartido órdenes eficaces a todas las oficinas de recaudación, de tal modo que el año nefasto cerrará su ciclo de horrores el 31 de este mes, quedando pagos en Londres todos y cada uno de los cupones de nuestras diversas obligaciones en aquella plaza.

La labor silenciosa de la Administración se verá a su tiempo, representada por los números de manera convincente, y jamás se habrá podido decir con más propiedad y justicia, en relación con el Gobierno y la oposición, la frase en boga: los perros ladran y la caravana pasa.

Asegurado nuestro crédito externo, las dificultades internas se han ido orillando con la misma paciente solicitud. Se pagó la no despreciable deuda de Tesorería que estaba pendiente el 7 de agosto, se han continuado todos los servivios públicos aun el de mejoras materiales, suspendiendo apenas las no urgentes y dando trabajo a la clase obrera en la medida compatible con el pago puntual de sus jornales. Los vales de Tesorería no han inundado, como se temía, el mercado nacional, ni su deprecio ha llegado a la desvalorización que los apóstoles del pesimismo nos auguraban. Unas cantidades salen del Tesoro en pago de servicios y otras entran por amortización, conservándose un equilibrio que hasta hoy ha resistido y desmentido los pronósticos, prestando ese papel los buenos servicios que los autores del Código y sus amigos esperábamos de él.

Hemos, pues, vivido, vivido modestamente y sin sacudones ni quebrantos en este semestre desgraciado. Tal vez otro Gobierno menos reposado, menos partidario del régimen expectante y dietético, hubiera matado al enfermo a fuerza de drogas más o menos mortíferas de esas que el patriótico afán de "salvar la situación y la patria" a cada sabio galeno se nos ocurren y por cuya no inmediata aplicación, en forma de "planes," llegamos a desesperar de que la cooperación administrativa fuera eficaz para que la ruina privada no viniese con todos sus horrores.

Tiempo es ya de que se vayan desengañando los agoreros y presagiadores de catástrofes. La República va saliendo poco menos que ilesa de la conflagración. El alza del cambio no asumió proporciones desconcertantes, como en otras partes, y ese fenómeno ha sido general en los países deudores a los beligerantes. Ya esa alza empezará a tornarse en baja antes de un par de meses, a poco que se regularice la exportación del café, sobre todo, y que el monto de este grano realice los buenos precios que todos los auspicios hacen esperar. La grita por si se toman unos reales de la Junta de Conversión para los gastos comunes, como

que ese hecho hará subir el cambio, es perfectamente injustificada, pues el billete no necesita ese insignificante respaldo, ni respaldo ninguno, mientras no excediere de unos treinta millones; y la manera científica de amortizar el papel moneda no es la de cambiarlo por oro, sino la de trocarlo en billete bancario cuando tengamos con qué reorganizar el Banco Nacional, con quince millones de encaje, que serían treinta o más de emisión, con sucursales en todos los Departamentos y con secciones hipotecarias para favorecer la agricultura. El país se asfixia sin el uso del crédito en la forma bancaria, que es la más fecunda, y una vez más lo repetimos: o se da la libertad de emisión a institutos privados, o se utiliza ese privilegio por la Nación misma en provecho de todos.

Se cierra, pues, el Congreso bajo no tan negros horizontes, a pesar del cataclismo que aflige a las grandes potencias, a la *élite* de la humanidad. Los mares que nos comunican con los centros de consumo de nuestros frutos van quedando barridos de naves de guerra y garantizado el comercio de los neutrales por las fuerzas de los aliados. Al propio tiempo una Comisión panamericana, reunida en Washington y presidida por aquel Gobierno prepotente, arbitra los medios adecuados para, hoy y siempre, alejar la guerra de nuestra Virgen del mundo y sus mares portentosos. Que peleen en sus casas esos terribles señores de la caduca Europa y no nos traigan el contagio bélico por estas latitudes. No hay duda de que una serie de proposiciones adoptadas a ese respecto por toda la América y comunicadas muy respetuosamente a los beligerantes ultramarinos, les servirían de norma y nos defenderían, para hoy y para siempre, de sus agresivas complicaciones. ¿Qué hacen en nuestros mares esos cruceros y acorazados que no dan paz a los barcos mercantes, pacíficos elementos de intercambio proficuo entre todas las razas, zonas y civilizaciones? Sam y sus gendarmes y parientes van a poner orden en eso. El estrago escandaloso no había podido preverse antes. Es la hora.

Id, pues, ciudadanos de la Representación Nacional, a llevar la nota de esperanza a todos los ámbitos del país. La paz inconmovible, el orden político y administrativo más correctos y el Poder Judicial respetado y acatado en sus fallos de independencia consagrada. Los partidos políticos preparándose para el año electoral de 1915, en que habrá nuevos Concejos, nuevas Asambleas Departamentales, nueva Cámara de Representantes y nuevo Senado. Todos los buenos ciudadanos, y el Gobierno con ellos, deseamos que los partidos se entiendan lealmente, se organicen y concurran a las urnas, en orden y seguros de su derecho

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

respetado, a buscar el triunfo de sus ideales y de sus hombres. A nadie conviene el desbarajuste actual de la oposición, si de oposicionistas pueden calificarse los partidos que dentro la más amplia libertad pugnan por unirse, organizarse y entrar en la lucha electoral.

Tenemos entendido que el Gobierno será ajeno a esa lucha, como es de su deber, y que acatará el derecho de todos, siempre que lo ejerzan como compete a partidos y bandos civilizados y patriotas: dentro de la paz y el orden legal, que todos esperamos sean inalterables.

Por último, debe ser convicción íntima de todo ciudadano la de que el Gobierno usará de cualesquiera autorizaciones que reciba del Congreso, con la mayor discreción y parsimonia; reputando como un triunfo de su política silenciosa y benévola el que no tenga que usar de ninguna autorización extraordinaria, o usándolas de manera tan restricta, que apenas llegue a percibirse la acción oficial en esa forma si algún manifiesto peligro nacional impusiere sacrificios que el Gobierno voluntariamente a nadie quiere imponer. El yugo es suave y la carga no será pesada, aunque la crisis como gigantesca ola azota todos los flancos de la nave. *Suave mari magno!*..

DEUDA EXTERNA DE COLOMBIA

Con este título trae *The Financial News*, de Londres, el siguiente pequeño suelto, que dice mucho en honor de nuestro país y del Gobierno que administra sus intereses:

"Hemos sido informados por el Cónsul General de Colombia que el dinero necesario (£ 10.276.17.6) para el pago de intereses, fondo de amortización y comisión sobre los bonos de la deuda externa de Colombia correspondientes a noviembre en curso, ha sido entregado en manos del Consejo de Tenedores."

The Financial Times da la misma noticia, pero con alguna ampliación elogiosa que conviene recoger:

"No obstante la conflagración mundial causada por la guerra, Colombia sostiene firme el servicio de su deuda. Se anuncia que las £ 10,300 correspondientes al instalamento de noviembre por intereses, amortización y comisión, han sido puestas en manos del Consejo de Tenedores de Bonos de la Deuda Externa. Esta conducta tiene que ser apreciada por los portadores de títulos colombianos, y conviene notar como un signo de la situación actual, que mientras Colombia y otras Repúblicas de la América Central están llenando cumplidamente sus obligaciones, otros mayores países están viéndose en dificultades para pagar a los portadores de sus títulos."

Y todavía *The Globe* de 11 de noviembre es más característico:

"*Un ejemplo colombiano*—El hecho de que el Gobierno colombiano sea capaz de proveerse del oro inglés necesario para dar cumplimiento al pago de sus cupones, hace que se vea muy mal la falta del capital brasileño por los ingleses suministradores de fondos. Es verdad que las condiciones del cambio exterior pueden hacer físicamente imposible conseguir oro pagadero en Londres, pero el prestamista o empresario inglés no es inclinado a molestarse con las dificultades técnicas del cambio; y pues Colombia ha sabido hallar los medios de atender a sus compromisos, bien puede atribuírse a otra cosa que a dificultades de esa especie el incumplimiento de su más rico vecino del Sur. La memoria de los prestamistas es, a este respecto, más despierta que se imaginan ciertas entidades financieras."

Con verdadero y justificado orgullo nacional hemos traducido estos pequeños recortes de la prensa inglesa más respetable, porque ellos honran al país y son, dicho con toda propiedad, el rayo de luz que aun en estos tiempos de universal oscuridad nos ha de abrir al fin las claridades del crédito en todos los mercados del mundo. Harto tiempo pasó, desgraciadamente, en que Colombia se viese figurando entre los países de finanzas averiadas y colocados en el cuadro triste de los deudores morosos. Las guerras civiles que por una centuria de vida independiente nos devastaron y desmoralizaron, fueron la causa eficiente de que jamás pudiésemos sostener nuestro crédito con la firmeza que era menester para que el país aprovechara los grandes bienes que de ese hecho constante habían de venir como consecuencia ineludible. Pasado—para no volver—ese luctuoso ciclo revolucionario y asentadas las bases de una paz estable, el cuidado de nuestra deuda exterior es a nuestro juicio la primera necesidad a que debe atenderse. Así lo ha comprendido y lo practica el Gobierno del doctor Concha, como así lo comprendieron y practicaron Restrepo, González Valencia, Holguín y Reyes. Desde 1905, último arreglo con nuestros acreedores para reasumir los pagos, ni un día hemos estado en mora; y los elogios que nos da ahora la prensa londinense, nada pródiga en ellos, son un estímulo para perseverar en este camino de salvación, cueste lo que costare.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Por esta fe que profesamos, fe que es sabiduría por el conocimento de los hechos, deploramos que de vez en cuando se oigan voces en nuestra prensa y Parlamento sobre la inutilidad de estos pagos puntuales, que todavía no han hecho el milagro de traernos inmigración, ni grandes capitales de empresarios, ni empréstitos baratos y considerables. Ello es verdad; pero se olvida que el crédito que se pierde en un día no se recobra en años, y que fueron muchas las veces en que quedamos mal. Se olvida, además, la misma insignificancia de nuestra deuda, que no nos ha permitido interesar a mucha gente y muy caracterizada gente de la finanza en nuestro favor. Debemos muy poco; nuestros acreedores no son de los grandes financistas que han sembrado como a porfía los millones de libras esterlinas en el Brasil, Argentina, Méjico, Chile y Uruguay, levantando a esas hermanas a la altura en que se encuentran, y, valga la verdad, muchos de nuestros hombres públicos no le dieron siempre al pago puntual de los intereses de nuestra deuda todo el mérito que ello comporta. Hubo Gobiernos dejativos que pospusieron esa necesidad fructuosa a otras del todo infecundas, y publicistas de innegable patriotismo, que ofuscados lamentablemente han clamado y claman contra el origen de nuestra deuda, las calaveradas de Zea, lo poco que esos empréstitos sirvieron en la guerra de Independencia, los malos arreglos que hizo éste o aquel negociador y aun la ventaja que reportaría el país de cancelar esa "deuda gordiana," como la llamó el benemérito General Alfaro.

Hoy mismo un escritor muy concienzudo, el doctor Vicente Olarte Camacho, Representante al Congreso, acaba de publicar un libro asaz interesante, pero de tendencias funestas, que él llama *Resumen histórico sobre la deuda exterior de Colombia del* 3 *por* 100. El tomo primero publicado es una compilación de documentos hasta 1867, que tienen el mayor interés y que muestran en realidad que "Colombia ha agotado su vitalidad para ser digna del recurso del crédito," pero que nada dicen, ni podían decir, "del enorme esfuerzo que la Nación ha puesto en juego a fin de redimirse de ese gravamen que viene pesando de generación en generación, y que va, al transcurrir un siglo de la existencia de la República, es deber primordial de los Gobiernos el preocuparse seriamente por no continuar en ese camino de indiferencia en nuestra política fiscal," dando a entender que debemos pagar esa deuda de algún modo y cortar cuentas con nuestros acreedores; pues ya el autor había dicho en su prólogo que:

"Como lo insinuamos en uno de los capítulos de este opúsculo, quizá ha llegado el momento preciso de que Colombia, al tomar Panamá la parte de la deuda exterior que le corresponde a virtud del reconocimiento de su independencia y del compromiso solemne contraído por los autores del separatismo con los acreedores ingleses; decíamos, es el momento de hacer política fiscal a fin de libertarnos de una carga demasiado odiosa."

Y al volver la hoja:

"Del estudio analítico de las anteriores operaciones podrá la posteridad juzgar de quiénes han sido fieles servidores de la República, y los futuros negociadores de nuestra deuda exterior tendrán antecedentes sobre los cuales orientar nuestra redención de los *Bondholders* que tan a menudo protege el Foreign Office."

En primer lugar, creemos y esperamos en que no habrá futuros negociadores de nuestra deuda exterior que tengan que orientarse para parte ninguna. Pagándose puntualmente los intereses y el fondo de amortización, esa deuda, antes de extinguirse, nos habrá servido de piedra de toque de nuestro crédito y nos habrá permitido contraer otras, proporcionadas a las grandes necesidades del país y a la buena voluntad que ha guardado siempre, al través de todas las peripecias de su historia, para cumplir honorablemente sus compromisos.

No redimirnos de los *Bondholders;* pero hacer política fiscal libertándonos de carga tan odiosa; pero redimirnos de ese gravamen que viene pesando de generación en generación sobre Colombia, eso nó, mil veces nó. La deuda exigua que tenemos contraída en Londres, y que hace nueve años venimos pagando puntualmente hasta merecer los elogios que en medio de la tremenda crisis actual nos prodigan; esa deuda, hilo de Ariadna milagroso que ha de sacarnos del laberinto del descrédito y de las fauces del minotauro de la miseria, esa deuda, hemos de no pagarla nunca. Nunca. Cada día hemos de endeudarnos más, de ir haciendo cable el tenue hilo, para cruzar el país de ferrocarriles, para sanear sus puertos, abrir sus minas, cuadruplicar sus escuelas, etc., etc., con esta sola condición que ponen los temidos *Bondholders* o tenedores de bonos colombianos: que se les pague puntualmente el cupón de los bajos intereses que cobran; que no les volvamos su dinero bayonetas y jaranas, sino que lo empleemos reproductivamente.

Trabajábamos por allá en 1893—época pésima en orden público, mal Gobierno, crédito, pago de deuda, libre

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

estipulación, etc., etc.—con un inteligente inglés y calculábamos el empréstito antioqueño para la construcción del ferrocarril de Antioquia. Ese empréstito había de emitirse en nombre de aquel Departamento y con cierta garantía especial de la Nación. Para calcular el descuento inicial, que era hasta de 20 por 100 y que unos señores de Medellín llamaron "un baldón para Antioquia," el inglés representaba siempre por cero (0) el crédito de la gloriosa tierra de Zea, y por menos cero (—0) el de la gloriosa tierra de Santander, toda Colombia. Nosotros protestábamos contra estos ceros oprobiosos, alegando que Antioquia era fiel cumplidor de sus obligaciones, que Stiebel Brothers, una vez, le ofrecieron en préstamo un millón de libras, y que Antioquia a nadie le debía un maravedí que no se lo hubiera pagado.

—"Allí está el mal," nos contestaba inflexiblemente el inglés. "Antioquia será todo lo sano, cumplidor y honrado que usted quiera; *pero Antioquia no debe, no se ha creado su crédito público contrayendo deudas, muchas deudas que necesita, y pagando puntualmente los intereses de esas deudas, de modo que al nombrar a Antioquia en Londres o París, Bruselas, Viena y Berlín, no sea un nombre desconocido, una incógnita, un cero, sino una cantidad positiva, un ciento, un mil, muchos millones.* Cuanto a Colombia, ésta sí es una entidad conocida, pero mal conocida; hace años que no paga sus cupones, y por eso no le pongo solamente cero, sino menos cero (—0). Así que pague, que pague siempre sus intereses mientras más crezcan sus deudas, entonces Colombia irá a la vanguardia de estas Repúblicas, porque no conozco otra mejor dotada que ella."

Y el inglés, sabio y modesto, conocía todo Sud América y el resto del mundo. Y creía que con ferrocarriles y obras públicas en general, con buen Gobierno, paz y seguridad, pero sobre todo con el pago puntual del cupón, Colombia iría lejos. Le hacen daño sus buenos hijos que por cualesquiera preocupaciones piensan en que hay deudas gordianas y cargas demasiado odiosas. Le hacen bien, la salvan, los Gobiernos que cuidan de su crédito al través de todas las dificultades. El ciento por uno será la recompensa de estos sacrificios (1).

(1) (*N. B.* Con patriótica satisfacción ha podido decir el Presidente Concha en su Mensaje al Congreso de 1917, lo que aquí copiamos:

"Según se deja dicho ya, se ha podido atender en la última época con puntualidad los compromisos de la deuda nacional, comenzando por las obligaciones en el Extranjero, que se cumplen con la mayor exactitud, lo que contribuirá decisivamente a abrir para días mejores las puertas del crédito a la Nación en otros países. Los intereses de la deuda antigua consolidada se han pagado con toda exactitud, así como los de la nueva del empréstito de 1911, con lo cual Colombia aparece entre las naciones que cumplen mejor sus compromisos, cuando no logran hacerlo otras que alcanzan mayor progreso y poseen más rico erario, según lo hace ver el informe del Comité de tenedores de bonos extranjeros de Londres, publicado a principios del año en curso.

"Asímismo están con el día los pagos del préstamo hipotecario sobre el Ferrocarril de la Sabana; los intereses de emisiones del Ferrocarril de Puerto Wilches; los del préstamo Perier de 1914; los de cupones de deuda nueva, emitidos por la Administración anterior para la conversión de bonos hipotecarios del Ferrocarril de Girardot, y los de estos mismos bonos que quedan aún en circulación.

"Resultados satisfactorios hasta el presente se han obtenido de haber confiado a una respetable casa bancaria de Londres operaciones que antes desempeñaba el Consulado. Con tal innovación se ha logrado una claridad y exactitud tales en las cuentas, que contrastan con el estado de cosas anterior, que se tradujo en retraso de varios años en algunas de las cuentas del crédito público, puestas hoy ya con el día.

"Asciende lo pagado por deudas en el Extranjero durante el período actual, hasta 28 de febrero, a $ 3.483,928-73; la amortización de deudas internas asciende a $ 844,569-71").

LA BAJA DEL CAMBIO Y EL PALMO DE NARICES

La disminución prevista en la renta de aduanas, fuente principal si no única de los ingresos del Fisco Nacional, disminución de que dimos cuenta ayer y que marca cifras aterradoras, justificó hasta más allá de lo sabio y prudente la ley de arbitrios fiscales expedida por el último Congreso y combatida allí con furia por algunos ilusos economistas *par coeur* y en la prensa con alardes hasta cómicos en el paroxismo de los pronósticos sombríos. Los dineros de la Junta de Conversión son sagrados; la fe pública está vinculada a su conservación intocable; si se "atenta" a utilizarlos en salvación de todos para contrarrestar la crisis, el cambio subirá enormemente, se depreciará el papel del Estado que se usa como moneda en exi-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

gua cantidad, y vendrán sobre este infortunado país el descrédito, la bancarrota, la ruina miseriosa, y acabaremos por comernos los unos a los otros en el pavoroso caos a que nos echará irremisiblemente el "atentado" del Congreso. A tanto llegó el lacrimoso lamentar de los pastores que guardan el aprisco de Leroy Beaulieu y otros economistas que desde Europa nos enseñan a pensar por aquí en nuestro terruño, que un fiel de esa iglesia del cambio a la par y buen oro amonedado para comprarles a ellos sus chucherías y pagarles sus intereses; un fiel, candoroso como un niño que acaba de nacer, gritó con voz de Estentor un homérico grito de ¡viva Colombia! un día que en el debate parlamentario se negó el "atentado" o parte del atentado contra los dineros de la emérita Junta, de quien se dice padre hechor ese bienaventurado paladín de la "valorización" y de la "conversión."

Durante aquella lucha entre la razón y la prudencia, defensivas del orden social, de la vida misma y marcha posible de la Nación, contra la oposición política acerba y la ignorancia de fáciles principios económicos, nosotros sostuvimos la ley de arbitrios, demostramos la inutilidad de los pretendidos esfuerzos de la Junta por impedir el alza pasajera del cambio—que ha sido una prima estimulante a nuestra exportación de frutos y lingotes—y aseguramos que el cambio bajaría, comenzaría a bajar precisamente en los días en que se sancionara la temida ley y desaparecieran dificultades de transportes y otras, que han venido desapareciendo en realidad.

Dicho y hecho. Mientras más jeremiadas lanzaban los amigos de la oposición y más se acercaba el triunfo de la razón y la expedición de la ley, más comenzaba a oscilar el cambio, deteniéndose en el 10 por 100 para los giros sobre el Exterior y a la vista, y en el 5 por 100 entre el oro y el papel moneda de mano a mano en nuestra capital, donde el agio es siempre más logrero que en otras plazas. Han corrido apenas dos meses, y ya el oro y el papel están igualados en el interior y ha descendido al 5 por 100 el premio del cambio sobre Nueva York. Que sigan mejorando la exportación y el precio de nuestros frutos, oro y ganados—que ya van a la zona del Canal y a Panamá con buen provecho,—y pronto tendremos la temida baja de que hablábamos aquí, hace poco, contra los agoreros y cornejas de la oposición.

Con plena comprobación de los hechos y con donaire no vindicativo canta ayer esta victoria *La Crónica* en los siguientes términos, que hacemos nuéstros:

"Ayer publicó toda la prensa este dato oficial alarmantísimo: en junio de 1914, dos meses antes de la guerra, el producido total de las Aduanas fue de $ 1.162,918-62, y en diciembre, de $ 599,920-30. Se ha reducido, por consiguiente, a la mitad la renta más valiosa que tiene la República.

"Ante semejante situación abrumadora, ¿qué podía hacer el Congreso, sino servirse, en lo posible, de los fondos de la Junta de Conversión? La ley sobre arbitrios fiscales está justificada, y los que con saña furente la combaten deberían dar el remedio. Pero no lo darán seguramente, porque ellos, los economistas de la oposición republicana, no han sabido, en cuatro meses de censura, indicarle al país ni la más ligera solución. Avaros de su ciencia económica, critican como vivos y callan como muertos.

"Y ya que hemos tornado a discutir esta cuestión, es conveniente cobrar una victoria.

"Los que con actitudes trágicas, como un cierto Senador por Medellín, y algunos otros, sostenían en el Congreso la teoría de que al disponerse de los fondos de la Junta se iría el cambio por las nubes, se han quedado, como se dice vulgarmente, con un palmo de narices, porque el cambio está bajando hora por hora: a la par se vendieron ayer tarde, aquí en la capital, las libras esterlinas.

"Luégo.... luégo la Junta de Conversión, como nosotros lo sostuvimos en la Cámara, no influye en el precio de las letras. Son otros factores de carácter económico los que determinan y regulan el movimiento de los cambios. Desde este punto de vista, la Junta de Conversión es un cero a la izquierda, *quantité negligeable*.

"Si una Junta de Conversión, con quinientos mil pesos en oro, fuera capaz de mantener estable el precio de las letras, se habría inventado la piedra filosofal que en la edad media perseguían con afán los alquimistas; hasta se podría emitir impunemente. ¡Qué delicia!

"Pero como los hechos económicos se imponen a despecho de los sofismas de partido, los economistas colombianos, los profetas del desastre, se han quedado con un palmo de narices."

Hemos sostenido también en este modesto papel que la falta de numerario es visible y sensible sobremanera, porque dificulta los cambios y con ello perturba y detiene la producción de riqueza en la medida mayor que las fuerzas, capacidades, población y elementos naturales de que dispone el país lo comportarían si hubiera dinero, mucho dinero imponible en condiciones humanas de interés que circulara ampliamente por todos los canales del organismo económico, que hoy muere de anemia en la estrechez

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

de unos $ 13.000,000 de feble y sin oro en condiciones apreciables, pues el oro—esa otra paloma del arca—apenas ahora irá empezando a encontrar ramas secas donde posarse, y ya comienza a dejarse ver de sus amigos, pasada en parte la implacable ronda de que ha sido objeto.

Sobre este sentir hallamos en el informe que a sus accionistas rinde el señor Gerente del *Banco de Bogotá*, un párrafo que corrobora nuestras ideas anteriores:

"Vino en estos momentos la tragedia europea, que en todo el mundo ha producido desastres financieros más o menos agudos. En nuestro país la suspensión de créditos y la de la venta de nuestros productos, la imposibilidad de traer oro (que antes se fue o se ocultó el que había) y la reducción de nuestro comercio con Europa, han causado honda perturbación; así que, para el intercambio, como para los recursos del Tesoro Público que se derivan de la pingüe renta de aduanas, la horrenda guerra ha dado irreparables pérdidas; pero aun sin ese quebranto, la crisis monetaria, con la ausencia del oro, era inevitable, y *una vez más viene a demostrarnos que nuestro medio circulante es insuficiente, siquiera sea para satisfacer las más apremiantes necesidades, y que sin numerario siempre estaremos paralizados en el desenvolvimiento de la industria, del comercio y de la riqueza pública y privada.*"

La inconveniente baja del cambio—que se hará nociva a nuestras industrias si se acentúa más allá de la par, como es lo probable—esa baja, que suprime la prima de hoy, estimulante para la agricultura y demás exportables—de que no cuida ningún Leroy Beaulieu, porque nada le importan—se relaciona directamente con ese problema de la *escasez de circulante*, que valoriza, enrareciéndolo, el feble disponible, billete y plata, que son y deben ser la moneda real y permanente del país, sin excluír el oro como talón imaginario para las operaciones a crédito y como moneda de cuenta. Como dice el ilustrado banquero—cuyas palabras tienen el peso del oro— ni aun para satisfacer las más apremiantes necesidades nos ha quedado numerario, y las fuentes de la riqueza se agostan y se secan faltas del riego que ese numerario les da constantemente donde lo hay en la medida que lo reclama el volumen de los negocios sanos en curso activo.

Falta el numerario y las industrias perecen. No se responda que ya llega el oro de fuéra y que ya sale el que estaba oculto. Aunque así fuera, mientras la guerra dure y varios años después, el oro será rara avis por aquí, y jamás llenará el vacío que se nota en nuestros mercados.

El dinero caro abarata todos los otros productos venales y restringe la producción por el alto precio de su uso. Hay que hacer moneda feble en la cantidad necesaria y abrir a la vida las grandes fuentes de la riqueza nacional, hoy cegadas a la muerte. Hay que amonedar plata aprisa, aprisa, dentro o fuéra, donde la hagan más pronto, más barato y de mejor factura. Hay que llenar sin demora el cupo ordenado por la ley. Es preciso que los dos millones ociosos que retiene la Junta salgan aprisa al mercado, en buenas monedas de plata, a aumentar el circulante y a vivificar las industrias. La baja del cambio puede afectar más dolorosamente aún nuestra producción, que harto necesita de alicientes y protección para desarrollarse.

Cuanto al billete bancario como signo de crédito y moneda circulante, de que habla el Gerente del Banco citado, ya volveremos a hablar nosotros. Cien veces hemos afirmado que precisa devolver a los bancos particulares su facultad de emitir—conforme a términos fijados en la ley—o fundar un banco del Estado que emita cuanto se necesite y defienda y represente las finanzas públicas y ayude al incremento de la riqueza nacional.

Toda una serie de buenas medidas económico-fiscales que pide el país, dejará en su ejecución muchos otros palmos de nariz olfateando en el oscuro.

LA LEY DE ARBITRIOS FISCALES

La carencia de conocimientos científicos o la carencia de confianza en ellos, impidió al Congreso pasado dejar en manos del Gobierno los recursos urgentes necesarios para conjurar la crisis fiscal y económica—falta de rentas, falta de capitales y numerario, y consiguiente falta o merma de la producción—que nos ha echado encima la guerra mundial. Prohibida fieramente por los constituyentes de 1910 toda nueva emisión de papel moneda—aun en los casos imprevistos y de fuerza mayor, como esta guerra u otra en que el país mismo pudiera verse envuelto—era preciso obtener los recursos por modos más onerosos y desagradables al público, cual son los nuevos impuestos, contra los cuales hay siempre toda suerte de razones en boca y manos de los interesados en que no se cobren, en que fracasen, en que sean contraproducentes.

Al papel moneda, como a los carneros emisarios de Israel, resolvieron los colombianos superficiales achacar-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

le todos los males y desastres que la política perseguidora y bárbara de la Regeneración llevaba consigo y con ellos las guerras encarnizadas que desolaron el país. Sin agregar a todo eso, espantoso y perturbador de cuantas nociones existen sobre la moneda, su uso y mejores condiciones para cada pueblo, aquella prohibición incalificable de no poder cotizar el papel con ninguna otra moneda, de estipular en los contratos cualquiera otra moneda, y por tanto la proscripción del oro y de la plata, del billete bancario y de todo otro signo representativo del crédito, agente de los cambios y medida de los valores.

De allí que las alteraciones de ese papel, en el desenfreno de emisión a que la política y la guerra condujeron, arroparan a todo el mundo y empobrecieran a los unos—los prestamistas a plazos—y enriquecieran o libertaran a los otros—los deudores; y más aún, esa fluctuación vertiginosa, ese piélago de contingencias y azares —que gane el Gobierno la batalla, que la gane la revolución—despertó y desarrolló en los colombianos el vértigo del juego, de las operacones y pujos al alza o la baja del billete, en que muchas gentes, antes sesudas y reposadas como un astrónomo, se dieron a la tentación y perdieron con el seso los dineros que manejaban....

De allí el odio al billete, al Banco Nacional, al billete bancario, a la litografía y a cuanto recordara el instrumento de suplicio en que fue crucificada la Nación, o fueron, más propiamente, sacrificados sus dadores de dinero a premio y sus jugadores perdidosos. El billete inconvertible, de estipulación forzosa, fue en nuestra guerra pasada, hasta 1903, en que se hizo cotizable y de libre estipulación, la *Ley Papiria* romana, que abolía las deudas de cuando en cuando y era la salvaguardia del pueblo contra la rapacidad implacable de los usureros.

De allí el odio de los prestamistas a un régimen monetario que no les consentía asentar sus cálculos; pero no hay que echarle al papel moneda—moneda de papel y medio de levantar del modo menos vejatorio recursos para el Estado en condiciones aflictivas—toda la culpa del sistema o régimen *sui géneris* a que el desgraciado país se vio sometido por más de quince años y que remató con la catástrofe y resurrección de 1903 en adelante.

El papel moneda es malo—gustosos lo reconocemos—porque es mejor el oro, como es mejor ser rico que ser pobre: esas majaderías no se discuten. Pero como nosotros somos pobres y buscamos con ahinco y tesón los medios honorables de ser ricos; y como el sistema monetario tiene grandísima inmediata relación con la seguridad comercial, y por tanto con la producción de la riqueza y su consumo, estudiar una y mil veces estas cuestiones de la moneda debe ser objeto primordial del publicista, sobre todo aquí en Colombia, donde la falta de capitales y medio circulante paraliza las industrias y es el primer agente de pobreza que nos corroe ocultamente, que no se ve, como la langosta, los excesivos veranos y las crisis que las guerras traen consigo en lamentable devastación.

Los constituyentes de 1910, aterrados con los estragos del pasado—que son, al contrario, lección aprovechable sobre el futuro,—cerraron el sésamo y botaron la llave No más emisiones de papel moneda, no más billete bancario, no más crédito y confianza entre los hombres: el oro físico por moneda, y habremos logrado parar el sol y salvado a Colombia. Y como el oro también fluctúa de un punto a otro del globo, de un mercado a otro, esas fluctuaciones se las atribuyeron al papel moneda cotizado que quedó en circulación; y cuando vieron que, contaminado por el papel moneda, el oro también fluctuaba, fundaron Junta de Conversión para convertir el billete a oro, y otra Junta (aunque sea la misma) de Regulación del cambio, que debía mantenerlo a la par entre Bogotá, Londres, París, Berlín y Nueva York. Oro físico y cambio a la par, supremo desiderátum de los colombianos inteligentes, honorables y patriotas, pues todo el que arguya contra esa definición económica queda por imbécil, pícaro en perspectiva y vendido a los enemigos de Leroy Beaulieu y demás sabios a quienes la Argentina, Chile, Brasil y otros prodigiosos países de América les han dañado sus doctrinas sobre finanzas averiadas—pobreza—y demás antífonas para el coro de babiecas que los escuchan y siguen.

Como convertidora, la Junta se ha visto atropellada por la realidad, que ha hecho de nuestros 13.000,000 de pesos en billete y plata una mejor moneda que el oro, en todo sentido, como que ha llegado a valer más que él, antes de que las condiciones normales de la contratación fuesen alteradas por la guerra. El mismo legislador colombiano determinó—con mejor sentido luégo—suspender la tal absurda conversión, ordenando a la Junta cambiar los billetes existentes—1,000.000,000 por lo bajo—en billetes que llaman representativos de oro, es decir, por billetes cuya leyenda concuerde con la realidad de las cosas, esto es, con el valor comercial del billete mismo, obteniendo ese valor por el servicio que presta ese billete, el crédito del Estado que lo lanza y la dificultad para cada cual proporcionárselo, que es en suma el hecho capital que fija el precio de las cosas en mercado libre. La Junta no ha cumplido con esta prescripción del legislador, que acaba

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

con sus pretensiones de convertir en oro físico una moneda tan útil y estimable como nuestro papel moneda, salvado, cotizado y libre-estipulado hoy en toda Colombia con fortuna firme contra riesgos y desconfianzas. Prueba él de la verdad económica indestructible que Núñez presintió y reclamó al fijar su famoso dogma de los $ 12.000,000 de emisión, intraspasables para hace veinte años, y que Henry George formula así:

"Aunque el valor es siempre uno e igual poder, el de disponer de trabajo en cambio, hay, como hemos visto, con referencia a sus fuentes, dos clases diferentes de valor: el que procede de la producción y el que se deriva de obligación. Ahora bien, la moneda es realmente la representación del valor, el medio común y corriente al través del cual las cosas son cambiadas con referencia a su valor, y la común medida del valor. Y correspondiendo y procediendo de esta distinción entre las dos clases de valor, encontramos que hay dos clases de moneda en uso en el mundo más civilizado moderno: una, la que podemos llamar moneda mercancía, originada en el valor procedente de producción; y la otra, que podemos llamar moneda de crédito, originada en el valor procedente de obligación.

. . . . . .

"La dificultad de obtención que da el mismo valor a la moneda de oro, a la plata y a los billetes, de manera que se cambian entre sí o por igual cantidad de otras cosas, es aunque de la misma intensidad, de diferentes clases. En la moneda de oro es la dificultad de extraer de la mina el metal, refinarlo y transportarlo, más el derecho de acuñación o regalía, si se cobrare. En la moneda de plata es en parte la dificultad de obtener el metal y en parte la dificultad impuesta por las exclusivas condiciones conforme a las cuales acuñará el Gobierno ese metal. En los billetes es la dificultad impuesta por las restricciones asignadas a la emisión de tales billetes, las cuales pueden ser consideradas íntegramente como derecho de soberanía. Lo que, en una palabra, da a los billetes o a las monedas de poco valor intrínseco el mismo valor en cambio que a la moneda de oro, es que el Gobierno respectivo, que disfruta del monopolio de la acuñación en su país, *no emitirá uno de ellos en condiciones inferiores a las que acompañan la emisión del otro, haciendo así igualmente difícil a todos los individuos el obtenerlo.*

"Lo que en todas partes ha originado el fracaso de las tentativas de reducir el valor intrínseco de la moneda sin reducir su valor circulatorio, no es la imposibilidad de la empresa, sino el hecho de que los soberanos que lo han intentado no se ajustaron a la condición necesaria para el triunfo: *la limitación estricta de la oferta.* El propósito de los soberanos al menoscabar o recortar la moneda acuñada, ha sido, no el designio de que un metal de menos valor sirviera para la misma necesaria cantidad de moneda, sino el que se emitiera una mayor cantidad de moneda con el mismo valor en metal. Así, en vez de restringir la oferta de moneda hasta el punto de que la demanda de su empleo mantuviera su valor en cambio, independientemente de su valor intrínseco, procedieron desde luégo a aumentar la oferta y a disminuír la demanda a la vez, *y acarrearon la inevitable depreciación del valor circulante por nuevos aumentos de oferta*, de modo que el valor circulante seguía las reducciones hechas en el valor intrínseco."

Seguiremos mañana.

ARBITRIOS FISCALES. MONEDA DE CREDITO

Todavía dice más explícitamente Henry George, sobre la llamada moneda fiduciaria o de crédito, que, en determinada cantidad, reemplaza con ventajas manifiestas al oro.

"Un material de menos valor puede sustituír en la moneda acuñada a un metal de más valor, sin disminuír su valor circulatorio, *con tal que*—y esta es la condición esencial—continúe siendo tan difícil para quienes emplean en los cambios la moneda acuñada, obtener la una como obtener la otra; o en otras palabras, que continúe representando el mismo esfuerzo.

"Porque todo cambio es realmente el cambio del trabajo; y el tipo a que todas las cosas tienden a cambiarse por cualesquiera otras cosas, es determinado por la dificultad relativa de obtenerlas. Si un billete del Banco de Inglaterra, de diez libras, que prácticamente no tiene valor intrínseco, se cambia por diez soberanos de oro, que tienen un valor intrínseco de dicha suma en ese metal; si un billete del Gobierno de los Estados Unidos, de cinco dólares, que no tiene valor intrínseco, o cinco dólares de plata que tienen un valor intrínseco de unos dos dólares y medio, y una moneda de oro de cinco dólares que tiene un valor intrínseco de cinco dólares, se cambian en Estados Unidos uno por otro a la par o por igual cantidad de mercancías o servicios de cualquier clase, es porque la dificultad de obtener tales cosas, la cantidad y calidad del esfuerzo ordinariamente requerido para obtenerlas en el

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

mercado, es precisamente la misma. Hágase alguna de aquellas cosas, en el más leve grado, más difícil de obtener que las otras, y se manifestará ello al punto en la alteración del tipo a que se cambian. En este caso decimos que la una exige un premio o que las otras padecen un descuento.

"En la acuñación de metales preciosos, el uso de mercomo **medio de cambio** parece haber alcanzado su más alta forma. Pero las mismas cualidades que hacen a los metales preciosos los más adecuados entre las mercancías para este uso *se juntan o pueden juntarse en más alto grado todavía a algo que, no teniendo forma material, puede pasar de persona a persona o de lugar a lugar sin el inconveniente del volumen y peso, y sin peligro de daños por accidentes, desgaste o deterioro. Este algo es el crédito u obligación.* Y a medida que el avance de la civilización sigue, la misma tendencia a buscar la satisfacción del deseo con el menor esfuerzo, que con cierto rudimentario progreso de la civilización lleva al establecimiento de la mercancía-moneda, conduce, en su ulterior avance, a utilizar el crédito como moneda.

"Que el valor circulatorio de la moneda no necesita depender indispensablemente de su valor intrínseco, tiene que haber sido patente a los hombres reflexivos, en cuanto el uso habitual de la moneda acuñada ha hecho de sus signos y emblemas el aceptado título del valor, de modo que pase de mano en mano sin comprobarlo, y usualmente, sin pesarlo. El valor circulante de una moneda no se funda, de hecho, en el valor del material que contiene.

"La razón de esto es que siendo la emisión de moneda un monopolio, el elemento del valor intrínseco puede ser parcial o enteramente eliminado *sin pérdida de la utilidad, que consiste en el peculiar uso de la moneda.* Las demás mercancías se usan consumiéndose. *El uso de la moneda es cambiarla.* Así, el carácter intrínseco de la moneda no tiene importancia para quien la recibe a fin de ponerla en circulación otra vez. La única cuestión que le concierne es la relativa a la facilidad de que otros se la reciban cuando necesite a su vez hacerla pasar. Y esta facilidad—donde la moneda acuñada se usa como la común medida en los cambios—va asociada con el cuño, que se convierte en distintivo o sello de la circulación.

"El hombre que cambia trigo que vale diez dólares por un billete que marca un valor de diez dólares, recibe por su mercancía de aquel valor, un otro valor que como mercancía nada vale, un pedazo de papel de costo infinitesimal. Lo que le hace admitirlo gustoso como un equivalente de su trigo es la fe o crédito o confianza *de que puede darlo en cambio como moneda por el mismo valor.* Si arroja la moneda de oro al mar, pierde el valor de esa suma, y el conjunto de la riqueza será disminuído en aquella suma. Si quema el billete, perderá él solo los diez dólares, pero el conjunto de la riqueza sólo será infinitesimalmente disminuído. El papel moneda es en realidad de la misma naturaleza que el cheque o la orden de un individuo o corporación, *salvo (y en esto reside la diferencia que lo hace moneda) que aquél tiene un más amplio y más fácil crédito, como tiene un más fácil y amplio uso.* El valor de la moneda acuñada de pleno valor intrínseco, como el valor del trigo, es valor que viene de la producción; pero el valor del papel moneda es, como el valor del cheque u orden, un valor de obligación.

"La primera moneda en uso fue una mercancía moneda, y hay algunos países donde es todavía la moneda principal, y lugares acaso—'entre llaneros y bárbaros'—en que es la única moneda. *Pero en los países más altamente civilizados ha sido rebasada por la moneda de crédito.* En los Estados Unidos, por ejemplo, la única mercancía o moneda de valor intrínseco que está en circulación es el oro acuñado de los Estados Unidos. Nuestros dólares de plata tienen un valor intrínseco o de mercancía de sólo cincuenta centavos, y el valor de nuestra moneda fraccionaria es menor aún. El que estas circulen en los Estados Unidos por el mismo valor que el oro, demuestra que su valor en cambio no se limita por su valor intrínseco. Son ellas, en realidad, monedas de crédito, tanto como los cheques o billetes del Tesoro, diferenciándose en que el cuño oficial, que atestigua su valor en crédito y asegura así su circulación, está impreso sobre una materia metálica y no sobre el papel. Sustituírlo por el que ahora es más barato de los metales, el acero, o eliminar completamente su valor intrínseco, no perjudicaría en lo más leve su valor circulante. Lo que en este respecto es verdad de Estados Unidos, es también verdad hablándose de Inglaterra, Francia o Alemania y de todas las naciones que han adoptado el oro como la común medida del valor. Su única mercancía-moneda es ciertamente la moneda de oro; siendo las otras monedas suyas monedas figuradas o de crédito.

"Pero el hecho más imprtante en esta materia, el hecho que domina todo el problema, es que, aun para sostener el valor de la moneda acuñada, al mismo tiempo que se disminuya su valor intrínseco, *es necesario que la oferta sea estrictamente limitada.*"

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Hasta aquí el maestro incomparable, en su *Economía Política*—1891, 1897,—obra monumental, cuyo estudio constante jamás se recomendará demasiado a la juventud que forme los estadistas del mañana....

Es necesario que la oferta sea estrictamente limitada, pues hasta el oro se deprecia cuando se emite más del que la circulación requiere; pero en la cantidad limitada que cada nación requiera para sus cambios, la moneda de papel, moneda de crédito, rebasa y vence en utilidad a la moneda mercancía en todos los países de más alta civilización.

Es pues un anhelo perfectamente inconveniente en su realización y necio hasta más no poder, el querer convertir por oro físico, por moneda de mercancía, los pocos millones de papel moneda que tenemos en benéfico uso, que prestan y han venido prestando inestimables servicios a la nación y a las gentes y que, acompañados de dos tantos más en plata, serán la moneda del país, el numerario que se necesita dentro de nuestras fronteras y que se mantendrá valorizado en ese monto, acompañado del oro que pueda venir según el flujo o reflujo del comercio. Pero como con el oro no se puede contar para el oficio de moneda circulante, pues que es esencialmente fugitivo, escondedizo, y se le reclama de los enormes mercados extranjeros con voracidad, es preciso que el país tenga su signo circulante en otras especies y en la cantidad que sus necesidades se lo demanden. Como estamos hoy, a cada crisis nos quedaríamos sin moneda, si no fuera por los millones de papel del Estado y la poca plata que se ha podido acuñar.

Con Henry George están los hechos palpables que lo sacan verdadero. Al comenzar a gastar los fondos de la proyectada inconsciente conversión, que era cuando profetizaban que el billete y la plata se irían a tierra y las letras por oro a las nubes, es cuando el cambio, como lo anunciámos nosotros, comenzó a bajar, y todos los valores oficiales y nacionales a subir, hasta los vales de tesorería, que desgraciadamente no son o no se hicieron moneda *porque se limitó su uso al* 10 *por* 100 *de las rentas públicas*. Hubiéraseles admitido en el total, y el Gobierno habría tenido en ellos un papel tan firme como su papel moneda, con qué salir de conflictos sin molestar a los contribuyentes por licores, perfumes y barajas.

La Junta de Conversión—y a esto queríamos venir para descumbrar el terreno—carece en absoluto de funciones útiles y plausibles como convertidora; y pues tampoco regula el cambio, por esos dos ítems está fuéra de combate y para nada sirve. El sueño y fantasma de la

"conversión" debe dejar tranquila la ya bien atormentada cabeza de los colombianos por otros problemas que sí tienen seriedad y son de conveniencia.

Que acuñe plata, eso sí, mucha plata, y que cambie la leyenda del billete, que ya tarda en esa sencilla operación; pero sus ínfulas de conversión y regulación, parece que no volverán a ostentarse en letras de molde.

LA LEY DE ARBITRIOS FISCALES
LOS NUEVOS IMPUESTOS

No son, pues, justificados los ataques contra la Ley 126 del año pasado, sobre arbitrios fiscales, en cuanto por ella se autoriza al Gobierno para tomar cierta suma de los fondos destinados a la inconveniente conversión del billete nacional por oro, y en cuanto lo autorizó para con fondos de la misma Junta, acuñar hasta dos millones de pesos más sobre el máximum permitido por las leyes vigentes. Ambas autorizaciones están respaldadas por necesidades y conveniencias de administración, que aun sin crisis ninguna, aun en plena opulencia de las rentas públicas, reclamarían esa satisfacción como adecuada al mejor manejo de los caudales que el pueblo paga en contribuciones. Y repetimos complacidos: el mismo legislador, que por un momento se dejó arrastrar del vértigo contra el papel moneda y ordenó la posible conversión; ese mismo legislador volvió sobre sus pasos y ordenó el cambio de la leyenda en el billete, para conformarlo con la realidad y recoger los mil millones de centavos, en diferentes y abigarradas ediciones, que todavía ofuscan el criterio y la aritmética de hombres tan avisados y patriotas como los comerciantes de Medellín que enviaron hace poco cierto telegrama espeluznante al Congreso Nacional.

No tenemos a la mano el último informe de la Junta, en que consta el máximum de amonedación de plata permitido por las leyes anteriores, pero creemos que era de unos cuatro millones y otro en níquel, cupo no llenado todavía. Quedaría, pues, nuestro numerario efectivo, el con que se puede contar a toda hora (dejando al oro como moneda de cuenta y en su perpetuo viajar y esconderse), reducido a unos $ 17.000,000, notoriamente insuficientes para subvenir a las necesidades de la contratación. Quedándonos muy por lo bajo—pues en la materia el defecto es preferible al exceso — podrían acuñarse todavía unos $ 13.000,000 para proveer a todos nuestros mercados de circulante, sin temor de que *la oferta* sobrepasara *el pedi-*

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

do y viniera la depreciación de la moneda nacional con todos los inconvenientes que ello trae consigo.

Es por tanto operación inteligente y sana la de cambiar aprisa o *duplicar* los fondos en oro de la conversión y la valorización ineficaces, acuñando plata en condiciones de perfección deseables, para sacar un recurso de esa regalía y suplir a la mayor brevedad el medio circulante que hace falta. Aun el empréstito de $ 3.000,000 que la Ley citada autoriza también, sería "negocio" conseguirlo y hacerlo entrar al país en moneda de plata. No hay que olvidar que carecemos del billete de banco, ese gran suplidor de numerario con encaje tres veces menor. Si no fuera que el crédito particular hace milagros y que en nuestro diario tráfago de negocio las transacciones a plazo llenan más de las dos terceras partes del volumen de operaciones, no teniendo ahora ni oro ni billete bancario, apenas se concibe cómo—con el escasísimo circulante que hay—se pueden realizar ningunas transacciones de las que la producción en todos sus ramos y el mismo consumo exigen para su perfecto desarrollo.

Porque no debe olvidarse tampoco el juego de báscula, por así decirlo, en que se balancea el numerario de cada país, pasando alternativamente de un oficio a otro, ya de circulante, como medio de los cambios, ya de capital para aplicarlo a las industrias. Y tampoco hay que dejar de tener en cuenta que nuestro país no es una Bélgica, cruzado de ferrocarriles, con densa población apiñada en ciudades como hormigueros y en campos que son ciudades. Allí una misma pieza de moneda, un mismo billete de banco, un cheque, una contraseña en las minas, pueden servir y sirven de ordinario para muchísimas operaciones y corren de mano en mano, en un día, como la misma pieza o billete no correría entre nosotros tal vez en un año. Entre nosotros hay mercado santandereano, mercado antioqueño, caucano, costeño, caldense, de esta altiplanicie, del Tolima y de Nariño, sin contar las Intendencias. Miles de leguas separan a las gentes, faltan ferrocarriles y toda suerte de vías comerciales; hay, pues, necesidad de una mayor cantidad de numerario. Como lo siente el señor Gerente del Banco de Bogotá, esta falta de numerario es una lima sorda que está arruinando al país, o impidiendo su progreso y desarrollo, con tanta o mayor carcoma dañina que lo hacían antes las guerras, desorden, derroche, persecuciones y hostilidad social permanentes. De manera que matamos aquella causa horrenda de retroceso y barbarie y nos hemos quedado con esta otra—la falta de numerario que hasta cierta medida es falta de capitales—por pura ineptitud, por puro miedo fantástico a la moneda usual del

país y por la pretensión mil veces inconveniente y absurda de aplicar los pobres recursos públicos a volver oro la moneda nacional para que se nos vaya y nos deje en el trueque de un objeto por otro—en que estamos actualmente si el señor Ministro del Tesoro no se apura a llenar el cupo de la acuñación legal.

Queda de la Ley 126 sujeta aun a acusación ante la Corte Suprema, aquella parte en que se revistió al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias *para gravar el consumo* del tabaco, los licores destilados. los vinos y demás bebidas fermentadas, extranjeros, la perfumería, las barajas y la exportación del oro y del platino, las maderas y la pesca.

Como ya lo dijimos, nosotros no fuimos partidarios de estos gravámenes, cuyo rendimiento puede ser no muy abastante y que ocasionan siempre lesión a intereses respetables que se creen heridos injustamente. Pero ya que el Congreso dio la autorización precisa—que en este caso es un mandato—y ya que la necesidad aprieta. el Gobierno debe reglamentar el gravamen como lo quiere la ley, y levantar los fondos que la persistencia en el consumo de licores extranjeros y otros artículos—todos de lujo—le puedan producir. Muchos poquitos hacen un cirio pascual, y ya vemos que según la guerra atizada contra las otras autorizaciones, lo que se quiere es que el Gobierno carezca de todo recurso y perezca de inanición, aunque en su caída se llevara de calles cuanto la Patria guarda en su seno para todos sus hijos.... ¡Qué sincera intención, qué candorosa provisión de goces imaginativos!

Lo que sí no alcanzamos a columbrar ni con el nuevo anteojo que ya instalaron en el Observatorio, es por dónde y porqué pudo ser inconstitucional la ley que autoriza estos gravámenes al consumo, y cómo hasta los extranjeros que negocian en licores y tabaco nos van a cundir de reclamaciones por daños y perjuicios!.... Respetamos los motivos que han impulsado a los acusadores de la ley en defensa de los intereses suyos; pero, francamente, no vislumbramos el camino para llegar a obtener que la Corte anulara esa parte de la Ley.

Esperamos a conocer el memorial y razones para poder formar nuestro juicio. Pero la Constitución autoriza al Congreso para revestir *pro témpore* al Presidente de la República de facultades extraordinarias, y el Congreso apenas ha ejercido esa precisa facultad, y expresamente dijo en la misma Ley:

"Artículo 5.° Los decretos que el Gobierno dicte en desarrollo de esta Ley, no derogan las leyes que les sean

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

opuestas, pero suspenderán virtualmente, por el tiempo que fuere necesario, y sin que el Gobierno lo declare, las disposiciones legales que fueren contrarias a dichos decretos."

Nosotros no discutimos ahora la bondad o inconveniencia de estas facultades; mas como ellas son perfectamente constitucionales, no se nos alcanza por dónde, cómo y porqué puedan ser inconstitucionales. La Corte dirá. Los ciudadanos están en su derecho de hacer uso de cuantos recursos legales haya a la mano para la defensa de sus intereses, sean o nó los de la comunidad.

IMPUESTOS CONTRA LOS VICIOS

ALCOHOLES, TABACOS Y BARAJAS

El *Diario Oficial* número 15407, correspondiente al 2 de este mes en curso, publica el Decreto ejecutivo número 161, de 29 de enero próximo pasado, "por el cual se grava el consumo de algunos artículos, en desarrollo de la Ley 126 de 1914." Para dictar este Decreto el Gobierno ha hecho uso de las precisas facultades extraordinarias que le concede la misma Ley, votada casi por unanimidad en las sesiones últimas del Congreso.

Desde luégo notamos que el referido Decreto representa y exhibe una gran labor paciente, ordenada y previsora del Ministerio del Tesoro, donde han trabajado el Jefe, el Subsecretario y otros entendidos subalternos con tesón e inteligencia singulares. El Decreto es propiamente orgánico del impuesto nacional de consumos "nocivos," y en cuanto sea complementado por los especiales de que él mismo habla, constituirá una legislación especial—nacional—contra el alcoholismo, el juego, el feo vicio del tabaco (más nocivo que el aguardiente) y el mariquismo o uso de alcoholes perfumados, que algunos se beben también cuando la "tripa aguardientera" aprieta y el estanquillo queda un poco retirado.

Para nosotros, que hemos escrito resmas en todas las épocas, bregando por que en todo el país se establezca el riguroso monopolio de las bebidas alcohólicas nacionales, y se proscriban las extranjeras aun con impuestos prohibitivos, pues es un absurdo que nos envenenemos casi de balde con pésimos aguardientes de la tierra y con los abominables menjurjes que nos expiden los químicos y trasegadores alemanes, franceses, suizos e italianos; para nosotros, que reputamos el alcohol como el mayor enemigo de nuestra raza, de su vigor y vitalidad, que como abogados criminalistas sabemos que de cada diez crímenes ocho son producto inmediato o indirecto de la borrachera, el Decreto del Ministro Vélez nos da en la vena del gusto. Lamentamos sólo su lenidad en el monto del impuesto: 10 centavos por cada botella de ponzoña de estos nombres, brandy, whiskey, pousse-café, ginebra, ron "o cualquiera otra clase de licor destilado extranjero de más de veintidós grados centesimales de alcohol." Diez centavos de impuesto, repartidos entre treinta o cuarenta *tragos* de ácido prúsico que contiene cada limeta barrigona o frasco del Padre Kerman que nos enfilen con suave acento melifluo los amigos cantineros! ¡Diez centavos no más por tósigo para cuatro turcas monumentales! Nos parece excesivamente barato. En ningún país del mundo se bebe al módico precio que en Colombia. Y luégo hay Códigos de Policía que prohiben a los farmaceutas vender láudano, solimán y otras tonterías innocuas en comparación del ajenjo, el kirsch, el whisky, etc., sin receta firmada por un físico patentado.

¡Y el tabaco! En la Asamblea Nacional se nos escapó la bella perla de Cuba de una retaliación merecidísima que íbamos a infligir a su famoso tabaco en picadura, cigarros, cigarrillos, etc. Allá nos gravaban y nos gravarán todavía el ganado que iba de acá, con algo como 10 dólares por cabeza. Nosotros propusimos en el Presupuesto que se discutía un gravamen proporcional al tabaco cubano, gravamen que ahora el Decreto—por facultades extraordinarias y en época calamitosa como la actual—apenas reduce a una escala tan soportable para los viciosos, que son quienes nos mantienen como parroquianos de la Grande Antilla, que van a reírse del Gobierno y su prudencia fiscal: 2 centavos por 30 gramos de cigarrillos es cosa que dejará tan orondos a los filipichines como si oyeran llover. Antes podíamos proponerles y les proponemos una cosa: que en odio al nuevo gravamen, y como una protesta muda —pero elocuente—contra él, firmaran un pacto en todo el país sobre no volver a fumar tabaco en ninguna forma ni por ningún conducto—mascado, aspirado en humo o sorbido en sucio abominable rapé—y que de volver a fumar o seguir fumando prefirieran el tabaco excelente del país, que llegaría a ser mejor que las falsificaciones de habano que nos vienen, desde que , libre de la terrible competencia extranjera, se cultivara con esmero y rindiera la justa remuneración de que el cosechero colombiano es privado por el cosechero yanqui de Cuba! ¡Indudablemente, somos unos benditos! Merecemos nuestra suerte, pues tal libertad y hobachonería les damos a los peores vicios. Nues-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

tra justa retaliación fracasó entonces porque el Ministro de Relaciones dijo que era "peligroso" engolfarnos en eso y que las reclamaciones contra los yanquis podrían sufrir y que se negociaba con Cuba. ¡Ahí estamos esperando, necios!

Llega, pues, a tiempo el Decreto contra el tabaco extranjero. Que batan palmas nuestros cosecheros, nuestros fabricantes y nuestros mismos consumidores. ¡Que batan palmas y vuelvan a cubrir de hermosos tabacales esas vegas del Sabandija y las incomparables del Lagunilla; que Palmira y Girón resuciten de su marasmo y que exporten su buena calidad, como lo aconseja el aliñador cubano que trajeron a Palmira. ¡Conque nosotros introduciendo de Cuba y el técnico cubano aconsejándonos que exportemos nuestras buenas calidades! Viceversas a que sólo puede conducir un mal sistema de impuestos, que apenas ahora se trata de ir remediando.

El artículo 6.º del Decreto dice así, para que lo tengan muy en cuenta los negociantes en estas materias peligrosas y las autoridades todas, que deben concurrir al buen funcionamiento y recaudo de este benéfico impuesto:

"Artículo 5.º Todo dueño o tenedor en la actualidad de existencias de artículos de los gravados por el presente Decreto, *tiene la obligación de hacer por escrito una declaración por duplicado ante el Administrador de Hacienda de la capital del respectivo Departamento, Intendencia o Comisaría, antes del* 15 *de febrero próximo, en que conste: la cantidad, clase de envases y de artículos, peso y marca de bultos, si fuere el caso....*"

De manera que el Decreto está en vigencia desde su publicación, que se habrá hecho también por bando en todos los Municipios, si los Gobernadores han cumplido con su deber, cosa que no hay porqué dudar.

Sea el que sea el producto de estos impuestos, que no será escaso, pues los vicios son tenaces y constituyen necesidades primordiales para el vicioso, es desde el punto de vista de la moralidad pública y protección racional a las industrias del país, como nosotros damos nuestra loa irrestricta a las medidas que contiene el Decreto número 161 de 1915.

¿Podría el Gobierno, con las facultades de que está revestido, complementar la obra fiscal y de misericordia que va llevando a buen fin, abaratando el *pan* del pueblo y las telas con que cubre su cuerpo de titán laborador?

Ya lo veremos—y sin daño alguno para las rentas públicas. Que lo piensen también los señores Ministros de Hacienda y Tesoro.

PROSPERIDAD DE ANTIOQUIA

SIEMPRE EL BILLETE A LA PAR CON EL ORO

Tenemos el gusto de reproducir algunos párrafos del importante informe rendido al Banco de Sucre, de Medellín, por su inteligentísimo y no llorón Gerente don Maximiliano Correa. Por este informe se verá que la marcha del país ha sido buena en general, a pesar de las dificultades fiscales y de otro orden que han asaltado al Gobierno; así como la cordura con que éste y la nación entera—pues lo que se dice de Antioquia puede decirse de todos los Departamentos—han vencido la formidable crisis que tántos desastres ha causado fuéra de Colombia. Léase bien al señor Correa y admírese la pujanza antioqueña bajo el régimen de paz y libertad bien entendida, de que ahora goza, comercial y políticamente:

. . . . . .

"La partida de las utilidades puede no haber llenado la medida de muchos anhelos; mas si se atiende a las circunstancias en medio de las cuales ha seguido el Banco su marcha en la vía de los negocios, se llega, sin esfuerzo, al concepto de que es éste un resultado muy satisfactorio.

"Basta pensar que en el semestre pasado se hicieron sentir, como contragolpe, los efectos del Decreto del Gobierno sobre las cédulas de nuestra Sección Hipotecaria, pues recogidas como estaban, casi en su totalidad, desde el semestre anterior, quedaron colocados, por razón de ellas, y en fuerza de contratos que el Banco tiene que respetar, cerca de $ 200,000 oro a un interés de 4 por 100 menos del tipo menor a que el Banco tiene colocado el resto de su capital. Y ya que toco este punto me permito informar, de paso, que el Banco insiste en reclamar al Gobierno por los perjuicios del Decreto aludido, y espera obtener que se le haga justicia.

"Medítese, además, en el hecho de que cuando apenas empezaban las operaciones del semestre estalló la guerra en Europa, guerra que tan hondamente ha perturbado el movimiento regular de los negocios en el mundo entero, y más se afirmará nuestro juicio en el sentido de considerar satisfactorias las utilidades obtenidas. Y al hablar de esta guerra séame permitido agregar que, si bien es cierto que sus gravísimas consecuencias en contra del movimiento progresivo de los negocios y de la civilización se han hecho sentir de una manera intensa en las Repúblicas suramericanas, de tal manera que sus Gobiernos se han preocupado vivamente por tomar medidas preventivas contra toda clase de crisis, quizá nuestro país es el que relativa-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

mente ha sido el menos afectado por la catástrofe. Cierto es que en el primer momento se creyó que las cosas se extremarían demasiado y aun se llegó a temer que la suspensión del movimiento comercial sería inmediata, no sólo con los países beligerantes sino también con los Estados Unidos y otras naciones neutrales por interrupción completa del tráfico y por otras causas que parecían inevitables en los primeros momentos; y precisamente por todo esto empezó el Banco a recoger fondos, sin forzar la situación y sin apretar a su clientela, acudiendo a ella solamente en la forma que sufriera menos perjuicios.

"Cuando se serenó un poco el horizonte y se vio que para los Estados Unidos, principalmente, se podía continuar el movimiento de exportación de nuestros productos y el de la introducción de lo mucho que de allá nos envían, vino la exigencia de los créditos que el BANCO tenía en Europa y en los Estados Unidos, créditos que alcanzaban a $ 200,000 oro, los que cubrió con relativa facilidad, debido a la preparación anterior.

"Afortunadamente la existencia de dos Casas antioqueñas en Nueva York ha sido para el país y sobre todo para Antioquia un gran recurso en las difíciles circunstancias actuales; al menos por lo que toca a este BANCO, puedo asegurar que los servicios que una de ellas le ha prestado han sido de mucha consideración e importancia, de tal modo que sin la gran cantidad de Letras que sobre ella ha sido posible girar, el movimiento de cambio hubiera sido casi nulo y el alza de éste considerable.

"El comercio, que había permanecido relativamente quieto y como en expectativa en relación con el movimiento de giros, empezó a animarse desde mediados de octubre próximo pasado, y haciendo crecer su demanda de letras de una manera sensible, ha enviado, sobre todo por los últimos correos, muy buenas remesas al Exterior, de tal suerte que puede juzgarse con mucha probabilidad de acierto, que para fines de este semestre la mayor parte de los que tienen sus cuentas extranjeras habrán llegado, si no a saldarlas, a reducirlas considerablemente, y esto se traduce indefectiblemente en holgura para el Departamento.

"Por datos que tengo, en mi concepto bastante aproximados a la realidad, no temo decir que en el presente año se exportarán de Antioquia, como mínimum, 250,000 sacos de café, los que calculados a $ 18 oro cada uno, valen $ 4.500,000. Las minas dan también mayor cantidad de oro cada día, y no creo exagerado calcular un rendimiento de $ 4.000,000 al año. En sombreros, pieles y algunos otros artículos de exportación se puede calcular un valor

de $ 1.500,000. El total de estas cantidades, o sea $ 10.000,000 oro, es una cifra muy superior al valor de las importaciones que se hagan, no obstante las facilidades que cada día aumentan sobre todo para las que se refieren a los Estados Unidos y a Inglaterra, pues es evidente que para el efecto dicho obran de una manera directa los importantísimos establecimientos industriales con que hoy cuenta el Departamento, entre los cuales sobresalen la COMPAÑIA DE TEJIDOS DE MEDELLIN y la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TEJIDOS, siendo, además, dignos de mención especial, en este ramo de tejidos, los de los señores H. MEDINA & C.º y ANTONIO M. HERNANDEZ S., sin olvidar que hay otras empresas de esta clase de bastante importancia; y en relación con otras industrias, la FABRICA DE CALZADO, la de CEMENTO, las de FOSFOROS, CIGARRILLOS, CERVEZA, CLAVOS, LOZA, EMPAQUES para café, FUNDICIONES, y muchas otras empresas que todos conocemos, siendo de notarse entre éstas los MOLINOS DE TRIGO, que han suprimido casi totalmente las importaciones de harina, pues si bien es cierto que actualmente hay que traer de los Estados Unidos parte del trigo que se consume por nuestra población, quizá no pasará mucho tiempo sin que aquí mismo se produzca todo el que se necesite.

"Si a lo dicho para sostener que las importaciones valdrán mucho menos que las exportaciones se agrega que los comerciantes han comprendido el error grave que hay en acumular grandes cantidades de mercancías en sus almacenes, lo que los mueve hoy a hacer sus pedidos con mayor tino y cálculo a fin de sostener únicamente una existencia para el buen movimiento de su negocio, se ve claro que el sobrante del valor de las exportaciones va a traer muy pronto para el Departamento una situación holgada y benéfica. Quizá algunos califiquen estos conceptos de demasiado optimistas, pero yo lo veo así, y sobre todo en el comercio ya se empieza a sentir bienestar, pues la mayor parte de las casas comerciales están en muy buena situación y con mejor ánimo para lo por venir.

"Mirando a este porvenir, y no dudando de que el aumento de nuestra exportación sobre las importaciones traerá el aumento de la riqueza pública y de que mucha parte de ésta, convertida en medio circulante, habrá de empujar nuestro progreso, el BANCO ha hecho los mayores esfuerzos para sostener los trabajos de amonedación, y si bien es cierto que actualmente el cambio no permite esta operación con provecho, no está muy lejano el día en que el cambio baje por las razones apuntadas atrás y entonces

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

la Casa de Moneda seguirá su marcha de progreso sobre el billete, y el oro amonedado será factor muy importante en nuestras transacciones. Los esfuerzos del BANCO en este sentido han evitado en mucha parte el alza que en otras ciudades, sobre todo en Bogotá, ha tenido el oro amonedado, alza que ha llegado hasta un 7 por 100 en aquella ciudad y que aquí no se ha verificado, pues el oro amonedado se ha sostenido siempre a la par con el papel moneda (1).

(1) Sobre la **balanza del comercio** conviene traducir aquí el concepto de un viejo economista, que permanece incontestable al través de los años:

"Que el **sistema mercantil** haya hecho consistir empíricamente la riqueza de las naciones en la acumulación de la moneda de oro y plata, mientras este error no fue sometido al examen científico, se comprende hasta cierto punto la ilusión sobre que reposa; pero que después de las demostraciones cien veces repetidas de los economistas, se exhiban todavía espíritus ilustrados y Gobiernos bien intencionados, que estén persuadidos, como ese bueno de Nécker, que para un pueblo su **balanza comercial** 'parece favorable cuando la suma de las exportaciones es mayor que la de las importaciones, y que ella le anuncia **una pérdida,** cuando, al contrario, ha comprado más que lo que ha vendido,' apenas podría creerse esta aberración si no la viéramos expuesta y comprobada a cada paso. Multitud de gentes viven convencidas de que, en las relaciones internacionales de comercio, el vendedor obtiene una ganancia y el comprador se lleva un clavo y pierde, y que, por consiguiente, mientras más se venda o se exporte, más se gana, y mientras más se compre o importe, más se pierde. De que se sigue—según esas gentes—que el mayor servicio que un Gobierno pueda hacer a su nación no es otro que favorecer el incremento de sus exportaciones en detrimento de sus importaciones. Por más grosero que este error sea, por más veces que se le haya refutado, era preciso refutarlo una vez más..... Los registros de las aduanas, única base de la comparación entre las importaciones y las exportaciones, no dan sino datos de una flagrante inexactitud, en lo que respecta a los cambios internacionales, como lo demuestra el caso clamoroso del bloqueo continental napoleónico y las licencias que entonces se dieron para burlarlo. Nadie ha olvidado tampoco la fina demostración de Bastiat, consistente en el despacho de un barco de un puerto francés con destino a Nueva York, que llevase un cargamento por $ 200,000 de mercancías francesas, mercancías que cambia en Estados Unidos por algodón que vende al regreso en Francia por $ 350,000. El negociante ganó $ 40,000 en las mercancías que vendió en América, y volvió a ganar $ 70,000 en el algodón que introdujo en Francia. Y no obstante esta evidencia, los registros de la aduana señalan simplemente que Francia exportó $ 200,000 e importó $ 350,000. De donde los partidarios de la balanza del comercio habrán de deducir que el país se ha empobrecido, que marcha a la ruina, que ha dado $ 150,000 de su capital al extranjero. Poco tiempo después el mismo negociante despachó otro barco a Nueva York, con igual cargamento de $ 200,000, que se perdió íntegramente en el naufragio del barco. Y no obstante, como la Aduana había inscrito $ 200,000 en el cuadro de las **exportaciones,** y no pudo hacer figurar suma ninguna en el cuadro de las **importaciones,** los mismos partidarios de la balanza del comercio han debido hallar en ese naufragio un provecho claro y neto de $ 200,000 para el país exportador.....

"En resumen, para los pueblos como para los individuos, el objeto y fin del comercio es el cambio de los productos, es decir, la realización de una ganancia, el aumento de la riqueza. Poco importa que los objetos que se cambien sean oro o plata en lingotes, o amonedados, u otras mercancías cualesquiera; porque el resultado del trueque será siempre la doble ganancia que ha de retribuír el doble esfuerzo empleado, ganancia que no es, por otra parte, mayor cuando se cambian metales preciosos que cuando se cambian otras cualesquiera mercancías. El negociante se apresura tanto a deshacerse de su dinero para obtener por él otros objetos venales, como se apresura después a deshacerse de estos objetos por dinero o por otros de distintas clases, que le dejen utilidad: asímismo proceden y tienen que proceder las naciones. Cuando, por consecuencia de un déficit pasajero en su producción, un país se ve obligado a exportar su dinero, porque no puede enviar suficientes mercancías en trueque de las que importa, el alza del dinero tiene la misma razón que la de todo otro producto de que el mercado no esté suficientemente provisto. Mientras ese país exporte su dinero tan sólo como pico, saldo y complemento de sus cambios, el equilibrio necesario entre la cantidad de moneda existente y el movimiento comercial, no ha sido roto; ese equilibrio no se rompe sino cuando, por falta de otros productos que exportar, la moneda pierde su carácter de tál y se la exporta, desmonetizada, como mera mercancía, si es moneda metálica. En este caso el país no se ha empobrecido a causa de esa sola exportación de moneda, sino porque su producción en general le ha faltado, porque sus cosechas se perdieron, porque se malogró el fruto de sus esfuerzos, o porque no hizo esfuerzos ningunos, paralizado por la pereza, la inseguridad, la rutina y la incapacidad de sus elementos naturales, y de su actividad laboradora. Pero los pueblos que han recibido su numerario a ellos enviado, no se han enriquecido a su costa de él, no han hecho una ganancia mayor en su comercio con ese pueblo, que si él les hubiese dado, en vez de dinero, los otros productos de su comercio habitual; no les ha pagado a ellos **tributo** ninguno (cual suele clamorearse), como no se lo pagamos nosotros al que nos vende el pan, el carbón o los géneros de vestir. Restringir las importaciones para lograr una balanza favorable en numerario (y por consiguiente, una baja del cambio), es pura locura; porque es pretender vender sin comprar, cambiar sin que haya trueque de productos. Si como es patente para todo el que no esté cegado por las más crudas prevenciones, en todo cambio libre, los dos tratantes hacen ambos una ganancia, **cada**

"Lo dicho anteriormente sobre el comercio, puedo decirlo con más seguridad con relación al BANCO, pues en ninguna época se había visto con una caja mejor preparada y con una situación de negocios en mejor pie. Un hecho que me permito citaros lo prueba: los depósitos disponibles han disminuído en más de $ 100,000 oro con relación al balance del semestre anterior, y en esta misma suma se han aumentado los depósitos fijos, lo que clara-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

mente muestra el grado de mayor confianza que hoy tiene el público en el establecimiento, y en cuanto a los depósitos disponibles, la caja se sostiene en condiciones de atenderlos en un solo día sin dificultades de ninguna clase."

EL COMERCIO EN LOS PAÍSES NEUTRALES

COLOMBIA. Con fecha 21 de agosto informa el Ministro británico en Bogotá que, aunque muchas buenas firmas colombianas mantienen una considerable reserva de fondos disponibles en Londres y Nueva York, la mayor parte del comercio de importación, exportación y banca se hace a crédito otorgado por firmas inglesas y americanas. En consecuencia, y debido a la falta de confianza que la guerra ha llevado a los mercados de dinero, el comercio colombiano se ha visto en dificultades para la continuación regular de sus negocios. Los mercaderes, no obstante, han comenzado a caer en la cuenta de que les queda abierto al mercado de Nueva York, y aumenta su confianza con las noticias sobre reducción de la rata bancaria en Londres. La situación general en la República tiende o comienza a aclararse y mejorar un poco, pues si bien los bancos no abren nuevos créditos, si se han provisto ya de todo el numerario disponible para hacer frente honorablemente a todos sus compromisos. La cesación de los créditos ha, bien entendido, causado seria perturbación en los negocios, y los mercaderes han alzado el precio de sus artículos procedentes de Europa. De otro lado, los exportadores de café se preparan a embarcar cuanto más puedan para Estados Unidos, donde los precios son satisfactorios. (*Financial News*, Londres, 21 diciembre).

---

pueblo debe aumentar en lo posible sus importaciones para poder aumentar en lo posible sus exportaciones, ni más ni menos que cada mercader aumenta sus compras para poder aumentar sus ventas. Los Gobiernos deben dejar al comercio toda su libertad de acción, porque impedir que se compre, es impedir que se venda, es quitar al trabajo sus estímulos y su justa recompensa.

"A. Leymarie."

El pujo de querer traducir a riqueza y progreso de un país la diferencia entre sus exportaciones e importaciones, es decir, de vender mucho y comprar poco, no ofusca sólo al distinguido banquero antioqueño: ese espejismo aduanero sigue perturbando a muchas gentes, que aún pretenden a la fuerza prohibir la importación, es decir, la compra al Extranjero, quedándose con la sola exportación o venta, para, entre otras cosas, conseguir la baja del cambio y que así **éntre oro al país,** única cosa que les parece verdadera riqueza de las naciones, así sus gentes anden desnudas, no coman sino raíces silvestres, carezcan de buenas casas y palacios, de caminos y carreteras, de teatros, circos y academias, y de todo aquello que hace, eso sí, la riqueza y civilización de un pueblo.

En marzo de este año de gracia de 1917, un tal M. Clementel, Ministro de Comercio de Francia, dictó un decreto por el cual "quedó prohibida la importación en Francia y en Argelia, bajo un régimen aduanero cualquiera, de toda mercancía de origen o procedencia extranjeros, menos las que el Estado llegue a tener que introducir." Eso se llama hablar y gobernar bien para obtener la baja del cambio, como lo dijo el decreto mismo. ¡Manes de Adán Smith y Juan B. Say! Por supuesto que las Cámaras de Comercio de París, que sí saben de eso del cambio y la moneda y la balanza, alzaron los gritos al cielo. "Ese decreto es mortal—dijeron—no solamente para las importaciones, sino para las exportaciones, pues el Ministro ignora crasamente que **las mercancías se cambian por mercancías,** y que la importación de ciertos productos es un verdadero modo de saldar las ventas que nosotros hacemos al Extranjero de objetos fabricados en Francia." (Véase **Le Temps**, de 6 y 7 de abril). El error no amaina. Se reproduce y recrudece al través de los tiempos. El oro sigue fascinando a las gentes, y el sistema comercial sigue imperando. Que se grave la importación, muy bien: eso les parece que es gravar al Extranjero; pero que no se grave la exportación, eso nó; eso sí es gravar al país, como si el gravamen no fuera, en suma, igual. Quitar ambos gravámenes sería lo correcto y provechoso.

Sobre las cuentas corrientes internacionales, y su balance anual, y la verdadera balanza económica, y los ítems de que se compone, anotaremos más adelante.

EL CAMBIO, LA DEUDA Y LA OPOSICION

Mientras más se ataca al Gobierno con toda clase de armas y más procuran ciertos apóstoles de la verdad y la moderación—como que diz que pertenecen a un partido medio que huye de las exageraciones y extremos—esparcir embustes y adulterar los hechos sobre que reposa la situación de legalidad, garantías y holgura actuales—dentro de la misma aguda crisis que pasa por sobre el mundo aplastándolo todo,—más esos hechos, esa verdad negada, se imponen a la consideración de las gentes sensatas y contradicen a los profetas menores del desastre.

Publicamos el cambio de hoy, según lo da el Banco de Colombia. Allí se verá que va bajando rápidamente, de suerte que la moneda del Gobierno y todos sus valores están en alza, demostrando que eran infundados los temores con que procuraron aterrarnos hace poco los mismos menores profetas de las finanzas congojosas. Mientras más plata se amoneda y menos se respalda el billete, más ellos valen con respecto al oro, oro inglés y americano, oro de todo el mundo. Luego las leyes económicas, respecto a moneda, no son las que han sostenido nuestros adversarios, a quienes les aconsejamos piadosamente que revisen sus textos y atiendan a los hechos, a la observación y a la experimentación. Todo lo demás son ilusiones y jeremiadas. *Res, non verba.*

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Y mientras la oposición susodicha nos grita que vamos al abismo—con todo y la baja del cambio,—la prensa extranjera se hace lenguas de la corrección, patriotismo y honradez del Gobierno, que a pesar de la crisis agobiadora cumple sus compromisos en el Exterior, y lejos de pedir plazos, decretar moratorias y tomar prestado en malas condiciones, paga puntualmente y—por primera vez en muchos años—pone a la par los bonos colombianos en el mercado de Londres, donde no há mucho fueron ludibrio para nosotros y carga inútil para los tenedores.

Al efecto, traducimos de *The Financial Times*, de Londres, esta breve información, con fecha 6 de enero próximo pasado:

"Con respecto a la última aplicación de fondos colombianos para amortización de su deuda externa, de que anunciámos ayer las ofertas hechas por los tenedores, entendemos que apenas una parte de la suma destinada a este fin (£ 27,326) fue colocada. Las propuestas oscilaron entre el 48 y el 51, siendo aceptadas solamente las del 49. El Consejo de tenedores consideró, con razón, que habiendo sido fijado hace poco por el Comité de la Bolsa, como mínimo precio de los bonos colombianos el 48, el pago o compra a un precio mayor del 49 por bonos de amortización, no era justificado. Debe notarse, empero, que en la *Lista* oficial de la Bolsa, ayer, se publicaron hasta ocho transacciones de bonos colombianos del 3 por 100 a precios entre el 48 y el 49."

Si nuestra deuda ganara el corriente 6 por 100, estaría, pues, a la par; esto es, donde jamás se había visto en años de años. Este esfuerzo no es apreciado por acá en lo que él vale, ni a los profetas menores les importa un ardite el crédito del país, que antes celebrarían verlo postrado, con tal que ello sirviera para su desesperada campaña de guerrillas en la manigua opositora.

Respecto a otras deudas, véase lo que dice *The South American Journal*, de 2 de enero:

"*Cupones de ferrocarriles colombianos*—El Cónsul General de la República de Colombia nos informa que los fondos necesarios para el pago de la primera y cuarta hipoteca del ferrocarril de Girardot, fueron entregados a la Compañía en su asiento social, Friars House, New Board St. y al London Joint Stock Bank, Princes St., respectivamente. Al mismo tiempo se ha pagado el monto necesario para cubrir el cupón correspondiente a enero, 1915, del ferrocarril del Norte, también por el Cónsul de Colombia."

De manera que si no estamos en Jauja, como lo quisieran los más exigentes, con crisis y todo, tampoco estamos en el lecho fatal de Guatimocín. El cambio bajando, la deuda externa pagada y a la par, los valores del Gobierno firmes, los servicios públicos corrientes, el tiempo cuarteando con benéficas lluvias, el río crecido y las cosechas amenazando abundancia.... ¡es para reventarse un profeta menor en cada esquina!

FELIZ INICIATIVA

SON POCOS LOS REACIOS

Distinguidos comerciantes de Cali se han dirigido a un diario de esta ciudad haciéndole saber que han resuelto suspender sus pedidos al Extranjero de licores, cigarros y cigarrillos, barajas y demás artículos de lujo y vicios, gravados últimamente para subvenir a la creciente merma de las rentas y a las necesidades públicas que, a pesar de las rigurosas economías decretadas, piden satisfacción inaplazable al Gobierno, cuya acción vigilante no puede dejar de hacerse sentir, so pena de que la Nación sufriera quebrantos irreparables. Piden también aquellos patriotas al susodicho diario que insinúe al resto del comercio de la República secunde la feliz idea en una especie de huelga general contra la importación de tales perniciosos artículos. Esperamos que el diario aludido no los deje burlados en su propaganda.

Por nuestra parte—conocidas como son nuestras ideas al respecto—nos anticipamos a secundarlos de mil amores y a felicitarlos si en realidad suspenden indefinidamente aquella introducción antipatriótica y ayudan así a las industrias nacionales a reemplazar el cigarrillo cubano y los aguardientes alemanes y franceses con artículos nacionales, de mejor calidad y menos dañina ingestión.

Sentimos, por tanto, que el señor Gobernador del Cauca nos informe que los "escocidos" con el Decreto son unos pocos y que la generalidad lo acepta como necesario en estos momentos de angustia fiscal. Porque si es cierto que la abatida renta de aduanas dejaría de coger un algo por la introducción de esos brebajes, ello sería compensado con el aumento de producción interna y con la supresión del ominoso pedido que a Cognac, a La Habana y a otros centros de producción extranjera hacemos los colombianos, cuando en nuestro propio suelo se podrían producir tabaco y aguardientes y aun vinos de la más excelente calidad.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Véase más adelante cómo va decreciendo la renta que suple a nuestros Presupuestos con más de las dos terceras partes de su monto, así como todas las otras, y dígase honradamente si el Congreso hizo mal en acudir *pro tempore* a la imposición de unos insignificantes tributos, que reposan en dos vicios a cual más perjudicial. Todos los países del mundo pagan con valentía estas medidas de "emergencia," que entre nosotros no han tenido ni tienen carácter ninguno de exacción ni socaliña. Véase más adelante lo que la Argentina tuvo que hacer en el primer momento de la crisis, y cuánto dista aquello de lo bien que aquí hemos ido sobrellevando las mismas dificultades. Como dice el señor Gobernador del Cauca, el patriotismo y el buen sentido de la gran mayoría nacional se sobrepondrá el deseo de hacer oposición en momentos en que se lucha por la salvación de todos. Cuando la Patria reclama esfuerzos y cordura, las destempladas voces de la pasión política y el afán de lucro se pierden en la indiferencia si no en la sorpresa de la comunidad. Casi pudiéramos apostar a que el diario vehemente a quien se han dirigido de Cali, no insinúa al comercio de la República que secunde esta idea levantisca, por más que fuese benéfica desde ciertos puntos de vista. Hay juegos peligrosos que las gentes sensatas no ensayan por temor a la reprobación de los mismos que en otras circunstancias pudieran aplaudir.

Acordaron suspender.

Cali, 20 de febrero de 1915

Tiempo—Bogotá.

Ley 126 violadora Constitución y atacante propiedad, mal recibida este comercio. Anoche numerosísima concurrencia comerciantes acordó suspender cablegráficamente despachos pendientes y **abstenerse vender** artículos gravados, hasta lograr inexequibilidad ley o próxima reunión Congreso. Suplicámosle insinuar comercio República secundar idea.

Queremos **habeas corpus.**

Servidores,

Pedro P. Caicedo, Isaías Mercado, Dídimo Reyes, Manuel M. Buenaventura, Bernardo González, Nicolás Ormaza, Miguel García Sierra, Oscar Franco.

No son la voz del Cauca.

Gobernación—Popayán, 19 de febrero de 1915.

Presidente República—Bogotá.

Decreto ciento sesenta y uno (161), sobre consumo, ha causado escozor unos pocos, pero la generalidad lo acepta como necesario en estos momentos de angustia fiscal para el país. Puede contar Su Excelencia con que Gobernación usará de toda prudencia a fin de aclimatar este nuevo impuesto, sin que haya

desórdenes ni mortificaciones, y que los resultados han de ser satisfactorios y benéficos. Los buenos patriotas Cauca no rehuyen impuestos cuando se devuelven, como hoy, en forma benéfica y desarrollo y progreso. Me permito hacer a Su Excelencia estas explicaconesi para que no vaya a tomar, como conceptúo, a voz de los caucanos, las opiniones aisladas de quienes han entendido decreto de manera distinta a lo que dice su letra e informa su espíritu.

Amigo y respetuoso servidor,

Miguel Arroyo Díez

Producto de las rentas nacionales en el mes de enero de 1915.

Dato suministrado por el Ministerio del Tesoro.

Aduanas. . . . . .$	503,563 07
Tonelaje, sanidad, 2 por 100 para la conversión, exportación sobre la tagua, consulados, lastre, muelle, faro, práctico y remolque.	35,883 78
Salinas terrestres.	58,050 37
Salinas marítimas.	13,559 54
Sucesiones y donaciones.	2,113 75
Correos.	6,125 85
Telégrafos.	40,000 ..
Canalización	10,000 ..
Rentas varias, ferrocarriles, producto de bosques y bienes nacionales, minas, patentes de invención y de registro de marcas, papel sellado y timbre nacional, fabricación de fósforos, rentas de las Intendencias, Comisarias e ingresos varios	55,226 30
Total. . . . . .$	724,522 66

Este producto es menor en más de $ 160,000 al del mes de diciembre, y es también inferior al de cada uno de los meses de agosto a noviembre de 1914.

Argentina.

En este país la noticia de la crisis europea aun en sus comienzos produjo algo así como un pánico. Durante los primeros días de julio hubo un continuo retiro de fondos de la Caja de Conversión, tanto que para los primeros días de agosto sus depósitos y encaje habían descendido a ciento noventa y cuatro millones de dólares, en comparación de doscientos cincuenta y ocho millones en agosto de 1913. Los depositantes alarmados comenzaron a retirar sus fondos de los bancos, y una seria fuga se temió. El público tuvo ansia de acaparar el oro, aguijado por el miedo a una emisión de dos o trescientos millones de dólares, que la prensa local y algunos Diputados pedían. Para proteger a los bancos, el Gobierno decretó una moratoria de una semana, que luégo extendió hasta el 12 de agosto, en todos los bancos, Bolsa, Caja de Conversión, Aduanas y demás establecimientos públicos.

Para esta fecha (12 de agosto) el Gobierno había obtenido del Congreso una serie de medidas de **emergencia** o calamidad, con el fin de prevenir el desastre financiero al reabrirse las operaciones. Se declaró una moratoria por treinta días, que luégo fue extendida hasta el fin de la guerra, tanto para lo interno como para lo internacional. Fue prohibida la exportación del oro durante la guerra. La Caja de Conversión fue relevada de

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

la obligación de cambiar el papel por oro, durante todo el tiempo que el Gobierno quisiera, y aunque esa Caja tenía a la sazón como cuarenta millones de libras en oro, más que el Banco de Inglaterra. Al mismo tiempo, y conforme la ley de conversión, la Caja podía emitir papel sobre depósitos en oro al 40 de éste por 100 de papel. Las Legislaciones argentinas en el Extranjero fueron autorizadas a recibir depósitos en oro, de los importadores de frutos nacionales, para ser cubiertos por papel de la Caja de Conversión al recibo de orden del Ministro de Hacienda. Además, la Caja fue autorizada a emitir papel moneda contra pagarés a no mayor plazo de ciento ochenta días, descontados por el Banco Nacional. Este Banco fue autorizado a descontar pagarés ya descontados por otros bancos, con tal que éstos los hubiesen descontado a la rata corriente, y cargando aquél un cuarto por 100 de redescuento. Contra estos pagarés se autorizó también a la Caja para emitir papel moneda no respaldado por oro. . .

Los verdaderos efectos de la crisis han sido así atenuados por una serie de expedientes provisionales y más o menos ilusorios. Industrial y comercialmente la penuria alcanzó la misma extensión. El paro del crédito, llegando en lo más agudo de un largo período de depresión, fue un golpe rudo. El comercio argentino si ha comprendido bien la significación que tiene para su país la destrucción de capital europeo en tan grande escala, capital de que Argentina ha vivido alimentándose por tan largo tiempo, y del cual dependía su desarrollo en lo futuro. Para Argentina la cesación de importar capital extranjero no es un inconveniente de momento, sino una completa paralización por muchos años. La exportación de sus productos recomenzará sin duda; pero la carencia de recursos para su progreso será permanente.

Los primeros efectos de la crisis fueron una brusca alza de precios y una baja en los salarios y reducción de empleados y obreros. El cierre de muchas fábricas y oficinas y la reducción de horas de trabajo, produjeron el malestar consiguiente.

La renta de aduanas se redujo a causa de la disminución del comercio de exportación.

La exportación de carbón fue prohibida cuanto antes, y las compañías ferrocarrileras adoptaron medidas para restringir el consumo, disminuyendo los viajes de los trenes en un 25 o 30 por 100. El carbón subió de precio enormemente.—(**The Economist**, Londres, 19 de diciembre).

EL CAPITAL EXTRANJERO

EN LA INDUSTRIA MINERA

En el respetabilísimo *Financial Times*, de fecha 7 de enero último, encontramos unos conceptos de un ingeniero de minas, que nos han llamado la atención y a los cuales vamos a dedicar este artículo, porque nos parecen reñidos con la verdad y perjudican al país, retrayendo de venir a él con su capital, a emplearlo en la explotación de minas, a otros industriales, ya que ese periódico londinense hace fe entre los profesionales de la finanza, ya

que Colombia es uno de los países del mundo más rico en metales preciosos, hasta hoy el más inexplorado e inexplotado, que tiene mayor interés en ser conocido y estimado, y que es quizá el que rodea de mayores facilidades y garantías de todo orden a ese capital extranjero que viene *bona fide* a emplearse en la industria inglesa por excelencia.

Traduzcamos literalmente para que se aprecien mejor los cargos que se nos formulan y los elogios que se nos hacen por no poder menos:

"*Colombia y el capital extranjero*—Mr. W. A. Prichard, el ingeniero de minas que ha consagrado un año al examen de los aluviones auríferos de cierta área del río Nechí, en Colombia, hace algunas interesantes afirmaciones en su informe, que acaba de ser publicado por los accionistas de la *Oroville Dredging Company*, tocantes a la actitud del Gobierno de Colombia y de las Municipalidades con respecto al capital extranjero.

"Considera Mr. Prichard que el Gobierno de Colombia, tanto el Nacional como el de los Departamentos, hacen ahora un laudable esfuerzo para promover y estimular el desarrollo de sus ventajas naturales por el capital extranjero.

"Sin embargo, por una peculiaridad de su legislación, las Municipalidades tienen un cuasi soberano poder en materia de administración local y de impuestos; dando ello por resultado que las buenas intenciones del Gobierno se estrellan contra la tendencia municipal de engordar con la industria, lo que es una desgracia para quienes se establezcan dentro de su jurisdicción. A este propósito Mr. Prichard afirma que el establecimiento y propiedades de *Pato*, uno de los en que tienen participación los accionistas de la *Oroville*, son perseguidos continuamente por el Concejo de Zaragoza para imponerle exorbitantes contribuciones, tanto legal como ilegalmente; hasta tal punto, que es preciso sostener un abogado nativo en el establecimiento, otro en Remedios, capital de la Provincia, y otro en Medellín, capital del Departamento."

Para que se palpe cuán injustos son los cargos contenidos en ese dañino informe, comenzaremos por recordar que la Constitución Nacional, en su artículo 202, declaró que pertenecen a la República "las minas de oro, de plata, de platino y de piedras preciosas que existan en el territorio nacional, sin perjuicio de los derechos que por leyes anteriores hayan adquirido los descubridores y explotadores sobre algunas de ellas"; que la Ley 48 de 1887, inmediatamente posterior a la Constitución, esta-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

bleció que los Departamentos (y mucho menos los Municipios) no podían gravar con ningún impuesto las industrias, bienes o propiedades gravadas ya por la Nación; que la misma ley fijó como rentas de los Departamentos las que establecieran sus Asambleas o hubiesen establecido las Legislaturas de los extinguidos Estados, pero exceptuando expresamente "el impuesto sobre minas," que es nacional; que precisamente desde aquel año de 1887 los Concejos Municipales de Antiquia (algunos) pretendieron gravar los avisos sobre minas, e inmediatamente el Ministerio de Hacienda resolvió que los "Municipios no pueden establecer nuevos impuestos sin autorización de la respectiva Asamblea; y no podrá autorizarse ningún impuesto municipal sobre materias gravadas por la Nación"; que a poco la Gobernación del Tolima consultó al Ministerio de Hacienda si "las minas podían gravarse con impuesto directo," y se le contestó que nó, porque "los Departamentos no pueden gravar con impuesto alguno las minas" que pertenecen a la Nación y están gravadas por ella.

No es, pues, cierto, es absolutamente falso que en las leyes colombianas exista peculiaridad ninguna—como dice el señor Prichard—que dé a las Municipalidades un cuasi soberano poder en materia de administración e impuestos. Ojalá así fuera, ojalá los Municipios de este país tuvieran la autonomía de la Comuna inglesa, o francesa, o americana del Norte. Lejos de eso, los Municipios se asfixian dentro de la ley nacional y la ordenanza departamental, que limitan y restringen sus facultades casi hasta la anulación completa de ellas.

Lo que hay de cierto es que los extranjeros en general y algunos en particular tienen pretensiones exageradas y querrían tratar estos países como a los negros de Africa y a los parias indostánicos. Da risa—por no decir otra cosa—oír estas quejas contra el país del mundo donde el impuesto es más liviano, formuladas por los exactores de la India y no nada lenes en los gravámenes dentro de su propio territorio. Y ¿qué decir de los franceses, que gravan hasta el aire, y de los alemanes y de los amigos súbditos del Sultán, que firman telegramas indecentes al Presidente de la República para "protestar" contra un impuesto cuasi irrisorio sobre los licores, el tabaco y las barajas, y se entran por la política del país a recordarnos el Quinquenio? ¿No verían esos amigos lo que firmaron, o estarán naturalizados ya en Colombia, o les hace falta el brazo secular de su justicia y sistema tributario de los hijos del Profeta?

El hecho es que los extranjeros en general no quieren de estos países sino las ventajas, las riquezas y comodidades, pero resisten el cumplimiento de las obligaciones que con ellos contraen desde el momento en que los adoptan como teatro de sus especulaciones, residencia y domicilio. Da risa—por no decir otra cosa—oír peletones que jamás tuvieron segunda camisa, que vivían en zaquizamíes en los barrios ciegos de sus ciudades de ultramar y que se vinieron en el pasaje de los repollos y tortugas o entre las bodegas, cómo opinan del país, sus gentes, sus costumbres, su cielo y su sol, en cuanto se han llenado la panza en un semestre y han conseguido escopeta, y perros, y caballo, y van de caza, a la laguna los patos, al páramo los ciervos, y se enguantan, y se desporrondingan y se entran por los salones, atrios y estrados con el tufo todavía—como Sancho Panza—de los ajos y cebollas....

El capital inglés es una gran cosa; pero no puede decir que pierda su tiempo cuando viene a Colombia, donde—salvo alguna vez—ha encontrado siempre buena acogida y halagadora recompensa a sus servicios. En la industria minera sobre todo, si no ha hecho más es porque no ha querido; pues el país está abierto de par en par y de todo en todo, pero más en esa materia. Titular una mina entre nosotros no cuesta el valor de un almuerzo en el Cécil y el impuesto anual para conservarla, es también muy exiguo. Y en terreno continuo se pueden titular cuantas minas se quiera, y se puede redimir el pago del impuesto anual con pagar el que corresponda a veinte años, quedando su mina o su cuerpo de minas o su distrito minero libre de nuevos impuestos y denuncios de ninguna clase.

El país ha querido favorecer la industria minera en toda forma y estimular su ensanche y progresos. El dueño de la superficie del terreno está sujeto al minero, con tal que le pague sus desmoronos y daños por avalúo pericial; las aguas le son esclavas al minero antes que a nadie. Y sin embargo, con la boca llena de oro a montones, oro por toneladas, como lo sacan en Pato y toda la región del Nechí, se van a digerir a la City inventando calumnias contra la tierra de los dividendos fabulosos.

Las minas de aluvión, como las de Pato, son, además, las que causan mayores perjuicios a la agricultura y a las poblaciones, ensuciando las aguas, devorando las tierras, talando los bosques, etc. Quién sabe cuántas operaciones, no siempre legales, ejecutan esos ingenieros, como el señor Prichard, en esos territorios y "áreas" inmensas que ellos van a sondear, primero, para cerciorarse del por-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

cienaje en oro que da cada yarda cuadrada y donde luégo sueltan sus monitores y dragas a remover cerros y llanos, a obstruír ríos y arroyos y a transformar la comarca.... en un yermo de zanjas, pedrejones y cascajeros donde no vuelve a nacer ni la ortiga ni el cardo.

De ese oro que sacan—sin arriesgar un peso,—pues los sondajes previenen toda pérdida—no le toca al país nada por un gravamen directo a él, ni a su exportación, ni a su amonedación, si se le quiere amonedar. Es posible que en las aduanas paguen algo las maquinarias y otros artículos que introduzcan los mineros, pero ese pago es relativamente muy modesto, aun para las bebidas alcohólicas que los magnates de esas minas consumen. La obra de mano del país es barata—aunque no tanto como la de los coolíes—y los víveres también tienen un precio moderado. Entonces, ¿de qué pueden quejarse los famosos introductores de capital inglés a este país, para la industria minera? Quizá las Municipalidades graven, dentro del estrecho círculo de sus facultades, algunos accesorios o dependencias de esos grandes establecimientos, que no sean dedicados al exclusivo laboreo de la mina. Quizá daños y perjuicios a particulares o al Municipio es lo que arruina a esas Compañías pagando abogados que les sostengan sus pleitos. Es lástima que la ley no las amparara por pobres y el Fisco Nacional les costeara sus abogados. Aunque a la verdad sus abogados natos son sus Diplomáticos, los cuales trabajan siempre en su defensa con el mejor éxito.

Casi es para renunciar al beneficio que indudablemente reporta el país de su comunicación con los extranjeros. Casi llega uno a pensar que el doctor Francia y los bóxers chinos tenían razón (1).

---

(1) No podemos por menos que complementar en esta nota las ideas emitidas—cuatro años há—en el artículo anterior. Predomina en el país la tesis de que sin el capital extranjero nada podemos hacer. Proviene ello de la idea errónea de que el salario sale del capital; que no es el trabajador el que crea, con su obra hecha al día, su propio salario, y que por consiguiente sin compañías y empresarios ricos, que anticipen el capital necesario, los obreros perecerán de hambre y las naciones sin grandes acumulaciones de dinero, no podrán empujarse en la vía del progreso. Hasta cierto punto eso es cierto: el capital ayuda a la industria, es una buena herramienta, pero el trabajo, aun sin capital ninguno, es el origen de la riqueza, es el creador de ella y es él mismo el padre del capital, como que éste salió de aquél. El brazo sin la ayuda del capital, andará más despacio, pero anda; el capital sin el trabajo, no puede andar. Con brazo y tierra se crea la riqueza, se forman los capitales; pero sin brazo o sin tierra, el capital es inútil. De allí el que teniendo nosotros en estos países de América buenos brazos y mejores tierras, vamos creando nuestra riqueza por nuestro propio esfuerzo, dentro de nuestro territorio y nuestra independencia y soberanía; si no tan aprisa como los países donde el capital acumulado abunda, sí más seguros y autóctonos y libres que aquéllos que se han dejado invadir por las compañías extranjeras, absorbentes y despiadadas, que nos chupan los tuétanos y botan el esqueleto pelado al montón de los despojos. La sentencia de Adán Smith es incontrovertible: "El trabajo anual de cada nación es el caudal que originalmente le proporciona todas las cosas necesarias y convenientes para la vida que aquélla consume anualmente; y que consiste siempre, o en el inmediato producto de ese trabajo, o en lo que con ese producto se compra a otras naciones." Para comprar a otras naciones es, pues, preciso haber producido en el país los frutos, géneros y dinero con qué provocar y perfeccionar el cambio. Y como las sociedades extranjeras, generalmente se llevan sus productos líquidos, no para cambiarlos por otros productos o por dinero que vuelvan al país de extracción, sino para no volver bajo forma ninguna, por eso las referidas compañías y asociaciones y empresas, si tienen ciertas ventajas y dejan ciertos rendimientos al país, son en suma la peor forma de ayuda de capitales que puede visitarlos. Es preferible el capital en su forma de empréstitos, que nosotros empleemos en obras reproductivas que faciliten la producción de riqueza arraigada al terruño y a sus nacionales, y sobre todo el capital menudo que traen en sus alforjas y en su solos brazos los emigrantes deseosos de poseer y dominar el suelo que se les dé y donde con redoblado, constante esfuerzo se crean una fortuna, que viene a ser, en noventa casos sobre ciento, fortuna del país, de su segunda patria. Que vengan, pues, las empresas extranjeras y abran negocios por acá, pero dentro de nuestras leyes respetadas; que paguen las contribuciones, y dejen algo en la tierra de donde, casi siempre, retiran cuantiosos dividendos. Henry George dice con sobrada razón: "Son exportaciones ruinosas, o que no suponen cambio, y que sin embargo figuran en las estadísticas comparativas de la exportación de cada país, 1º, la deuda extranjera; 2º, la renta enviada a los propietarios ausentes, y 3º, los beneficios de empresas extranjeras y los intereses de sus capitales." De los beneficios líquidos que dejan a Mr. Prichard y Compañía las toneladas de oro de Pato, ¿qué se queda en Colombia?.....

COLOMBIA

EL ARREGLO DE PANAMÁ

(*The Times*, 22 de enero, 1915).

"Es satisfactorio saber que la ya larga disputa con los Estados Unidos por lo de Panamá, está ahora en punto de resolverse mediante el pago a Colombia de una suma de £ 5.000,000, aunque la faz final de las negociaciones todavía no se ha alcanzado. Siempre se había sostenido, en defensa de Colombia, que ninguna suma de dinero podría compensar a la República por la pérdida de Panamá, lo que aumenta el general sentimiento de satisfacción por el posible arreglo de este asunto con el pago contante de una suma.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

"Los tenedores de bonos colombianos están, hasta cierto punto, interesados en este negocio, puesto que el pago puede ser destinado a cubrir el saldo pendiente por certificados de la deuda. Importa recordar que el convenio de 1905 ha sido cumplido religiosamente por Colombia, menos en cierto pequeño lapso, y que por el tiempo transcurrido el dinero para el servicio de la deuda ha sido remitido puntualmente.

"Sin embargo, no hay que hacerse ilusiones sobre que del dinero que puedan pagar los Estados Unidos aplicable a certificados colombianos, les toque prácticamente alguna parte a los tenedores ingleses, pues muy pocos certificados, si alguno acaso, están en Inglaterra, y en fin la suma pendiente no es sino de £ 105,300. Si se le pagan a Colombia las £ 5.000,000, habrá naturalmente bastantes recursos allí para dedicarlos a mejoras internas.

"SITUACIÓN FINANCIERA

"El nuevo Presidente, doctor Concha, goza de una buena reputación, y se espera mucho de su paso por el Poder, aunque sus ambiciones en pro del país han venido a ser limitadas por la guerra y sus consecuencias. El monto neto de las rentas en el Presupuesto Federal (sic) para el año de 1914 es de £ 3.500,000, y el de los gastos asciende a £ 3.900,000. El monto neto del crédito especial adscrito al pago de los intereses de la deuda pública, está fijado en £ 570,000.

"El artículo principal de exportación es el café, y la exportación del solo Departamento de Antioquia en el último año fue de 231,000 sacos, habiendo sido de sacos 161,027 en el año anterior de 1913. Del año pasado, 1914, no podemos dar datos completos; pero los que tenemos de 1913 muestran un aumento considerable con relación a 1912, el cual fue también muy próspero comparado con los años anteriores.

"El comercio de exportación ha hecho un grande avance en los últimos cinco años, habiendo aumentado su valor de £ 3.000,000 en 1909, a más de £ 7.000,000 en 1913. Durante el mismo período el comercio de importación subió de £ 2.420,000 a £ 5.560,000; *de suerte que el valor total del comercio ha considerablemente más que doblado en el corto período de cinco años.*

"La mayor parte de la importación se ha hecho de los Estados Unidos: artículos alimenticios, maquinaria de ferrocarriles, etc. Inglaterra, que tiene una parte casi como la de Estados Unidos, exporta una gran cantidad de telas. El comercio de hilazas inglesas ha ido en notable aumento, debido a que se han levantado varias fábricas de tejidos en el país, cuyo montaje es también suplido en Inglaterra, llevando su parte en tales items Estados Unidos y Alemania. Dundee envía gran cantidad de sacos de yute para el café. También la maquinaria para minas va del Reino Unido, y varias buenas firmas inglesas están bien representadas en la República.

"La cuestión ferrocarriles y su urgente construcción está al estudio de una Comisión técnica nombrada por el Gobierno, la cual debe determinar preferentemente la ruta para unir los ferrocarriles de Girardot y Pacífico y levantar los respectivos planos. Importante suceso relacionado con esta materia es la apertura total del ferrocarril de Antioquia hasta Medellín, que mide alrededor de 125 millas.

"MINERÍA

"Colombia es rica en minas y por todo su territorio se encuentran minerales de oro y plata. El platino se halla en grandes cantidades solamente en la costa del Pacífico, en el Distrito del Chocó y cerca de Barbacoas. La producción de oro procede en su mayor parte del Departamento de Antioquia. Segundo en importancia es el del Cauca, donde las minas se dice que han producido como 50.000,000 en oro de 1886 a esta parte. El Departamento del Tolima cuenta con las más abundantes minas de plata, teniendo también oro en su territorio. El problema del trabajo y brazos ha, hasta ahora, detenido el desarrollo de la industria minera; pero se considera como cierto que si se construyen las indispensables vías de comunicación que abran el país a la inmigración extranjera, acudirá a él una gran cantidad de mineros de todo el mundo. dad que algunas regiones malsanas no son apropiadas para los europeos, pero los valles y faldas antioqueños y muchos otros lugares gozan de buenos climas, donde puede trabajarse todos los días del año. Es también probable que muchos de los otros placeres, en la base de las cordilleras, puedan ser trabajados por extranjeros o bajo su dirección."

Al traducir para *La Tribuna* este artículo del decano de los diarios ingleses, conviene observar que quizá no se cuente de ningún país de América ni del mundo que haya *más que doblado su producción* en un período de cinco años. De la Argentina, en sus más bonancibles épocas, se pudo decir que había doblado su exportación en diez años; y Méjico, también en su auge mayor, la dobló en

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

nueve años. La Argentina y Colombia, con moneda de papel, y Méjico con moneda de plata; si bien en Colombia el papel moneda, reducido a menos de la cantidad necesaria para la circulación, ese billete sin respaldo, se ha mantenido alrededor de la par con el oro inglés y aun ha tenido períodos de baja que perjudican el vuelo de la producción quitándole a la exportación la prima que una moderada alza le da sin causarle otra especie de males.

Conviene también completar los cálculos de la producción de café que nos asigna *The Times*, comparándolos con los que aquí mismo publicámos hace poco en artículo de don José Antonio Gaviria, uno de los más inteligentes comerciantes de Medellín. Según esos datos la producción de café ha ido en la siguiente progresión: en 1905 se exportaron de Colombia para Estados Unidos y Europa, 400,000 sacos; y en el año pasado de 1914 se exportaron 1.000,000 de sacos. Valieron los primeros, a un promedio de 8 centavos libra, $ 4.576,000; en tanto que la producción en 1914, a un término medio de 12 centavos libra, valió $ 17.160,000, lo que da un aumento en los nueve años de más de $ 12.500,000, y cuasi *ha triplicado la cantidad exportada* del precioso grano.

Es, pues, alentador el balance y grato repetir con el señor Gaviria:

"Es necesario dar un grande impulso a la siembra de café, porque en ese grano bendito está la salvación. Recuérdese que hace siete años no había en Nueva York tostador alguno que tuviera conocimiento de nuestro producto hasta que los señores Alejandro Angel y C.ª hicieron en su favor una gran propaganda. Esos mismos tostadores dicen hoy en día que nuestro café es muy bueno, especialmente el de Medellín. ¿Y cómo lo dicen? De una manera que no deja lugar a duda; comprando nuestro café a mayor precio.

"Así como el Brasil es el mayor productor del mundo en cafés comunes, de Colombia puede decirse que está llamada a ser el Brasil de los cafés de selección. Esta circunstancia de no producir sino grano excelso, nos aleja del riesgo de la superproducción. Por eso no vacilamos en aconsejar que se siembre café, más café, siempre café.

"Cuando Colombia haya quintuplicado el número de sus cafetos—*y los acerque al mar por buenas vías, que es la última forma de la producción, como que da a ella la postrera mano poniendo el artículo al alcance del consumidor y pagador*—y exporte, no ya un millón de sacos, sino CINCO MILLONES, Colombia será uno de los países de riqueza más sólida en el mundo."

Y si al café se le junta el pastoreo, la ganadería, a que convidan todavía más nuestras tierras opulentas y se logra al fin—mediante la paz que es el ambiente natural de la riqueza y bienestar de las naciones—fundar las casas de empaque de carnes para la exportación; y nuestras minas siguen dando oro, plata y platino sin tasa y se las elabora con prudente verificación científica, Colombia no tiene mucho que envidiar a las más favorecidas naciones.

Nos faltaba juicio, nos faltaba crédito, nos faltaba ambiente propicio al desarrollo de las empresas y la *seguridad* de que el fruto del trabajo no se lo comerían las aves del cielo.... los alarmistas de que ahora nos hablan los mismos que sienten y suscitan las alarmas que ellos fabrican para la exportación.

Colombia ama la paz, Colombia paga su deuda y mantiene su crédito; Colombia practica la justicia, Colombia espera de un porvenir que ya es presente la digna compensación a su cordura y a tántos años de pasado sufrir.

ERRORES, DESENGAÑOS Y ESPERANZAS

Hablando hoy muy cuerdamente un diario de la oposición, termina así sus desconsoladas apreciaciones sobre "el desarrollo nacional y la guerra europea";

"El porvenir de la humanidad es hoy de miseria y de ruina, y nosotros no podemos escapar del todo a esos males. Quizá ellos no caigan directamente sobre nosotros, como sobre otros pueblos, pero sí retardarán indefinidamente nuestro desarrollo, nos mantendrán por muchos años aún en el estado de atraso general en que nos encontramos, y desvanecen las fundadas ilusiones que hace ocho meses abrigaban todos los colombianos. Es muy triste que en plena ascensión nos haya sorprendido la catástrofe universal en que va naufragando todo: civilización, riqueza, cultura, fraternidad humana."

Se refiere el diario citado a la guerra europea y sus repercusiones mundiales y muy especialmente a la notificación publicada en 19 de enero por el Ministerio del Tesoro inglés, sobre que toda nueva emisión de capital inglés sea aprobada por ese Ministerio y que, hasta nueva orden, "no serán permitidas las emisiones o participaciones en emisiones *destinadas a empresas establecidas o que hayan de establecerse fuéra del Imperio británico.*"

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Con lo cual, aun abundando el capital disponible en Inglaterra para empresas en Colombia u otros países, se ha cortado a cercén ese recurso posible para impulsar nuestros progresos y solventar nuestras finanzas. Como dijimos en nuestra conferencia del Bosque, al comenzar la guerra, esas batallas al parecer tan remotas que se daban en la Polonia rusa y en las fronteras de Bélgica y Francia, eran para nosotros—salvo la mortandad de colombianos—como si se libraran en la Sabana, en Antioquia o Santander y Cauca.

Era, pues, preciso—y sigue siéndolo—prepararse a vivir con nuestros propios recursos, a comprar al contado, después de haber pagado lo que en Europa debíamos, y a proveer de recursos al Gobierno en previsión de la segura baja del producto de las Aduanas, principal si no única renta de que hemos venido viviendo. El Congreso no hizo el caso que debía a las voces de alerta que se le dieron, y la prensa de oposición cerró todo camino que no fueran las rigurosas economías. Al fin se votó la Ley de arbitrios fiscales, que autorizó un pequeño impuesto a los licores y tabaco extranjeros, la consecución de un empréstito de $ 3.000,000 y el aumento de gravamen por timbre y papel sellado. También autorizó una pequeña acuñación de plata, que dejará como rendimiento al Fisco un tanto más de las sumas que la Junta de Conversión pueda prestarle. En todo, bien poca cosa en atención a la magnitud de la catástrofe. El Gobierno quedó, por tanto, reducido a vivir en los más estrechos límites, restringidos heroicamente con las grandes economías y podas que hizo en el fantástico presupuesto aprobado por el Congreso.

Cuanto al país, es verdad que su exportación de cueros y café ha venido en su ayuda y con el cambio de esos artículos y su oro, amonedado y en barras, va pagando lo que importa, de los Estados Unidos particularmente. Pero el oro que había de venir en pago del saldo favorable en la balanza, no parece por acá, y aunque pareciera, como el oro no se come ni se viste ni se calza, al par que él se deprecia suben los precios de las mercancías extranjeras necesarias y cuya importación ha disminuído y se ha dificultado y encarecido. No hay que olvidar que el oro es una mercancía, en cuanto no sirva como agente de los cambios y medida de los valores en la circulación. Que el oro es la mínima riqueza de un país, aunque sea minero como Colombia y aunque lo tuviera a rodo en sus mercados. La cuestión está en satisfacer ampliamente todas las necesidades con los objetos adecuados a ellas y con el menor esfuerzo en cada caso. No lo aciertan, ni con mucho, los que (como el ilustrado señor Gaviria, reproducido aquí hace poco) han podido escribir que "la guerra europea, que ha llenado de calamidades el mundo, ha sido, al fin y al cabo, benéfica para Colombia" porque "nuestras exportaciones, no sólo no sufrieron detrimento gravoso, sino que han visto henchirse el volumen de su cifra, en tanto que nuestras importaciones se han reducido a términos casi desprovistos de valor, *lo cual ha traído forzadamente un balanca tan favorable, que hoy el dinero, falto de empleo en otros países, regresa al nuéstro con su cortejo de holgura y desahogo.*"

Cosa más falsa no puede uno imaginarse. Así habría razonado el mitológico Rey Midas, de áurea y desastrada memoria. A tales errores no puede conducir—aun a espíritus lúcidos como el de los negociantes antioqueños en general y del autor citado en particular—sino la malhadada doctrina del *sistema mercantil* y de la *balanza del comercio*, tiempo há relegadas al olvido en la economía de las naciones, pero renacientes siempre en la mente de los hombres a quienes el oro fascina y lo reputan todavía como elemento único de la "holgura y desahogo." Hay, pues, que refrescar las ideas.

"Que el *sistema mercantil*—dice un viejo Diccionario—haya hecho consistir empíricamente la riqueza de las naciones *en la acumulación de monedas de oro y de plata*, mientras esto no fue sometido al examen de la ciencia, se comprende hasta cierto punto y se disculpa la ilusión sobre que tal creencia reposa; pero que después de las cien veces repetidas demostraciones de los economistas, se encuentren todavía gentes ilustradas y aun Gobiernos bien intencionados que crean como Nécker 'que para un pueblo la *balanza del comercio* parece favorable cuando la suma de sus exportaciones es más considerable que la de sus importaciones, y que esa balanza les señala *una pérdida* cuando ha comprado más que lo que ha vendido'; que tal cosa se afirme todavía, apenas podría admitirse si el hecho, desgraciadamente, no estuviera comprobado a diario y en todas partes. Multitud de personas viven convencidas de que, en las relaciones internacionales de comercio, el vendedor gana y el comprador pierde; y que, por consiguiente, mientras más se venda o se exporte, más se gana, y mientras más se compre o se importe, más se pierde. De donde se concluye enfáticamente que el mayor servicio que un Gobierno puede prestar a su pueblo es el de *favorecer sus exportaciones* y *reprimir sus importaciones*. Por más grosero que este error sea y por más que se le haya demostrado hasta la evidencia, renace y se mantiene en busca de nuevas refutaciones.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

"Restringir las importaciones para procurarse un balance favorable en numerario, es una locura; implicaría ello querer comprar sin vender, querer cambiar sin suministrar ningún producto. Si en los cambios, en cada cambio y en todos ellos, los dos contratantes hacen una ganancia, cada uno de su lado, cada pueblo debe multiplicar sus importaciones, como cada comerciante aumenta sus compras, para poder multiplicar sus ventas, sus exportaciones. Los Gobiernos deben dejar al comercio toda su libertad de acción, porque impedirle que compre, es impedirle que venda, es quitar al trabajo su justa remuneración, matar las industrias matando los estímulos que las fecundizan."

La guerra, pues, ha obrado contra nosotros como un mal Gobierno proteccionista hubiera podido hacerlo: nos ha impedido comprar todo lo que pudiéramos para satisfacción de nuestras necesidades, y si nos consiente algunas ventas y queda algún saldo en oro, éste no compensará jamás los males que el solo desequilibrio comercial nos va causando, sin contar con la crisis fiscal que el caimiento de las Aduanas trajo, y sin enumerar la pérdida del recurso poderoso del crédito en el mercado inglés, como lo ha lamentado el diario a quien citamos al principio.

La esperanza—quizá desengaño más bien—está en el afán que muestran ahora Estados Unidos por reemplazar a Europa en el mercado con estos países. A deliberar sobre esos intereses magnos convida el Gobierno americano a los otros Gobiernos del Continente. Que vayan allá nuestros hombres de negocios y vean si es posible establecer nuevos cambios con esos mercados, y que busque también nuestro Gobierno el empréstito de los $ 3.000,000 para que está autorizado. con los banqueros de Nueva York que pretenden suplantar a los de Londres. Como el dinero no tiene patria y la banca es una institución universal que no reconoce fronteras, quizá la prohibición del Ministro del Tesoro inglés se le quede escrita, en perjuicio de su país, y los empréstitos y emisiones de valores y acciones para empresas fuéra del Imperio británico (y dentro también) se lancen y se suscriban, con capital inglés, o polaco, o alemán, o chino, por conducto de banqueros americanos o en las plazas americanas. Americanas del Norte, se entiende. El patriotismo inglés querrá cumplir la ordenanza de su Ministro, pero.... una cosa es la amistad y el negocio es otra cosa.

Cuanto a la pavorosa destrucción de riqueza universal, que se deplora tan justamente por ese enorme pánfilo de Pérez Triana, nos conformaremos a lo irremediable pensando que el trabajo humano es más fuerte que la devastación y la ruina; que la riqueza se crea casi tan rápidamente como se destruye, y que la madre Tierra—pasada la hora sombría de la Muerte—nos dará nuevas eternas auroras de Vida. La guerra es una revolución material que empuja y determina—entre naciones—la evolución política y el avance de la especie hacia mejores destinos.

VALES DEL TESORO

FINANZAS LIMPIAS Y FIRMES

En estos días—como dijo ayer el señor Tesorero de la República—se han estado ocupando algunos órganos de la prensa de este papel de crédito, que, a solicitud de los acreedores del Tesoro que así lo quieren, se les da en pago de sus acreencias. Los que se ocupan en esto—entre ellos beneméritos profesores de Economía Política—no siempre aciertan a calificar el papel mismo, ni dan su origen verdadero, ni su monto exacto circulante, ni su valor como recurso de tesorería, ni siquiera recuerdan que su cotización al 70 por 100, que les parece aterradora, corresponde precisamente al bajo interés que los vales devengan, en comparación del interés corriente en el país para todo pagaré, bancario o particular, que varía entre el 12, el 18 y el 24 por 100. Los vales no ganan sino el 6 por 100; de donde puede inferirse sobre su bondad y eficacia, pues proporcionalmente a su interés debían haber caído al 50 por 100 y aun a menos. Como sucede con nuestra deuda externa, que oscila ahora—gracias al escrupuloso cuidado del doctor Concha en que se pague puntualmente su canon—entre el 48 y el 50 por 100, ganando, como gana, el mero 3 por 100. Si ganara el 5 o el 6 por 100 estaría del 80 por 100 hasta la par. Por eso los que no entienden o no estudian estas cosas, dicen que el Gobierno se afana en vano pagando, puesto que su crédito no sube a la par, olvidando que sí está nuestra deuda a la par hoy día, dado el pequeño interés que devenga, pues que se cotiza al 50 por 100 y aun más.

Así de los vales. Que están depreciados. No hay tal: se conservan al 70 por 100, porque tienen un fondo de amortización como ningún otro papel de crédito lo ha tenido aquí nunca: el 10 por 100 de todos los pagos que, a cualquier título, haya que hacer en las arcas públicas; lo que en relación con lo exiguo de la cantidad emitida, que no ha llegado a un millón (del cual hay amortizada casi la mitad), da un resultado favorabilísimo a este "recurso

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

de tesorería," que al par que no deja a los acreedores con sus órdenes de pago insolutas, o en poder de usureros que ni el 50 por 100 les darían por ellas, anima los negocios en los bancos y dondequiera que los vales son garantía de operaciones a cambio de dinero sonante.

Este recurso—repetimos—no lo ha inventado el Gobierno actual. Lo halló establecido en la ley (Código Fiscal), y a ella le dio cumplimiento, apartándose de la conducta ilegal y reacia del Gobierno anterior, que en su desconocimiento de los más triviales principios sobre la materia, prefirió hacerse reo de violación expresa del Código, antes que cumplirlo, porque creía ¡cándido! que los vales del Tesoro ¡eran papel moneda! Lo mismo como que creen ahora algunos economistas más o menos auténticos; pero con tales confusiones no harán camino en la opinión. Se quedarán en el vacío y se reirán de ellos sus propios lectores.

Hay que tener presente, para saber si el Gobierno ha procedido con discreción o con aturdimiento al expedir los vales a quien los solicita, primero la cuestión legal, que para un Gobierno que se respete es imperativa, categórica, absoluta; segundo, la situación que la guerra ha creado trayendo consigo la disminución de las rentas a la mitad de lo que antes eran, y cuando el Congreso no ajustó sus Presupuestos a esa contingencia, cuya realización era segura. Al señor Eastman se le alabó muy justamente cuando en su tiempo, redujo un Presupuesto en unos $ 200,000; y hoy, a los atacantes ciegos del actual Gobierno, les ha parecido nada la poda de $ 3.500,000, que éste con firme mano llevó a cabo en los gastos decretados por el Congreso. Con esa táctica de injusticia y procacidad no levantarán a sus financistas los escritores que con ellos creyeron que nos había llegado la edad de oro, gracias a la paz, al café y a otros factores, de que la inteligencia y los grandes planes no tenían porqué vanagloriarse.

Tercero, en fin, se hace con la peor fe imaginable toda suerte de cargos a los vales, sin atender a que el Gobierno pasado, que no quiso emitirlos, contrariando el Código, violó éste también al no dar cumplimiento oportuno a su artículo 270, que establece los plazos improrrogables dentro de los cuales el Estado debe reconocer los créditos a cargo del Tesoro, expedir la orden de pago y verificar el pago, plazos que son fatales *de diez, diez y treinta días*. Por la no expedición oportuna y legal de muchas órdenes de pago que gravaban el Tesoro para el 7 de agosto próximo pasado, se halló el Gobierno, que ese día entró en ejercicio, con *un déficit* de $ 1.076,164-63, cosa que el Ministerio del Tesoro no vino a saber sino de agosto en

adelante, cuando la albarda dorada se fue resbalando de los lomos del enflaquecido asno (con perdón de los que no sean conocedores tampoco de las fábulas clásicas).

¡Un millón largo de deuda de Tesorería exigible, pero no liquidada en violación de la ley, más todos los otros sumandos de la cuenta pavorosa que la guerra nos preparó, parece que son suficiente razón abundosa para que el Gobierno emitiera los vales que el Código de 1912 le imponía severamente!

Ahora vengamos a las cuentas y a los números, si ya la nota del señor Tesorero no calmó los aspavientos de los enemigos de los vales, porque creen que son un invento del actual Gobierno para salvarse y salvar al país, cosa que los Thugs de cierta prensa ven muy mal. ¡Sería mejor una catástrofe, algo como lo de Mesina, un terremoto de Cúcuta extendido a todo el país, con tal que este Gobierno sin grandes hombres resultara fallido en finanazas, derrotado en relaciones exteriores (otra Pedrera o Peñolera) y abatidos su orgullo legalista y su temperamento conciliador y tolerante!

El 15 de los corrientes la deuda de Tesorería era de $ 634,632-38 en órdenes de pago y remesas pendientes; los vales circulantes eran $ 579,236. De modo que en conjunto el Tesoro debe $ 1.213,860-38; y como la deuda en agosto —cuando los grandes hombres nos abandonaron—era de $1.076,165-63, resulta que el déficit imputable a la actual Administración es solamente de $ 137,702-75. Después de siete meses de lucha con toda suerte de contrariedades, merma de rentas, gastos indispensables, etc., se ha llegado a este resultado brillantísimo con un solo factor en abono: el orden y la parsimonia escrupulosa en la administración de los dineros públicos, de ese sudor del pueblo con que hacen sudar su atrabilis los periodistas honrados. ¡En estos siete meses de lucha incesante se han mantenido todos los servicios públicos, continuando varias obras de progreso, dándoles pan a miles de obreros y se ha amortizado o extinguido el déficit de más de un millón con que el Gobierno que nadaba en la opulencia de rentas dobles dejó gravado al Tesoro, que ahora es de la guerra y de la escasez universal! ¡Milagros de la abulia y de las finanzas matinales!

Para terminar, diremos que no es cierto que la circulación de vales vaya en progresión creciente. Eso es falso. El 31 de diciembre próximo pasado había en circulación. . . . . $ 612,578

Y hoy sólo hay. 579,236

Hagan la resta los economistas y verán que ha decrecido bastante la suma de vales en estos cuatro meses. Por eso

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

los bancos y las casas fuertes que tienen en su poder los preciosos vales, lejos de depreciarlos en negociaciones apresuradas, los guardan como oro en paño para colocarlos a la par en el 10 por 100 de los pagos al Estado. Que esos vales tuvieran un fondo de amortización mayor y unos intereses como los que todos los pagarés ganan hoy, y no sólo estarían a la par: estarían con premio. Tal es de bueno el crédito del Gobierno y tánta la confianza que inspira, en éste y en todos los mercados, un financista como el que rige los destinos del país, que repugna el autobombo, pero que sabe cumplir altamente sus deberes legales.

QUIEN QUISIERA VER MAS QUE EL CIEGO

EL EMPRÉSTITO

Al anotar en nuestro número anterior la situación forzada y forzosa en que el Código Fiscal coloca al Gobierno respecto a la emisión de vales, como único recurso en presencia de la baja de las rentas y consiguiente falta de dinero en la Tesorería para cubrir a los acreedores sus legítimos créditos; al anotar eso, repetimos, como una razón legal potísima para la mala situación que ese papel impone con su natural deprecio a los que se ven obligados a solicitarlo y al que no puede dejar de emitirlo si se lo exigen, anotamos también el hecho de que nosotros, en tiempo, le pedimos al Congreso que mejorara ese documento dándole un mayor margen de amortización y se nos olvidó recordar que nosotros abogamos también por otras medidas que contribuyeran a prevenir las dificultades que ahora se están palpando, ahora cuando legítimos acreedores del Gobierno se ven abocados a pérdidas tal vez ruinosas, porque al Gobierno le dejó las manos atadas el Congreso, quien se limitó por toda providencia a los susodichos vales, a cierta pequeña y costosa amonedación de plata con los fondos de la Junta de Conversión y a postular, autorizándolo, un poco menos que imposible empréstito de $ 3.000,000 en el Extranjero. Item más, creó el Congreso el impuesto sobre licores y tabacos extranjeros, cuyo establecimiento ha costado una lucha cruel, le ha echado muchos enemigos al Gobierno y ha sido recibido por los introductores como recibiría Valdivia el oro derretido que le hicieron tragar los que lo cogieron preso. En suma, y para una crisis como la que se presentó cuatro días antes de subir al solio el doctor Concha, puede decirse que el Congreso no hizo ni proveyó lo que debiera.

También es verdad que el Congreso tampoco podía hacer lo que estaba indicado, que era ordenar una emisión de

papel moneda siquiera de unos $ 10.000,000, que en nada hubiera depreciado nuestro billete—dada la fuga del oro y consiguiente escasez aflictiva de medio circulante y la potencia media de nuestras rentas y gastos públicos,—porque a los constituyentes de 1910 se les ocurrió prohibir ese recurso habilísimo y seguro de todos los países no suicidas en tiempos calamitosos. El país está ofuscado hasta la ceguedad a este respecto y paga con los dolores de hoy y la ruina de muchos y las dificultades del Gobierno, aquella injustificada prohibición constitucional que en días aciagos nos ata al poste de la impotencia. Tal vez no hubo un solo país de los que figuran en el mapamundi que no emitiera moneda de crédito, encerrara su oro como corolario de aquella medida y afrontara la lucha en condiciones menos ineptas y nulas y negativas que como Colombia se ha presentado en el conflicto y lo va atravesando, paralizada en todos los ramos de su actividad y reventando sangre por todos los poros como picada de víbora—la víbora que duerme y mata con su ponzoña el cuerpo que se deja podrir sin remediarse activamente. ¡Economías! ¡economías! fue el único grito de nuestros financistas de la oposición, y cuanto recurso se propuso lo hallaron detestable. Reducir los Presupuestos a cero, suprimir los servicis públicos y suspender toda obra de progreso y vida, hé allí el famoso plan de tales hacendistas. El modelo del honrado padre de familia no faltó en aquellas plumas de la mediocridad supina y de los Gobiernos de pulpería que tántas veces hemos descrito y fustigado en esta hoja. El Gobierno podó el Presupuesto en cuanto era compatible con el vivir parco pero necesario del país; organizó los consumos de la mejor manera posible y sin hacer gravosa por sus actos la orden del Congreso; ha bregado por amonedar la plata, aunque ya gritan contra ella en la Montaña, donde enterraron al Rey Midas; echa vales cuando se los solicitan acreedores urgidos que aúllan los bofes entre nada y algo de lo que esos papeles valen, y le queda el albur del empréstito para remediarnos a todos si le es posible.

¡Que venga el empréstito! Un periódico de aver, traduciendo de *The Statist* de Londrs. nos recomendó que lo leyéramos atentamente, si acaso nos interesábamos por "las cuestiones verdaderamente nacionales." Al ver este introito creíamos que el periódico en cuestión se interesaba en cuestiones colombianas; pero nos resultó que *The Statist* se ocupa allí de cuestiones.... de los Estados Unidos del Norte; y aunque no sea ello una misma cosa, nos interesámos en la lectura y vamos a comentar el entusiasmo del colega, pues allí se trata de emisiones de papel moneda, de crisis pasajera y gran bonanza ulterior y—sobre todo—de que Esta-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

dos Unidos tienen tánto dinero que lo están tirando para lo alto.

Antes de copiar para no mentir, diremos que el artículo de *The Statist*, que ha provocado la vena admirativa del colega, se nos antoja un *bluff* inglés, donde los hacen tan buenos como en la misma tierra del tío Sam. Que el Congreso corrió allí—en ese país prodigioso de la riqueza—a autorizar al Gobierno para que emitiera, y que éste emitió sin demora más de seiscientos millones de dólares en papel moneda, eso es lo cierto y aun creemos que el inglés escritor se quedó corto; que esa emisión salvó al país de la crisis y lo preparó para resistirla y dominarla y ensanchar su producción y hacer los milagros reales y verdaderos que ha hecho, es cuestión que no dudamos, y por eso no vacilamos un instante—sobreponiéndonos a la crítica y chillería del infinito número de tontos que contó Salomón—en proponer que se emitiera moneda de crédito hasta un cupo de unos $ 30.000,000, que el país soportaría perfectamente, manteniendo la *paz*, conservando la *libre estipulación* y no emitiendo *más* que lo preciso. (Aquí, donde los males de un régimen tiránico y desordenado de Gobierno y de una guerra atroz de tres años y la falta de libertad para cotizar el billete, resolvieron cargárselos al papel moneda o moneda de crédito, y cuanto no sea oro los aterra, no se puede usar el recurso universal, que en Estados Unidos tales prodigios hizo, según las traducciones de *El Tiempo*).

Pero no creemos, aunque lo diga ese diario traduciendo del inglés, que en Estados Unidos hayan ganado mucho ni poco con la guerra, ni que tenga gravedad ninguna para nosotros el que esos Estados sean los verdaderos vencedores en ella, ni que nos duela y nos dañe el que esos Estados tengan un poderío que "crece hora por hora." Estando. eso sí, muy de acuerdo con el monroyano colega en que "es necesario mirar de frente la realidad, y orientarnos por ella. porque así lo exigen las grandes conveniencias nacionales, y ante todo es preciso estudiar los hechos, para sacar de ellos la lección que el patriotismo y la razón aconsejan."

Esta lección que el patriotismo y la razón aconsejan no es otra que la muy provechosa de que busquemos la buena amistad de los yanquis, no les mostremos los puños como indio egipcio que insulta al Sol y.... les pidamos plata. O no entendimos la lección que el inglés guerreador—metido hasta el cogote en una lucha titánica, cogiéndose de cuando en cuando la bandera yanqui para usos dudosos y llevando de Estados Unidos cuanto necesita, armas, caballos y víveres—nos da a los neutrales elogiando bombásticamente el *negocio* que están haciendo con aquella guerra europea los yanquis de acá, a quienes hasta les sobra dinero a

rodo para dar prestado. Casi como que nos llaman con las mochilas abiertas y la boca cerrada de la emoción. Oigase al colega, que hasta lo pone en bastardilla:

"*En realidad es tan grande hoy el volumen de las exportaciones americanas* (¡cómo crecieran las nuestras si la falta de capitales abundantes no nos encerrara en la jaula de los leones del hambre y la imbécil rutina!) *que los Estados Unidos no sólo pueden fácilmente atender a todos sus compromisos y obligaciones, sino que pueden también disponer de grandes sumas para colocar en empréstitos de países extranjeros.*"

La vanidad yanqui estará que revienta. ¡Ellos de prestamistas universales y de proveedores de la pobre humanidad que pelea y pasa mil angustias! Hay pues que seguir la lección que nos recomienda *El Tiempo* y enderezar los pasos a Wall Street por conducto de Betancur o Pérez Triana, que no son mancos y le sacarían dinero al Zebedeo. Sólo que nosotros—sin desaprobar la intentona, que nos parece feliz—dudamos de que los americanos estén en posibilidad y tengan la voluntad de prestarnos un cebollín. Han alegado moratoria para lo del Tratado y regatean $ 25.000,000 por lo del Istmo que nos quitaron y que hoy explotan como una encomienda, y fueran a darnos dinero a premio en buenas condiciones! No lo creemos; pero somos tomistas: ver y creer, y para no errar tentar. Hay que tentar al tío Sam, tanto en su acepción de Cristo monroyano que nos redimió del cautiverio de España y de la Santa Alianza, como en su acepción de gallina.... Nicaragua que abra el pico.

Más da el duro que el desnudo. Inglaterra cerró su bolsa mientras dure la guerra; no quisimos emprestarnos y suplirnos nosotros mismos, emitiendo moneda de crédito, pues vayamos a Wall St. con carta de recomendación de Bryan—que tiene que hacer conferencias para que no le recorten la ración matinal de avena — a ver qué encontramos.

La ley de arbitrios fiscales está allí para cumplirse: "Se faculta al Presidente de la República para contratar empréstitos en el interior o en el exterior por un total de $ 3.000,000 oro en las condiciones que estime más convenientes para la Nación...."

Antes de embarcarnos para Estados Unidos, suplicaríamos al Gobierno que tentara este otro medio, de mayor eficacia, de cierto, certísimo remedio:

El Banco Central tiene—creemos—unos billetes estupendos representativos de oro, inútiles y enmoheciéndose en sus cajas. Que le tome el Gobierno prestados al Banco

FAES Biblioteca

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

esos billetes hasta la suma de los tres millones y los ponga a circular bajo la garantía suya y la del Banco—y otros Bancos si quisieren entrar en la operación—bajo la promesa de que pasada la guerra, un año, o dos o tres después, esos billetes serán recogidos en oro por el Gobierno y por el Banco o Bancos garantes y pagadores solidarios con el Gobierno. Ese billete no sería papel moneda; sería billete bancario no prohibido y gozando de una moratoria consensual, pero perfectamente garantizado; todo mundo se apresuraría a recibirlo, y los vales y la penuria desaparecerían del mercado.

En todo caso, la situación mata más gente día a día y le quita al Gobierno la legítima opinión que su respeto a la ley y su espíritu de justicia le tienen subyugada.

LOS VALES DEL TESORO Y EL DELIRIO ARITMETICO

Las perturbaciones mentales revisten las más variadas formas, según los alienistas modernos. Leyendo—por ejemplo—a Legrand du Saulle arriesga uno a volverse loco también, con sólo considerar la multitud de dolencias que pueden hacer presa en nuestro pobre cacumen y las aberraciones bizarras que se apoderan de la razón y la tuercen y martirizan. En el capítulo del delirio nada más, ¡cuánta cosa, Dios Santo! ¡Cuántas visiones terroríficas! ¡Cuántas macabras concepciones! El delirio de la persecución debe más muertes que el cólera, y el que llaman *tremens* tiene llenos los manicomios y repletas las sepulturas. Del delirio de grandezas no se diga. Millares de buenos vecinos, gentes pacíficas y acabaladas, orgullo de su casa y de su tienda, resultan de repente generales Hindemburgos echando en las esquinas tropas a los lagos Mazurianos de la eternidad que es un espanto. Otros se meten hacendistas y ecónomos y arbitristas, lanzándolos a exponer planes para remediar las crisis y a criticar Gobiernos y Congresos con la sola autoridad de la célula del juicio que se les removió en la cabeza—quizá en una caída de sus propios zapatos—y tocó por los lados de las finanzas. la estadística y las matemáticas en general. Terrible locura ésta, que no consta hubiera invadido al Caballero de la Triste Figura, pero que nos amenaza ahora con sus estragos, si la luna no amaina y la conflagración europea no cesa en sus furores. El delirio aritmético puede llevarnos lejos, por lo menos al Aserrío o a la Hortúa, u otra casa de orates. ¡Vaya por Dios!

Hemos oído contar que algún estadista eminente se divertía calculando cuántos huevos podrían salarse con la sal que produjera la salina de Zipaquirá explotándola científicamente y suponiendo que no se agotara, en 2923 años, a 720 huevos por minuto. Otro señor conocimos—contabilista famoso y poeta de jácaras de ciego—que se entretenía, mientras pasaba del diario al mayor, en hacer guarismos por una cara del papel, que al pie sumaban perfectamente y que por el otro lado formaban unos versejos contra el Gobierno.... de la época. Aunque parecen estudio de sólo hombres serios, las matemáticas también pueden prestarse a divertir a las gentes, a entretener a los ociosos y a dar argumentos terribles para defender lo que nos conviene y atacar lo que no nos gusta. El juguete de los números del lamentado Rueda sigue editándose cada día con más aplauso de los inteligentes.

Nos ha movido a escribir el pesado preámbulo anterior el cálculo que algunos jóvenes, de lo más granado con que cuenta la generación que se levanta, nos han hecho ya, hasta en tres respetables diarios, sobre el monto en números del valor de los vales del Tesoro que habrá emitido el Gobierno del doctor Concha en sus cuatro años de ejercicio y si Dios le da vida y salud. La cantidad es aterradora y la vamos a estampar en letras "para que no crea el lector que es un error de imprenta," como dice uno de los jóvenes escritores: *mil doscientos setenta y siete millones, quinientos sesenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos!!*"

Para redondear esta fantasía numérica no han necesitado los autores de un grande esfuerzo imaginativo. Fue mera cuestión de una de las cuatro operaciones o de una regla de tres: si en seis meses se han emitido 155.044,900, (según el calculista), en cuatro años se habrá obtenido aquel total, conservando siempre el chorro de emisión como el de Osuna en *Los dos Virreyes*, es decir, "que no se detenga un instante, ni se acabe," para que—como en la comedia—pueda decirse de él "que es prodigioso." Y para aumentar el prodigio se urden las operaciones en una moneda que no existe, esto es, en el papel moneda antes de su cotización al 10,000 por 100; pues estando tiempo hace a la par con el oro ese papel, y estándolo hoy más que nunca, a pesar de la crisis y los augurios de los titánicos defensores de los fondos de la conversión, y la emisión de vales y el verano y la langosta; teniendo el billete cotizado todos esos enemigos, no hubiera sido cuerdo hacer en él las cuentas, o en oro, que es lo que se emite, porque entonces no se hubieran podido escribir los epifomenas sensacionales que siguen a las fantasías, del tenor de éste:

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

"Con que hubiera, pues, unas pocas probabilidades de llegar a tan pavoroso resultado, deberíamos preocuparnos y debería preocuparse el Gobierno a fin de evitarlo, no obstante la opinión del doctor Restrepo (un servidor de ustedes, según nosotros; servidor del Gobierno, según los jóvenes turcos de la aritmética) en *La Tribuna* y en *El Liberal*."

Sin el inocente recurso de la inflazón, haciendo cuentas en una moneda que no existe, no aparecería el adjetivo pavoroso y el globo desinflado vendría al suelo. Si se les dice a las gentes lisa y verídicamente: "En seis meses se han emitido unos $ 900,000 en vales, de los cuales se han amortizado unos $ 300,000, quedando apenas en circulación unos $ 600,000; luego en 48 meses se emitirían—"con unas pocas probabilidades"—$ 7.200,000, si es cierto que cuatro años tienen o dan ocho semestres; y como la amortización correría parejas con la emisión, por pocas probabilidades que se concedan, el pavoroso guarismo se reduciría a $ 4.800,000, si es cierto que 8 multiplicado por 6 son 48, con 5 ceros a la derecha. De donde resultaría que la visión terrífica de los miles de millones desaparece como una pesadilla y queda en la realidad una deuda insignificante, contraída en cuatro largos años y que grava Presupuestos que se cifran por millones anuales y una nación de 5 millones de habitantes.

Pero si se quiere alarmar a las gentes y hacerle la perneta al Gobierno, supóngase que las rentas no aumentarán (que ya en el mes pasado aumentaron en cerca de $ 200,000); que el Congreso no toma providencia ninguna sobre amortización honrada de esa deuda, y que mil Presidentes se sucedieran, en períodos de cuatro años, emitiendo sin merma los vales preocupantes; pues así sí podríamos volver a erizarles los cabellos a los acreedores del Tesoro que no quieren ese papel sino su dinero sonante, a que tendrían perfecto derecho si lo hubiera en Tesorería y el Código Fiscal no le ordenara al Gobierno pagar en vales (cuando se lo soliciten) si no hay dinero en caja. Suponiendo esa serie de Presidentes, en 4,000 años, se tendría un total que no diera vergüenza extenderlo en el papel: $ 8,000.000,000 o más de deuda pública en vales del 6 por 100 y en oro! Una belleza! Y si se hicieran los cálculos en reis portugueses, también se llegaría a sumas presentables....

Pudiera creerse que todo esto es inocente, como ya dijimos, y que no se trata sino de escarceos guarismales; pero —haciendo todo honor a algunos de los que escriben sobre estos asuntos sin intereses siniestros particulares, afectados por el impuesto a los licores extranjeros y por la emisión de vales; haciéndoles ese honor, que su honradez y patriotismo se merecen—no podemos concederlo a otros, como a uno de tres iniciales en *El Espectador*, que dejan ver su mala entraña sin disfraz ni paliativo literario. Ese, no sólo se interesa por la Nación y su Gobierno, sino por mucha más gente, otra gente que no los acompaña en su lucha de oposición y patriotismo. Las obras de misericordia rezan, en efecto, que se debe enseñar al que no sabe y dar buen consejo a quien lo haya menester. Oigasele:

"Hemos llamado la atención del Gobierno y de los hombres de las finanzas que lo acompañan, así como la del Congreso próximo, mostrándoles la peligrosa pendiente por donde caminamos a una segura ruina, *y hoy hacemos este llamamiento también a los que están invirtiendo sus capitales o sus economías en un papel que amenaza ser más depreciado y repudiado que el mismo billete del Banco Nacional.*"

Este caritativo compatriota no dice como el otro siquiera: "Por supuesto que si nuestras rentas mejoran, mejoraría proporcionalmente el valor del vale. ¿Pero hay seguridad de la mejoría de las rentas?" Los informes dados por el Ministro del Tesoro le responden que en marzo mejoraron en cerca de $ 200,000. Luego todo el aparato funambulesco cae de por sí, para no dejar en descubierto sino las malas intenciones con respecto a posibles competidores que están comprando vales y a quienes no les cuelan las inocentes insinuaciones sobre depreciación y repudiación de esa deuda pública. Desde que se éntre en el camino de las suposiciones malévolas y pesimistas, no hay valla a la imaginación espoleada por el interés.

Para probar que los vales no se expiden sino al acreedor que así lo solicita, recordamos lo que dice uno de los preocupados, a saber: que hay acreedores del Tesoro hoy en día "que tienen derecho a que se les pague inmediatamente en vales, y que si no los han cobrado *es por el descrédito que tienen éstos* y *por el peligro de que tales vales se consoliden o se flotanticen cuando menos se piense.*"

En el sistema de pagos que estableció el Código Fiscal de 1912, los acreedores son libres de retener sus órdenes de pago insolutas, si no hay dinero en caja, o pedir que se les expidan vales del 6 por 100. Esa libertad es completa en ellos y usan de ella como su juicio y prudencia se lo aconsejan. Si de buena fe creen que el vale se repudiará o se consolidará, se abstendrán de pedir que se les entregue; y si confían en que no habrá tales atentados al crédito del país, ni tales miles de millones de vales, ni tales delirios sobre la honradez y exactitud de los financistas del Gobierno, entonces pedirán vales, los colocarán

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

en Medellín al 80 por 100 (según se informa de allá), y dejarán a los capitalistas y ahorrativos que sigan comprando ese buen papel de crédito, al 70 por 100 en Bogotá, para hacer una buena operación de agio, mejor que dar dinero sobre hipoteca ahora que hay langosta, que los terremotos nos frecuentan más que fuera preciso y deseable, y que los tinterillos y los tabeliones pueden falsear las escrituras, y los ratones y los incendios devorar los archivos ¡Hay tántas contingencias de que el rico pierda sus haberes y los vales se repudien! ¡Nadie sabe del día de mañana!

El que sí carece en absoluto de libertad en esto de vales es el miserable Gobierno, esclavo de la ley. Si los acreedores piden vales, tiene que expedírselos porque el Código lo manda. Y este fue nuestro ataque al Gobierno anterior, formulado *entonces*, y repetido ahora: violó la ley negándose a expedir vales a acreedores que se lo exigieron; y la violó con santa intención porque creía el adefesio de que los vales del Tesoro son papel moneda!

El Gobierno actual cumple la ley y emite los vales que le solicitan los legítimos acreedores del Tesoro, cuando no hay dinero en caja. El vale es una solución científica para las malas situaciones de la Tesorería. Cocear contra ese documento legal, siendo que no hay dinero para los gastos ordinarios, es cocear contra el aguijón. Nosotros pedimos al Congreso pasado que mejorara la condición de ese documento, aumentándole, hasta la totalidad de las rentas y gastos, su fondo de amortización, lo que le habría dado el mismo valor que tiene el billete, es decir, el del oro. Otros pidieron que se le aumentara el interés, que también lo habría mejorado. Pero en definitiva quedó como está, y hay que aceptarlo así hasta que el Congreso resuelva. Hacerle cargos al Gobierno porque ese papel vale más o menos, es perder tiempo y olvidar la noción de la justicia. A menos que los que desacreditan ese papel y anuncian su repudiación sean negociantes que juegan a la baja con los que les crean, para luégo redondear una buena y santa ganancia al amortizarlo piadosamente en las arcas del pícaro Gobierno. *¡Chi lo sa!* (1)

(1) La locura numérica contra los vales pasó luégo ante la evidencia de los hechos. De esos papeles dice el Presidente de la República en su Mensaje al Congreso de 1917: "Los vales del Tesoro que se empezaron a emitir en 1914, y cuyo monto total alcanzó a $ 2.382,339, han sido amortizados casi totalmente, puesto que al terminar el mes de junio no había en circulación sino una suma de $ 114,367, que se cotiza a la par, y que se recogerá en el resto del año." Y el Ministro del Tesoro en su Memoria agrega: "Hasta el año pasado (1916) se usó el crédito interno en la forma de recurso de Tesorería con los vales del Tesoro, que se emitían de acuerdo con disposiciones del Código Fiscal; pero si en ciertos momentos esos vales fueron una ayuda eficaz, más tarde dejaron de serlo **porque dada su forma y condición**, las emisiones y amortizaciones se compensaban, resultando así un gravamen para el Fisco. Por eso se derogaron por la Ley 3ª las disposiciones que los autorizaban." La ayuda eficaz de los vales era, en efecto, para los momentos en que faltaban los recursos en dinero, no para los días de abundancia que vinieron luégo. Ahora, cuando vuelven las rentas a mermar y los conflictos se renuevan, echará de menos el Ministro el suave recurso de los vales. No pudimos seguir la discusión de la Ley 3ª susodicha, pero apostaríamos a que se suprimieron los vales en el concepto de que eran papel moneda perniciosísimo.....

LA CONFERENCIA PANAMERICANA
NUEVO MERCADO DE EMPRESTITOS

Ya estarán arreglándose en Washington los salones en que ha de reunirse la Conferencia Comercial Panamericana, para la cual fueron nombrados por el Gobierno, con grande acierto, los señores Pérez Triana y Ancízar, que no son propiamente diplomáticos sino comerciantes que han ejercido la profesión mucho tiempo y en quienes hay, además, conocimiento de nuestras necesidades y conveniencias y puede decirse que de las necesidades y conveniencias de todo el Continente de Colón, *vis-á-vis* de las necesidades y conveniencias del mundo europeo, de quien vamos a precavernos todos y a procurar obtener para la América la menos mala posición que se pueda, dadas las medidas que contra los neutrales han dictado excesivas Inglaterra y Alemania con sus bloqueos, minas, zonas de guerra, zeppelines, submarinos y torpedos, haciendo del mar libre que defendió Grocio un mar cerrado que siempre le alegró el ojo a la pérfida Albión.

Habrá también en esa Conferencia que considerar con mucho detenimiento la creación de compañías de navegación americanas—es decir, de todos los países de América—subvencionadas o relacionadas al menos con los diferentes Gobiernos continentales, cuyos correos y demás elementos ellas transporten y que sirvan a la vez para los frutos y mercaderías de toda la tierra colónica, sus diferentes naciones entre sí y con las naciones de los otros continentes. Se trata ya de una verdadera liga Aquea de los intereses democráticos que Monroe quiso defender, contra los intereses devastadores de los viejos despotismos militaristas de Europa; y por entre ellos y por sobre ellos, del comercio, que es transporte de productos por el

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

cambio, y de la producción más abundante y proficua de esos artículos, estimulándola hasta donde ello sea posible con capitales suficientes a bajo interés, regados como la sal del mundo por todas estas naciones, en bancos y sucursales de bancos americanos, pues ya Estados Unidos quieren suplantar en su calidad de prestamistas a las viejas naciones de ultramar.

Grandes cuestiones habrán de plantearse y resolverse en la Conferencia que patrocina el Gobierno honrado de Wilson por conducto especial de sus Ministros del Tesoro y del Comercio. Pero a nosotros la que más nos toca sería la última de las enunciadas, esto es, la cuestión capitales a bajo interés para desarrollar nuestras industrias, sin desentendernos por ello de los otros *desiderata* que la Conferencia avoque y que debe resolver satisfactoriamente. Cimentada la paz entre nosotros por modo definitivo; pagados puntualmente los intereses de nuestra insignificante deuda externa, y dedicados ahora todos los exiguos recursos de que podemos disponer al fomento de nuestras vías de comunicación—principal medio de que nuestras industrias se fortalezcan y se multipliquen,—estamos sin duda en posición de buenos clientes para procurar conseguir en el Extranjero esos capitales que tánto necesitamos. Item más: nuestro sistema monetario descansa en bases firmes y es una feliz combinación del oro y del billete oficial o moneda de crédito, en tan limitadas proporciones que todavía está muy lejos de tocar al término insalvable donde pudiera comenzar su depreciación. La estipulación libre mantiene la firmeza en los negocios, y apenas si la opinión se divide entre comerciantes importadores que quisieran el solo oro como moneda y cambio a la par o en baja sobre las plazas donde compran sus mercancías, y la opinión verdaderamente "nacional," la de los productores del país, que no verían mal—si tienen mediana noción de los intereses "nacionales"—el que nuestro cambio alto dejara siempre una disimulada y favorable prima a la exportación, corolario preciso del desarrollo de las industrias y crecimiento de la riqueza y fuerzas del país.

En estas condiciones generales no es extraño que el señor Menocal, que vino hace poco a estudiar estos mercados como agente de un banco de Estados Unidos, diz que haya llevado buenas impresiones. Nos dicen que lo sorprendió más que todo el sistema legalista que impera en Colombia y la pulcritud con que se recaudan, se manejan y se invierten los dineros públicos, cosa no muy común—desgraciadamente—en esta América del Sur. El rabulismo sí nos aseguran que lo entibió un poco, y eso

que los pleitos con que los Agentes del Gobierno abruman las Cortes extranjeras no son ahora muy estupendos. Pero ello es que—más desgraciadamente aún—aquí no es obvio contratar, emprestar y servir al Gobierno y con el Gobierno, porque el pleito es casi siempre una consecuencia inmediata del contrato. No hay amplitud de criterio, y todo se mira al través de las triquiñuelas y recovecos del Código, si no al trasluz de la envidia vil que se duele —hasta por anticipación—del bien ajeno. Si en cualquiera negociación alguno va a ganar, o se supone que va a ganar aunque vaya a perder, como en lo de Punchard, la Emerald y diez casos más, salta la jauría de gozques de la prensa, surgen las tramoyas de la oposición en los pasillos, se fraguan consejas y se fabrican imaginaciones, y así, alguna negociación que pudiera ser beneficiosa para el país, resulta luégo en un proceso vergonzoso, donde la ineptitud y la mala fe les disputan los honores a la mezquindad y la estulticia.

Hoy por hoy este es el único peligro, la mácula bautismal colombiana, que pudiera retraer de servirnos a los extranjeros que quisieran emprender aquí con sus capitales o dárnoslos a préstamo o fundar bancos en nuestras ciudades principales. De allí el que ya no quieran contratar con nosotros sino si Colombia renuncia su jurisdicción sobre los contratos y se somete a la jurisdicción de los Tribunales extranjeros. Exceso de modestia—conveniente acaso—para librar esos pactos de la furia insana del tinterillaje nacional.

Sea como fuere y doliéndonos de lo que nos ha dolido, estamos más que nunca urgidos de recursos y de la ayuda extraña, remunerada por supuesto con una justa recompensa. Inglaterra cerró la bolsa por resolución ministerial, y quizá los negocios de esta laya se hayan radicado—pues el dinero es cosmopolita por excelencia—en Wall Street. Los Estados Unidos tienen la pretensión de suplantar a los otros prestamistas con respecto a la América hispana. Vamos a ensayar a este nuevo acreedor. Pero como la conferencia está para reunirse y allí se tratarán todas estas cuestiones, será después que esa reunión importantísima haya tomado sus resoluciones y cuando lleguen los informes de los muchos agentes americanos que nos han visitado, cuando pueda tocarse la realidad de esta nueva situación.

En verdad que Estados Unidos deben mucho a Europa—más de 6,000.000,000 de pesos oro a la sola Inglaterra,—y que ellos necesitan capitales tanto como nosotros para desarrollar su inmensísimo territorio y sus industrias prodigiosas. Todo eso es cierto, como también que

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

sus condiciones comerciales, sus plazos, principalmente, dejan mucho que desear como amplitud y facilidades. Todavía tienen que luchar mucho para desalojar a Inglaterra y Francia y más que todo a la generosa y hábil Alemania. Sin contar con las costumbres, la rutina de los mercaderes, la moneda, los gustos y modas, etc., etc.

Pero el esfuerzo se está haciendo y culminará en las resoluciones de la Conferencia, seguidas—es de esperarse—de una leal ejecución y planteamiento. Nosotros, como el señor Suárez, y antes que él en tiempo y en ahinco, hemos creído que la estrella polár de nuestra política está en la Casa Blanca, y no nos empece que así sea. Se trata ahora de ver si también comercial y económicamente titila allá la lumbre de esa estrella

"Más clara y resplandeciente
Que cuantas vio Palinuro."

Pérez y Ancízar, ambos desgraciados en los negocios propios, pero de grande experiencia y luces en los ajenos, sacarán bien nuestros intereses en la Conferencia de Washington. Esperamos su obra, confiados en sus capacidades y en lo propicio del momento para tomar resoluciones favorables a la América neutral, democrática y libre, último refugio de los oprimidos, explotados y arcabuceados y zepelinados hijos de Jafeth, que ahora se debaten como corderos en las garras aquilinas de Guillermo, Francisco José y Nicolás.

Quizá antes que la Conferencia discuta y adopte, algunos banqueros quisieran prestarnos. Sería de hacer la prueba, pues nos conduele la situación de los acreedores del Tesoro y nos enferma la paralización de nuestros ferrocarriles. ¡Ah, pero dolorosamente caemos en la cuenta de que el famoso empréstito que el liliputiense Congreso autorizó al Gobierno para contratar es de ridículos $ 3.000,000! Por semejante minúscula cantidad no se les puede hacer propuesta en parte ninguna a prestamistas y banqueros de reputación honorable. Esas *lupias* hay que conseguirlas oscuro oscuro, en el bodegón de algún judío del Boawery, dejándole empeñada una camisa. Ni para pedir tenemos sindéresis de negociantes. Ojalá el Gobierno oculte esa autorización vergonzante del Congreso, o no haga uso de ella sino en el "interior." De morir tenemos, hermanos estadistas de los pleitos y los cuartillos.

HENRY GEORGE Y LA MONEDA

EL EJEMPLO DE COLOMBIA

Bogotá, febrero 10 de 1916

Señor don Antonio Albendín—Málaga.

Muy apreciado señor y amigo:

Tengo el gusto de saludar a usted cordialmente y desearle toda suerte de prosperidades, particularmente en cuanto diga progreso y auge de su férvida propaganda georgista. Por el *Impuesto Unico*, que recibo de usted con regularidad, sigo imponiéndome de la marcha ascendente de la idea salvadora, no sólo en esa vieja España tan empedernida en la feudalidad del latifundio y toda clase de privilegios, mas en la Argentina, Uruguay, Canadá, Australia, etc., países todos donde se renueva el sistema tributario a ojos vistas, con alivio de todos y con desarrollo creciente de las Comunas, que van adoptando el principio fundamental de la nueva vida.

Aquí en Colombia, donde estamos atollados todavía en los viejos sistemas coloniales—aduanas, alcabalas, hipotecas y registro, toda clase, en fin, de impuestos indirectos sobre el trabajo, los consumos y las transacciones,—la tierra está casi por completo horra de cualquier tributo, si no fuere algún irrisorio dos por mil (2 por 1,000 de su total avalúo); pues desconociéndose aquí por completo la doctrina georgista, todavía creen que la tierra es riqueza para cada uno que se la ha apropiado y para la nación en que ella finca; no hacen la separación debida entre tierras y mejoras puestas por el trabajo y el capital y lo avalúan todo en junto en los deficientísimos catastros que apenas en algunas regiones existen. Con la necia creencia de que la tierra es riqueza, se ufanan cuando la propiedad raíz sube de valor (como ahora, que anda por las nubes), sin caer en la cuenta de que la mayor renta y precios que obtengan los propietarios territoriales (que siempre y en todas partes son cuatro gatos con relación al número infinito de desposeídos y despojados), corresponden a un desfalco equivalente para todos los otros ciudadanos que esa renta y precios pagan; motivo por el cual hacen esfuerzos dignos de mejor causa por que esa su tierra valga más y más y no se la grave ni con un cebollo para que su valor no merme. Creen de buena fe, con fe no sólo de carbonero sino carbonizada, que en valiendo la tierra los más altos precios y siguiendo horra y libre y quita de todo impuesto, la hartura, la abundancia, y aun la opulencia, se nos han venido por las puertas y la Nación tornóse en otra Jauja!...

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Por supuesto que—como usted y todo buen georgista lo comprende y se lo explica—aquella idea en boga les hace el caldo gordo a los terratenientes, a los ricos, a los que se comen la papa, y aumenta la estrechez y la miseria de los que tienen que pagar la mayor renta de la tierra que el propietario se embolsa y el mayor precio de esos frutos de la tierra que todos comemos o vestimos o gastamos, so pena de perecer; quedando la famosa tierra la misma que antes, en todas y cada una de sus condiciones esenciales de agente de la producción, que valga más o que valga menos para su dueño privilegiado, que sólo a las mejoras, hijas de su trabajo, tiene derecho y que cobra una renta mayor sustituyéndose él solo a toda la comunidad, cuya es la tierra y todos los agentes físicos y químicos que en ella concurren a la germinación, o la hacen apta para chantarle encima los palacios, los almacenes y viviendas que le dan ese valor colosal que adquiere donde la gente se reúne y apiña; valor social en que el titulado dueño no ha puesto un suspiro para crearlo y mantenerlo.

A tal punto tienen oscurecidas las ideas estos mis compatriotas, en lo que dice relación con el problema de la tierra, que es el problema del progreso y la miseria en este bajo mundo, que hace poco la Municipalidad de Medellín—la segunda ciudad de esta República, por su población, riqueza, tráfico e ilustración—solicitó del Gobierno supremo facultad para *no imponer* a la tierra de aquella comuna el susodicho 2 por 1,000, alegando que eso beneficiaría muchísimo a la riqueza general, porque para esos Concejales todo gravamen a la tierra era "altamente perjudicial." Y no lo decían esos buenos señores porque ellos fueran propietarios que quisieran apartar el cáliz a otros labios, nó: eran ignorantes de las leyes económicas de la *distribución de la riqueza*, que sienten compasión por esos pobres ricos y echan el peso de toda la carga tributaria social sobre los pobres, los consumidores, los asalariados, toda la colmena social, menos los que señorean la tierra y cantan sus alabanzas.

Urge, pues, hermano Albendín, redoblar los esfuerzos de la propaganda por estas tierras de Dios, donde una inteligente juventud está ávida de doctrina. Los viejos políticos colombianos están como los de ustedes allá: agotados, decrépitos, fatigados de votar cada año un Presupuesto y comérselo en el siguiente. Afortunadamente, algo de ese Presupuesto se gasta en instrucción pública y otro algo en mejoras materiales, caminos de hierro, carreteras, etc. Los particulares edifican sin tregua y ensanchan sin vagar sus plantaciones de café, plátano, caña, tabaco, sus dehesas de ganados opulentos, sus empresas mineras de

oro, platino, plata y esmeraldas, de que es rico este país como pocos, y extraen también bastante caucho o goma elástica, tagua o marfil vegetal, dividivi, etc., etc. El comercio de exportación en el año de 1914 valió unos $ 33.000,000 de oro, bien entendido; pues la moneda legal en Colombia es el peso de oro, equivalente cinco de ellos a una libra esterlina inglesa, moneda ésta que por lo conocida es asimilada a moneda legal en toda transacción. Actualmente puede decirse que el país carece de medio circulante, por cuanto el oro de nuestras minas y el que había en monedas colombianas, inglesas, americanas, francesas, alemanas, etc., se marchó al maelstrom de la guerra europea, o se escondió cual suele desde que husmeó crisis, por lo que hoy en el mundo el oro no es propiamente moneda o medio de cambio.

Hemos palpado aquí, a este respecto, y lo estamos palpando en la actualidad, cuánto hay de cierto, de irrevocable y definitivo en lo que el gran Maestro pudo decir de fundamental sobre la moneda en su esbozo magistral de esa materia — en que tanto se ha desbarrado — al final de su *Economía Política*. Sienta allí el Maestro estos principios cardinales:

"Todo lo que en un tiempo y lugar dados se emplea como medio común de cambio, es moneda en ese tiempo y lugar.

"La cualidad esencial de la moneda no está en su forma o sustancia sino en su uso.

"No hay moneda universal. Aunque el uso de la moneda es casi tan universal como el empleo de los idiomas, y en todas partes idiomas y monedas están regidos por leyes generales, no obstante las monedas difieren, como las lenguas, en un tiempo y en un lugar determinados. En realidad, como ya lo hemos visto, la moneda es, en la principal de sus funciones, una especie de lenguaje del valor.

"El trabajo, en el sentido de esfuerzo realizado, es la verdadera, última y universal medida del valor. Lo que toda cosa vale en cambio, se basa siempre sobre una estimación de la fatiga y molestias adscritas al esfuerzo que la posesión de aquella cosa nos ahorrará.

"Siendo las mercancías o productos expresiones tangibles del esfuerzo, se convierten en la más fácil medida común del valor; por lo cual han sido usadas con ese fin desde los principios de toda sociedad humana.

"Aunque cualquier mercancía pueda ser usada como la medida común de todos los valores—en cuanto se reconoce que esa mercancía representa cierta suma de esfuerzo y tiene, por tanto, un valor definido, aunque no necesaria-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

mente fijo,—la tendencia es a usar con aquel fin la mercancía especial cuyo valor es más fácilmente reconocido por todos en cada mercado. En las sociedades que han adquirido cierto grado de civilización, esa mercancía es siempre la moneda; sea de oro, sea de plata, sea de papel.

"Siendo el trabajo la verdadera y universal medida del valor—trabajo ahorrado al adquirente en mercado libre,—cada país puede usar cualquier cosa como común medida de los valores, esto es, como moneda; no sin que experimente siempre pequeñas dificultades en su comercio con las gentes de otras naciones que usen distintas medidas comunes del valor, distintas monedas. Pero estas dificultades son insignificantes; tan insignificantes como lo sería dentro del país mismo un cambio de moneda o común medida, si no fuera por lo que eso podría afectar las obligaciones ya contraídas a plazo.

"Tan natural es para los hombres confiar unos en otros, que aun el más desconfiado tiene constantemente que confiar en todos. En los cambios internacionales no se usa, en absoluto, la moneda; así como la gran masa de los cambios dentro de cada país se efectúan dando y cancelando créditos. Con el avance de la civilización el uso del crédito tiende a sustituír la moneda, a acuñar, valga la palabra, la confianza en la circulación y traer así al uso un medio de cambio más adecuado para facilitar las trasferencias de valores, que no la moneda metálica, pesada y engorrosa. El papel moneda, tan ampliamente usado en todos los países civilizados como medio común de cambio, no es, en realidad, sino la acuñación del crédito o la confianza, garantizados por el uso incesante o empleo social de toda moneda.

"Las demás mercancías se usan consumiéndolas; el uso de la moneda es cambiarla. Así, el carácter intrínseco de la moneda, o materia de que esté hecha, no tiene importancia para quien la recibe y la pone en circulación otra vez. Lo que a éste le concierne saber es si se la recibirán en las mismas condiciones cuando él quiera deshacerse de ella. Esta facilidad va asociada al cuño o leyenda, que es su distintivo o sello de circulación.

"La acuñación de moneda es en todo el mundo un privilegio del soberano, una regalía. El soberano puede no cobrar nada por la acuñación y devolver en moneda todo el metal traído a sus troqueles; pero puede también tomar para sí la mayor parte, extendiendo su regalía aun a todo el valor intrínseco, como sucede cuando sella y emite papel moneda, pues, como dijo Ricardo, el total valor en cambio del papel moneda puede considerarse como un mero gravamen de regalía.

"Un material de menos valor puede sustituír en la moneda a un metal de más valor, sin disminuír el valor circulante, *con tal que*—y esta es la condición esencial—continúe siendo tan difícil, para quienes emplean en sus cambios esas monedas, obtener la una o la otra; o en otras palabras, que ellas continúen representando el mismo esfuerzo. Porque todo cambio es realmente cambio de trabajo, y el tipo a que todas las cosas tienden a cambiarse por cualquier otra cosa, es determinado por la facultad relativa de obtener la una o la otra.

"Porque el hecho primordial en esta materia es que, aun para sostener el valor de la moneda acuñada, AL MISMO TIEMPO QUE SE DISMINUYE EL VALOR INTRÍNSECO, ES NECESARIO QUE LA OFERTA SEA ESTRICTAMENTE LIMITADA.

"Lo que, en una palabra, da a los billetes o a las monedas acuñadas de poco valor intrínseco el mismo valor en cambio que a la moneda de oro, *es que el Gobierno respectivo que disfruta del monopolio de la acuñación en su país, no emitirá uno de ellos en condiciones inferiores a las que acompañan la emisión del otro, haciendo así igualmente difícil a todos los individuos el obtenerlo.*

"Lo que en todas partes ha originado el fracaso de las innumerables tentativas de reducir el valor intrínseco de la moneda, sin reducir su valor circulatorio, no es la imposibilidad de la empresa, sino el que los soberanos que la han intentado *no se ajustaron a la condición necesaria para el triunfo:* LA LIMITACIÓN ESTRICTA DE LA OFERTA...."

Como dije a usted, aquí en Colombia hemos visto palpablemente la verdad fundamental que se encierra en estos principios del gran George, desconocidos por casi todos los economistas, desde el Padre Mariana hasta el último que haya imprimido sus fatigadas lucubraciones. Para todos estos señores la moneda no es sino una mercancía y debe valer como tál el precio del mercado: es decir, que la moneda ha de valer intrínsecamente lo que valga el tejo de oro de que se la fabrica, añadiéndole cuando más el gasto de la acuñación por regalía. Y que fuéra del oro, cuyo valor mineral se mantiene con pocas fluctuaciones, no haya moneda estable que asegure al que la recibe contra las bruscas fluctuaciones. Mejor dicho, estos economistas buscan la fijeza del precio de la moneda en la *calidad* de ella por la *sustancia* de que está hecha y no en la *cantidad* de ella que se *emita*, sea de la sustancia que fuere y alegan con persistencia tenaz la llamada ley de Gresham (que también la formuló su contemporáneo Mariana), que la *mala* moneda expulsa a la *buena*, entendiendo por mala la de papel o feble o fiduciaria; ley falsa a todas luces, mien-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

tras la *cantidad* de moneda que se necesita en un país determinado no se *exceda*, ya sea la moneda de oro, de plata o de papel, según lo establece George y lo han comprobado todos los países que tienen otras monedas al par del oro.

Aquí tenemos ahora $ 10.000,000 de papel moneda y $ 6.000,000 de plata conviviendo perfectamente con el oro, a la par y aun con premio el papel y la plata sobre el oro; porque a todas luces, el soberano del país, lejos de *exceder* la emisión de moneda hasta donde o más allá de donde las necesidades de la circulación lo exigen, la ha restringido y le mantiene con creces su valor adquisitivo; es decir, el esfuerzo que hay necesidad de hacer para conseguir ese papel o esa plata es igual o superior al que se emplea para conseguir el oro. Luego se ha evidenciado aquí lo que afirma el Maestro y queda sentado en las transcripciones hechas atrás. La condición esencial, pues, de la moneda es la *cantidad* y no la *calidad*, porque de otro modo no sería cierto que "todo lo que en un tiempo y lugar dados se emplea como medio común de cambio, es moneda en ese tiempo y lugar." Luego los que dan preferencia al oro y lo deifican como la única cosa que puede ser moneda, están en error craso que los lleva a que les suceda lo que al rey Midas de desastrada memoria; todo, aun los alimentos, se les trueque en oro y perezcan de hambre y que por añadidura les salgan orejas asnales.

Digo esto porque aquí, donde en tiempos pasados se emitió papel moneda en exceso; se le hizo de curso forzoso; se prohibió estipular otra moneda y se le equiparó retroactivamente al oro, produciéndose males considerables por la inestabilidad de los cambios y deprecio atroz de la moneda, quedaron mis paisanos de tal manera prevenidos contra toda moneda que no sea de oro, que a pesar de que los hechos les están demostrando palmariamente la inanidad de sus aprehensiones contra el papel moneda o moneda de crédito, y que éste vale más que el oro y le aventaja en otras condiciones como moneda—*con tal que no se exceda su emisión*—claman esos paisanos míos contra el bendito papel, prohibieron constitucionalmente que se emitiera (así tuviésemos una guerra internacional u otro gran conflicto) y están pensando seriamente en ver cómo *convierten a oro* esos miserables diez y seis millones de moneda de crédito que tan felices servicios están prestando y que de modo tan perentorio les están demostrando a los *oristas* la absoluta verdad de la doctrina georgista sobre moneda: no es la *calidad*, es la *cantidad* lo que mantiene al medio común de los cambios—la moneda—todo su valor adquisitivo y su utilidad preciosa como agente intermediario para la medida de los valores.

De aquí que los georgistas—y muchos que no lo son porque ignoran al Maestro,—lejos de querer que Colombia *convierta* su moneda feble por oro, cosa muy costosa y muy expuesta a que el medio circulante desaparezca a cada fluctuación de la balanza comercial y consiguiente alza o baja del cambio, somos partidarios de que se conserve la moneda de papel, *pero dentro de la cantidad*, más bien deficiente que excedente, precisa e indispensable para las necesidades de la circulación en un país tan extenso, variado y descentralizado como éste. Y siendo siempre el comercio interior muy superior al exterior, y representando éste para el año de 1914 $ 33.000,000 oro, por exportaciones, y $ 18.000,000 por importaciones, puede aumentarse el medio circulante actual a más del doble, *sin peligro de depreciación o abatimiento del papel o plata que se emita.* La ley que rige los hechos y fenómenos económicos es superior a las preocupaciones y errores de economistas, la mayor parte franceses y charlatanes, que son los que privan aquí desgraciadamente.

Como aquí no hay prohibición legal de exportar el oro, y éste se va o se esconde como un duende (lo que lo hace tan impropio para moneda circulante), puede decirse que Colombia es un país sin moneda, mientras sus legisladores—confiados en la doctrina georgista, que es de absoluta verdad—no la provean de la que le hace falta para sus transacciones. La escasez de medio circulante dificulta y aun paraliza los negocios, retrasa los pueblos y los empobrece y es signo predisponente a la barbarie. Colombia a este respecto tiene hoy mucho que lamentar. Hay que proveerla de moneda nacional, dejando al oro que haga su juego, que vaya y venga, pero manteniendo la cantidad de moneda emitida en relación estricta con la demanda que de ella se sienta en el mercado. Que la ley nacional, positiva, se base en la ley natural, científica, que rige la materia y que ha tenido su primero y más invulnerable expositor en Henry George. ¡Salud al Maestro!

Afectísimo seguro servidor y hermano,

A. J. Restrepo

P. D.—No hay que olvidar tampoco que cada Gobierno que emite moneda es, al propio tiempo, su banquero. El cobra y paga en su misma moneda emitida; y por tanto cada Gobierno necesita para sus solas operaciones, y la respalda con ese uso, una cantidad de moneda muy superior al monto de sus contribuciones y de sus gastos. El Presu-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

puesto de rentas y gastos de Colombia asciende a unos 40.000,000 de pesos oro al año. Usa pues el Gobierno su moneda en cuanto le pagan y él paga dentro de su territorio, y la valoriza por tanto; pues como dice el Maestro "La cualidad esencial de la moneda no está en su *forma* o *sustancia*, sino *en su uso*."

(*El Impuesto Unico*, Málaga).

LA CUESTION DE LA MONEDA EN COLOMBIA Y ESPECIALMENTE EN NARINO

(Estudio que pudiera servir de réplica a las Cámaras de Comercio y de defensa del proyecto de ley presentado por el Gobierno sobre acuñación de plata).

Hace buenos días que hemos tenido deseo de escribir un estudio bajo este título: *Colombia es un país sin moneda*, ni más ni menos como otro dijo a su tiempo que era un país *sin límites*. Y si residiendo en la capital de la República pensábamos aquello, al llegar al límite del Departamento de Nariño—en el Mayo famoso—y haber tenido que proceder a proveernos de la morralla abigarrada, sucia, inclasificable que aquí sirve de moneda, y relegar al olvido nuestros billetes nacionales y nuestras libras esterlinas, y nuestra plata fina, sellada en Birmingham, de 0,900, y equivalente al oro de mejor ley y valor en el comercio; si tal pensábamos en Bogotá, ¿qué no habremos pensado en esta rica región de Pasto, donde no hay moneda nacional absolutamente, y corre por las manos de todos un instrumento de cambio compuesto de todas las monedas de plata imaginables, revueltas con algunas colombianas desmonetizadas hace tiempo, peladas, roídas, raídas, mermadas, inconocibles e inverificables?

Hay urgencia patriótica y económica en dotar a todo el país de la moneda que necesita, y especialmente a Nariño, disgregado hoy y separado del resto de la Nación, no sólo por la incomunicación material de la distancia y la falta de caminos carreteables y ferroviarios, mas por otras causas históricas, económicas e intelectuales, que es preciso hacer desaparecer cuanto antes.

* * *

Para tratar con mediano acierto la cuestión monetaria hay que comenzar por definir lo que es la moneda: porque desde este punto primordial surgen las diferencias de apreciación y se echan las bases de verdad o de error a que el escritor o expositor queda sujeto.

La vieja escuela de economistas, desde el ilustre Padre Juan de Mariana hasta Leroy-Beaulieu, definen y enseñan que la moneda *es una mercancía de valor intrínseco más o menos elevado—el más alto que se pueda obtener, como el oro, verbi gratia—que se escoge entre las otras mercancías para servir de agente o intermediario en los cambios y medida de los otros valores.*

Esta definición clásica está contradicha por los hechos en todo el mundo y especialmente en Colombia. La moneda no es una mercancía, porque toda mercancía tiene un valor intrínseco más o menos elevado, su costo de producción por lo regular, y el papel oficial o billete inconvertible del extinguido Banco Nacional, que nos ha servido de moneda hace treinta años, no es mercancía ni tiene valor ninguno intrínseco. Luego la definición clásica es falsa, e induce por tanto en funestos errores a todos los que basan en ella sus razonamientos, para venir a parar, con terquedad de ciegos, en que sólo el oro, o el platino, o el rádium, o todo lo que tenga el indispensable valor intrínseco, y por ende sea mercancía en la contratación humana, es o puede ser moneda. Si la moneda de papel, en lo moderno, y las rodajas de cuero, abalorios y otros objetos caprichosos, en los pueblos incipientes, llenan y han llenado perfectamente el rol de la moneda como agentes de los cambios y medida de los valores, tenemos que convenir en que la clásica definición debe recogerse y reemplazarse por la de Henry George, el magno autor en estas materias, y que no puede ser más sencilla, exacta y comprensiva:

Todo lo que en un lugar y tiempo dados sirva de agente en los cambios y de medida de los valores, todo eso es moneda.

Así, pues, la moneda de un país puede ser de oro, de plata, de cobre, de níquel, de papel, indistintamente y dentro de ciertas condiciones. En los peros está el *quid;* en esto de las condiciones está todo el meollo, nervio y resolución de la cuestión.

Para los clásicos, aferrados a sus caros estudios de Say, Chevalier, Garnier, Leroy y la infinita escuela de economistas pasados, contradichos por los hechos, como ya se vio, no sólo entre los modernos sino también entre las tribus salvajes (1), lo que debe preocupar a los legisladores y a los pueblos en esta materia *es la calidad* de la mercancía moneda; para la escuela georgista, que está en lo cierto, puesto que la verdad es la realidad, lo que

---

(1) Leroy-Beaulieu, atropellado por los hechos y la verdad de las cosas, excusa su error diciendo que los salvajes usan una moneda ¡de cuenta! que no es moneda.....

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

debe preocuparnos en tratándose de moneda, *no es la calidad de ella*, o sustancia de que esté compuesta, *sino su cantidad* apenas indispensable para satisfacer las necesidades de la circulación en un país determinado y según la densidad de su población, la rapidez y baratura de sus comunicaciones, el adelanto de sus industrias, y en suma, el volumen de sus negocios, de sus cambios y transacciones.

Que no es la calidad o sustancia de que esté fabricada la moneda lo que le da su valor, lo ha venido demostrando, aun a los más testarudos, nuestro billete de Banco Nacional o moneda de papel o papel moneda, desde que hace diez años se redujo su cantidad a diez millones y se permitió la libre estipulación de moneda en los contratos, prohibición excisial que arruinó a los acreedores, en favor de los deudores, y que fue la causa principal de los estragos de la crisis que todavía aterra contra toda emisión nueva, a las gentes sencillas, que no analizan y confunden en su odio y reprobación a toda moneda que no sea de oro fino y si posible de rádium.

Conservando el billete sus calidades esenciales anteriores, de papel sucio, roto, de ningún posible uso en el comercio como imposible mercancía, y siguiendo sin respaldo ninguno y sin vislumbres de próxima o remota conversión, nada más la vara mágica de la ley redujo su cantidad, subió su valor como por ensalmo, y se hombreó con el dólar americano, y puso debajo a la libra esterlina, y dejó atrás al marco, al franco, a la lira y la peseta. Luego la calidad o sustancia de que esté hecha la moneda, no es lo que la da su valor; luego es la cantidad de ella que se emita en cada país lo que opera el fenómeno económico; luego es falsa la definición clásica de que la moneda ha de ser una mercancía de valor intrínseco; luego no es el oro, por cien razones, la moneda ideal; luego el papel y la plata depreciada y el níquel y el cobre, sin valor comercial cuasi, pueden ser y son magníficas sustancias para una buena moneda, que llene completamente la necesidad que le da existencia en las sociedades libres, fuertes y seguras.

* * *

Ahora bien: ¿cuál es el oficio de la moneda? Todos estamos de acuerdo en esto y contestamos a una voz: servir de agente e intermediario en los cambios y de medida de los demás valores. La sociedad, la civilización toda, tienen su fundamento primordial en el cambio. Suprimid el cambio, y las sociedades se paralizarían en su marcha, volviendo a un salvajismo que apenas en idea hoy podemos concebir. Suprimid la moneda, y los cambios se dificultarían en tanta manera, y el trueque de un objeto por otro retraería a tal punto la marcha y progreso de los hombres, que apenas la imaginación realiza el estupendo desastre, Luego siendo la moneda el agente que procura y facilita los cambios, el aceite que lubrifica y acelera los resortes de la máquina social, cada país tiene un interés supremo —pues el cambio libre es progreso y es ganancia recíproca para los productores, que sin él perecerían—en vivir provisto de la moneda nacional que sus mercados, transacciones, población y cultura requieran, so pena de dificultar, enrarecer y encarecer la marcha, actividad, práctica y celeridad de sus cambios, robando por sustracción insensible, oculta, su vigor y savia al árbol de la contratación, de que pende la realización de esta ley última de la ciencia, alma y médula espinal de la humana estirpe; satisfacer las necesidades todas, las más numerosas y más refinadas, en el más alto grado de sensación benéfica, y con el menor esfuerzo que ello sea posible.

Luego hay que fijar con cuidado y resolver con acierto esta cuestión, previa también: ¿tiene hoy Colombia el numerario que necesita para sus diferentes mercados, de modo que su pueblo no esté sufriendo en la producción de su riqueza porque sus cambios se dificultan y retardan, a causa de que le hace falta la moneda precisa para verificarlos en condiciones normales de celeridad y fijeza?

Que respondan unos pocos datos recogidos al respecto. Hoy no tiene Colombia sino 10.000,000 de moneda de papel; 5.000,000 de moneda de plata, y 1.000,000 de moneda de níquel: total, $ 16.000,000 de moneda nacional. Se estima que en el Chocó hay en circulación 1.000,000 de pesos plata, desmonetizada y no nacional, que hay que cambiar por plata nueva y buena; y aquí en Nariño se estima que hay necesidad de 2.000,000 por lo menos para efectuar el urgente cambio que el Gobierno está en el imprescindible deber de hacer a la mayor brevedad posible: total, $ 3.000,000 de plata acuñada que es indispensable invertir en bien de estas dos comarcas, partes integrantes de Colombia. Si esos tres millones se toman de la moneda actualmente emitida, el monto de ella, en el resto del país, se disminuirá en cantidad igual, quedando sólo 13.000,000 para ese resto. Es decir, apenas un millón más de los 12.000,000 de la emisión de papel que el doctor Núñez llamó el dogma, y que mientras no se excedió le mantuvo al papel billete su precio a la par, o muy poco menos, en 1888 y años subsiguientes, hasta que el exceso de emisión (que hizo dormir sueño de piedra al viejo sabio) depreció el billete (como hubiera depreciado el oro) y preparó el desastre que la guerra coronó. De entonces a hoy la población de Colombia se ha duplicado, y su producción y riqueza se han por lo menos tri-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

plicado, y en consecuencia el número y cuantía de sus cambios, creciendo también. han exigido y exigen doble o triple numerario del que entonces existió. Si no recordamos mal, el comercio exterior colombiano fue, para 1914, de $ 32.000,000 como exportación y de $ 18.000,000 como importación, en números redondos. La población es hoy de 6.000,000 de habitantes por lo menos.

Se reconoce, empero, que hay necesidad de numerario; que es exigua la cantidad de moneda nacional que tenemos, y se reconoce asímismo que hay un mal social grave en la no satisfacción inmediata de aquella necesidad. Mas, desconociendo la ley fundamental que rige a la moneda —cantidad, no calidad de ella para que preste su servicio económico—se responde al problema que confronta el país con la exigencia burlesca e ignara de pedirle al Congreso que ordene la amonedación de oro, de todo el oro que quiera! Si los comerciantes no fueran tan serios siempre, y tan serios y sabios cuando se reúnen en Cámaras del oficio, diríamos que en esta vez se han pasado de listos a redomados tunantes.

¡El oro! Hé aquí la moneda ideal de la vieja escuela, la de la errónea definición contradicha por los hechos en todo el mundo y en Colombia mucho más.

El oro no sirve para moneda de circulación o numerario en los países nuevos y pobres, deudores siempre de los países viejos y ricos, donde hay hecha ya acumulación de capitales, que están proveyendo constantemente de ellos y de maquinarias y manufacturas en general a los primeros.

En los países ricos y viejos el oro se acumula como mercancía de selección, que conserva poco más o menos su valor uniforme y estable, pero como medio circulante apenas si tiene uso aun allá.

En los países nuevos y pobres, donde las mil industrias llamativas están pidiendo a toda hora capitales, y donde, por lo mismo, la condición permanente, normal, consuetudinaria (salvo cortísimos períodos excepcionales) es la de deudores del extranjero, el oro no sirve en absoluto como numerario o medio circulante, porque el oro es la primera mercancía que se va a solventar los créditos pasivos externos; y acá en el interior el oro es la mercancía que se guarda y se esconde y se soterra por excelencia, aunque la confianza y la paz sean profundas, dejando á los mercados sin especies sonantes, sin medio para los cambios, y a los Gobiernos emisores o amonedadores de oro.... con el pecado y sin el género!

Salirle, pues, a un Congreso como el nuéstro, en las actuales circunstancias y durante quién sabe cuántos años, con la antífona de que mande amonedar oro, es, además de la

burla, una prueba palmaria de estulticia que reclama el asilo de orates para los bufones. Precisamente, como la máxima prueba de que los oristas no están en lo cierto, tenemos hoy al oro inglés, al francés y al alemán por debajo de nuestra moneda de crédito, papel y plata y níquel, y el dólar apenas se le iguala, en tanto que la olvidada peseta española (que no sabemos si es de oro, de plata o de papel) está por encima, cuando siempre estuvo por debajo.

¿Y eso qué prueba?

Pues prueba que el cambio con el Exterior no es regido sino en parte mínima por la calidad de la moneda de cada país, mas por las cantidades de productos que cada país envíe al otro, capitales que le tome, etc., constituyéndose así en acreedor o deudor de él, acreencias o deudas que procurarán, en cada país y plaza, giros más o menos abundantes, letras de cambio más o menos baratas o caras; y de allí ese fenómeno que los miopes atribuyen a la calidad de la moneda de cada país, siendo el fenómeno del alza o baja producido en máxima por la abundancia o escasez de giros o letras sobre una plaza cualquiera. No son las monedas las que se cambian, son las deudas las que se pagan y los créditos los que se cobran, deudas y créditos provenientes de productos enviados a o recibidos en una plaza determinada. Say dijo que los productos se cambian por productos, y ello es cierto (1).

---

(1) Apelamos de nuevo al ilustrado compatriota Ortiz, para explanar estos puntos, de manera que nada quede faltando para entenderlos bien, aun los lectores menos experimentados en estos asuntos:

"**Elementos comerciales del problema del cambio.** Por regla general, cada país tiene su moneda propia, que no tiene curso legal fuéra de sus fronteras; de manera que cuando decimos, por ejemplo, que la **libra colombiana** es equivalente a la **libra esterlina**, no queremos decir que en Inglaterra y en todo el mundo sea indiferente recibir una u otra de esas monedas. La equivalencia de ellas es sólo técnica, atendida la cantidad de metal puro que contienen; pero es verdaderamente teórica en el lenguaje de los cambios internacionales, consideradas como monedas. Al colocar la libra colombiana en Inglaterra, al lado de una libra esterlina, tendría ya aquélla sobre sí los gastos de transporte y de seguro; y todavía para ser igual a ésta, le faltarían los gastos de su conversión en libra esterlina; es decir, su fundición, su aquilatación y su reacuñación. Una letra de cambio sobre Londres representa directamente libras esterlinas sonantes, contantes y corrientes; mientras que para que un saco de libras colombianas (amonedadas en Antioquia, vamos al decir) pueda representar libras esterlinas, necesita: 1º, ser trasladado a Inglaterra, esto es, su **flete**; 2º, garantía de no perderse en esa traslación, o sea **su aseguro**; 3º, convertirse en una barra de oro, o sea su **fundición**; 4º, tener el título inglés de 0'916, o sea su

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Si se quiere moneda de oro en el país; si se quiere que nademos en oro, como si el oro fuera la vida y nervio de la Nación y de sus gentes; si tal se quiere, aunque nos falten todos los artículos y capitales necesarios a nuestra existencia y progreso, pues entonces no cambiemos más con el Extranjero, de hoy en adelante. Suspendamos toda suerte de préstamos. y todo pago de nuestras deudas públicas y privadas y todo pedido de mercancías, maquinarias y artefactos, y sigamos enviando a ese Extranjero nuestros productos, café, cueros, tagua (prohibamos la exportación del oro en barras y en monedas), y que el oro con que nos paguen esos productos nos lo remitan por el correo de encomiendas. Así nadaremos en oro, pero nos moriremos de hambre y de miseria, atraso y retroceso. Amonedemos oro, pero el oro se va; si hoy no se va para Inglaterra, Francia, Alemania, Italia, porque esos países están cerrados cuasi a nuestro comercio, son hoy más bien nuestros deudores y no hay venta de giros sobre ellos, sino lo contrario, y por eso el cambio con ellos nos es favorable en algunos puntos, y por eso nuestro papel escaso vale más que su oro; este oro, decimos,

---

afinación; y 5º, hacer libras esterlinas con esa barra aquilatada, o sea su **acuñación.** Todos estos particulares están reglamentados en las Casas de Moneda y sometidos a tarifas y aranceles que se determinan en gravámenes de un tanto por ciento o por mil. **Cada país necesita estudiar prolijamente el tanto por ciento normal con que, por todos estos motivos, resulten gravadas sus remesas de numerario al Exterior; pues estos gravámenes son los que, en definitiva, van a fijar la amplitud de las oscilaciones de su cambio con el Exterior.**"

Complementamos lo de las oscilaciones del cambio, en que, como se ve, la equivalencia de las monedas es lo de menos, con lo siguiente del mismo Ortiz:

"**Cuentas corrientes internacionales.** Dice Goschen que la Economía Política tiene razón en afirmar que, relativamente a un país en general, y considerado como una entidad colectiva, **en el intercambio de las naciones existe siempre balanza entre las importaciones y las exportaciones**; porque, de un modo o de otro, en productos o en oro, **saldadas las cuentas**, se han dado recíprocamente **valores equivalentes.** Dando a los términos **importación** y **exportación** un sentido latísimo, tomando a la primera como expresión de **todo lo que haya de pagarse en el Exterior**, y a la segunda como expresión de **todo lo que deba cobrarse en el Exterior**, la balanza económica **(o balance de cuentas)** de un país, podrá realizarse de alguno de los tres modos siguientes: 1º I=E. Es decir, que la **importación** sea igual a la **exportación**, sin necesidad de remitir oro acuñado como saldo. En este caso se dice que hay 'balanza' y el cambio resulta 'a la par'; es decir, que los consumos del país no reciben ni beneficio ni gravamen por razón del cambio; 2º I+oro acuñado importado=E. Es decir, que la **importación es menor**, y para igualarla con la **exportación**, hay que agregarle oro acuñado, traído del Exterior. En este caso se dice que hay 'balanza favorable' y el cambio resulta con **descuento**; es decir, que los consumos del país son favorecidos con la baratura del cambio; y 3º I=E+oro acuñado exportado. Es decir, que la **exportación es menor**, y que para igualarla con la **importación**, hay que añadir oro acuñado exportado. En este caso se dice que hay 'balanza desfavorable' y el cambio resulta con **premio**; es decir, que los consumos del país son gravados con el alza del cambio.

sí se irá a escape para España, Estados Unidos y demás países acreedores nuéstros, para pagar a los cuales tenemos que comprar giros a como nos los vendan.

Habiendo, pues, buen cambio con el Exterior, es decir, logrando nosotros el imposible normal de ser acreedores y no deudores del Extranjero, sea de lo que fuere nuestra moneda, con tal que no exceda las necesidades de la circulación, nuestro papel o plata o níquel tendrán premio o prima sobre el mejor oro del mundo. Luego....

Luego, no es la calidad de la moneda, sino su cantidad, lo que le conserva su poder adquisitivo; como no es la calidad de la moneda tampoco, sino la abundancia o escasez de giros, es decir, la condición de acreedor o de deudor de un país determinado, con respecto a otro u otros, lo que mantiene y produce el alza o baja del cambio, sea cual fuere la calidad intrínseca de las monedas respectivas. Entre nosotros hay la tendencia o superstición orífera de achacar a la sola calidad de la moneda esa alza o baja, desentendiéndose por completo del otro fenómeno, que es en realidad el que domina la cuestión.

Y como Colombia, país nuevo y cuyas industrias están en constante desarrollo, demandando sin vagar al Extran-

---

—"Las expresiones 'balanza o cambio favorable' (cuando entra el oro acuñado), y 'balanza o cambio desfavorable' (cuando sale el oro acuñado), **son inexactas cuando se las considera en un sentido èstrictamente económico; pues no es absolutamente cierto que sea siempre favorable a la prosperidad general de un país la entrada del oro acuñado; así como no es tampoco desfavorable en absoluto su salida**, porque puede salir con ventaja el oro acuñado excedente, para importar elementos que favorezcan la industria interna. El sentido de las susodichas expresiones es puramente bancario o monetario; sólo en el lenguaje comercial tienen significación permanente, de acuerdo con el siguiente criterio: en el estado actual del comercio, todo compromiso mercantil implica la necesidad de un pago en oro; y para comerciantes y banqueros **(no para todos los otros productores del país, por lo cual los comerciantes y banqueros propugnan ahora por circulación de oro, por bancos imposibles con encaje en oro, etc., etc.)**, siempre será conveniente que la Nación tenga el oro que ellos necesitan para cumplir con facilidad 'y ganancia' sus compromisos (en el Exterior). La abundancia del oro es, pues, favorable **para ellos**, así como la escasez les es desfavorable; pero cuando las cantidades necesarias para este fin quedan satisfechas, es un error—hasta comercialmente considerado—el tener como ventajosas nuevas acumulaciones de oro acuñado."

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

jero capitales y artefactos, siempre será normalmente mercado deudor de otras plazas, es lo normal también que su cambio permanezca siempre al alza. ¿Qué mal hay en eso? Bien poco; o al menos ese pretendido mal no deriva de la calidad de nuestra moneda de papel y plata, puesto que hoy mismo esta moneda está sobre el oro de otros países y debajo del papel y plata españoles, como lo están gritando las tablas de cotización. Manteniendo la cantidad limitada a lo suficiente, no hay peligro de exageración en el cambio.

* * *

Y hay más todavía. En nuestra condición normal de deudores al Extranjero—que se conservará mientras el desarrollo creciente de nuestras industrias no nos permita acumular capitales ociosos o para prestar a otros países—no podremos ni fundar los deseados bancos de emisión, si no les proveemos para su encaje, como respaldo de sus billetes, de moneda nacional de plata y papel, única que podrán conservar en sus sótanos sean cuales fueren los normales vaivenes del cambio con los centros extranjeros, ya que el oro—por su condición esencial de moneda falaz y escurridiza—no parará en las cajas de esos establecimientos ni un día más de aquel en que el susodicho cambio muestre a los tenedores de sus billetes bancarios que les conviene correr a presentarlos a la conversión y exportar el oro que les den por ellos; quedando los deseados bancos paralizados en sus operaciones o en quiebra clamorosa.

De paso diremos que a esta dificultad insoluble del encaje oro—que está en la mente de todos los oristas inconscientes el exigirles como condición de su facultad de emitir—se debe el que los actuales bancos del país, que hacen el negocio de los depósitos, el giro y el descuento y los préstamos angustiosos, con mera moneda nacional de papel y plata, no hayan clamado ni clamen ni reclamen por la gran facultad de emitir billetes al portador, que es con la que ellos pueden ampliar fecundamente sus operaciones, bajar el interés, alargar sus plazos y servir eficazmente al incremento de las industrias y auge de la riqueza nacional. Los bancos saben, los bancos entienden, que la exigencia de encaje de oro para el cambio de sus billetes, no la pueden llenar honorablemente, ni con oro en barras, ni con monedas de oro nacionales o extranjeras legales, porque ese oro se lo quitan sus clientes al primer oscilar del cambio y los obligan a suspender operaciones y a presentarse en quiebra.

Así pues, los que quieren bancos libres de emisión y al propio tiempo se oponen a que el Gobierno acopie y emita la única moneda legal posible que les sirva para su encaje y satisfaga las necesidades de la circulación, esos tales son

gentes absurdas cuyos deseos contradictorios son insatisfacibles; insensatos ellos que mantendrán al país en la camisa de fuerza en que hoy se ahoga, sin la moneda oficial necesaria para sus cambios y sin posibilidad humana de que vuelvan jamás al país, con su fertilizante riego, los bancos privados de emisión, que abastecen al agricultor y al minero, al criador y al industrial manufacturero, de las sumas con que impulsen sus empresas, al propio tiempo que regulan, casi automáticamente, la circulación de la moneda en las diferentes regiones del país, aumentándola o restringiéndola al solo girar de los goznes de sus cajas de fierro.

Los que están discutiendo proyectos de ley de bancos, si al propio tiempo no los proveen a éstos de moneda legal para su encaje, corren mucho riesgo de quedarse burlados en sus afanes y de dejar burladas las esperanzas del pueblo para quien legislan. Aumentando la moneda nacional a $ 25.000,000, como dogma insalvable para diez años, se les daría a los bancos con qué poder fundarse, lo que absorbería como encaje de ellos casi toda esa moneda legal, quedando apenas en la circulación pública (digámoslo así) el billete bancario y la moneda fraccionaria de níquel y plata hasta veinte centavos; consolidándose de una vez el sistema circulatorio de la Nación, pues los bancos regularían el aumento o disminución del numerario según las necesidades de cada plaza y de cada momento, soltando al mercado o recogiendo sus billetes.

* * *

Hay un error muy extendido en nuestro público nacional (exceptuando este industrioso y experto Departamento de Nariño), consistente en creer que la moneda de un país cualquiera—la calidad de esa moneda, sobre todo—es el exponente fiel de su riqueza, fuerza, poderío y cultura. No hay tal. La moneda es siempre y dondequiera parte mínima de la riqueza pública y privada, y aun puede ser parte ninguna de esa riqueza allí donde toda la moneda sea fiduciaria o de crédito y carezca por consiguiente de valor de producción, o no sea mercancía en el vocabulario de los clásicos. Sírvanos de ejemplo corroborante este Departamento, cuya riqueza agraria, pecuaria, manufacturera, minera, urbana y mobiliaria no le va en zaga a la de muchos de los otros Departamentos colombianos que se creen mejor dotados, y que, al creársele ahora unos doce años, se encontró sin más moneda que unos cuantos pesos de vieja fabricación nacional (0,835, 0,666, 0,600 y aun menos), y por adehala la mala plata extranjera que de contrabando ha venido acumulándose aquí, con pérdida segura

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

para el público y el fisco, al recogerla y cambiarla por moneda de 0,900 y bien sellada, o por libras esterlinas cual lo permite el deprecio de éstas.

Para subvenir a esa escasez miseranda de numerario, que entorpecía hasta la obstrucción el progreso de tan importante sección de la República, idearon sus hombres prominentes—entre otros el ilustre don Julián Bucheli, verdadero creador y organizador de la nueva entidad—la erección de un banco de emisión, depósito, giro y descuento, que popularizara e hiciera codiciable por el regnícola desconfiado la moneda de crédito, el billete, y permitiera el ensanche de la vida comercial, industrial y agrícola de la región económica que hoy circuyen todavía el Mayo y el Carchi, si bien (nos permitimos hacerlo notar) los billetes de ese banco fueron aceptados y tuvieron legítimo influjo en su oficio de preferida moneda, más allá de nuestra frontera internacional, más allá de Tulcán, Ibarra, etc., y ya llegaban a Quito cuando cayó la segadora vendada, es decir, la mano de los oristas de Bogotá, y dio al traste con la feliz institución civilizadora y redentora de Nariño.... como los bancos de encaje en plata y billete nacional, que se funden próximamente en todo el país, habrán de redimirlo a su turno, si no prevaleciere el obstruccionismo.

El *Banco del Sur*—que así se llama el esqueleto que hoy queda del cuerpo sano y robusto que fue—se fundó con $ 500,000 plata mala, la más mala que cualquier orista quiera imaginar y que pueden venir a conocer los que lo duden. Ese era su capital nominal; pero su encaje fue constituído por suma mucho menor, con la cual emitió sus hermosos, infalsificables billetes, edición americana, que fueron aceptados como ya se dijo y que iban prestando inmensos servicios al Departamento en su desenvolvimiento progresivo. Nada de encaje oro. Eso hubiera sido un adefesio monstruoso en gentes que conocen las leyes económicas de la moneda y que saben, además, que la plata es la verdadera moneda nacional, preferida del público, del campesino ahorrador, nervio y brazo del Estado y de la sociedad económica. El oro en Nariño no es moneda, apenas si se le conoce, y todo el mundo se ríe de sus excelencias. El que producen las minas del interior y el que sacan los mazamorreros del Patía y la costa, se exporta como lo sacan; y el que suele mandar el Gobierno—en cantidades muy apreciables—para la tropa y sus empleados, se cambia aquí con pérdida para esos servidores públicos, pues siempre está en baja con respecto a la plata, y emigra al Ecuador para pagar los muchos géneros que de allá se nos envían, gracias a la alta tarifa nuéstra en Tumaco, la que debe nuestro Congreso nivelar con la de Guayaquil (dejando el libre cambio en el Tratado con el Ecuador) y establecer unos resguardos nada costosos en nuestra línea del Mayo, para defender la renta de aduanas en todos los otros puertos colombianos.

El Banco del Sur, con su encaje plata y el éxito admirable de sus operaciones, mientras pudo funcionar, les está gritando a los legisladores y al Gobierno de Bogotá:

"Dejadme seguir viviendo con mi moneda nacional, plata y billete, en cuanto me proveáis de ella, como a todo el Departamento, y yo os ayudaré en la función de mantener el valor adquisitivo a vuestra moneda y de proveer al público de un agente civilizado de los cambios y una medida exacta y conocida de los demás valores, por medio de mi billete, tan arraigadamente popular en Nariño y Ecuador, que aún hoy circula porque el público no quiere privarse de sus servicios y lejos de traerlo a la caja para cambiárselo, lo guarda con cariño y lo envía lo más lejos posible, como que el billete es alígero, y la plata y el oro tienen talones de buey, de peón, de chasqui, de pericoligero!.... ¡Que hagan lo mismo con todos los bancos del país!" (1).

En Nariño la gente, la clientela que forma la contratación humana, prefiere el billete de banco a la plata, y la plata al oro.... *¡Imposible! ¡qué ignorantes!* dirán los oristas de las Cámaras de Comercio. Pues así es la verdad. Que vengan a verlo. El fenómeno se explica, tanto por la costumbre, que es una segunda naturaleza, y la plata siempre se usó más que el oro como moneda y el billete representativo de plata aventaja a ésta en aquello de ser alígero; el fenómeno se explica, repetimos, no sólo por aquello, tan humano, sino por la misma expuesta y sólida ley de la moneda, que la da su valor de cambio, su poder adquisitivo de otros valores, no por la calidad o sustancia de que esté fabricada, sino por la cantidad de ella que se lance a la circulación.

(1) Del último informe que el Gerente de este Banco, señor don Samuel del Castillo, rinde a los accionistas, el 22 de los corrientes, copio con mucho gusto los dos siguientes conceptos, que no pueden venir más a propósito y que los legisladores del Congreso deben meditar:

"Llamo la tención de los señores accionistas a que el Banco ha pagado en este semestre la suma de $ 514,165-93 plata, de depósitos exigibles. Se sabe que gran parte de este metálico ha emigrado para la costa del Chocó, en busca de oro y platino, productos exportables, que daban un cambio más favorable que el que se conseguía entre nosotros.

"Es difícil que este dinero vuelva, y la escasez de medio circulante se hace cada día sentir más, dificultando las transacciones comerciales, ya bastante tirantes. Juzgamos necesario adoptar alguno de los proyectos que cursan en el Congreso para remediar la situación monetaria del Departamento."

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

* * *

Volvemos a tener, pues, sobre la mesa, y debemos analizarlos tan a fondo como ello nos sea posible, esos dos elementos, *calidad* y *cantidad*, como constitutivos del *valor* en las cosas útiles o deseables al hombre y por el hombre, o sea en los productos con que éste satisface o puede satisfacer sus necesidades, sus gustos, deseos y caprichos. Tenemos, pues, que definir y fijar el significado del término *valor*, en relación con la *calidad* y *cantidad* de los productos en general y del producto *moneda* en particular. Pero para llegar a esto sin confusión, tenemos primero que definir lo que sea *riqueza*, madre legítima y putativa del valor, pues veremos que hay un valor que es riqueza y otros valores que estrictamente no lo son, lo parecen apenas, así se les reputa.

La riqueza se saca, se extrae de la tierra por el esfuerzo, el brazo, el trabajo del hombre. Cuando ya hay riqueza producida y acumulada y se la destina a la producción de nueva riqueza, entonces se llama capital. Son, pues, factores de la trinidad bendita de la producción, *la tierra, el trabajo y el capital* o trabajo acumulado. El trabajo ejercido noblemente en las mil manifestaciones de la actividad, es el creador de toda riqueza legítima. Lo que no sea trabajo, ejercido sobre la tierra, ayudado o nó por el capital, no puede crear riqueza legítima. De allí no hay que salir; de allí no se puede salir sino para el robo, o sea la apropiación de lo ajeno contra la voluntad de su dueño, como reza el profundo definidor de cosas y acciones, muy Reverendo Padre Gaspar Astete (1).

Luego, siendo ello así, como lo es, podremos decir que *son riqueza todos los productos extraídos de la tierra por el trabajo del hombre, y recogidos, elaborados, adaptados, apropiados, modificados por éste, para satisfacer con ellos sus necesidades, deseos o caprichos.*

Productos naturales....extraídos de la tierra por el esfuerzo del hombre. El oro es un producto natural extraído de la tierra con trabajo paciente y rudo, y por ende el oro es riqueza, es la riqueza por definición, fascina y

(1) Recuérdese que los **servicios** no son propiamente riqueza, pero con ellos se consigue la riqueza, cambiando servicios por productos. Puede decirse que los servicios son valores que proporcionan riqueza a quien los cambia por ella, como sucede con los valores de obligación. Mas, en todo caso, esos servicios se miden y valoran también, como los productos, por el esfuerzo evitado a quien los solicita en mercado libre, apartando de la regla general los monopolios naturales de que disfrutan los grandes artistas, sabios, etc.

enloquece con su brillo, y por varias circunstancias de relativa rareza, ductilidad, etc., se ha escogido para moneda en casi todo el mundo. El oro tiene muchos usos y se cambia fácilmente por toda otra suerte de productos. Por eso los grandes centros de producción, de la humanidad civilizada y rica, lo atraen irresistiblemente de los lugares donde se produce o extrae a esotros, donde vale más, donde hay la holganza de poderlo guardar y acumular para las grandes ocasiones de carestía, de guerras o de afortunadas especulaciones. Siendo un producto natural, el oro es riqueza porque satisface necesidades o deseos del hombre. Como producto del esfuerzo humano tiene un valor de producción y es riqueza, riqueza del individuo y riqueza de las naciones que lo poseen. Relacionando, pues, las ideas de riqueza y valor, podremos decir—teniendo definida la primera—que toda riqueza es o tiene valor; pero—como ya vamos a verlo—no todo valor es riqueza. Si toda riqueza es o tiene valor, y la riqueza se extrae de la tierra por el esfuerzo del hombre, y el valor es la relación que existe en un tiempo y lugar dados entre dos productos o riquezas que se cambian, la medida esencial, fija, absoluta, del valor, es el esfuerzo empleado para producir el artículo de que se trata, corregida y castigada esa suma de esfuerzo empleado—cuando el obrero o productor es inhábil o sobreviene una baja en el artículo—por la suma de esfuerzo evitado, ahorrado, al comprador del artículo, en mercado libre, para proporcionárselo en las más favorables condiciones de precio y calidad. Luego *el valor no es otra cosa que la relación entre dos esfuerzos (o pena o trabajo que se cambian;* siendo el esfuerzo la última expresión del análisis de la riqueza y los valores, puesto que en Economía Política y en todas las ciencias, ámbitos y esferas en que el hombre ejerce su actividad para ser feliz y evitar el dolor, allí priva esta ley eterna y fundamental:

Buscar la satisfacción de todas las necesidades, deseos y caprichos, en el más alto grado de refinamiento en la sensación benéfica, y con el menor esfuerzo que ello sea posible. (1).

(1) La raíz cúbica, por decirlo así, de esta ley fundamental económica, la enuncia Herbert Spencer así, en sus **Primeros principios**, dirección del movimiento, línea de máxima atracción y de mínima resistencia, o su resultante, combinadas:

"..... La serie particular de movimientos musculares, mediante los cuales se alcanza la satisfacción de un deseo, se compone de movimientos que implican la menor suma posible de resistencias qué vencer. Como cada sentimiento engendra un movimiento en el sentido de la mínima resistencia, claro es que

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

El esfuerzo evitado da, pues, la medida del valor en cambio que tienen las cosas. Evitar esfuerzo, pena, trabajo, y obtener las mayores satisfacciones, hé ahí el desiderátum de la humanidad en todas las latitudes, en todas las etapas de la civilización. Así pues, todo producto natural, toda riqueza, tiene un valor porque su posesión satisface una necesidad y evita un esfuerzo. Hasta aquí riqueza y valor son sinónimos y pueden confundirse sin errar; o mejor dicho, la riqueza tiene como expresión o exponente el valor, que a su turno tiene como medida el esfuerzo, el esfuerzo evitado, se entiende. Pero no todo valor es riqueza; hay cosas que valen y que no son productos extraídos de la tierra, recogidos, modificados por la industria del hombre para satisfacer una necesidad, cosas que no tienen, por tanto, un valor de producción, un valor de esfuerzo aplicado a darles sér, cosas que parecen riqueza y que en realidad no lo son; que están, puede decirse, fuéra de la Economía Política, ciencia que estudia *las leyes de la producción y distribución de la riqueza* (no de los valores) *en las naciones.*

Porque la dicha Economía no es un manual para que cada vecino haga su agosto, no es un manual de economía doméstica, de ahorro y artes y mañas para que los individuos se enriquezcan. La susodicha Economía se llama Política precisamente porque se aplica a las naciones

---

un grupo de sentimientos que constituya un deseo más o menos complejo, engendrará un movimiento sobre una serie de líneas de mínima resistencia. **Es decir, que el fin deseado será alcanzado por la suma mínima de esfuerzos.** Si se objeta que por falta de conocimientos o de destreza un hombre sigue a veces el más difícil de los dos caminos, y tiene, por consiguiente, que vencer una suma de fuerzas antagónicas mayor que la necesaria (como les sucede a los obreros o industriales ignorantes o ineptos), responderemos que, relativamente a su estado mental, la vía que sigue es la que cree más fácil; hay otra, sin duda, que lo es más, abstractamente considerada, pero su ignorancia de tal vía o su incapacidad de tomarla es tánta, bajo el punto de vista físico, que impide incontrastablemente la aplicación de sus fuerzas en esa dirección. La experiencia adquirida, o la que otros le han comunicado, no ha creado en él aún las vías de comunicación nerviosa necesarias para que esa dirección, la para él mejor, sea la dirección verdadera de la menor resistencia.

"Y puesto que en todos los animales, el hombre inclusive, el movimiento sigue las líneas de mínima resistencia, lo mismo sucederá en cualesquiera agrupaciones de hombres; pues dependiendo los cambios de las sociedades de las acciones combinadas de sus miembros, el curso de esos cambios estará determinado por las mismas leyes que rigen todos los cambios que se operan por composición de fuerzas. Así, cuando se considera la sociedad como un organismo y se observa la dirección de su crecimiento, se aprecia que es aquella en que es mínima la resultante de las fuerzas opuestas....."

cuando menos, al hombre en general, a la humanidad toda. Sus leyes son naturales, y por ende, universales. Las naciones que las siguen y acatan, prosperan y florecen; las que las violan o las ignoran, decaen, perecen y desaparecen. Las guerras y depredaciones de los conquistadores, las trabas al comercio, aduanas, alcabalas y todo lo que entorpezca el cambio libre de todos los productos entre todos los hombres; todas las tiranías, desde la de las conciencias hasta la de las manos, se resumen en violación de las leyes económicas, concordes en un todo con la ley divina del Génesis: *ganarás el pan con el sudor de tu frente;* es decir, trabajarás, sacando de las entrañas de la tierra, madre cariñosa, la riqueza que satisfará tus necesidades. ¿Porqué riñen hoy Alemania, Inglaterra, Francia, Rusia, Italia y demás beligerantes? Por ver cómo sostienen o aumentan mercados cautivos, consumidores no libres, mercados sin libre competencia, donde robar al prójimo. Esa es toda la gran conflagración, con algunos ribetes sentimentales para allegarse opinión entre las mismas víctimas....

Mirando la Economía Política a las naciones, no a los individuos, ciertas cosas que para éstos son riqueza y tienen un valor, para aquéllas no son la una ni tienen el otro. El pagaré que guarda Pedro contra Juan es riqueza para aquél y tiene para él un valor, expresado por una cifra en pesos. Pero para Juan ese pagaré, esa obligación, lejos de ser riqueza es pobreza, y si el valor que representa se destruyera, él ganaría lo que Pedro perdería, sin que el balance de la riqueza nacional se aumentara o disminuyera en un centavo. Lo propio sucede con la deuda pública, los billetes de banco, el papel moneda y toda moneda fiduciaria o de crédito, que son valores, pero no son riqueza, no son productos naturales, no tienen valor de producción, no son extraídos de la tierra por el esfuerzo del hombre. Por eso pueden destruírse sin alterar la suma de riqueza de las naciones, de la humanidad. El que quema una troje, hunde un barco, arroja barras de oro en un río, ése empobrece en otro tanto a la nación, a la humanidad toda. El que quema una pila de billetes, de pagarés, de letras de cambio, de títulos de la deuda pública, ni enriquece ni empobrece a la nación, al hombre, puesto que lo perdido por unos cuantos es ganado por los otros. Esos no son valores de producción como los que entran en la riqueza de las naciones; son valores de obligación—así los llama el Maestro—y en tanto, una riqueza relativa para las manos en que se encuentra.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

* * *

Tenemos, pues, que en el oro hay un valor absoluto, valor de producción que le da su alta estima; pero valor, en suma, que como todos los otros, se mide, se pesa, se cuantea, por la suma de esfuerzos que en un lugar y tiempo dados es necesario emplear, gastar, para obtener cierta cantidad de él, cierta moneda de él, en cambio libre a que presida la igualadora ley de la competencia, de la oferta y la demanda. Y si en el billete nacional no hay valor ninguno de producción, no hay riqueza en él ingerida, por él representada, hay sí un valor de obligación —la promesa del Gobierno emisor de que cierto día, algún día, lo cambiará por un valor de producción, por una riqueza equivalente en cantidad,—valor de obligación que se mide, que se pesa, que se cuantea también por la suma de esfuerzo que en un lugar y tiempo dados es o sea necesario emplear, gastar, para obtener cierta cantidad de él, cierta moneda de él, en cambio libre. Y precisamente el esfuerzo empleado, ese esfuerzo necesario para obtener una pieza de lo uno o de lo otro, una cierta suma en oro o en papel; ese esfuerzo, decimos, que es la medida del valor de ambas monedas o cosas, no se aprecia, no se rige y gobierna por la calidad o sustancia de que estén constituídos esos dos objetos—valor de producción el uno, valor de obligación el otro,—sino por la cantidad actualmente ofrecida en el mercado por el Gobierno emisor de la moneda, y solicitada, pedida, necesitada por el público, el total de la nación consumidora, que es quien la ha menester y la busca para satisfacer las necesidades del cambio, que fue para lo que la moneda se inventó y para lo que se usa en todo el mundo sin otra posible aplicación. Por tanto, no hay tal moneda de vellón o fraccionaria, junto a otra moneda superior, en las condiciones de cantidad requeridas; ni, en ellas, hay tal ley de Gresham, sobre que la mala moneda expulse la buena (puesto que todas son buenas). Todo exceso de moneda tiende a depreciarla y la deprecia: si ese exceso es de metálico, se va, exportándola como mercancía; si es de papel, pierde su potencia adquisitiva. *¡Voilá tout!*

Luego no siendo, como no es, la calidad de la moneda lo que le da su valor y se lo mantiene y conserva y resguarda, sino su cantidad ofrecida para el consumo en un país dado, huelga discutir las otras condiciones de una buena moneda, siendo reconocido que la moneda de papel aventaja en mucho a toda otra, por la facilidad de su transporte, su baratura o no costo de producción para el Gobierno que tiene el monopolio de amonedar, su estabilidad residencial en el país y su no propensión a la ocultabilidad improductiva, a que someten al oro y demás metales las gentes ignorantes y enfermas de codicia. Como los célebres constituyentes de 1910 prohibieron constitucionalmente toda emisión de papel moneda, y sus adeptos braman por que los admirables $ 10.000,000 de papel existentes, diz que se respalden, diz que se conviertan y quemen, no hay para qué insistir en lo conveniente que sería el que todos los $ 25.000,000 de moneda nacional y legal de crédito que proponemos, fuesen fabricados por *The American Bank Note Company*. Pero que sirvan nuestros razonamientos, que enseñen nuestras demostraciones—si no vamos errados, como será bien posible—a que las personas desinteresadas y honradas se rían de los oristas a ultranza y de los que hacen cargos al Congreso por haber dispuesto de los fondos de la antinómica Junta de Conversión, que nada debe convertir, y de valorización, que nada tiene que valorizar (1). *Risum teneatis, Carolus*.....

Y vamos con la plata y los billetes de banco, que contienen toda la finalidad práctica de los puntos discutidos y de las verdades ya establecidas, sin posible contradicción, en las páginas anteriores.

* * *

Antes de todo, recalquemos hasta el fastidio que nuestro billete nacional sin respaldo, e inconvertible mientras no seamos tan ricos y de alta cultura industrial como Estados Unidos, Inglaterra, Francia o Alemania, países monometalistas oro cuando les conviene serlo; que ese papel, repetimos, ha estado a la par y muchas veces con premio sobre el mejor oro del mundo y que hoy lo está todavía y seguirá estándolo sobre el de varios riquísimos países. Los hechos hablan más alto que las razones, y no hay nada más estúpido, es decir, más contundente que un hecho, argüía Balzac. La teoría y los hechos, lo abstracto y lo concreto, están demostrando la tesis sostenida de que lo que le da a la moneda su valor adquisitivo, su poder liberatorio, no es la calidad o sustancia y demás condiciones de perfección que quieran agregársele, sino su cantidad circulante en un país cualquiera.

No negamos, nó, que en mercado libre, en competencia universal de productos, la calidad del producto es factor estimable que entra a constituír su valor al par de

(1) Reconocemos con justicia que la Junta ha prestado otros buenos servicios; pero debe cambiársele el nombre para no exhibirnos como unos ignorantes.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

la cantidad que se ofrezca. Esa es la ley general que rige a la oferta y la demanda: si los paños son malos, aunque sean pocos, se venderán mal también. Convenido; pero eso es en toda suerte de productos de libre fabricación y de mercado libre. La moneda es monopolio del Estado, que impone su calidad y la hace buena, la hace óptima, por la cantidad de ella que ponga en circulación, excluyendo en absoluto a todo otro productor; como impone su sistema de *pesas y medidas*, y castiga a los que no las usan o las descabalan y alteran. En moneda no hay mercado libre. Por eso, entre otras razones, no hay moneda universal, como no hay República ni Imperio universal. Y por esta otra razón prócer: porque la moneda no se usa sino para cambiarla, no tiene otro objeto ni fin. Y mientras se la reciba y pase de mano en mano, presta su oficio, cumple su destino, sea de oro, sea de papel, sea de plata, o de rodajas de cuero y abalorios. El sello y escudo de armas del Estado en una pieza de oro o en un pedazo de papel, les imprime toda la intangibilidad de un artículo de monopolio, que inhibe a todos los particulares, nacionales o extranjeros, de poner mano en él para imitarlo, contrahacerlo, falsificarlo y circularlo. Es artículo garantizado por la fe pública de las naciones, y en lo antiguo su patrón o matriz se custodiaba en los altares.

Y el monopolio de los Gobiernos se justifica plenamente (aunque los particulares también podrían emitir buena moneda, y los pagarés, cheques, letras de cambio y todo otro signo de crédito sirven de agente en los cambios y parece que pudieran ser moneda), por cuanto el Gobierno de cada país es la suma y más alta expresión de todas las fuerzas sociales, la representación viviente de ese país, el que conduce y guarda el paladión sagrado de la patria; y porque—viniendo a lo que discutimos en vil prosa, y suponiendo a los Gobiernos cuadrillas de malhechores, como quieren suponer aun a los más respetuosos de la ley y amantes del progreso, y por tal manera los befan y escarnecen las legiones de demagogos místicos y demagogos escépticos que pululan como el jején en esta América desencuadernada: — y porque esos Gobiernos, sean lo que sean en otros aspectos, son los mayores consumidores de moneda en cada país: son los que más la necesitan, porque son los que más cambian, los que más cobran y pagan, más deben y piden al Extranjero, los que, en fin, derraman las contribuciones, las recaudan en mil oficinas y con la otra mano las vuelven a regar en el país, en pago de los servicios públicos, en caminos y puertos, en edificios públicos, en cien maneras y modos en que la moneda suya propia va y viene, advirtiéndoles a cada momento que ellos son los más interesados en mantenerle su poder adquisitivo, en que no se la falsifiquen, degraden y deprecien los enemigos declarados o encubiertos del orden y buena marcha de la sociedad.

La moneda no es, nó, una mercancía en ningún sentido. Para usarla en tal carácter hay que desmonetizarla o sacarla de su país. La moneda es atributo soberano. Hacer moneda es ser Gobierno, "hacer oro es ser Dios." (V. H.) Algunos creen que "los particulares" pueden proveer al Estado de moneda, y que esta provisión es función que a ellos compete, como si se tratara de zarazas o calcetines. Error, craso error, monstruoso error.

* * *

La moneda de plata no es moneda de crédito, porque la plata es una mercancía muy apetecida en el comercio, que tiene un valor intrínseco o de producción bastante considerble, y que ha servido y sirve como agente de los cambios y medida de los otros valores en casi todos los países del mundo. Por ser el oro más caro, pues existe en el mundo en menor cantidad, las naciones más ricas, viejas y poderosas de la tierra lo adoptaron como su numerario, talón y moneda de cuenta (cual los salvajes de Leroy-Beaulieu adoptaron los pellejos) y han procurado imponérselo a las naciones pobres y nuevas, que aun por novelería y espíritu de imitación, pretendieron adoptarlo también, para satisfacer su vanidad a expensas de su riqueza, comodidad, modicidad y seguridad. Los Ezetas en su efímera dominación en el Salvador, e Iglesias en la suya de Costa Rica, entre otros ejemplos suramericanos, ridículos y lamentables, echaron moneda de oro flamante a sus respectivos mercados y como una prueba de su apego a lo grande, noble y sublime. Esa prueba duró.... lo que un merengue en la puerta de una escuela. No es cuerdo nadar contra la corriente ni cocear contra el aguijón.

La plata vale, como mercancía, poco más o menos, la mitad o tercera parte de su peso en oro; es decir, vale la mitad o tercera parte de ese otro metal, en cantidades iguales. Es pues apenas moneda de crédito por una mitad o tercera aparte de su volumen; sería pues superior al billete, que no vale nada como mercancía, si no fuera porque la ley de la moneda—cantidad, no calidad—le mantiene al billete su precio igual o más alto que a la plata; y en consideración, además, a que el billete es alígero y la moneda metálica es engorrosa, costosa y perdediza. Pero que la plata es una excelente moneda se ha reconocido siempre y es ella la que ha dominado siempre en nuestros mercados y cuenta con el favor, experiencia y

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

querer popular, desde antiguo hasta que les vino a los ricos y poderosos el furor del oro, que mañana será el del platino o el rádium. Nada más llegó la guerra, todos los beligerantes,, Inglaterra a la cabeza, se pusieron a amonedar plata, a emitir billete inconvertible, y aprisionaron el oro bajo siete cerrojos.

La experiencia es madre de la sabiduría: con plata, con mala plata de 0'835, fue con lo que se fundaron los primeros bancos del país, por ahí de 1870 en adelante, y esos bancos prosperaron e hicieron prosperar a Colombia en gran medida mientras pudieron funcionar. Y recordamos muy bien que para esos años, hasta 1874 y 1875, la plata de 0'835 estaba con premio sobre el oro. A los mineros del Zancudo, que les pagábamos su jornal y contratos, en 1873 (cuando nosotros trabajamos en esa mina), en cóndores y dobles cóndores de oro, tenían que perder en cada pieza de esas medio peso o un peso para poder trocarlas por plata suelta. La experiencia del país está, pues, por la plata como encaje para los bancos, y por el billete bancario y nacional para la circulación; quedándonos muy por debajo en la cuantía de moneda nacional que se requiere para satisfacer cumplidamente las necesidades de la circulación en todo el país, en un país que tiene como diez centros comerciales o mercados diferentes y carece de comunicaciones fáciles.

Pero nótese que nosotros combinamos la emisión total, insalvable, del Gobierno, $ 25.000,000, con las ulteriores emisiones de los bancos, en sus billetes representativos de moneda nacional, oro legal, que pueden duplicar y aun triplicar el numerario, según las necesidades de cada región, el crédito y potencia del respectivo banco. Esto, por supuesto, si el Congreso les da a esos establecimientos estas dos prerogativas:

1.ª La facultad de emitir; y

2.ª La concesión de que sus billetes sean recibidos, como moneda legal, en pago de las rentas, contribuciones y gastos públicos.

* * *

La facultad de emitir es un derecho natural; es el derecho a tener el crédito y usarlo, y pertenece a todas las personas, naturales o jurídicas, que componen el Estado. Es una parte esencial del derecho de propiedad, de que sólo por abuso puede privarse a los ciudadanos en un país bien constituído. Tiene crédito el que ha medios con qué cumplir sus compromisos o promesas y la voluntad firme de cumplirlos, manifestada en repetidas y constantes ocasiones. Ese crédito es parte integrante, la mejor parte

de la propiedad, después de la vida, que pueden tener los miembros de la sociedad económica. Si la política se lo quita, les merma algo de su acervo productivo, de sus facultades creadoras; recorta su actividad y su potencia, los anula en todo cuanto les prive de ese derecho; los tiraniza, los roba. La facultad, pues, de emitir billetes de banco, una sola persona o muchas reunidas en sociedad anónima, es de derecho natural; es como la de firmar pagarés, tratar y contratar, si el sujeto no es menor de edad, loco, o disipador.

Donde comienza la dificultad es en el segundo punto. Porque el pagaré o billete de banco que goza de la concesión oficial de que se le admita en las cajas públicas, es moneda, y la moneda es privilegio del Gobierno, de la sociedad toda, que se lo ha reservado con buenas razones. De aquí la necesidad, insatisfacible de otro modo, de que los bancos emisores se sujeten, en el ejercicio de su ya peligroso derecho de emitir, a las prescripciones y ordenaciones que les imponga la ley, la primera de las cuales tiene que ser—o el sentido común huyó del país para no volver—que su encaje sea constituído por moneda nacional, como los que en todo tiempo y con magníficos resultados funcionaron ya en él, vivificando sus negocios. Con encaje de moneda nacional, no tienen porqué temer los bancos que en una alza del cambio los quiebren a la presentación de sus billetes; y usando para su encaje la moneda oficial, se solidarizan con el Gobierno para valorizar siempre esa moneda, extender las cantidades en circulación cuanto los mercados requieran y recoger al propio tiempo todo exceso de numerario, en la regulación constante que ellos pueden ejercer y ejercen sobre la moneda, casi automáticamente. Por demás está decir que la misma ley debe abarcar otro cúmulo de seguridades, cuanto a encaje, monto de emisión respectivo, inspección y vigilancia, etc., etc.

Quieren también algunos que los bancos paguen al Gobierno un tanto por esta cesión del privilegio de emisión, que es apenas el derecho a que sus billetes sean recibidos como moneda en las arcas públicas, puesto que por lo otro, por tener crédito, parece que nadie pueda ser obligado a pagar. Georgistas como somos nosotros, no encontramos justificada ninguna contribución, excepto el impuesto único sobre la renta de la tierra, sin comprender en ella las mejoras, que sí son hijas del trabajo, o del capital, que es también trabajo, y por consiguiente, ellas sí son riqueza. Por tanto, estamos contra esa socaliña y nos reímos de los que han hecho, en favor del Estado, una especie de ídolo chinesco de la famosa facultad o privilegio de emitir, que

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

el ansia orífera de nuestros legisladores y público ha convertido en una sombra, en algo peor que una mala sombra: en el perro del hortelano, que ni come ni deja comer. No emite el Estado, porque no tiene oro y creen que con respaldo de oro es con lo único que se puede emitir; y no dejan emitir a los particulares, porque eso de emitir es un privilegio valiosísimo. Y con estas farsas han mantenido —mantendrán—al país en el estancamiento de sus negocios, por falta de numerario, esperando que el oro seductor tuerza su curso y se venga para Colombia, dejando a Nueva York, Londres, París, Berlín y Viena a oscuras de su brillo y sin la música de su retintín!!.....

El oro, caballeros cruzados de la errónea definición y de su falsa consecuencia de que en la moneda lo que importa es la calidad y no la cantidad, seguirá como nuestro talón y moneda de cuenta, pues nuestra moneda de plata y papel, oro legal, valdrá tanto o más que él, según las oscilaciones—universales—del cambio, lo impongan y determinen; y como la libre estipulación seguirá amparando con su égida las operaciones a plazo, y se podrá estipular en la moneda o especies que a cada cual le dé la gana, para pagar en esas especies o en su equivalente en moneda nacional al cambio del día del pago, el oro seguirá viniendo y viajando en su calidad de mercancía de selección que es, cual lo ha estado haciendo siempre, lo mismo ahora con billete y plata de 0'900, que antaño con la mala plata de 0'835, según las temporales bajas de nuestro cambio lo consienten, y como el verdadero Judío Errante de la moneda, que él es. Pero se conservarán siempre—por diez años—los $ 25.000,000 de moneda nacional, que calculamos por lo bajo que necesita el país para encaje de sus bancos y pública circulación. No abogamos por la acuñación que pide el Gobierno, como que eso sea un menguado recurso de Tesorería, que podría suplirse de otro modo: dando, por ejemplo, a los vales del Tesoro poder liberatorio en todas las rentas, contribuciones y gastos, nacionales, departamentales, municipales y empresas del Gobierno, con lo que esos papeles, bien hechos en *The American*, reemplazarían ventajosísimamente a la plata, que por engorrosa, pesada y falsificable, la temen por allá las gentes, ya habituadas al billete, la excelsa moneda moderna, acompañada de una libreta de cheques no mayor que una carta de baraja.

Otro modo de evitar que la plata sea la *peste blanca*, de que hablan por ahí algunos abencerrajes del orismo (si de eso entienden siquiera, cuando la plata como moneda tiene apenas y precisamente los mismos inconvenientes que el oro), sería imitar sabiamente lo que decretó la ley Sherman en los Estados Unidos: los certificados o billetse pla-

ta, que emitiría la Junta de Conversión, en el caso probable, casi seguro, infalible si Dios no los tiene de su mano, que nuestros actuales legisladores no den a los bancos particulares el derecho de emisión, con el consiguiente corolario de que sus billetes sean recibidos como moneda en las arcas públicas.

Pues que si esta benéfica ley bancaria se da como queda esbozada y definida en estas páginas, y se la acompaña con ordenar la indispensable acuñación de un total intraspasable de $ 15.000,000, que con los diez de papel formen el volumen supuesto por lo bajo como necesario para la circulación; entonces, en ese día, que nos atrevemos a calificar de fausto para Colombia, los bancos encajarán toda la plata emitida y no se verá en nuestros mercados y mostradores otra cosa que el billete o moneda de papel, que es la moneda ideal en el mundo moderno.

Pero se dice: "Los Congresos rebasarán las emisiones; se harán emisiones clandestinas; nos robarán de seguro; no hay confianza, no se puede confiar...."

Pues, caballeros cruzados del oro físico: con el oro también nos robarían, si es que a eso vamos. La sociedad está basada en la confianza; el cambio mismo es confianza, es creencia en que todos procederemos bien. Si un país de prensa libre, de libre reunión, de Código Fiscal y Corte de Cuentas; que tiene hombres de Estado a su frente, al timón de sus destinos, de una honradez proverbial y de un patriotismo a toda prueba; si ese país, que es Colombia, no puede hacer uso del crédito para tener una moneda buena, única compatible con sus circunstancias de hoy y de muchos años—desgraciadamente—porque vuelven los tiempos de la Regeneración, la pugna bélica de los partidos, la mudez de la imprenta, la persecución, encarcelamiento y muerte de los mejores ciudadanos: pues entonces, ¡caros compatriotas oristas! no salgáis de vuestra casa porque os cae una teja: no forméis parte de la sociedad civil, cueva de ladrones, *magna latrociniae*, que dijo el Santo Agustín, y seguid con Rousseau al desierto, al bosque, a la manigua, donde no hay cambio, ni moneda, leyes violables, audaces usurpadores, ni otra cosa que el silencio y el olvido....

Los que no estamos por esas gollerías, nos contentamos con luchar, razonando y propugnando por que vuestra megalomanía aurífera no predomine y por dotar al país en que tenemos la fortuna de vivir, de una moneda que impulse sus industrias, asegure sus cosechas y lleve pan a sus hogares. Las Cámaras de Comercio han opinado en contra; pero nosotros, respetando mucho sus opiniones—que sólidas razones no respaldan—mantendremos la nuéstra hasta que se nos demuestre el error que padecemos. Como hasta

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

ahora esas razones no se han presentado, y el solo miedo a las emisiones es lo que se exhibe como argumento, suplicamos se reflexione, se pesen y se midan los argumentos que presentamos, que si carecen de brillantez, son al menos sugeridos por el deseo de acertar que nos anima. En esta cuestión podemos decir, con el Padre Mariana, que somos individuos muy particulares; pero defendemos un interés público, nacional, de alto aliento y consecuencias vastas.

Pasto, julio 30 de 1916. (*Publicado en folleto*).

APENDICE

Después de concluído el trabajo anterior, nos llegó el correo último de Bogotá y nos trajo los dos conceptos siguientes, de los eminentes financistas Michelsen y Eastman, Gerentes de los Bancos de Colombia y Bogotá, conceptos que nos parecen favorables a la tesis por nosotros sostenida en estas páginas, por lo menos en puntos importante. Sobre plata, papel u oro nada dicen concreto dichos notables hacendistas; pero entre líneas se lee que no son oristas, pues lo hubieran manifestado francamente. Al contrario, cuando dice el señor Michelsen que

Si así se hiciere, tocaría a los mismos bancos decidir cuándo y en qué forma les convendría, si acaso les conviniera, hacer uso de esa libertad, parece referirse a la improcedente libertad de emitir billetes al portador, con encaje en oro, que es lo que suponen y presuponen los encalabrinados proyectos de nuestros ofuscados congresistas. *Si acaso les conviniera*, dice el señor Michelsen con toda su experiencia y autoridad. El bien sabe que con encaje en oro, la libertad de emisión es una farsa imposible de sostenerse en el tinglado ni un día; y como hombre sincero que es y enemigo de comedias, en asuntos tan serios, de una vez advierte que *quizá* no le convenga a su sólido y honorable instituto entrar en la falsía orista y se quedará más bien donde está: cobrando y pagando en oro legal, es decir, en papel moneda y plata amonedada.... y salga el sol por Austerlitz!

Cuanto al señor Eastman, la plata labrada del republicanismo opositor, hombre sapiente en estas materias, véase que opina por cuarenta tantos de lo que nosotros opinamos. El General Holguín, otro hombre competente en estos asuntos, opina que hay hoy moneda por $ 4 para cada cabeza de colombiano. Nosotros opinamos que no hay sino 3, y damos las cifras. Creemos estar en lo cierto, aproximadamente. Como no haya salido el señor General

con el encaje oro, la Patria se lo tendrá en cuenta. Si cedió a la corriente—pues no conocemos su proyecto,—la Patria se lo demande. Nosotros gritámos desde Lausana, hace trece años: *Señores conservadores, conservad el papel.* Si los más ilustres representantes del movimiento favorable a la moneda de crédito, se han vuelto atrás, como la mujer de Lot., nosotros hoy, en la razón y por la razón, le somos leales y repetimos nuestros conceptos de cuando la Regeneración tuvo fin: *Señores conservadores, conservad el papel* y otorgadle al país la moneda que necesita. Una ley de bancos y una acuñación suficiente de plata, dos leyes que se den la mano, que se compenetren y se sostengan, la una a la otra, y se habrá laborado en bien de la Patria. Se verá así que el respetable Banco de Colombia y el no menos respetable de Bogotá, serán los primeros en acogerse a la ley; en obtener del Gobierno el encaje plata necesario, y abrir operaciones—o continuarlas—en el ya conocido numerario suyo: *oro legal* primero, *moneda corriente* en seguida.

Que hablen los señores Michelsen y Eastman, tal como aparece su opinión en *El Diario Nacional* de 5 y 6 de los corrientes.

LEYES BANCARIAS

Las Cámaras principian a estudiar los proyectos sometidos a su aprobación sobre legislación bancaria. El Consejo de Estado adoptó y recomienda el que elaboró el General Jorge Holguín, inspirado en los principios de libertad de emisión. Los Representantes López y Córdoba presentaron otro, que concede igualmente la facultad de emitir a los bancos particulares que ofrezcan ciertas garantías. Un grupo de capitalistas y banqueros, partidarios de la creación de un banco dotado del privilegio de emitir mediante ciertas ventajas para el Estado, propuso al Congreso en sus últimas sesiones la celebración de un contrato sobre bases que fueron entonces publicadas por *El Diario.*

Con motivo del proyecto del Consejero de Estado General Holguín, dice el señor don Ernesto Michelsen, Gerente del Banco de Colombia:

"Comenzaré por decirle que, sin desconocer el inmenso valor del crédito, yo no le doy a ese recurso la importancia que otros le asignan para remediar lo que aquí llamamos "escasez de medio circulante." Proviene ésta, a mi ver, de pobreza general, causada por tántos años de ociosidad y de revoluciones destructoras de la poca riqueza que se iba formando en el país; y no le encuentro más remedio

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

verdadero y eficaz que el trabajo y la economía, que en las naciones como en los individuos son las únicas fuentes productoras de riqueza. (*Se confunde la falta de riqueza con la falta de medio circulante, indispensable éste para el fomento de aquélla*).

"No desconozco, repito, el valor del crédito, y creo que éste como todos los problemas nacionales se resuelve mejor por la libertad que por el privilegio o monopolio. Soy partidario, por tanto, de que se devuelva a los bancos particulares la facultad de hacer uso de su crédito por medio de la emisión de billetes, siempre que para ello se exijan todas las garantías y se llenen cuantos requisitos sean necesarios para evitar abusos. Si así se hiciere, tocaría a los mismos bancos decidir cuándo y en qué forma les convendría, si acaso les conviniera, hacer uso de esa libertad. Por su parte el público, que siempre es más inteligente de lo que se le cree, sabría el grado de confianza que debiera acordar a cada banco emisor.

"Antes de la transformación política que se ha llamado la *Regeneración*, existió esa libertad de emitir billetes, hubo muchos bancos que hicieron uso de ella, y que yo sepa, no se produjeron los malos resultados que hoy prevén los partidarios de un solo banco privilegiado de emisión."

SOBRE LEGISLACION BANCARIA

En nuestro número de ayer publicamos el concepto del señor don Ernesto Michelsen, Gerente del Banco de Colombia, sobre legislación bancaria. Estudiando este mismo tópico, dice lo siguiente el Gerente del Banco de Bogotá, doctor Eastman, en carta al General Jorge Holguín:

"*Estima usted que, hoy por hoy*, no se debe pensar en un banco *único con privilegio de emitir*, entre otras razones porque aquí ni en el Extranjero se conseguiría en estos momentos el cuantioso capital que se necesitaría para ese objeto. Como esa dificultad es patente, huelga toda especulación sobre las ventajas o desventajas de un establecimiento semejante.

"En tal virtud, el problema queda reducido a esto: ¿debe el país declararse satisfecho con el medio circulante que hoy tiene, o debe aumentarlo por el único procedimiento que está a su alcance, consistente en dejar emitir a los bancos particulares?

"Se muestra usted muy circunspecto en los cálculos que hace para fundar su opinión. Más vale así. Es lo cierto, sin embargo, que la teoría y la experiencia van más lejos que sus cálculos, lo cual, es claro, confirma *a fortiori* sus conclusiones.

"Los países que, como Inglaterra, realizan a crédito la mayor parte de sus negocios y disponen de excelentes vías de comunicación, necesitan relativamente poco medio circulante; los países que, como Colombia, tienen malas vías de comunicación y no han desarrollado las operaciones de crédito, requieren un *stock* monetario enorme. En la bolsa y en los bancos de Londres se realizan en tiempo normal negociaciones por millones de libras esterlinas, con simples asientos de contabilidad y sin que intervenga una sola moneda. Cuando ocurre escasez monetaria en un lugar, digamos en Liverpool, bastan unas pocas horas para que a esa plaza afluya, de todos los extremos de Inglaterra, una verdadera inundación de dinero, que restablece la normalidad.

"Entre nosotros casi no hay transacción en que no intervenga la moneda por la totalidad del monto; y cada población debe mantener su *stock* completo, pues en caso de crisis las otras poblaciones no pueden prestarle auxilio ninguno, por las malas vías de comunicación: ¿de qué pueden servir a Cali, en un momento de escasez, las monedas existentes en Cartagena o en Bucaramanga?

. . . . . .

"Usted calcula que nuestro *stock* es de $ 4 por cabeza. Es dudoso que lleguemos a tánto; pero aun suponiendo que así fuera *¿no es pavorosa la diferencia entre* 4 *que tenemos y* 40 *que necesitamos?* El solo Bogotá requiere cuando menos $ 5.000,000; nuestro *stock* íntegro ($ 20.000,000, según el cálculo de usted) cabría holgadamente en Bogotá, Medellín, Cúcuta y Barranquilla, sin que sobrara un centavo para el resto de la República. Tan grande así es nuestra anemia monetaria.

"Se comprende que en tal situación el interés, o sea el arrendamiento, que se paga por el dinero, tiene que ser muy subido, y que con semejante *handicap* la industria no puede progresar. Como el poco dinero que tenemos se refugia en las capitales, quien desee apreciar la verdadera existencia del mal, debe estudiarlo en las regiones rurales.

"Ahora, ¿debemos continuar en esta situación o debemos ponerle el único remedio que se halla a nuestro alcance? Ciertas preguntas quedan contestadas con sólo plantearlas.

"Creen muchos que es peligroso concederles a los bancos particulares la facultad de emitir. Todo depende de la ley que reglamente esa facultad. No hay operación alguna

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

de las que ejecutan los bancos que no ofrezca serios peligros para el público, si las leyes respectivas son deficientes. Como no conozco el proyecto formulado por usted, no puedo dar concepto sobre él, y debo limitar mi opinión a la cuestión general, planteada en el informe de usted."

LA OPINION DE PASTO

De Pasto dice el Gobernador del Departamento, en telegrama al Presidente del Senado:

"No existiendo aquí Cámara Comercio, 27 pasado convoqué junta comerciantes. Los concurrentes adoptaron siguientes conclusiones: reunidos varios comerciantes, hallan aceptable proyecto acuñación, reacuñación monedas, con estas condiciones: 1.°, que se introduzca un artículo nuevo para fijar cambio moneda plata antigua colombiana y extranjera circulante actualmente, en la cual hay mucha de 0,900 milésimos, al tipo doscientos veinte pesos (220) plata por cien pesos (100) oro, tipo al cual se compran hoy letras sobre Nueva York; 2.°, que se pongan a salvo los creditos pendientes, para lo cual debe prorrogarse a más de un año el término para recoger las monedas; 3.°, es indispensable se establezcan en esta capital y en las Provincias oficinas de cambio con monedas de oro nacional, para poder canjear la moneda de plata y los billetes representativos oro, lo que acarrearía crédito necesario para la circulación."

El Gobierno debe ser justo y prudente al hacer el cambio de moneda en Nariño. Hay que *menager* la costumbre, que es una ley de la naturaleza humana: Hágase como se pide.

EL CAMBIO AYER

Julio, viernes 7.

Pedro A. López & Compañía.

Cheques sobre Nueva York.	103
Cheques sobre Londres.	99
Cheques sobre París.	88
Cheques sobre Hamburgo.	81
Cheques sobre Milán.	84
Cheques sobre Barcelona.	104½

(*El Nuevo Tiempo* de Bogotá, de 8 de julio de 1916).

LA AMONEDACION DE PLATA

COMPROBACIONES

(Especial para *El Nuevo Tiempo*).

A fines de julio de este año, tercero de la guerra europea y sempiterno de nuestra penuria nacional, escribímos y publicámos en Pasto un folletito en que abogábamos por la amonedación de plata para proveer a las necesidades de la circulación y para proveer de encaje sano a los bancos de emisión que creíamos próximos a resucitar en Colombia, después de treinta años de muertos y enterrados. En dicho escrito dijimos de la plata esto que copiamos de la página 23:

"La moneda de plata no es moneda de crédito, porque la plata es una mercancía muy apetecida en el comercio, que tiene un valor intrínseco o de producción bastante considerable, *y que ha servido y sirve como agente de los cambios y medida de los otros valores en casi todos los países del mundo.*"

Más adelante agregámos:

"Pero que la plata es una excelente moneda, se ha reconocido siempre, y es ella la que siempre ha dominado en nuestros mercados, y cuenta con el favor, experiencia y querer popular, desde antiguo hasta que les vino a las naciones viejas, ricas y poderosas el furor del oro, que mañana será el del platino o el rádium."

Ya habíamos dicho también que esas naciones "adoptaron el oro como su talón, porque así les convenía entonces, y que procuraron imponer ese mismo talón a las naciones nuevas y pobres, que aun por novelería y espíritu de imitación pretendieron adoptarlo también para satisfacer su vanidad a expensas de su riqueza, comodidad, modicidad y seguridad."

Sabido es—agregamos ahora—que esas mismas naciones, nada más se lanzaron a la guerra, es decir, nada más les convino cambiar de actitud monetaria, alteraron sus compromisos, echaron papel moneda por toneladas y encerraron su oro con triple llave, que sólo la necesidad imperiosa de comprar y pagar en el Extranjero les ha hecho desencerrar en ocasiones.

Pero como la moneda de papel por toneladas no mantiene a nadie; antes, por el contrario, como los venenos de Mitridates, pierde su fuerza eficaz al aumentar sus cantidades en uso, ahora resulta que aquellas señoras de la finanza, que habían relegado la plata a otras funciones y

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

la desmonetizaron en sus mercados, nada más les convino, han vuelto a ella sus ojos y la están amonedando y gastando, en ingentes cantidades, como su única tabla de salvación.

Y mientras esas grandes naciones proceden así, con la cordura y sabiduría que se les reconoce, el Congreso colombiano—*¡mirábile visu!*—para un país que el señor Eastman estima que necesita cuarenta tantos más de medio circulante que el exiguo y nulo que hoy posee, repudia y rechaza la amonedación moderadísima de plata que sabio y previsor el Gobierno Ejecutivo le propone, y ordena en reemplazo que se eche al viento—si se pudiere—este guiñapo despampanante:

"El Gobierno Nacional procederá a ponerse de acuerdo con el del Departamento de Antioquia para ver cómo pueden entre los dos soliviantarle los briales a la vetusta Casa de Moneda de Medellín y amonedar allí... hasta doscientos mil pesos al año, en oro!"

Es lastimoso, pero así es. Y se verá que tampoco expiden ley de bancos exequible, monetariamente hablando, y dejan al país en la postración por anemia de circulante de que se duele el mismo señor Eastman.

Para comprobar la tesis argentina de nuestro folleto (que así es de clara, sobria y convincente); para demostrar que el Gobierno del doctor Concha estaba en lo cierto, patriótico y útil al país, al pedir la amonedación de plata desde junio último, y para cumplir una promesa telegráfica que hicimos a los señores Senadores poco há, traducimos e insertamos los siguientes documentos, que harían meditar a otros que no fueran ciertos videntes nacionales, fiel trasunto de los viejos teologizantes salmantinos ante quienes Colón tuvo que parar el huevo.

De la *Revista Quincenal* de Rosing Brothers & C.º, de Londres, a 20 de junio último, hablando de metales y minerales, copiamos este edificante párrafo, que viene bajo el rubro *Plata*:

"La Casa de Moneda de aquí (Londres) está acuñando moneda de plata a razón de £ 500,000 al mes, y hay la misma actividad en casi todas las casas de moneda de Europa. Debido a la guerra se ha suspendido la circulación del oro en los grandes centros de Europa y hay millones de soldados que reciben su sueldo en moneda de níquel y de plata."

En la revista semanal de Chicago, intitulada *Mining and Engineering World*, correspondiente al 29 de julio próximo pasado, encontramos estos datos sugestivos:

"El Banco de Francia perdió de sus reservas en plata, durante la semana, 1.649,000 francos. El total de encaje en plata que tiene hoy el Banco, monta a 343.939,000 francos, contra 638.875,000 que tenía antes de la guerra.

"China está vendiendo plata, y la India no compra en estos momentos. Londres continúa absorbiendo toda la plata que se ofrece en el mercado, pero sus *stocks* permanecen anormalmente bajos.

"Las crecientes necesidades de la fotografía han impuesto un aumento considerable en la demanda de plata. Eastman Kodak C.º consumen por año 4.000,000 de onzas; y la International Silver C.º gasta 3.000,000 de onzas cada año."

La misma revista, en su número de 24 de junio, establece:

"Comentando el grande aumento del pedido de plata por causa de las exigencias de la guerra y el elevado costo del trabajo en el Exterior, *The London Statist* dice que esa mayor demanda coincide con una disminución de la producción mundial. Una justa estimación es difícil, pues los países donde es mayor la producción de plata, como Méjico y las Repúblicas suramericanas, carecen de estadísticas. En los Estados Unidos este metal es obtenido principalmente como un producto accesorio. En 1915 rebajó aquí la producción en 5.000,000 de onzas con respecto a 1914. En todo el mundo puede calcularse la merma de la plata en 1915, con respecto a 1914 y 1913, en 15.000,000 para el primero y en 28.000,000 para el segundo."

En fin, la prenombrada revista, en su entrega de 29 de julio ya citada, trae el siguiente artículo, cuyo contenido debe leerse y retenerse por los que se están ocupando de estas cosas:

"EL PORVENIR DE LA PLATA

"(*What the future has in store for Silver*).

"En una carta a un amigo de Gilpin, Colorado, el Senador de los Estados Unidos Charles S. Thomas discute el futuro de la plata. Recuérdese que él había predicho, al estallar la guerra europea, que uno de los últimos y necesarios resultados de la conflagración había de ser el restablecimiento de la plata como una moneda metálica en cierta general y fija relación con el oro.

"Predije esto—agrega el Senador—porque creía y sigo creyendo todavía: 1.º Que el efecto de la guerra sobre el cambio en oro que usan las naciones, será magnificado por una correspondiente y mucho más deseable alza y fluctua-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

por los habituales caminos, a responder como Dios le ayude al llamado imperativo de nuestros acreedores?

El oro está en su oficio, en su elemento, en su naturaleza, viajando de los países deudores hacia los acreedores; y querer dificultarle los caminos, asaltarlo con impuestos, y cobrarle mayor aseguro o negárselo, son recursos frustráneos de gentes atolondradas, que sólo conducirán a empeorar la situación difícil por que atravesamos y de la cual no podremos salir con decretar barbaridades. Si el oro se va es porque siente necesidad de irse; nadie le da pasaje de cumplimiento y tiene que pagar en las posadas. Los que de él se desprenden, lo hacen con dolor de su corazón y sólo porque una ley mayor de amor a su crédito se lo comanda. Pero mientras estén llegando a nuestros puertos barcos llenos de víveres, abrigos, maquinarias y lujos muy legítimos para los que tienen con qué dárselos, y esos barcos no carguen el equivalente en frutos del país para pagar aquello, el oro tendrá que marcharse como mercancía de selección que es, por su mucho valor y poco volumen, a llenar su oficio económico, como a los reservistas de lejanos países los ha llamado ahora el respectivo clarín a llenar su deber de poner el pecho a la metralla.

Es pues supremamente tonto e inconveniente armar bullaranga con este éxodo del oro, tan natural e inofensivo como el de la tagua, el café, los cueros, el plátano y el ganado, que ya comienza a llevarse, dejando al pueblo sin carne barata como lo quiere el inteligente señor Dávila Flórez y quién sabe cuántos más proteccionistas.... de la miseria general!

Esto, por lo que hace al fenómeno económico del cambio de productos entre naciones. Como no exportamos lo suficiente y seguimos importando caro y bueno, tenemos que saldar el déficit con lo que guardamos en oro, amonedado o en barras, o quebrar y cancelar cuentas con el Extranjero mediante una bancarrota fraudulenta. Y como no exportamos lo suficiente para equilibrar con lo que importamos, tenemos que comprar letras a los que logran exportar algo, o que poseían fuéra algunos fondos de reserva, y estos señores, que no serán muchos, cobran muy caras esas letras y por ello el cambio se ha subido: así como también ha subido el *gold point*, o gastos de traslación a otro mercado de una suma cualquiera, porque el aseguro es caro, y ahora con la ganga que se les ofrece a las Compañías será carísimo o se suspenderá en absoluto, y los transportes también han encarecido y dificultádose.

Se ha hecho pues aguda una crisis crónica de nuestro país, que nosotros puntualizamos en nuestro folleto de

Pasto, va para un año. Allí, decíamos hablando del oro como moneda:

"El oro no sirve para moneda de circulación o numerario en los países nuevos y pobres, deudores siempre de los países viejos y ricos, donde hay hecha ya acumulación de capitales, y que están proveyendo constantemente de ellos y de manufacturas en general a los primeros.

"En los países viejos y ricos el oro se acumula como mercancía de selección, que conserva poco más o menos su valor uniforme y estable; pero como medio circulante apenas sí tiene uso aun allá.

"En los países nuevos y pobres, donde las mil industrias llamativas están pidiendo a toda hora capitales, y donde, por lo mismo, la condición permanente, normal, consuetudinaria (salvo cortísimos períodos excepcionales) es la de deudores del Extranjero, el oro no sirve en absoluto como numerario o medio circulante, porque el oro es la primera mercancía que se va a solventar los créditos pasivos externos; y acá, en el interior, el oro es la mercancía que se guarda y se esconde y se soterra por excelencia, aunque la confianza y la paz sean profundas, dejando a los mercados sin especies sonantes, sin medio para los cambios, y a los Gobiernos emisores y amonedadores de oro... con el pecado y sin el género."

Suponemos que sea por este pobre y precario y nulo oficio de medio circulante que el poco oro que había en el país ha podido estar prestando en ínfima escala, por lo que se ha levantado ahora el clamor contra su salida natural del país; pues no vemos, no alcanzamos a columbrar, qué otro servicio nos pudiera estar prestando—distinto al de una parte de nuestra riqueza, como el café, los cueros, etc.—este fugitivo, contra quien se invocan los mayores apremios para que se quede en casa y no cumpla su misión urgentísima allá donde el deber le llama con voces que no se pueden desoír.

Mucha pena les dará—ya lo dijimos—a los felices poseedores del amarillo metal el tener que empaquetarlo y dirigirlo a Nueva York, Londres o Barcelona. Mucha pena para los antioqueños, que contra viento y marea ayer no más amonedaban sus preciosos mineros diz que para pagar peones, como escribía un economista del barrio, y tener ahora que dejarlos ir a que los refundan los iconoclastas judíos y los catalanes idolátricos; pero contra pujos no hay valor y guerra avisada no debería de matar a tan queridos soldados.

Las Cámaras de Comercio, que ayer no más pedían a gritos la amonedación de oro, de mucho oro, y atacaron

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

desaforadamente la amonedación de plata, propuesta por el Gobierno con sensatez y clara visión de los intereses patrios; esas Cámaras, tan patrióticas cuanto mal avisadas, también deben cantar su *pecavi* y desaconsejar el absurdo de la amonedación imposible de oro y clamar con nosotros porque el Congreso próximo haga amonedar mucha plata (si aun fuere tiempo y el precio de la pasta no ande por las nubes ya) y algo de níquel, para proveer de medio circulante a los ocho o diez mercados diferentes y autónomos que hay en el país y para los cuales es una miseria la suma de $ 16.000,000 a que por todo alcanza nuestro actual numerario. La plata y el billete no se van del país, y mientras no se exceda su emisión de $ 25.000,000, no hay peligro de que se desprecien y nos mantendrán surtidos de la moneda que nuestros cambios exigen para que la escasez no los entorpezca y dificulte.

Si, pues, como medio circulante, como moneda, el oro no sirve porque se va con las alzas casi permanentes de nuestro cambio con el Exterior, entonces ¿de qué nos sirve, de qué puede servirnos el oro, de qué nos ha estado sirviendo ese poderoso caballero, que hace al tuerto galán y prudente al sin consejo?

De nada, como no sea para hacer sortijas y calzas en los dientes desportillados.

En los países que gozan de los beneficios del crédito, que tienen sus bancos de emisión, cajas de ahorro, etc., y que logran el patrón de oro efectivo, no imaginario o de cuenta como el nuéstro (único que podemos y debemos tener), el oro físico hace una falta grande, que con nada se puede subsanar. El encaje oro presupone e impone el cambio del billete emitido por oro físico, so pena de quiebra en el banco emisor. Por eso los paisillos de pipiripao que se han metido a funes adoptando el talón de oro, y aun los países ricos y poderosos, al llegar una crisis como la guerra actual, corren desalados a impedir por la fuerza que el oro salga de los sótanos donde lo tienen guardado, como respaldo de los signos de crédito ya emitidos sobre él, y como posible respaldo fallido a las millaradas de papel moneda y moneda de crédito que comienzan a emitir en chorro continuo. La eficacia de ese remedio es muy dudosa, pero lleva la autoridad de los grandes señores de la finanza. Empero, creemos que al fin el monigote muere téngalo quien lo tuviere; y la infamia bélica caerá sobre sus autores, que serán despojados para pagar la guerra.

Cuanto a nosotros, sin bancos de emisión con encaje oro (que probablemente no los tendremos nunca, y si queremos bancos tales, debemos darles el encaje de moneda nacional, billete y plata); sin cajas de ahorro en que nadie haya depositado oro físico; sin oficio ni beneficio útil para ese codiciado metal, ¿qué puede importarnos que se vaya o que se venga, que suba o que baje o que se esté quedo? Repetimos que nos importa ello como un tanto de riqueza nacional de que tenemos que desprendernos para pagar lo que pedimos fuéra, al igual que nos desprendemos del café, de la tagua, del plátano, del ganado y de los cueros. Ni más, pero ni menos.

Nuestros bancos de giro, descuento y préstamo no necesitan oro para nada aquí, si no es para algún desperdigado depósito que se les haya hecho en ese metal, con la condición de volverlo en la misma especie, lo que es raro; y para esos casos los bancos honorables (y lo son cuantos conocemos en el país) tienen siempre su reserva expedita, de que no disponen ni en artículo mortis.

Dejad, pues, respetables colegas de la pluma empapada, que el oro haga su juego: que vaya, que venga, que oscile, que suba, que caiga. Si llamáis al gendarme a que lo ataje, causaréis más males que su ausencia transitoria. Mañana, cuando le vendamos al Extranjero mayor cantidad de productos que los que le compramos; cuando no le debamos nada, ni como Gobierno ni como particulares; cuando tengamos todas nuestras idustrias bien establecidas con capitales propios; cuando seamos viejos y ricos, en fin, el oro se aposentará en nuestra casa y seremos prestamistas al Extranjero y acreedores de él, como ahora él lo es de nosotros. Hay que pagar lo que pedimos al fiado y lo que compramos al contado. Si no hay otra cosa de qué echar mano honorablemente, pues hasta el oro de las camándulas habrá que exportarlo, aunque las compañías de seguros le nieguen sus pólizas y los empresarios de transportes lo reputen como explosivo y las aduanas desnuden a los viajeros que lo lleven. O no consumir artículos extranjeros; hacer nuestras máquinas aquí, y vestirnos de Guatavita.

Ya dicen por ahí—donde antes no querían decirlo—que la crisis o dificultades de ciertos bancos provienen de falta de numerario. Nosotros hemos sostenido lo mismo, a pesar de las excomuniones de los sabios. Si el Gobierno y el Congreso quieren—que sí lo querrán—hacer un gran bién al país, deben procurar la amonedación de plata a la mayor brevedad y en la suficiente medida que reclamen las necesidades del comercio. Los bancos de emisión, con encaje de plata, que se creen el año entrante, nos ayudarán a salir del impase en que estamos ahora colocados (1).

(*El Tiempo*, mayo 21 de 1917).

(1) Después de llamar la atención de nuestros lectores a lo que atrás hemos asentado sobre balanza mercantil y balanza

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

EL ORO Y LOS PAPELES CIRCULANTES

TRANSFORMACIONES FUTURAS

El principio adoptado, en todo, entre aliados, es la comunidad de sangre, de propósitos, de dinero, de víveres, de carbón, que es fuerza y luz en las fábricas de guerra, de crédito, que es la gran palanca que mueve tan dis-

económica, o balance de cuentas de cada país, sobre elementos del problema del cambio, sobre **gold points** y **silver points**, sobre importación y exportación, sobre sistema mercantil, libre cambio y proteccionismo, sobre capitales extranjeros, empréstitos en el Exterior, riqueza, valores, capitales y brazos, moneda de crédito y moneda metálica, oro, etc., etc., vamos a resumir aquí "los motivos de deber que puede tener una nación," que entran a formar en la balanza económica y que, generalmente, se olvidan por los que hacen "cuentas alegres" con la producción del país y su exportación. Este resumen hará ver aun a los más obcecados que el país, como nuevo y pobre que es, no puede darse el lujo perjudicial de tener oro físico como moneda circulante, y que el imponérselo a los bancos como imposible encaje es un dislate, a menos que se tomen providencias tiránicas y empobrecedoras para retener el oro en el país por la fuerza, o se le obligue más bien a prescindir de esa palanca propulsora que se llama crédito. Los que especulan ahora con la estrechez en que apenas sí se mueven los negocios y no quieren la libertad de emisión, podrían considerarse como enemigos públicos, si no fuera porque quizá procedan de buena fe. Lo mismo los que sostienen que no hay escasez de numerario, o que los particulares pueden suplirlo importando oro, pues la importación de toda otra moneda es prohibida. Los amigos del **statu quo** y el oro triunfan, porque halagan el amor propio nacional hablándole de oro y poniéndole en parangón con los países más ricos de la tierra que, sin embargo, están a estas horas emitiendo papel moneda por quintales y acuñando plata por toneladas. . . .

Sánchez Toca resume así los susodichos motivos de deber de las naciones, tal como lo cita Ortiz:

"I. **Empréstitos extranjeros**. Estos son los que hacen los capitalistas de un país a los Gobiernos de otras naciones. El empréstito se llama **interno** cuando los capitalistas de un país dan en préstamo su dinero a su propio Gobierno. Esta clase de empréstitos no afecta los cambios extranjeros, en tanto que los capitales existan en el mismo país y allí mismo se inviertan. Los empréstitos extranjeros son los que de una manera especial afectan el cambio exterior.

"El empréstito **extranjero** debe considerarse desde dos puntos de vista: como **capital** que se traslada bruscamente de un país a otro, y como **renta** que, con carácter crónico, se deriva de él, en favor del país de los prestamistas. Considerado como capital que se disloca, el empréstito extranjero es perjudicial —desde el punto de vista de los cambios—al país que da el dinero, y favorable al país que lo recibe. Para el primero, equivale a una **importación** (la de bonos o títulos de crédito que recibe en cambio de su dinero) que, por lo pronto, hay que pagar al país prestatario; y ya se sabe que el aumento de impor-

tintos y necesarios elementos que deben conducir a la victoria.

Y una de las más curiosas combinaciones, sugeridas a los cerebros bajo la presión de las circunstancias, es la de que, flaqueando por todas partes en los países aliados la moneda fiduciaria, debe dar por resultado, y lo está dando, que mientras en Francia, Italia y Rusia el papel se va aguando y no es posible por el momento apuntalarlo, ha-

tación **encarece** el cambio. Al contrario, para el país que recibe el dinero, es favorable el empréstito, desde el punto de vista de los cambios, porque equivale a una **exportación** (la de bonos o títulos de su deuda que entrega), cuyo valor recoge en seguida; y es sabido que el aumento de exportación **abarata** el cambio.

"Considerado el empréstito extranjero desde el punto de vista de la **renta** que de él se deriva, sucede todo lo contrario: el país prestamista (el que dio el dinero), al cobrar la renta, aumenta sus entradas del Exterior, y, por consiguiente, **abarata** el cambio; y el país prestatario (el que recibió el dinero), al pagar la renta, aumenta sus pagos en el Exterior, y en consecuencia, **encarece** el cambio.

"Cuando un país tiene en contra la balanza mercantil; es decir, cuando sus **importaciones** son **mayores** que sus **exportaciones**, y el Gobierno de ese país contrata un empréstito en el Exterior, una gran parte de su importe será recibido por el Gobierno de manos de sus mismos nacionales, que le comprarán letras para cubrir sus deudas en el Exterior. En todo caso, y sobre todo, cuando no haya balance qué saldar, la baja del cambio, ocasionada por el empréstito, puede ser aprovechada por el comercio de las otras naciones, que acudirían allí a proveerse de letras.

"Si el empréstito tiene por objeto acometer alguna empresa nacional que reclame materiales extranjeros, el Gobierno pagará esos materiales por medio de letras sobre el país prestamista. Sólo en el caso de estar destinado el empréstito a un servicio puramente interno, y que la balanza económica le sea favorable al país de que se trate, vendrá en numerario el importe del empréstito.

"Un país que tenga que mandar al Exterior fuertes sumas de dinero por interés de su deuda externa, y que, por esta razón, tenga en contra la balanza económica, debe **restringir** sus importaciones y **aumentar** sus exportaciones, hasta establecer el equilibrio. Al contrario, un país rico, que recibe renta de otros países, puede, hasta llegar a equilibrar su balanza, aumentar sus importaciones.

"II. **Grandes empresas, acometidas con capitales extranjeros, amortizables a largos plazos**. Lo que acabamos de decir de los empréstitos extranjeros es aplicable a las empresas ferroviarias y otras grandes empresas industriales o agrícolas que originen corrientes de capitales extranjeros por cuenta de la nación. El país que recibe esos capitales beneficia por lo pronto sus cambios; pero los perjudica crónicamente con el interés y amortización, que tiene que pagar en oro en el Exterior. Como estas empresas promueven el desarrollo industrial y agrícola del país en que se establecen, lo cual ocasiona mayor exporta-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

biendo bajado a 20 por 100 y menos el encaje metálico, Inglaterra conserva el prestigio de su circulación, en beneficio de todos los Gobiernos consocios.

Así es que por medio de un real subterfugio o estratagema, en los balances de sus bancos de Estado o emisorios, figura un encaje en oro realmente en caja y otro bajo el

ción, aquel gravamen de la amortización espera su compensación en lo futuro.

"III. **Indemnizaciones de guerra**. El caso extraordinario de una fuerte indemnización de guerra (como la impuesta por Alemania a Francia o por el Japón a China), determina una rápida movilización de valores, cuyos efectos económicos son muy distintos de los ocasionados por los empréstitos. Como en las indemnizaciones no hay reembolso, tampoco hay renta ni amortización, quedando sólo para el vencido la pérdida absoluta de su capital y el perjuicio del alza del cambio.

"IV. **El transporte**. Las naciones marítimas que por medio de sus líneas de vapores tienen a su cargo el transporte que ocasiona el tráfico internacional, se hacen por ese servicio **acreedoras** de las otras naciones; y podrían pagar, con sólo los emolumentos que este transporte les produce, el valor de lo que importan de otros países. El transporte es, pues, un factor benéfico para los cambios del país dueño de los barcos y demás vehículos. En este ítem debe incluírse el aseguro hecho por compañías extranjeras, cuyas ganancias, saliendo del país, perjudican su cambio.

"V. **Comisiones**. Un país, como Inglaterra, por ejemplo, que sirve de intermediario al comercio de otros muchos países, y que por su posición como gran centro de banca de liquidación, se encuentra en condiciones de poder cobrar comisión sobre las operaciones en que interviene, se hace por este medio a una renta exterior que, favoreciendo su balanza económica, beneficia sus cambios.

"VI. **Viajes y residencias en el Extrajero**. Los viajes y las residencias en el Extranjero, de individuos, nacionales o nó, que antes tenían sus capitales en el país, ocasionan una salida de valores que afecta desfavorablemente la balanza económica de ese país, y por consiguiente sus cambios.

"VII. **Honorarios y mantenimientos en el Exterior**. El sostenimiento del Cuerpo Diplomático y Consular, el de las flotas mercantes o de guerra en lejanos países, son gastos que hay que pagar en el Exterior, y por lo mismo, son desfavorables a la balanza económica y los cambios del país que los hace.

"VIII. **Compraventa del papel bursátil**. En los grandes centros bursátiles se realizan enormes dislocaciones de valores representados por títulos de crédito y valores mobiliarios; dislocaciones que originan frecuentes oscilaciones en los cambios internacionales, de acuerdo con el siguiente criterio: cuando el capital francés, por ejemplo, compra títulos en la bolsa de Londres, el dinero que sale de Francia para pagar esos títulos, afecta por el momento desfavorablemente la balanza económica de Francia y sus cambios con Inglaterra; pero la renta que más tarde cobrarán sobre esos títulos los individuos, franceses o nó, residentes en Francia, favorecerá su balanza y su cambio.

"Todos estos puntos deben ser estudiados y registrados en la estadística—verdadera—de un país."

rubro "en el Extranjero." ¿Qué es eso?, se decía el público, y resulta ser préstamos o depósitos en oro en el Banco de Inglaterra, depósitos que, según se revela hoy, con motivo de la publicación de la memoria anual del Banco de Francia, sólo serán exigibles después de la guerra.

De suerte que en Francia sólo existen efectivamente 3,500 millones de francos en oro para atender eventualmente en el futuro a la conversión del papel moneda que suma ya hoy 17,000 millones; si bien hay depositados en Londres 1,500 millones en oro, o sean 60 millones de libras esterlinas, que, a su vez, figuran en el encaje inglés, legítimamente, pues se trata de un depósito efectuado en las cajas del Banco de Inglaterra.

Y como otros países amigos han procedido del mismo modo, hé ahí cómo, en el interés de todos, el papel circulante inglés mantiene todo su prestigio, y digo "en el interés de todos," porque, efectivamente, gracias a ese prestigio, pudiendo el Banco de Inglaterra emitir más billetes en libras que las de su encaje, les abre créditos a sus depositantes aliados muy superiores al valor de las monedas o lingotes amarillos que confían a sus cajas.

Et le tour est joué, como dicen los franceses, si bien en ellos no se ve ni hay superchería, porque en Inglaterra la cosa se pasa correcta y normalmente, y, en Francia, para el público, que el oro, proporcionalmente escaso, se encuentra en parte depositado en el borde del Sena, en los subterráneos históricos, inundables, para casos de peligro, por sus aguas, o en las casamatas del Banco de Inglaterra, la cosa es absolutamente indiferente, tanto más que el oro se ha convertido aquí en un mito. Pudiera decir que en este país todo el mundo se ha convencido de que el oro es una cosa inútil, una ficción de otros tiempos, y que lo único que en realidad les da valor a las tiritas de papel del Banco de Francia es su facultad cancelatoria, tema que he desarrollado otras veces.

Y en este orden de ideas llegan hoy a sostener algunos economistas que, en vez de ser una riqueza el tener oro acumulado, como en nuestra caja de conversión de la calle de San Martín, es un origen de la ruina, pues nada producen esos discos de metal.

En efecto, el día que, además de la facultad cancelatoria, en vez de los discos metálicos, el tesoro del antiguo palacio de Balbin guardara las acciones, que producen de 10 hasta 20 por 100 al año, de ferrocarriles y otras obras públicas necesarias, reproductivas, indispensables, nuestra moneda nacional, ¿valdría si acaso menos, circularía con menos aplomo y facilidad?

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Temas de nuestros progresos y transformaciones, que se han de dilucidar, rompiendo los diques de la rutina, para lo que son necesarios espíritus fuertes y convencimientos superiores; pero, entretanto, veamos lo que aquí pasa en cuanto a simbolismos de moneda, representativo de valores, como agente de cambio.

La acción e influencia de la balanza comercial es decisiva; la diferencia de lo que un país compra y vende al Exterior, determina y caracteriza su circulación y refleja su situación económica. La guerra ha trastornado por completo a los países más prósperos, antes ricos, hoy decadentes y empobrecidos.

Hé aquí un cuadro que da una idea de los aspectos, en 1916, hasta fines de noviembre, de varias naciones, beligerantes y neutrales.

Naciones que importan más que lo que exportan (en millones de francos), diferencia en contra en once meses:

Inglaterra	7,959
Francia	6,103
Italia	2,499
Rusia	940

Estas diferencias son aún mayores, porque los productos están calculados, para los cómputos aduaneros, a los precios que regían antes de la guerra.

Naciones que exportan más de lo que importan, diferencia en millones de francos, en once meses:

Estados Unidos	10,969
Argentina	1,031
España	331
Brasil	241

Calculada la población de los Estados Unidos y de la Argentina, resulta que dichos excedentes de exportación son equivalentes por habitante.

En cuanto a encajes metálicos y circulación fiduciaria, hé aquí algunos datos:

En noviembre último, en Inglaterra, la emisión de las *currency notes* ascendía, en millones de francos, a 3,412, contra 712 en oro en caja, igual a 21 por 100. En Francia, inclusive el oro depositado en el Banco de Inglaterra, había 5,500 contra 16,100 de billetes, esto es, 33 por 100. En Rusia, 9,900 contra 21,900, o sea 45 por 100. En Italia, 972 contra 3,700, igual a 26 por 100. En Alemania, 3,103 contra 9,054, sin contar con los nuevos billetes, llamados préstamos de caja, cuya suma se ignora.

Hé aquí los datos sobre otros países (encaje, en millones de francos, circulación, proporción):

Banco Nacional Suizo	363	479	75%
Banco de Holanda	1233	1534	80
Banco de Suecia	253	529	47
Banco de Noruega	153	333	46
Banco de Dinamarca	205	384	53
Banco de España	1201	2317	52

Se ve que nuestro 75 por 100 no hace mala figuración en el mundo.

Es de notar que la peseta papel vale más que el franco papel, y que España pone obstáculos a la entrada de oro a su Banco, prefiriendo valores de renta.

Así es como el convencimiento cunde en países, sobre todo, cuya situación es precisamente normal o próspera, de que la afluencia, por lo menos excesiva, del oro, es un mal o una rémora económica.

(*El Nuevo Tiempo* reprodujo este estudio en 29 de mayo de 1917).

LA ESCASEZ DE MEDIO CIRCULANTE

I

Quizás habría razones para pensar en la conveniencia de un índice de carácter civil en que se colocasen como lectura prohibida o simplemente peligrosa todos los escritos sobre economía política. Cuando éstos no se leen con el criterio que requieren, cuando no se meditan con alta imparcialidad intelectual, y sobre todo cuando no se examinan sus teorías con la sagacidad que es necesaria para comprender fenómenos complejos, como son casi todos los económicos, aquellas lecturas resultan tan funestas para los intereses temporales de las naciones como las de los libros impíos para sus intereses morales. Va el lector tragando entero lo que dicen; de simples opiniones, no pocas veces ostensiblemente erradas, y las más, discutibles, se forja leyes económicas de ineluctable cumplimiento; hasta ve verdades de sentido común en fallidas hipótesis; y así, con semejante ruido en la cabeza, se echa por esos trigos de Dios a dirigir los negocios de los pueblos, sin preocuparse un ápice de los positivos resultados, de los hechos clamorosos que se irguen contra las teorías.

Hacemos confesión del anterior modo de pensar, clásicamente ultramontano, con ocasión del examen, para Colombia, de una de esas llamadas leyes económicas ineludibles, que se ha hecho valer aquí para que no se crea en la escasez de medio circulante.

Se dice en doblones: la moneda fluye espontáneamente a donde se necesita; es así que no afluye a Colombia, luego no necesitamos de ella.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

En estos silogismos, tan rigurosos y pelados, se olvida el principio fundamental de toda crítica económica; que las llamadas leyes no se cumplen sino dentro de la libertad, es decir, cuando no hay otras igualmente eficaces u otros factores igualmente decisivos, que contrarresten o impidan la acción de las que se someten a prueba.

No nos viene el numerario, no porque lo tengamos abundante, sino por otras causas. No nos viene, porque no exportando más de lo que importamos, no quedan sobrantes que pudiéramos introducir; porque carecemos de inmigración que llegue al país trayendo grandes capitales o siquiera humildes ahorros; porque careciendo de crédito no podemos contratar empréstitos en el Exterior; porque no tenemos grandes establecimientos bancarios o grandes compañías ferroviarias, agrícolas, fabriles o mineras, de procedencia extranjera que pudieran introducir numerario para desarrollar sus empresas; porque las pocas y pobres compañías extranjeras que trabajan en el país giran sobre sus recursos del Exterior, pero no introducen moneda; porque nuestros introductores piden la mercancía de su negocio, a la cual hacen conocida utilidad y no numerario, que rara vez les daría utilidad comercial alguna; porque los bancos y demás proveedores de dinero, en el supuesto de que lo tuvieran propio en el Exterior o pudieran contar con el ajeno, optarían por vender letras para colocar su producto, en vez de cargar con gastos de traslación de numerario, siempre apreciables; porque nuestros bancos carecen hoy del único halago que pudiera inducirlos a traer numerario: la emisión de billetes; porque aun cuando muchos extranjeros hallen bien el resultado de la usura en Colombia, creen ellos no encontrar aquí suficiente seguridad para sus capitales, ya por el lado político, ya por el económico, ya por la inseguridad social, dado el concepto lastimoso que viene acendrándose acerca de nuestros Tribunales; y en fin, para no hacernos interminables, porque no hay nadie allende nuestras fronteras que se resuelva a enviarnos dinero regalado tan sólo para no dejar metida la llamada ley económica de la automática provisión de la moneda.

Si por motivos tan poderosos y tan evidentes no nos puede venir el dinero del Exterior, no se concibe cómo se prescinda de ellos y cómo aisladamente se examine el hecho concreto de la no venida del dinero, para deducir que no lo necesitamos.

Suprímanse aquellos motivos, establézcase por consiguiente la libertad en el campo económico, y la provisión de moneda será un hecho, pues vendrá por sus naturales canales. Pero obstruídos éstos por causas que no está en nuestra mano remover, dada la irrevocable impericia de nuestros Gobiernos, no habrá tal provisión por más que nos paremos en la cabeza.

Lo demás es inepta palabrería, ciencia mal digerida y falsa.

Quien vulgarizó en este país la flamante ley de la provisión automática de la moneda (cosa vieja de que hablan los libros, pero presuponiendo la libertad económica de que hemos hablado) fue el eminente don Mariano Ospina, en escritos de admirable forma literaria, pero también, en buena parte, admirablemente sofísticos. Nos referimos a las *Opiniones de Pero Grullo*, publicadas en 1875, cuando el país, víctima de una crisis universal en los metales preciosos, andaba grandemente alarmado con el éxodo de la moneda. Dijo entonces don Mariano:

"Si se extrae de un país una parte considerable de la moneda que circula en él, escaseará y por consiguiente se encarecerá. Al estar el dinero allí más caro que en los países que están en relaciones de comercio con aquél, lejos de continuar saliendo la moneda, el movimiento de ella se hará necesariamente en sentido contrario, vendrá moneda hasta que se establezca el equilibrio, sin que el Gobierno tenga que meter la mano para nada en el asunto.

....

"El país no gana nada con que éntre en él una gran suma de dinero, a menos que se lo envíe regalado el Extranjero. El país no pierde nada con que salga de él una parte de su dinero, a no ser que lo envíe al Extranjero para regalarlo, o que por fuerza o por engaño se lo quiten sin indemnización."

Esto decía don Mariano, y por su parte el doctor Uribe nos da hoy a leer, en pleno año de gracia de 1917, a la página 404 de su libro, lo siguiente:

"La moneda es mercancía, y de ella se proveen las sociedades automáticamente en la cantidad necesaria, que es menor de la que se cree comúnmente, y que guarda proporción con la riqueza social. Hagamos el vacío si es posible, incinerando el papel moneda, y las mejores monedas metálicas del mundo civilizado se encargarán de llenarlo por virtud de inmutable ley económica."

Es de advertir que don Mariano no escribía en serio, y tanto es así, que ridiculizaba a los que se alarmaban con la exportación de la moneda, diciendo que esas eran charlas de los que no tenían un céntimo en el bolsillo. Don Mariano escribía en la oposición, tratando de minar un Gobierno contra el cual se fraguaba guerra formidable.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Pero como hay muchos que tomaron a la letra las transcritas opiniones de Pero Grullo, hay necesidad de observar:

Si se extrae de un país una cantidad considerable, o el todo de una mercancía cualquiera, ésta se encarecerá, o se suprimirá su consumo en absoluto, según el caso, y en ambas hipótesis se buscará el similar que la reemplace. Así, podemos permitir la extracción del último grano de nuestro trigo, porque contamos con cebada, maíz, frisoles, etc. Podíamos hasta exportar todo esto, y siempre nos quedarían papas, frutas, carnes, etc., y no pereceríamos de hambre. Pero si se extrae parte considerable del numerario, y todo el numerario, y se hallan cegados los canales por donde puede volver, se producirá el trastorno más espantoso, pues la moneda es una institución social necesaria. Suprimidla, y habréis suprimido el cambio; suprimid el cambio, y, en el campo económico, habréis disuelto la sociedad.

Llamar a la moneda mercancía para equipararla en el terreno de los cambios con los cueros de chivo, por ejemplo, es no tener idea de aquella admirable entidad económica ni de sus funciones trascendentales.

Si es cosa tan indiferente que haya moneda o nó en un país y que su volumen aumente o disminuya, no se explicaría porqué las naciones civilizadas se preocupan tánto de impedir, por medio de organismos bancarios poderosos, la salida de la buena moneda, y porqué propenden por la conservación de poderosos *stocks*, y porqué han hecho del oro un prisionero de Estado, como dijo alguno.

Por lo demás, ¿cómo contestaron los hechos a las teorías de don Mariano Ospina, que hoy nos revive el doctor Uribe?

Con la suspensión absoluta e indefinida de la amonedación de oro en Colombia;

Con la suspensión casi absoluta e indefinida de la amonedación de plata en Popayán;

Con la amonedación en Bogotá y Medellín únicamente de plata introducida por el Gobierno a virtud de descuento de anualidades del Ferrocarril de Panamá y de pastas traídas por el comercio para convertir en moneda de 0'835, y con ésta, al amparo de leyes monetarias grandiosamente estúpidas, barrer los últimos restos de nuestro oro;

Con la nula introducción de buen numerario en los diez años siguientes; y por último, y para mejor adobar:

Con la implantación del régimen del papel moneda en 1885. Esta es, amable lector, la experiencia que tenemos en nuestras propias carnes de la precisión y eficacia con que se ha cumplido la ineluctable ley de la provisión automática de la moneda, de cuyo cumplimiento espera la salvación del país un no escaso grupo de colombianos.

Hoy se nos dice: "¡Ah! Es que la ley no se cumple actualmente debido al papel moneda." Nosotros contestamos: ¿Y porqué no se cumplió antes de haber papel moneda, y así precisamente lo habríamos evitado?

Y para concluír avanzaremos esta opinión a riesgo de escandalizar a todo el mundo: la peor barbaridad que hoy podría cometer el país sería incinerar el papel moneda, como lo quiere el señor doctor Uribe y lo aconseja en su libro.

LA ESCASEZ DE MEDIO CIRCULANTE

II

Dijimos en otro artículo anterior que hoy no tenemos en la circulación ni un peso de los ciento setenta y nueve millones acuñados en este país hasta 1885.

Nuestra circulación actual, según datos fidedignos, se compone:

Billetes representativos de oro. . . . . $	9.320,000
Billetes por cambiar por representativos.	1.140,040
Moneda de plata.	5.999,474
Níquel.	1.000,000
Acuñado en oro en Medellín	658,477
Oro extranjero en circulación, aproximadamente.	2.882,009
Circulación en Pasto y en el Chocó . .	3.000,000
Total. . . . . .$	24.000,000

O en otros términos:

Circulación de papel moneda. . . . . .$	10.460,040
Circulación del oro, suponiendo que el acuñado en Medellín esté en el país íntegramente.	3.540,486
Moneda divisoria (plata y níquel)	9.999,474

Si la población del país es de seis millones, como el doctor Uribe lo dice, obtendremos los siguientes promedios por habitante:

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

En la circulación de papel moneda	$ 1.74,1|3
En la circulación de oro.	0.59
En la moneda divisionaria.	1.66,2|3
En la circulación general.	$ 4.00

Comparemos ahora estos promedios con los de otros países semejantes al nuéstro, y que están también bajo el régimen del papel moneda.

La Argentina, con una población de 9.740,000 almas, tenía en 1916 una circulación de papel moneda de 1,013.069,966. Cotizado allí el peso a 44 centavos oro, la emisión equivalía a $ 445.750,788. Esto da un promedio de circulación por habitante, de $ 45,76.

El Brasil, con una población de 24.308,000 habitantes, tenía en 1916 una masa de papel moneda equivalente en oro a 1,877.750,000. Valiendo allá cada peso en oro 27 peniques, ella equivalía a $ 1,056.234,375.

Esto da un promedio de circulación por habitante de $ 43.45.

Chile, con una población de 3.596,541 almas, tenía emitidos en 1916 150.000,000 en papel moneda. Cotizado allá el peso a 18 peniques, esa masa equivale a $ 56.250,000. Promedio de circulación por habitante, $ 15.66.

Es claro entonces que el promedio de circulación *para el sólo papel moneda* en los países del A. B. C., es inmensamente superior al promedio sobre *toda la circulación general* en Colombia.

Y si agregamos con el pensamiento siquiera a la circulación del papel moneda de la Argentina, el Brasil y Chile lo que en esos países circula en oro y en moneda metálica divisionaria, entonces los promedios resultarán más severos y aplastantes en contra nuéstra.

Y si tenemos presente que en aquellos países existe el crédito, con lo cual queda dicho que allí la circulación está ayudada por elementos distintos de la moneda pero que la suplen en los cambios, entonces los promedios no sólo nos aplastan sino que nos borran del mapa de las naciones civilizadas dejándonos apareados con la India.

Más todavía; es cosa sabida de todos que la eficacia económica de la moneda es mayor cuanto mayor sean la actividad comercial y el perfeccionamiento de las vías de comunicación, y cuanto menor sea la extensión territorial a que sirve un determinado volumen monetario. Así, un país tan extenso como el nuéstro, con tan malas vías de comunicación, y de comercio tan anémico, debe tener mucho más moneda que Chile, por ejemplo. Nuestra extensión territorial (780,000 millas cuadradas) es casi tres

tantos de Chile (289,829 millas cuadradas); nosotros tenemos 1,200 kilómetros de ferrocarriles, y Chile siete veces más: 8,476. Chile exportó en 1913 por valor de 146 millones de pesos, y nosotros por sólo una cuarta parte de eso: 34 millones.

No hay fórmula, ni puede haberla, para fijar con absoluta certeza la cantidad de moneda que un país necesita. La extensión de éste, sus vías de comunicación, la calidad de sus industrias, el estado de su comercio, su situación geográfica, el desarrollo del crédito, la condición de sus finanzas, sus relaciones con el Extranjero, su estado político y social, etc., etc., son factores que, pronunciados o deprimidos, alterarían cualquiera relación que se fijase.

Mas esto no quiere decir que todo país no tenga necesidad, para andar como se debe, de una provisión suficiente de medio circulante, en cantidad cierta pero desconocida. Ni quiere decir que no pueda deducirse una escasez de numerario, ya por comparación, ya por la observancia de fenómenos que son una consecuencia de esa escasez, o ya por lo que dicen hombres de ciencia que han vivido profundizando esas materias.

Si sabemos que el promedio de circulación es en Francia de $ 43.60 por habitante, en Bélgica de $ 38.80, en los Países Bajos de $ 30.60, en los Estados Unidos de $ 25.40, y en Inglaterra de $ 17.60, promedios en los cuales no se computan los elementos de crédito que ayudan la circulación, es obligado pensar que un país como Colombia, en donde no existen esos elementos de crédito y en donde son adversos muchos de los factores que deben contemplarse para graduar la cantidad de numerario, carece de numerario suficiente, puesto que a duras penas tiene $ 4 por habitante.

Tendremos que pensar lo mismo si al comparar promedios rigurosamente deducidos, nos hallamos muy por debajo de países congéneres al nuéstro y que están sometidos al mismo régimen monetario.

Reforzará nuestra creencia la consideración de que el desarrollo de países nuevos y de innegable potencialidad como Colombia, proporcionalmente requieren mayores capitales que los países ya explotados.

Mal que nos pese estamos bajo el régimen del papel moneda, y en tal especie no tenemos por habitante sino $ 1¾.

Sin que pretendamos que se hagan nuevas emisiones, no podemos menos de apuntar que el Profesor Leroy Beaulieu, tan poco sospechoso para los enemigos del *asqueroso cáncer*, no halló excesiva, refiriéndose a la Argentina, una provisión de $ 40 papel moneda por habi-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

tante, susceptible de elevarse en esa proporción a medida que la población vaya aumentando.

Y si pasamos a la observación de los fenómenos, ¿podrá desconocerse que nuestra moneda de plata que salió de manos del Estado enormemente mayorada en su valor, que existe en un volumen excesivo comparándola con el de la buena moneda, y que se emitió casi sin poder liberatorio, puesto que la ley no obliga a recibirla sino en muy módica cuantía, no sólo no destierra al oro, sino que circula con él y con el valor de él?

¿Puede negarse que en la circulación conviven como buenos amigos el oro y el papel-moneda?

¿El alto interés del dinero, en su forma más odiosa —la mortífera usura ejercida sobre hipoteca y sobre prenda,—qué quiere decir, cuando el país está cruzado de brazos y no es por consiguiente la actividad de la producción lo que levanta ese interés?

¿Todo esto estará indicando que tenemos numerario suficiente, o lo contrario?

Francamente, ante los promedios presentados, ante las cuentas hechas, las consideraciones aducidas y los fenómenos observados no puede decirse que la escasez de medio circulante sea en este país sencillamente un *empírico sofisma*. Al contrario, ella es una necesidad muy real que se hace sentir por todas partes. Lo que hay es que sólo la desconocen los únicos que están en la obligación de remediarla: los poderes públicos.

Esa necesidad tiene atadas las manos de la Nación, y aherrojado el trabajo de todos sus hijos. Bajo su malhadada influencia el país ha vivido retrogradando, a zancadas de gigante, hacia el abismo.

Y lo peor es que hoy más que nunca, si hubiere de darse crédito a ciertos datos contenidos en la Memoria de Hacienda presentada recientemente a las Cámaras, es de rigor sostener que aumenta la agonía del país, y que una nueva y formidable crisis se prepara. ¡Dios salve en ella a la Constitución! (1).

---

(1) Estos dos decisivos artículos hacen parte de una serie que un distinguido financista publicó en **El Nuevo Tiempo**, en el mismo sentido de las ideas que informan este libro. Los acogemos agradecidos.

NUESTRO SISTEMA MONETARIO

SU NECESARIA AMPLIACIÓN

Señor Secretario del Congreso de Cámaras de Comercio.
Presente.

Como la Cámara de Comercio de esta ciudad me hizo el honor de enviarme sus *Temas* de discusión para el actual Congreso y yo tuve el atrevimiento de ofrecer que escribiría algo sobre el numeral x, *Sistema monetario del país;* no habiendo podido cumplir mi palabra estrictamente, y no teniendo nada nuevo qué decir diferente de lo que consta en el folleto adjunto, os lo presento muy respetuosamente, ya para corresponder a la excitación de la Cámara susodicha, ya para reafirmar mis convicciones sobre la materia, en tan solemne ocasión y ante los mismos notorios adversarios de ellas (1).

Comencé a escribir sobre moneda y arbitrios fiscales desde 1912, en mi diario *La Tribuna*, y con patriótica satisfacción hago constar hoy que los hechos han justificado mis ideas, cálculos y apreciaciones; de tal suerte que puedo afirmar al presente, con mayor seguridad, con absoluta confianza, la tesis general en que se resumen los escritos míos en estos cinco años, sobre el sistema monetario de Colombia y su necesaria ampliación, tesis que puedo compendiar así, respondiendo a los puntos formulados para el Congreso en su programa de resoluciones:

a) El sistema monetario del país es bueno, es excelente, pues tenemos el patrón de oro, y asimilado el oro inglés al nuéstro, corriendo a la par los dos en el mercado. Esta asimilación legal podría desaparecer, quizá debería desaparecer, sin perjuicio ninguno, dejando sí la libre introducción al país de oro extranjero, que se negociará como simple mercancía, y quedando como moneda la sola y netamente nacional.

b) Con este talón o patrón de oro, más o menos ideal, pero siempre cuasi invariable y fijo, y conservando la libre estipulación, los negocios a plazo quedan perfecta-

---

(1) El tema x del programa está redactado así:

"x Sistema monetario del país:
"a) Respaldo y conversión del papel moneda. Medidas que debieran adoptarse para hacerlos efectivos.
"b) Cajas reguladoras."

El tema xi dice:
"Leyes sobre bancos y facultad de emisión."

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

mente garantizados contra las fluctuaciones del cambio en cuanto ellas pudieran provenir de la baja en el valor de nuestra moneda usual, porque se llegará a emitir y a poner en circulación una cantidad mayor que la que el volumen de los negocios ha menester.

c) Pero no siendo la calidad de la moneda, sino la cantidad en circulación, lo que le mantiene su valor adquisitivo y por consiguiente su poder liberatorio, no se necesita, no se requiere, no conviene que el Gobierno amonede oro, materia o mercancía que da una moneda muy costosa y escurridiza, cuya tendencia fatal, inevitable, es a salirse del país o a esconderse, desde que el cambio con el Extranjero lo exija; dejando, por consiguiente, al país sin moneda y quebrando indefectiblemente a los bancos que tengan o pretendan tener encaje de oro. Estos países nuevos y pobres están siempre—exceptuando cortos períodos de abundancia—en condiciones precarias para con las naciones viejas y ricas, de las cuales son deudores consuetudinarios, y por consiguiente les conviene exportar su oro en barras, y mantener una moneda menos costosa, que sirva de agente en los cambios y no salga del país en ningún caso.

d) En el caso de Colombia, ninguna moneda mejor que sus diez millones de billetes que se salvaron de la enorme emisión de mil millones que había hecho, y que son absolutamente insuficientes para la circulación necesaria. Motivo por el cual el Gobierno, con criterio seguro, comenzó a completar el surtido monetario de nuestros mercados amonedando plata y níquel. Para 1912 o 1913 esta amonedación llegaba apenas a unos $ 3.000,000 por todo, lo que daba un total de medio circulante nacional (sin contar el oro extranjero que pudiera existir y que va y viene siguiendo las alternativas del cambio) de apenas unos $ 13.000,000. De entonces a hoy hemos urgido porque se amonede más plata y níquel hasta completar unos $ 25.000,000 de moneda nacional, seguros de que esa moneda no se depreciará y seguirá circulando a la par con el oro inglés nacionalizado, por cuanto aquella suma, lejos de exceder las necesidades, del país y sus diez mercados diferentes y lejanos unos de otros, apenas bastará por ahora, dado el volumen de negocios a que debe atender, y eso si se les da al fin a los bancos el derecho de emitir y su billete suple la moneda que falte.

f) Para estas fechas tenemos en circulación—además de los diez millones papel—un millón en níquel y cinco millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos en plata, lo que nos da un total de moneda nacional, feble hasta no más, de $ 17.000,000, según los cuadros F y G *del Informe de la Junta de Conversión al Congreso Nacional de 1917;* y como, según lo dice allí la propia Junta, esta suma "habrá de aumentarse en $ 1.500,000 con las reacuñaciones autorizadas por la Ley 65 de 1916," lo que portará el monto actual de la moneda susodicha a $ 18.500,000, manteniéndose nuestro cambio con el Exterior a la par o muy poco menos y algunas veces en baja, y el cambio interno de esa moneda por oro inglés o colombiano también en las mismas buenas condiciones, resulta que el soñado respaldo en oro para el llamado papel moneda y para la plata y el níquel, ha sido una ilusión funesta, porque tal respaldo es absolutamente innecesario, teniendo la moneda del país su verdadero respaldo y fuerza en su exigua cantidad, no en su calidad, en el uso que le imprime el Gobierno que la emite, cobrando y pagando en ella las rentas, contribuciones y gastos públicos, nacionales, departamentales y municipales que montan como a $ 30.000,000 en el año; resultando, asímismo, que no hay necesidad ni conveniencia para el país en que se convierta la moneda nacional por oro, y que, consiguientemente, no necesitamos de cajas reguladoras ni de Junta de Conversión. Estos instrumentos, de complicado mecanismo y embrolladas funciones, prestarán quiza algún servicio donde—como en Brasil y Argentina—cuentan su papel moneda por centenas de millones. Entre nosotros basta con que el Congreso no exceda la emisión de plata y níquel de unos $ 25.000,000 para encaje de los bancos que permita fundarse, y la regulación del sistema queda hecha por el mismo Gobierno, que se cuidará de emitir más moneda mientras las condiciones de la circulación y su ensanche gradual no le demuestren la absoluta necesidad.

g) Con sobra de razón y excesiva modestia dice a este respecto el Excelentísimo señor Presidente Concha, en su Mensaje a las Cámaras Legislativas de este año, lo que en seguida copio y consigno con satisfacción personal por lo que me toque en el esfuerzo continuo de cinco años en solicitud de medio circulante nacional, contra los soñadores sofisticados del oro. Dice así el Mensaje:

"Cuando el Congreso, sin solicitud del Poder Ejecutivo, dispuso, para atender a obligaciones ineludibles de la Nación, que se dieran a ésta en préstamo fondos de los acumulados en la Junta de Conversión, se profetizó una y otra vez que el resultado inmediato de aquella medida sería la elevación del cambio al veinte mil. Han transcurrido tres años y las oscilaciones del cambio

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca. Sala de Patrimonio Documental

extranjero no han sido mayores que las de la época anterior....

"Se predijo que cualquier acuñación nueva de plata traería su deprecio, la plétora de medio circulante y un trastorno monetario; pocos meses después, en las mismas plazas de donde habían surgido los más alarmantes anuncios del peligro, sin que hubiera resultado el anunciado deprecio, se declaraba que se carecía de suficiente moneda de esa clase, y ya se la reputaba como indispensable."

h) Los hechos, pues, nos han dado la razón al Gobiero y a mí en la materia de que tratamos, que es de vital importancia, y que el Congreso a quien me dirijo no puede desatender. Noto con pena que ni el Gobierno ni la Junta de Conversión reclaman ya del Congreso ninguna nueva acuñación de moneda nacional, o por lo menos yo no he visto ese reclamo en los documentos oficiales de este año que he podido examinar. Quizá el Presidente y su Ministro del Tesoro se hayan cansado de majar en fierro frío y dejen que los hechos rotundos que van perfilando estas cuestiones logren convencer a los obstinados de que en realidad sí se necesita más moneda nacional y que la de oro es imposible para nosotros, costosa e inconveniente.

i) Yo sí tengo el honor de porfiar ante vosotros para que adoptéis resoluciones en el sentido de esta tesis y contribuyáis a formar opinión clara y favorable a su desarrollo; en la seguridad de que si los $ 18.500,000 emitidos hasta hoy, conservan su par con el oro, asímismo la seguirán conservando los $ 25.000,000 a que llegue, en uno o dos años, la emisión total. Que hace falta numerario, es cosa que no puede revocarse a duda; que ese numerario lo pueden suplir los particulares importando oro, es pensar en lo excusado. Que si se da la libre emisión a los bancos, éstos pueden suplir aquella falta, lo reconozco, pero la existencia actual de moneda no bastaría para el encaje de los cincuenta bancos que, por lo menos, se fundarán en todo el país para atender medianamente a las necesidades expansivas que espolean hoy nuestra producción y nuestros negocios.

j) Deplorad, pues, conmigo, señores congresales, después de lo que habéis leído del Excelentísimo señor Presidente y de los hechos contundentes apuntados, que la Junta de Conversión asiente en su memorado informe párrafos tan lamentablemente erróneos como éste que copio de la página 31:

"No hubieran determinado las desgraciadas circunstancias ocasionadas por la guerra mundial el sacrificio de aquella reserva de papel con tesón acumulada

($ 2.500,854-64 que la Junta le suministró al Gobierno y a que aludió el Presidente en su Mensaje), hoy tendríamos éste respaldado con el 37,34 por 100 (la suma de $ 3.851,195-08 en efectivo para respaldar $ 10.323,677-12), o sea en la condición de un verdadero billete bancario que pocos en el mundo igualarían en garantías y estabilidad de valor. Si es profundamente lamentable, empero, que no se hubiera alcanzado ese resultado de muy cerca entrevisto, alienta pensar que el grave problema del papel moneda halló tan acertada solución en la Ley 69 de 1909, que bastaría insistir en su fiel cumplimiento para volver en pocos años a la circulación metálica, que sigue siendo el desiderátum del país."

k) Como se ve, para la Junta no pasan hechos, no sucede nada en el país en cuanto a moneda, a pesar de que la instituyeron para intervenir en ello por modo especial. Hace más de diez años que los diez millones de papel moneda están a la par con el oro, sin tener ellos respaldo ninguno, y ella se obstina en que hay que respaldarlos para que lleguen a ser billete garantizado y estable; para que así que lleguen a ser eso recogerlos y cambiarlos por "metálico," "que sigue siendo el desiderátum del país." Noto con gusto que ya la Junta no se atreve a decir que se cambien los susodichos billetes por "oro," operación imposible e inconveniente, y como la plata y el níquel también son metales, y como los $ 7.000,000 de ellos corren amonedados por el país, y ésta también es moneda de crédito (aunque el precio de esas pastas ha subido bastante ahora), resultaría que el desiderátum del país es un contrasentido y que convendría hacer votos por que ese desiderátum, inasible e insustancial, se saliera del pensamiento de los colombianos y les dejara allí ideas sanas, realizables y seguras. Por lo visto, la Junta está en el número de los malos profetas de que nos habla el señor Presidente Concha.

l) Estando en el país restringido el crédito hasta su última expresión, ya que ni el Gobierno puede emitir ni los bancos tampoco; puesto que del recurso de los vales de tesorería, tan sabiamente instituído por el Código Fiscal de 1913, se ha usado hasta hoy con tal parsimonia que casi ha resultado como si ese recurso no existiera y al fin se le derogó; y por cuanto a la emisión de cédulas hipotecarias, que estaban prestando tan eficaces servicios como un papel de crédito perfectamente saneado, se le dio golpe mortal con limitarla a sólo cédulas de un valor de cien pesos por lo menos, haciendo recoger las que circulaban ya por los mercados, con grande aceptación, de un valor menor hasta de un peso: paréceme que no sería

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

quizá inoficioso recomendar al Congreso legislativo algunas medidas a estos respectos.

Por tanto, señores del Congreso de Comercio, termino este escrito proponiendo a vuestra ilustrada consideración las siguientes conclusiones, con relación al punto x de vuestros *Temas*:

1.ª Dígase al Congreso Legislativo que el de las Cámaras de Comercio se permite opinar que es insuficiente la cantidad de moneda nacional que hay en actual circulación; y que por consiguiente debe aumentarse la emisión de plata y níquel a $ 25.000,000, como un máximo insalvable en los cinco años venideros. Que tal amonedación debe hacerse paulatinamente y en la Casa de Moneda de Medellín la de plata, y en la de Bogotá la de níquel; procurando obtener, eso sí, la mayor perfección posible en la hechura de las monedas, y dejando, en todo caso, libre la acuñación de oro en Medellín, pagando los gastos los particulares que introduzcan el oro afinado a la Casa, y libre también la introducción de oro extranjero al país, ya amonedado, ya en barras o pastas. Bien entendido que será también libre la exportación de esas monedas y metales.

2ª Que no conviene convertir, ni hay para qué respaldar con fondos especiales los $ 10.000,000 de moneda de papel que actualmente circulan en toda la Nación, con crédito creciente y siempre sostenido. Por tanto, la llamada Junta de Conversión y Regulación debe suprimirse por innecesaria y costosa y sus otras pocas funciones adscribirse al Ministerio del Tesoro; y siendo un completo fiasco la Ley 69 de 1909, que instituyó esa Junta, y las más leyes que en ese sentido se han hecho, deben derogarse, dando con ello una prueba de buen sentido monetario, fiscal y económico.

3.ª Que como medios eficaces para subvenir a la escasez de numerario que siempre afligirá al país aun llenándose el cupo de amonedación propuesto, se permita a los bancos establecidos ya y a los que quieran establecerse, de nacionales o de extranjeros, emitir billetes cambiables por moneda nacional, a su presentación, hasta por el doble de su capital pagado, en los primeros cinco años, y aun por más de ese doble después, según lo determinen sus Juntas de accionistas en resolución que se publicará por la prensa y tomada de acuerdo con los estatutos del respectivo banco.

4.ª Que como garantía para el público el Gobierno Nacional se cerciorará de la existencia del capital pagado de cada banco, en la forma y por el conducto que el Presidente de la República lo estime conveniente, expidiendo en consecuencia y en seguida la licencia del caso para que el banco dé comienzo a sus operaciones. A esta licencia debe preceder un memorial del individuo o sociedad que quiera fundar el banco, en que se exprese: *a*) el nombre del futuro banco; *b*) la ciudad donde radique su funcionamiento o asiento principal de sus negocios y las sucursales que quiera establecer; *c*) el monto de su capital pagado y efectivo, y *d*) el día fijado para abrir operaciones. En todo caso acompañará el solicitante copia notarial de los estatutos, y si fuere una sociedad la fundadora del establecimiento, acompañará también copia de la escritura social y demás documentos demostrativos de que esa persona jurídica se ha constituído e incorporado en el país legalmente. Los bancos pagarán a la Nación un impuesto anual del 2 por 100 sobre el promedio del monto de los depósitos que se les hayan hecho, en su caja principal y en la de sus sucursales, pagadero por semestres, sin perjuicio de los otros impuestos ya establecidos o que se establezcan en leyes o decretos especiales. Habrá, en fin, tantos Inspectores de Bancos como lo juzgue conveniente el Gobierno, los cuales podrán examinar los libros y papeles del banco y rendir informes trimestrales al Ministerio del Tesoro, pasando además cada banco su balance mensual a dicho Ministerio, para conocimiento del Gobierno y su publicación en el *Diario Oficial*.

5.ª Los billetes de los bancos que sean autorizados por el Gobierno, conforme a la ley, se recibirán como moneda en todas las oficinas públicas de recaudación y de pago; pero cualquier suma que la Nación pueda llegar a perder en billetes de un banco que suspenda el cambio de ellos, le será resarcida con todos los bienes y créditos activos del banco, a la fecha de su quiebra, teniendo esta acreencia de la Nación prelación absoluta contra todos los otros acreedores del banco, ejercitándose al propio tiempo contra sus empleados y fundadores y accionistas las acciones criminales que procedan por los actos punibles que puedan haber originado la quiebra. La publicación de falsos balances, y el reparto de dividendos ficticios, y el otorgamiento de créditos o préstamos de dinero del banco a sus mismos empleados o a parientes de éstos dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, constituyen delitos de falsedad, estafa y abuso de confianza en grado máximo y sin posible rebaja de pena en ningún caso.

6.ª Dígase al Congreso Nacional Legislativo que el de Cámaras de Comercio vería con gusto y estima como prudente y sabia, en las actuales circunstancias de penuria fiscal, la disposición legislativa que suprimiera el interés

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

del 6 por 100 anual que hoy ganan los "vales del Tesoro" creados por los artículos 270 a 275 del Código Fiscal, pero que al propio tiempo se ordenara que dichos vales fuesen de obligatorio recibo en el ciento por ciento de los pagos que deben hacerse al Tesoro Nacional, Departamental y Municipal, a cualquier título, derogando la ley que los suprimió inconsultamente. Si con el solo 10 por 100 de amortización estos vales han prestado los buenos servicios que hasta ahora, dándoles la amplia y total amortización propuesta salvarían ellos solos todas las dificultades que la crisis europea nos ha traído, y nos seguirá trayendo, cada día más agudas y difíciles. Armado el Gobierno con ese recurso, pueden las Cámaras Legislativas votar los Presupuestos que a bien tengan, creando cuando más, durante la crisis de las Aduanas, una deuda que se amortizará tan luégo como esa crisis pase. Todos los servicios públicos internos podrán atenderse debidamente con estos vales así maximizada su eficacia. Recuérdese la grita espantosa que armaron contra estos papeles de crédito las gentes de poca mente y mucho soplo, cuando se les comenzó a emitir, en cumplimiento de la ley. Hoy, el Excelentísimo señor Presidente ha podido decirles a los gritadores de entonces, con sencillo desdén, estas pocas palabras: "Los vales del Tesoro que se empezaron a emitir en 1914, y cuyo monto total alcanzó a $ 2.382,339, han sido amortizados casi totalmente, puesto que al terminar el mes de junio no había en circulación sino una suma de $ 114,361, que se cotiza a la par y que se recogerá en el resto del año"; y

7.ª Dígase, en fin, al mismo Congreso Legislativo, que este Congreso de las Cámaras de Comercio estima como de suma conveniencia el que se provea por ley especial, o en artículo singular de alguna ley fiscal, a que las cédulas de los bancos hipotecarios y secciones hipotecarias de los bancos ya establecidos y los que en lo sucesivo se establezcan, puedan ser emitidas en series hasta de a un peso cada cédula; pero en forma de un cuadrado perfecto, de tal modo que no puedan confundirse con los billetes de banco ni con el billete nacional.

Las razones que sustentan estas resoluciones, que respetuosamente os someto y os pido que aprobéis, señores miembros del Congreso comercial, están consignadas en el folleto adjunto, en parte, y en un libro que estoy actualmente imprimiendo, pero que no me ha sido posible presentaros con ellas, como era mi deseo.

Señor Secretario, honorables miembros del Congreso.

A. J. Restrepo

UNAS LEYES ECONOMICAS

QUE CONVENDRÍA DEMOSTRAR

En la discusión de las resoluciones que sobre bancos había de adoptar el Congreso de Cámaras de Comercio para comunicárselas al Congreso Legislativo, emitió el eminente financista don Félix Salazar los siguientes conceptos muy interesantes, y que, según entendemos, son una idea generalísima en casi todas las gentes que se ocupan en estas cosas y han de legislar sobre ellas.

Dijo así el señor Salazar, según la relación de *El Nuevo Tiempo*, de agosto 29:

"En mi humilde opinión, señor Presidente, son dos las grandes necesidades que tiene el país en el asunto de que tratamos, y ellas son: circulación de una moneda sana y aumento del numerario. A solucionar la segunda tiende la idea de las emisiones de billete bancario, y ello está bien; pero la base fundamental sobre que debe levantarse el edificio de tales emisiones es precisamente la primera de aquellas necesidades, la de una sana moneda. Pero es desgraciadamente este aspecto el único que ninguno de los proyectos que conozco sobre bancos de emisión, con excepción del presentado a este Congreso por el Delegado señor doctor Rafael Salazar, contempla y procura resolver.

"De ahí precisamente proviene, en mi concepto, el que este asunto de bancos emisores se discuta tánto y no se llegue a ninguna conclusión científica, *porque las leyes económicas no permiten la coexistencia del billete bancario convertible, con el billete inconvertible de curso forzoso.*"

Quizá para entender esta restricción del distinguido señor Salazar convenga conocer la parte pertinente del elenco de proposiciones de la mayoría informante sobre la materia, y que se discutía en ese momento:

"V—Los billetes serán cambiados por los respectivos bancos que los emitan, a su presentación, al portador y a la vista, *por moneda de oro*, o por cualquiera otra moneda legal, al precio de cotización que tenga en el mercado el día del cambio, en relación con la moneda de oro.

"VIII—Los bancos autorizados por la ley tendrán derecho a emitir billetes hasta por el doble de su capital pagado, *y deberán mantener en todo tiempo en sus cajas una cantidad de oro amonedado no menor de la tercera parte del importe de los billetes en circulación, para garantía de ellos.*

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

"IX—Cada año el banco entregará *en papel moneda nacional* a la Junta de Conversión o a la entidad encargada de la amortización del papel moneda, un 20 por 100 sobre la cantidad de billetes que haya tenido en circulación, calculado sobre el promedio mensual, suma que se incinerará inmediatamente."

Parece comprenderse pues que se trata de un impuesto sobre los bancos para amortizar los $ 10.000,000 de moneda de papel que el Gobierno tiene en circulación y que se mantiene hace más de diez años a la par con el oro; operación inconveniente que no creemos encuentre legisladores que le den eficacia.

Además, como al lado de los diez millones en papel hay como ocho millones en plata y níquel y se sigue amonedando de esos metales, para obviar este pequeño inconveniente y llegar, por la fuerza aritmética, ya que no por la fuerza física, a la posible supresión de toda moneda que no sea de oro, ocurren los proponentes al recurso inusitado, fenomenal, de pretender complicar las operaciones bancarias con las fluctuaciones que puedan ocurrir en el cambio con el Exterior y el interior; para lo cual, cuando los bancos no puedan pagar sus billetes en oro, lo podrán hacer en cualquiera otra moneda legal, ¡pero al precio de cotización que tenga esta otra moneda en el mercado el día del cambio, en relación con la moneda de oro!

Se quiere pues, en resumen, venir al *standard*, tipo, patrón o talón de oro, eliminando por medios tan improcedentes la poca moneda del país, que más bien lo que eliminan de redondo los proponentes es la esperanza de que haya jamás bancos de emisión en el país. La tramoya de la diaria cotización del cambio, complicada con la obligación para los bancos de mantener en todo tiempo en sus cajas una cantidad de oro amonedado no menor de la tercera parte del importe de los billetes en circulación, "para garantía de ellos"; esa tramoya, decimos, y este absurdo, anulan en absoluto la posibilidad de que nadie —ni vivo ni muerto—fundara nunca un banco de emisión en Colombia, aun suprimiendo todas las otras trabas y cortapisas que contiene el novenario del comercial Congreso.

Porque, si además del encaje oro con que, en primer término, debe cada banco hacer frente al cambio de sus billetes, y del encaje "de cualquiera otra moneda legal" con que, en segundo término, debe cada banco hacer frente al cambio de sus billetes, según la cotización del día, ha de tener cada banco, en todo tiempo, una cantidad de oro amonedado no menor de la tercera parte del importe de los billetes en circulación, para garantía de ellos; es decir, que además de estar obligados los bancos a cambiar sus billetes por oro u otra moneda legal, para lo cual necesitan un encaje por lo menos igual a la mitad del valor de sus billetes (cuando emitan el doble que los proponentes les permiten), deben tener otra tercera parte del valor total de éstos como garantía; resultaría anulada de tal suerte la facultad y ventajas de la emisión, que ningún hombre en su juicio consentiría en meterse en tal galera, y la pretendida impulsión al crédito y a esta industria bancaria, tan preciosa, pararían en una pasmarotada negativa y ridícula, muy ajena a la seriedad y buenos deseos de los proponentes....

En este punto notamos con pena que nos hemos alejado del problema que nuestro título plantea, y reservándonos el derecho de formar tímidas críticas a las conclusiones del Congreso cuando se las publique en forma definitiva, venimos al discurso del respetable señor Salazar, para suplicarle respetuosamente que se sirva decirnos ¿cuáles son las leyes económicas, o bancarias siquiera, que no permitan en Colombia la coexistencia de los diez millones de papel moneda existentes con los millones de billete convertible que los bancos pudieran llegar a emitir, si el propósito al parecer deliberado no fuera el de impedir que tales bancos se funden aína?

Cuando el señor Salazar nos habla de una moneda sana, ¿se refiere al oro únicamente, o abarca también a la plata y al níquel? Si se refiere al oro, queda condenada toda otra moneda, y el encaje bancario ha de ser de oro, lo que parece imposible obtenerse ahora ni nunca, pues el país no está en capacidad de proporcionarse de modo ninguno los veinte o treinta millones de oro que cincuenta o más bancos habrían menester para subvenir a las necesidades de la circulación nacional; luego pedir e imponer el encaje oro es la forma más irreductiblemente negativa contra la posible existencia de bancos de emisión. En este supuesto, y por lo de la cotización suplementaria ya enunciada, se hace creer que la moneda actual del país no vale nada ni prestará ningún servicio y habrá que proceder a recogerla. ¿Con qué razonamiento, con cuál ley económica se hacen estos pronósticos y se formulan esos votos y deseos? Con ninguna ley, con ningún razonamiento sólido, si la industria bancaria, cuanto a emisiones de billete, se conserva en los límites "científicos" que debe tener.

Se considera, con razón, y así lo reconoce el señor Salazar, que hay escasez de medio circulante, y para eco-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

nomizarle al país el costo de esa moneda (que hoy tiene de ser metálica, pues toda emisión de papel está constitucionalmente prohibida) se recurre a permitir a los bancos que emitan ellos su papel, cambiable a la presentación por la moneda. Pero es entendido—desde que se habló de bancos en el mundo—que las emisiones bancarias, todas cuantas se quieran suponer en un país tan vasto, con tántos mercados diferentes, no pueden sino "complementar" la moneda oficial con el billete, sin poder rebasar las necesidades de la circulación; porque si tal hacen, el público les presenta sus billetes al cambio, inmediatamente, para hacerse con la moneda oficial un muro de confianza contra el abuso peligroso de un banco cualquiera que, por mal manejado, fuerza sus operaciones y se pone en predicamento de quiebra. Con razón dice un libro viejo que nosotros consultamos de vez en cuando:

"Podemos afirmar con certidumbre que un banco que emite sus promesas de pagar a la vista y al portador, no puede *jamás* abusar de las emisiones, por manera de tener en el mercado una suma de billetes superior a la que se necesite en él; sea la que fuere a este respecto la voluntad de los que dirijan el susodicho banco."

Preciosa garantía, agregamos nosotros, que establece la ley natural de la moneda y el crédito contra los que intenten violarla en daño de la comunidad social, con emisiones excesivas.

Y si esto es así, como parece que lo es, ¿porqué el billete de banco no puede, no ha de poder respaldarse y cambiarse por moneda de papel oficial, que en parte puede y debe ser el encaje de los bancos? Si se trata de fundar bancos para que suplan con su billete la deficiencia de medio circulante; si esos billetes bancarios no pueden rebasar las necesidades de la circulación, porque en cuanto la excedan vienen al cambio por moneda, y ésta no se ha excedido y por consiguiente conserva su poder adquisitivo, sea de lo que sea, ¿porqué no ha de poder cambiarse el billete bancario, de una entidad privada que quizá ha abusado de su facultad de emitir, por el papel del Estado que conserva su valor fijo y elevado, al par del oro, puesto que de él no hay en el mercado, ni podrá haber nunca sino una cantidad mínima, intraspasable ni por el banquero ni por el Gobierno?

Cabe aquí preguntar porqué se cambian los billetes de banco; es decir, qué fuerzas pueden impeler a un individuo que tiene en su poder un billete bancario a presentarlo en la taquilla del establecimiento para que le den en cambio la moneda oficial prometida. Esos motivos no pueden ser sino estos dos: 1.°, que el crédito del banco no sea firme, que haya sobrevenido la desconfianza contra él, se repudie su promesa y se la quiera realizar inmediatamente por la moneda oficial, que conserva su valor, puesto que su emisión de ella no ha sido alterada, no ha sido excedida; y 2.°, que el portador del billete necesite hacer compras en otra comarca o país adonde no corra el billete del banco.

En el primer caso, ya se dijo que la desconfianza contra el banco no empece, no daña al billete oficial, y por consiguiente el papel del Estado actual reemplaza perfectamente al oro, con el cual seguirá equiparándose, salvo las alternativas que el cambio con el Exterior les haga sufrir, y que muchas veces podrán darle más valor al papel que al oro, como lo hemos visto en estos diez años continuos.

En el segundo caso, el cambio del billete bancario por billete del Estado se realiza a la perfección y con ventajas para el portador, si es que éste se muda de un lugar a otro dentro del propio país; pues como los bancos particulares—en industria libre, que es el supuesto de los proponentes y el nuéstro también: pluralidad de emisión y responsabilidad circunscrita de cada emisor, sin lo cual todo es privilegio u obstrucción—suelen no tener y no tienen sino un radio restricto de circulación propia, el cambio se verifica por un papel nacional, digamos, dando uno departamental, provincial o distrital, según el caso, y con la propia comodidad de llevar en la cartera unos papeles de muy liviano transporte.

Si el portador del billete lo que quiere es enviar dinero fuéra del país, o ausentarse él mismo de la tierra al Extranjero, entonces lo que debe hacer y hace mil veces sobre novecientas noventa y nueve, es comprar letras de cambio al propio banquero, con sus propios billetes; o si le da por el oro físico, pasa al cambista (que puede ser el mismo banquero) y cambia sus billetes de banco por la moneda que le dé la gana de las que el libre juego del comercio y el agio procuran mantener en todos los mercados, aun los más reducidos y excéntricos del mundo (1).

(1) También pudiera suponerse que el portador del billete querría oro para hacerse sortijas, y lo conseguiría en el mismo banco o en casa del cambista; y si por acaso el portador fuese amigo de atesorar oro, soterrándolo, entonces aprovecharía todas las épocas de baja del cambio con el Exterior, y haría el trueque, ganando quizá, pues el oro debe seguir entrando y saliendo libremente. De modo que aun habrá períodos de baja—según la balanza económica—en que a los bancos les convenga

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

¿Cuál es, pues, el afán de una moneda sana para poder echar una mezquina ley que permita a los colombianos hacer uso del crédito que puedan tener o inspirar? ¿No es sana la moneda nacional que tenemos hoy, que ayer llamaron los bancos *oro legal* y hoy llaman *moneda corriente?* ¿No está circulando esa moneda a la par con el oro inglés, por sobre el francés y el alemán, hace ya más de diez años, con las solas variaciones del cambio que la balanza económica impone a todos los países del mundo, así tengan como patrón y única moneda el oro más afinado y lumbroso que pueda imaginarse?

Lo que en nuestro sentir perturba el criterio de hombres tan fuertes como don Félix Salazar y de la cáfila de zotes que dan voto en estas cuestiones, es que tanto él como ellos se aferran a sostener que, por cuanto en el país hay diez millones de moneda de papel, estamos en el régimen del papel moneda con todos sus horrores. Ese es el error craso, y de ahí los desvaríos. Cuando se habla de leyes económicas y de régimen de papel moneda inconvertible, se vuelven los ojos instintivamente a mirar las montañas de papel con que un Gobierno imprudente o urgido por la guerra y otros desastres, *rebasó* él mismo las necesidades de la circulación; ahuyentó la buena moneda metálica, oro, plata y cobre, Y LES QUITO EL OFICIO A LOS BANCOS, QUE CONSISTE PRECISAMENTE EN "SUPLIR" CON SU BILLETE LA DEFICIENCIA DEL MEDIO CIRCULANTE OFICIAL (1).

---

pagar, y pagarán seguramente, sus billetes en oro físico inglés, antes que en las otras monedas del país. Pero no se imponga el cambio en oro, como obligación, y se involucre en la ley el absurdo de la diaria cotización, si no se quieren exhibir los que tal hagan como verdaderos—pero solapados—enemigos de la institución bancaria.

(1) Consistiendo justamente el negocio de la emisión en utilizar los bancos el capital que en confianza les da el público recibiendo y guardando sus billetes, sin lo cual no habría negocio ninguno a billete emitido y billete presentado al cambio, conviene a los bancos que haya mucha escasez de numerario oficial, porque entonces ellos pueden emitir mayores cantidades de billetes con relación a su encaje; teniendo interés, además, en recoger a sus cajas todo el circulante oficial que les sea posible para reemplazarlo con su solo billete. De donde se deduce que los $ 18,000,000 de moneda oficial que hay emitida, será absorbida por los bancos aun llegando ésta, como debe llegar, a los $ 25.000,000 que nosotros sostenemos como un mínimo de toda moderación. De que se sigue también que la época no puede ser mejor en Colombia para fundar bancos de emisión, y que por este camino sí es probable que vengan capitales extranjeros en abundancia, si de veras da el Congreso una ley de libertad bancaria, y no de cadena bancaria, como la que echaron de su cabeza los hombres del Congreso de Comercio.

En esos países el Gobierno es el único que ha podido emitir; no hay campo para la emisión privada; entonces y allí—pero sólo allí y entonces—sí es cierto que la ley económica de la demasiada oferta abarata el artículo, deprecia el papel y no hay forma de que convivan y medren el billete del Estado con el billete de los bancos. Rebasada la emisión oficial hasta lo inverosímil, ¿qué papel, qué oficio, qué espacio le puede quedar al crédito de los bancos para llenar el cupo de moneda que cada país, cada mercado necesita y no puede exceder sin que la desprecie, y se funda o se vaya si es metálica, o ruede al abismo de la nada si es de papel?

Pero preocuparse en Colombia por la existencia de diez millones de moneda de papel, que no pueden excederse jamás; que están a la par con el oro, y que por ende siguen prestando importantísimo servicio al país; preocuparse con tal exigua cantidad para hacer poco menos que imposible una ley de libertad de industria bancaria —que también es constitucional—cuando el país necesita ampliar mucho, ampliar en diez tantos el medio circulante de que está careciendo, nos parece una desviación del criterio, tan perturbadora y funesta, que no hemos vacilado en dirigirnos nominativamente a nuestro respetado amigo Salazar, suplicándole que nos excuse la impertinencia y nos alumbre, si vamos descaminados, como es seguro que iremos, con sus luces no escasas y su vasta experiencia en los negocios.

N. B.—Adrede no hemos tenido en cuenta la tonta ley que limita el poder liberatorio de la plata y el níquel, porque como una ley posterior modifica o deroga una anterior, si se da al fin—lo que dudamos—ley bancaria con encaje en *moneda corriente*, que es lo racional, queda de hecho y de derecho derogada aquella tonta cortapisa de los que creen todavía que la moneda es mercancía "como los cueros de chivo"; que es la calidad o materia de que se fabrica, y no la cantidad apenas suficiente, lo que le da y conserva su valor; que hay la pretendida ley de Gresham y que la mala moneda expulsa a la buena; que hay moneda de vellón o feble o fraccionaria, junto a otra superior cualquiera; errores todos de las viejas teorías sobre moneda, arrumbados por Henry George y otros verdaderos sabios. Entre nosotros, desde que el medio circulante ha sido escaso, se ha visto convivir *ad mensa et thoro*, el vil níquel y el papel inútil y la plata rezagada, con el oro flamante más valioso. Manténgase restringida la cantidad y no se tema por la calidad.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

MONEDA SANA

En reciente y sesudo artículo ha dicho lo siguiente el doctor Antonio José Restrepo: "Lo que en nuestro sentir perturba el criterio de hombres tan fuertes como don Félix Salazar y de la cáfila de zotes que dan voto en estas cuestiones, es que tanto él como ellos se aferran a sostener que, por cuanto en el país hay diez millones de moneda de papel, estamos en el régimen del papel moneda con todos sus horrores."

Evidentemente los hechos, por más que sean los que gobiernan el mundo, se suceden en Colombia y nadie toma nota de ellos, y menos de sus consecuencias.

Con los datos de la Junta de Conversión en la mano, dígase, por ejemplo, que ahora estamos dentro del famoso dogma de los doce millones, y nadie lo creerá, por más que sea verdad evidente.

Aléguese que habiendo aumentado considerablemente la población en los últimos treinta años que tiene de proclamado dicho dogma, tenemos ahora menos papel moneda que el que se estimó prudente emitir, con límite intraspasable, en 1887; y nadie lo creerá tampoco.

Sosténgase que hoy son moneda sana que beneficia al país, dada la situación de él, sus diez millones largos de inconvertibles, y uno correrá el riesgo de ser lapidado, quemado en efigie, maldito de sus genitores y en su descendencia por cierto público.

Eppur si muove.

Dada la población actual, el actual movimiento fiscal de caudales, el desarrollo del país, sus fuerzas productoras y sus necesidades económicas primordiales, diez u once millones de papel no son para alarmar a nadie.

El aumento de la emisión y las fluctuaciones violentas del valor del papel, únicos peligros serios del curso forzoso, están conjurados debidamente. Hay una valla constitucional que impide aquel aumento, y detrás de ella está el país, que sabrá decir a quien intente traspasarla: ¡NO!

Por lo demás, el tiempo de las fluctuaciones pasó ya, y hoy nos queda en el papel existente un valor absolutamente firme, sostenido no sólo por la ley (que sería lo de menos), sino por el consentimiento de todos y por la general necesidad.

Tenemos que darnos cuenta de que ya tragamos la parte tóxica del papel moneda, que nuestro organismo sufrió ya los efectos de la terribe pócima, y que hoy, a semejanza del Rey Mitridates, estamos inmunizados contra el veneno por haberlo tomado a grandes dosis.

Tenemos que entender claramente que una pequeña masa de papel moneda que no alcanza ni con mucho a llenar las exigencias de los cambios, que está bien premunida contra todo aumento, cuyo valor ha tomado una firmeza que aleja toda fluctuación sensible en los cambios interiores, y que circula rodeado de la confianza general, no necesita respaldo alguno, ni se deprecia, y puede prestarnos un servicio como el del oro y sin los inconvenientes de éste.

Lo anterior, en buena parte confirmado por hechos notables recientes, como el *statu quo* ante la evaporación de los fondos de la Junta de Conversión, merece, sin embargo, que lo abonen autorizadas palabras, para ilustración de gobiernos y congresales y para modificación de criterios deslumbrados.

Dice Adán Smith: "Un príncipe que ordenara que cierta proporción de los impuestos fuera pagada en papel moneda, daría a éste determinado valor, aun cuando el término en que debiera ser pagado o recogido dependiera en absoluto de su voluntad. Si el banco que entregara ese papel cuida de mantener su cantidad en escala inferior a la que es necesaria para llenar aquella función, la demanda de dicho papel podría ser tal que obtuviera una prima, o sea que corriera en el mercado por algo más que la plata o el oro a cambio de los cuales se hubiera emitido." (*Wealth of Nations*).

Dice David Ricardo: "Aunque el papel moneda carece de valor intrínseco, si se limita su cantidad, su valor en cambio será tan grande como el de la moneda metálica de igual denominación o el metal contenido en ésta." (*Political Economy*).

Y J. B. Say: "Los billetes no se reciben con la mira de obtener su reembolso, sino con la de hacerlos pasar de nuevo, con la de servirse de ellos para comprar. Esta facultad que se les asigna, de servir para comprar cualquier cosa, es lo que yo llamo su valor. Y la experiencia nos enseña que es posible dar a la moneda de papel un valor así designado, y aun un valor igual al del metal que ella reemplaza sin representarlo." (*Economie Politique*).

Y Stuart Mill: "Si la emisión de papel inconvertible se sujeta a estrictas reglas... su circulación no traería ninguno de los males que de ordinario se estiman como inherentes a él." (*Political Economy*).

Y Tooke: "La depreciación del papel moneda no es necesaria consecuencia de su inconvertibilidad." (*History of Prices*).

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

Y el profesor Price: "La experiencia demuestra que no es una necesidad que el papel moneda sufra depreciación de valor." (*Principles of Currency*).

Y Courcelle Seneuil: "Si las emisiones no son excesivas, el papel moneda puede valer tanto como la moneda metálica." (*Operations de Banque*).

Y J. Wilson: "Si el papel moneda se emite en cantidad menor de la que la circulación requiere, no hay razón alguna para que sufra depreciación." (*Capital, Currency and Bankking*).

Y W. Stanley Jevons: "Muchos ejemplos acreditan que el papel inconvertible puede guardar todo su valor si su cantidad está cuidadosamente limitada." (*Money and the Mechanism of Exchange*).

Y A. del Mar: "La historia y las analogías nos enseñan que estas reglas (que el Estado asuma el monopolio de la fabricación, que se conceda poder liberatorio ilimitado, que la cantidad esté específica y permanentemente limitada y la falsificación eficazmente prevenida) confieren valor a cualquiera moneda, sea cual fuere su materia, y se lo mantendrán sin ninguna otra alteración que la que pueda venir por la mayor o menor frecuencia de los cambios. Prácticamente y con el fin de mantener los precios en su acostumbrado nivel, el número de las piezas, tiras de papel, o lo que sea, no debe exceder al de las de cobre, plata y demás que sustituyan." (*A history of Money in ancient countries*).

Y Ch. Gide: "Muchos Estados han recurrido al papel moneda y no se han hallado mal con él, a condición, eso sí, de no pasar en las emisiones el límite que representa la cantidad de la moneda metálica en circulación." (*Economie Politique*).

Y C. Conant: "La moneda es una mercancía que se usa especialmente como medio de cambio; una cantidad limitada de papel moneda puede mantenerse en circulación para llenar aquel uso, sin despreciarse." (*The principles of Money and Banking*).

Y el Profesor Walker (F. A.): "El papel moneda, ya exprese simplemente el deseo del soberano, o ya sea aceptado por el consentimiento general, excluyendo toda consideración respecto a su valor intrínseco, puede servir como medio de cambio y no estar sujeto a necesaria depreciación si se le confina dentro de los límites de la moneda de oro o de plata." (*Money*).

Y el Profesor Cauwès: "Si el uso del papel moneda pudiera separarse del abuso, no hay duda que la confianza pública confirmaría el crédito limitado, que el Estado pide por ese medio, puesto que no tendría entonces sino un rol de circulación complementaria y temporal. Desgraciadamente la emisión no se regula por las necesidades de la circulación sino por las financieras del Estado en época de crisis." (*Economie Politique*).

Y el Profesor Leroy-Beaulieu: "No parece imposible, teóricamente hablando, que un país pueda prescindir de moneda metálica y hallarse bien con moneda de papel. Sus cambios interiores no se verían perturbados por esta causa, ni sufrirían alteración perjudicial alguna sus relaciones con el Exterior. Pero la reunión, en la práctica, y sobre todo, la constancia en las condiciones necesarias para que así fuese, es cosa de tal manera difícil que puede considerarse como imposible. Se requeriría en primer lugar que la moneda de papel fuese muy limitada y no se aumentara, o se aumentara tan sólo en proporción estrictamente fijada con el aumento de la población. Y en segundo lugar, sería indispensable que la opinión pública estuviese convencida de que el estatuto relativo a esta moneda de papel no sería alterado nunca." (*Economie Politique*).

¿Serán suficientes las citas anteriores? (1).

---

(1) Este contundente **muestrario** es del mismo publicista de **El Nuevo Tiempo**, autor de los dos artículos ya citados, y a cuya paciente labor de citas cayó la venda de los valorizadores, respaldadores y convertidores, quienes nos salieron luégo en **El Tiempo** con que:

"Estos arduos problemas de nuestra moneda fueron estudiados por personas de excepcional competencia que llegaron a la conclusión de que, si bien es **cierto que una circulación limitada de papel inconvertible puede mantener su valor y llenar las funciones de la moneda durante largos períodos,** nunca se ha logrado la estabilidad del sistema monetario sobre esa base, **porque no se registra el caso de que no se presente en la evolución incesante de una nación la necesidad de aumentar el stock monetario,** como sucede aquí en estos momentos."

Dos observaciones vamos a permitirnos acerca de este párrafo, que sabemos es de una de esas personas de excepcional competencia que han estudiado estos problemas arduos de nuestra moneda:

1ª Que la moneda, numerario, o medio circulante de un país, así sea de oro, de plata o de papel, no es jamás, no puede ser, una **cantidad fija**, como que unas veces se necesita más moneda que otras, según la actividad de los negocios, y a medida que los países se desarrollan, que aumenta el volumen de sus cambios, mejoran sus comunicaciones, etc., el **stock de su moneda** aumenta o disminuye, que sea de oro, que sea de papel; y siendo eso así, como lo es, no vemos porqué no se pueda aumentar ese **stock**—según el aumento de las necesidades de ese país—cuando ese **stock** es de papel, o plata, o cobre, y sí se le pueda aumentar cuando es de oro; ¿porqué hay estabili-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

NO HAY QUE DEJARSE EXTRAVIAR

LO MEJOR ES ENEMIGO DE LO BUENO

—Rondón no ha peleado todavía, dijo el bravo llanero cuando se creyó perdida toda espranza de triunfo en el Pantano de Vargas.—El Congreso Legislativo no ha deliberado todavía, podemos decir nosotros con alguna

---

dad si se aumenta el oro y no la habrá si se aumenta el papel, o la plata, o el cobre, guardando siempre la limitación científica en la circulación?

La evolución incesante de las naciones reclama aumento de numerario, de tiempo en tiempo; convenido, ¿pero porqué puede concederse ese aumento si es oro el numerario, y no si es papel o plata? La razón para esa diferencia de tratamiento no existe, es inventada, es supuesta; y

2ª Que las personas de excepcional competencia a que alude el autor al ocuparse en el problema de **nuestra moneda**, no dijeron nunca, no llegaron jamás a la conclusión que el autor les ahija bondadosamente, o al menos a nuestro conocimiento no llegaron esas conclusiones. Al contrario, los que en Colombia se han ocupado en nuestra moneda, han desbarrado todos en sentido contrario: que hay que convertir el billete, que hay que valorizarlo, que hay que respaldarlo, porque si no, él no vale nada. Léase nuestra literatura monetaria y se verá que el mismo Núñez, al proclamar el dogma de los doce millones, como máximo de emisión entonces, no dio con la razón científica que le servía de apoyo a su papel; y en cuanto a los del otro bando, a los enemigos del papel y de toda moneda feble, a los oristas, en fin, jamás se les ocurrió hacer esa concesión al endriago que han combatido con más ardor que sabiduría. Por eso hicieron desde 1909, todos esos señores de excepcional competencia, ley de conversión, creando junta para ello y para la fijación del cambio, cual puede leerse en la 69 de aquel año, donde arbitraron fondos en reserva metálica para **garantizar** (respaldar) el papel, pues la conversión había de hacerse con empréstito especial que se conseguiría en el Exterior. Y todavía el ilustre Presidente Restrepo decía así en su Mensaje de despedida en 1914:

"Durante este período se ha acumulado en la Junta de Conversión **un fondo de $ 2.000,000 para respaldar el papel moneda.**"

La idea del respaldo era cuasi universal entre nosotros, sin duda porque no leíamos con atención nuestros autores que cita el colaborador de **El Nuevo Tiempo**; o porque en odio al papel moneda—odio cerril, montaraz, de cebra en celo—no quisieron aquellas personas excepcionales decir oxte ni moxte sobre ese secreto a voces de las leyes de la moneda. Fuimos nosotros, humildes borreajeadores de cuartillas, quienes hemos venido martillando en la roca dura de nuestra amada cerviz, esa verdad palmaria que hallamos expuesta magistralmente en el maestro George. ¡Loor a él! Y gracias también al colaborador de **El Nuevo Tiempo**, una persona de excepcional competencia, según parece, que nos ha acompañado—a última hora—en esta campaña, que ojalá no sea del todo infructuosa para el país.

confianza, cuando ya muchos desesperan de que jamás se legisle sobre libertad de emisiones bancarias en esta tierra donde florecieron, antes de 1885, más de cuarenta bancos de emisión, con encaje de mala plata de 0'835 y con la situación de guerra civil crónica que antes padecimos, sin que se presentara nunca la quiebra de uno solo de esos establecimientos, que al amparo del derecho común hicieron libremente sus operaciones y empujaron el progreso del país por modo asombroso. Sólo ante el turbión de papel moneda, que les quitó el oficio de suplir el numerario oficial (como lo dijimos en nuestro último artículo), y ante la prohibición legal positiva que remachó la coyunda, dejaron esos libres institutos de prestar al pueblo colombiano sus inestimables servicios.

De suerte que en Colombia, país esencialmente federativo, prácticamente descentralizado, que tiene como diez mercados diferentes o diez diferentes agrupaciones de población, con necesidades y negocios propios de cada una y sin mayores vínculos con las otras; en Colombia, reafirmamos, la experiencia está hecha a favor de la pluralidad y libertad de emisión, y contra esta experiencia de treinta años de bonanza, no vale salirnos como Inglaterra y Brasil, Francia y Chile, en sus pujos de ahora, porque a esos extranjistas les contestamos con la sabiduría de los siglos: "más sabe el loco en su casa que el cuerdo en la ajena." O como nos dice en *El Tiempo*, *Tres Estrellas*: "Una onza de práctica vale más que un kilo de teorías."

Y esta gran práctica y enseñanza benéficas del país en treinta años de libertad, está corroborada e ilustrada por otra enseñanza que dejó, al contrario, los más amargos recuerdos ¡el Banco Nacional y su billete único e inconvertible!

Como somos leales en la discusión y no queremos torcerla con imputaciones falsas o truncadas, cual se ha permitido hacerlo el doctor *Tres Estrellas*, con algunas nuéstras, concedemos que el banco del Estado no es el ideal que persigue el eminente hacendista, sino "el banco único, vigilado por el Gobierno e independiente de éste."

Pero para el caso obstruccionista que se contempla, lo mismo da. Es probable que con la libertad de emisión, los bancos ya existentes y otros que se funden, vengan a llenar la escasez de numerario que se siente—tánta, que hace poco *Tres Estrellas* decía que faltan cuarenta tantos más de lo que hay—vengan a hacer bajar el interés del dinero y a poder obtener éste a largos plazos. Con el embeleco del banco único, ni el Gobierno ni los particulares fundarán jamás banco de emisión con diez o doce millones de encaje, y, si como sostiene *Tres Estrellas*, la condición esen-

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

cial del billete de banco es su convertibilidad inmediata "a moneda de oro"; es decir, que nuestro respetable impugnador quiere banco único y con encaje de oro, pues entonces—como cien veces lo hemos dicho—es en vano discutir más estos asuntos, porque la moneda oficial que existe en el país y que monta como a unos 20.000,000 de pesos, es moneda de plata, níquel y papel, y habría que proceder a recogerla para hacerle campo al encaje oro, y esto parece empeño algo más que arduísimo; o presuponer el encaje mixto, oro y feble, como lo pretende el Congreso del Comercio, abonándole o quitándole a cada billete que se presente el premio o el descuento del día, y eso no parece arduo apenas sino absurdo y único quizá en la historia de las pataratas humanas. De donde inducimos y por donde deducimos que todos estos arrequives del banco único y el encaje oro, no son sino subterfugios muy bien hilados para evitar (por los que tratan de evitarlo), que los señores legisladores se coloquen en los términos llanos, sanos y humanos del problema, y digan:

Todos los que tengan un capital cualquiera, sean personas naturales o jurídicas, y quieran fundar banco y emitir biletes, podrán hacerlo corriendo los riesgos y peligros de esa industria, que para ser fructuosa necesita este requisito esencial: "tener la confianza del público"; confianza que no existirá donde y cuando no haya estos dos elementos: "capital encajado y honorabilidad, habilidad y prudencia."

Así, dentro del derecho común todos los ciudadanos, el Estado no tiene que preocuparse de los bancos más que de las compañías para vender zarazas, o de los sujetos que ponen hotel o tienda o tahona. Pero si estos bancos quieren que el Estado les reconozca valor cualquiera a sus billetes y se los admita en pago de las rentas y contribuciones, prestándoles así potente ayuda, deben someterse a la inspección del Gobierno; deben someterse a penas especiales los empleados de esos bancos que abusen de sus funciones; deben erigirse en delito cirtos actos de ellos, como la publicación de balances falsos y el reparto de ficticios dividendos, y en fin, debe darse a la Nación prelación absoluta sobre todo otro acreedor del banco, en caso de quiebra de éste y por el saldo de billetes insolutos que resulten en las oficinas públicas al tiempo de la suspensión del cambio de ellos. Las garantías que exigimos en nuestro escrito al Congreso de Comercio.

Estas garantías y las disposiciones que allí enumeramos no las sacamos de nuestra cabeza como mera teoría, nó: son tomadas de la legislación de Chile, vigente desde 1860 hasta 1898, en que el turbión del papel moneda por toneladas impidió la función emisora de los bancos, y esta libertad individual de los chilenos plegó sus alas como aquí plegaron, ella y muchas otras, las alas, la cola, el copete y hasta la molleja al empuje del banco único y sus pavorosos acólitos..

El Congreso no ha peleado todavía. Quizá éntre como Rondón en la refriega y restablezca una de las libertades más preciadas del pueblo colombiano, dándole a éste una gran victoria. Parécenos que puede darse la representación nacional por "suficientemente instruída," y proceder a votar la ley libertadora y necesaria hoy como jamás, dada la crisis agudísima que atraviesa el país y que se acerca a su período más grave.

Pero si la representación nacional sigue creyendo—o creyere—que puede repudiar la "moneda corriente" e imponer a los bancos el encaje en oro; que no pueden coexistir los 10.000,000 de moneda de papel oficial con los millones de billete que emitan los bancos; que no debe dar o restablecer la libertad de emisión, sino decretar un banco único, que nadie fundará y a nadie servirá y que es un señuelo de los que no quieren lo bueno por pretender lo mejor; si se dejan extraviar los Representantes y Senadores con las sonsacas y sonajas que les cabrillean espíritus muy lúcidos, sabios muy renombrados pero quizá ofuscados por algún motivo profesional (Dios nos lo perdone si así no fuere): si todo eso y mucho más anubla esta cuestión práctica, tan clara y garantida por la experiencia del país, pues entonces...que el país tenga paciencia y espere mejores días. Ellos habrán de venir, aunque en realidad desesperemos de que vengan nunca, pues vemos hoy a la honorable Cámara y al Ministro del Tesoro diz que bregando por imaginar ordalias y prohibiciones, impuestos y talanqueras al oro que se va, al oro que corre donde lo llaman las necesidades del comercio, la balanza económica que hoy nos es desfavorable, hecho sensible, pero de ocurrencia frecuente si no permanente, y que no se remedia, ¡oh legisladores batuecos! con cocear contra el aguijón y empeorar más una mala situación.

EL IMPOSIBLE ORO

Quisimos establecer en nuestro artículo *Moneda sana* que nuestros inconvertibles actuales no eran esa masa despreciable y perturbadora que algunos creen, sino algo digno de consideración, o, por lo menos, de estudio. Hoy pretendemos llevar al ánimo del lector que, por el momento, no podemos ni debemos pensar en el oro.

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

dicadas en Colombia; 5.° El valor de todos los transportes marítimos que nuestra exportación tiene que pagar al Extranjero, y que monta a una suma enorme; 6.° Las comisiones y provechos que nuestros exportadores sufragan al Extranjero; 7.° Lo que gastan nuestros nacionales viajando o permaneciendo en el Extranjero; 8.° Los ahorros enviados al Exterior por los extranjeros que viven en Colombia, las pequeñas remesas de beneficencia, etc., etc.

¿Cuáles serían las contrapartidas de los anteriores renglones? Los créditos abiertos por el Extranjero a nuestros nacionales, créditos hoy cerrados, y lo gastado por los extranjeros en sus viajes a Colombia.

Los pagos, pues, que con cargo al movimiento comercial del país tenemos que hacer al Extranjero, constituyen sin duda una suma capaz de anular con creces el saldo a favor de nuestras exportaciones, deducido por el señor Ministro de Hacienda. Y que esta anulación es evidente lo confirman dos innegables hechos: el alza del cambio y la exportación de numerario.

Bajo tan pésimas circunstancias estamos viviendo, y el prospecto que tenemos para lo venidero es el siguiente: restricción del radio de consumo para nuestra exportación; baja de nuestros frutos en los mercados que nos quedan abiertos; alza en los transportes marítimos; impuestos extranjeros sobre los artículos que forman el fuerte de nuestra exportación; posibilidad de llegar a carencia poco menos que absoluta de medios de transportes marítimos; alza de los artículos importados; pérdidas, aumento de la miseria interna, elecciones, más aquellos peligros oscuros pero grandes, vagamente precisados pero conscientemente temidos, que encierra para nosotros la guerra europea. Para completar el cuadro de la ruina no nos falta sino el detalle de la guerra civil.

¿Cuál sería la suerte de nuestra circulación de oro, lector amado, si la tuviéramos? Fácil es la respuesta.

La situación es grave por demás y los peligros muy serios, lector amado. ¡Oh de la pericia de los Gobiernos, de la prudencia de los partidos y del patriotismo de los ciudadanos! Si el país, olvidándose de sí mismo, se entrega a bizantinismos estériles como el retiro del papel moneda, en momentos en que las olas suben amenazantes, debe golpearse la frente, pero no como Chénier, para exclamar: "¡Aquí hay algo!" sino como el desgraciado viejo Lear, para rechazar la demencia, que pugna por usurparle la razón.... **

(*El Nuevo Tiempo*, número 5282, septiembre 15 de 1917).

FIN

INDICE

	Págs.
Palabras exculpativas.	
Una ley económica. La competencia	1
Minas, metales y monedas	6
El oro de nuestras minas	23
Capitales industria. Amonedación	25
Fisco y protección. Importación y exportación	29
Mercados de dinero. Cobro coercitivo	32
Cédulas hipotecarias	37
La bolsa y la vida	40
Bancos imposibles	44
Crisis crónica. Una extravagancia	47
La crisis. Cuestión legal	51
La crisis. Dictadura fiscal	55
La crisis. Vales del Tesoro	59
El Banco Nacional y un Banco de Estado	63
Moneda de crédito	67
Moneda de crédito	71
Moneda de crédito	74
Lo que es urgente	77
A grandes males grandes remedios	79
Oros son triunfos	82
Amonedación de oro. Moneda de crédito	87
La crisis fiscal	91
Un valor sentimental. (Acerca de Panamá)	94
Serenidad y legalidad	97
La moneda de crédito y la Junta de Conversión	101
Amonedar el crédito. En busca de remedio	106
Moneda de crédito. Contra los negativos	108
Ex nihilo nihil. La crisis y las Danaides	113
La moneda y el cambio sobre el Exterior	117
Los bancos	123
El rastro al revés	127
Billete bancario	131
Recursos contra la crisis	135
Amonedación de plata	139
Economías y vales	142
El billete de la Junta y el cheque peruano	146
Amonedación de oro. Su fracaso irremediable	152
Recursos contra la crisis	157
Donde no hay nada, todo está seguro	159
Acuñación de oro	163
¡Apaga y vámonos!	167
El imposible material. Los fondos y el comercio	170
El alza del cambio	175
Clausura del Congreso	179
Deuda externa de Colombia	183

00491

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

	Págs.
La baja del cambio y el palmo de narices	187
Ley de arbitrios fiscales	191
Arbitrios fiscales. Moneda de crédito	196
La ley de arbitrios fiscales. Los nuevos impuestos	199
Impuestos contra los vicios. Alcoholes, tabaco y barajas	203
Prosperidad de Antioquia. Siempre el billete a la par con el oro	205
El cambio, la deuda y la oposición	211
Feliz iniciativa. Son pocos los reacios	213
Capital extranjero en la industria minera	216
Colombia. El arreglo de Panamá. (Traducido de **The Times**)	221
Errores, desengaños y esperanzas	225
Vales del Tesoro. Finanzas limpias y firmes	229
¡Quién quisiera ver más que el ciego! El empréstito	232
Los vales del Tesoro y el delirio aritmético	236
La Conferencia Panamericana. Nueva mercado de empréstitos	241
Henry George y la moneda. El ejemplo de Colombia	245
La cuestión de la moneda en Colombia y especialmente en Nariño	252
Apéndice	276
Leyes bancarias	277
Sobre legislación bancaria	278
La opinión de Pasto	280
La amonedación de plata. Comprobaciones	281
La exportación de oro. Alarmas infundadas	285
El oro y los papeles circulantes. Transformaciones futuras	292
La escasez de medio circulante	295
La escasez de medio circulante	299
Nuestro sistema monetario. Su necesaria ampliación	303
Unas leyes económicas que convendría demostrar	312
Moneda sana	318
No hay que dejarse extraviar. Lo mejor es enemigo de lo bueno	322
El imposible oro	326
Indice	329

UNIVERSIDAD EAFIT Biblioteca Sala de Patrimonio Documental

FAES

SALA DE PATRIMONIO
DOCUMENTAL
Centro Cultural Biblioteca
Luis Echavarría Villegas

BIBLIOTECA
Universidad EAFIT
100064279

UNIVERSIDAD EAFIT
Biblioteca
Sala de Patrimonio Documental